
LA FORMACIÓN DE
AMÉRICA LATINA.
LA ÉPOCA COLONIAL



Lecturas de
HISTORIA
MEXICANA

8

CE
980.01
M6663f

EL COLEGIO DE MÉXICO



LECTURAS DE «HISTORIA MEXICANA»

8

LA FORMACIÓN DE AMÉRICA LATINA.
LA ÉPOCA COLONIAL

BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS

Fecha de vencimiento

28 FEB 2007

~~DEVUELTO~~
~~24 FEB 2007~~

CM

DEVUELTO
MAY 2007

CM

DEVUELTO
MAY 2007

CM

27 JUL. 2007

LECTURAS DE «HISTORIA MEXICANA»

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

MANUEL MIÑO GRIJALVA

Coordinadores

EL COLEGIO DE MEXICO



3 905 0501883 P

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

LA FORMACIÓN DE AMÉRICA LATINA. LA ÉPOCA COLONIAL

Biblioteca Daniel Cosío Villegas
EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

Introducción y selección de
MANUEL MIÑO GRIJALVA

Silvio Zavala • Peter Boyd-Bowman • José Durand • Carlos
Sempat Assadourian • Peter Bakewell • José de la Peña y María
Teresa López Díaz • Brooke Larson y Robert Wasserstrom
Frédéric Mauro • Gervasio Luis García



EL COLEGIO DE MÉXICO

✓
CE
980.01
M6663f

*Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/
Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.*



The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Portada de Mónica Díez Martínez
Fotografía de Jorge Contreras Chacel

Primera edición, 1992

D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.

ISBN 968-12-0545-6
Impreso en México / *Printed in Mexico*

ÍNDICE

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ	
Presentación	VII
MANUEL MIÑO GRIJALVA	
Introducción	IX
SILVIO-ZAVALA	
Rivalidades imperiales en el Nuevo Mundo	1
PETER BOYD-BOWMAN	
La emigración peninsular a América: 1520 a 1539	16
JOSÉ DURAND	
El ambiente social de la conquista y sus proyecciones en la colonia	44
CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN	
La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial	63
PETER BAKEWELL	
La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560	99
JOSÉ F. DE LA PEÑA Y MARÍA TERESA LÓPEZ DÍAZ	
Comercio y poder —los mercaderes y el cabildo de Guatemala— 1592-1623	129
BROOKE LARSON Y ROBERT WASSERSTROM	
Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapa durante la época colonial	166
FRÉDÉRIC MAURO	
Sistema agrario y régimen de trabajo en América	214
GERVASIO LUIS GARCÍA	
Economía y trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX	227

PRESENTACIÓN

Historia Mexicana cuenta con una larga tradición intelectual en nuestro país y ha marcado significativos cambios en su historiografía. Enrique Krauze en 1989 me hizo ver la importancia de rescatar en volúmenes ágiles, con una breve introducción, temas importantes para el conocimiento y explicación de nuestro pasado que estuvieran destinados a un público universitario, el cual pudiera consultar con mayor facilidad muchos artículos ya clásicos, pero que no son de fácil acceso.

Solicité la colaboración de Manuel Miño Grijalva para seleccionar los temas y artículos que debían conformar cada volumen. Si ciertamente discutimos los contenidos, es él quien merece el crédito de que vieran la luz pública estas obras.

Sin embargo, un proyecto tan amplio requería de la participación de especialistas en cada una de las materias propuestas, por esta razón invitamos a varios colegas a que elaboraran la introducción y propusieran cambios en la selección si así lo consideraban pertinente. En su mayoría los volúmenes sufrieron pocas modificaciones, en otros se introdujeron cambios importantes que enriquecieron el tema propuesto. El valor académico de cada uno de los artículos se sustenta, como es obvio, en su propia calidad, pues han resistido la crítica y los embates de la evolución historiográfica.

Finalmente, deseo dejar constancia de mi agradecimiento a cada uno de los autores que integran esta colección, con la esperanza de que el esfuerzo realizado tenga eco en la comunidad universitaria del país.

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Directora
Centro de Estudios Históricos

INTRODUCCIÓN

Manuel MIÑO GRIJALVA
El Colegio de México

Nueva España, como parte del imperio español, debió compartir su destino histórico con los demás pueblos y sociedades que llegaron a formar parte de Hispanoamérica. Muchos rasgos similares, como importantes diferencias, a primera vista difíciles de percibir, compartió también con Brasil. Pero más allá de su estructura interna, la dependencia política parece ser la característica más relevante del conjunto colonial latinoamericano, con todas las consecuencias que implicó esta relación asimétrica y desigual. Los artículos seleccionados apuntan precisamente esta relación y definen las pautas básicas sobre las que se desarrollaron sus estructuras fundamentales a lo largo del periodo colonial. Las disputas de los imperios por la apropiación y administración de sus posesiones —que arrancan desde finales del siglo XV hasta el fin del periodo hispano-portugués, que concluyó a finales del XIX con las independencias de Cuba y Puerto Rico, por efímeras que éstas hayan sido—, constituyen uno de los ejes explicativos del conjunto de lecturas que ahora se reúnen en este volumen; el otro eje descansa en aspectos clave del funcionamiento interno del sistema colonial. Sin duda, el presente volumen no ofrece el entramado completo del proceso formativo latinoamericano, pero los artículos en él contenidos bastan para entender muchos de los problemas fundamentales que caracterizaron la relación colonial.

* * *

Hace 500 años, cuando América emerge al escenario mundial, lo hace en el marco del gran movimiento expansivo de las potencias europeas y en el ámbito de las “rivalidades imperiales”. Se conforma el “sistema mundial”. España y Portugal, y luego Francia, Inglaterra y Holanda, encarnarán la disputa por el Nuevo Mundo y buscarán, cada una a su manera, mantener el control del “monopolio comercial” en su esfera de poder. Sin duda, el comercio fue parte clave del enfrentamiento político. Conflictos y rivalidades permearán el periodo con pocas variantes; su repercusión se sentirá de manera directa en todas las zonas de América, África y Asia en donde los imperios harán su nido. Silvio Zavala traza en su artículo “Rivalidades imperiales en el Nuevo Mundo”, breves pero precisos rasgos de estas complejas relaciones. Muestra que las rivalidades persistentes de lusos e hispanos, anglos e hispanos y de francos e ingleses, así como de éstos con Holanda, determinarán el camino que seguirán más tarde Brasil, el Río de la Plata, Santo Domingo, Jamaica, Canadá, etc. Sus conflictos repercutieron en todos los niveles, particularmente en el incremento de las cargas impositivas y en “la escasez o carestía que su presencia trajo consigo”.

Sin duda no sólo fue América la que se vio inmersa en los espacios de conflictos. Al otro lado, hacia Oriente y África, los fenómenos de rivalidad observables tienen cierto paralelismo con la transferencia de soberanía o la sucesión de dominios. En nuestro continente, los procesos tuvieron alcances y dinámicas variadas. La quiebra de Holanda significó la pérdida de sus “zonas” en Norteamérica y Brasil, que pasaron a ser de manera definitiva, de ingleses y portugueses. Más tarde, el siglo XVIII verá afectado el imperio francés, ya que Francia perderá Canadá y Luisiana. Después de la independencia de Haití, sólo pequeñas posesiones quedarán bajo su dominio. Por su lado, el imperio inglés también conocerá transformaciones en el mismo siglo con la pérdida de sus colonias continentales y su expansión a nuevos territorios en el Caribe y el sur del continente. Así, las rivalidades de los imperios, “cruzaron los mares y las tierras de América” prolongando o creando viejos y nuevos conflictos. De todas formas, militar y diplomáticamente, los imperios tuvieron un peso

que los pueblos americanos estuvieron condenados a soportar mientras duró la dependencia formal. Desde la perspectiva colectiva, ideas, sentimientos, creencias y, en general, afinidades y repulsiones definirán poco a poco a cada grupo de colonos en relación con los demás.

La conformación del sistema colonial significó también, como es obvio, el traslado de grandes contingentes de nuevos pobladores desde la matriz imperial. Este intenso movimiento es analizado por Peter Boyd-Bowman en sus artículos “La emigración peninsular a América: 1520 a 1539” y “La procedencia de los españoles de América: 1540-1559”. De ambos, incluimos sólo el primero en esta selección. Muestra Boyd-Bowman que la aportación regional estuvo a cargo principalmente de Andalucía, Castilla la Vieja, Extremadura y Castilla la Nueva, con 32, 17.6, 16.6 y 12% respectivamente. La contribución de León fue de 7.6%, la de las Vascongadas de 4.5 y la de Galicia de 1.4. En la fase continental de la conquista, México alcanzó a recibir prácticamente 50% del “número de destinos”, porcentaje que disminuyó con el descubrimiento y conquista de Perú, así como con las campañas y expediciones que entonces se organizaron. Después de 1540, hasta 1579, la migración se desplazó de Santo Domingo, Centroamérica y Río de la Plata, hacia México, Perú, Chile y el espacio conocido como el Nuevo Reino de Granada. Para el segundo periodo, 1540-1559, Boyd-Bowman muestra que se acentuó la migración andaluza, seguida por la de Extremadura, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y en pequeña escala por la de las demás regiones. Observa que la tendencia migratoria era cada vez más urbana, tomando Sevilla como punto central del tráfico. Los migrantes parecían responder más a un patrón que cedía la aventura por “la seguridad económica”. Consecuentemente crece el número de mujeres y niños que migraban para formar o “hazer vida maridable” en el Nuevo Mundo. Muestra las proporciones que alcanzó la migración de mercaderes, marineros, hidalgos, mujeres, capitanes y religiosos. En esta época, Perú absorberá el porcentaje más alto de migrantes, seguido por México. Mucho menores son las proporciones registradas para el Nuevo Reino de Granada, Chile, La Plata, Tierra Firme,

Santo Domingo y otros espacios. En general, a mediados del siglo XVI este tipo de migración cambia y se acentúa con el transcurrir del siglo, aunque sin duda no fue permanente ni regular para las regiones españolas. Sobre éste y otros problemas de las migraciones a Hispanoamérica Magnus Mörner ha realizado una revisión historiográfica detenida.¹

Pero el hecho de que los grupos de pobladores españoles y de extranjeros se incrementen en las nuevas tierras, mientras la suerte de los antiguos corre una suerte inversa, parece crucial en la conformación del nuevo orden económico. Carlos Sempat Assadourian, en “La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial”, si bien está de acuerdo con la idea de que la tendencia cuantitativa tuvo como regulador fundamental la alta mortalidad debida a causas epidémicas, introduce nuevas preocupaciones y elementos diferenciales para los casos que estudia. Para el caso peruano, las guerras de conquista, los periodos de hambre y desorden causados por las guerras civiles y la guerra de sucesión entre Huáscar y Atahualpa parecen determinantes en la conformación de la curva demográfica. En el caso novohispano, asume que también, y en diversas proporciones, epidemias, hambre, guerras y el régimen de explotación repercutirán en el descenso dramático y acelerado de su población. De todas formas, en este segundo caso, como en el primero, propone la necesidad de revisar e ir más allá de los cálculos, poner atención particularmente en los movimientos migratorios y en las transformaciones internas de categorías o patrón residencial, pues más allá de la mera cuantificación, estas transformaciones “plantean problemas sobre la cobertura de las matrículas de tributarios”, su exactitud y confiabilidad. De esta forma, al analizar el modelo establecido por Borah en *El siglo de la depresión*, propone básicamente que más allá de la “primacía” de la variable demográfica, puede observarse que en procesos tan complejos como lo fueron la desestruc-

¹ “Migraciones a Hispanoamérica durante la época colonial”, en *Historiografía y Bibliografía*, t. XLVIII, pp. 3-23.

turación del sistema indígena y la formación de *una nueva economía mercantil* siempre existe la convergencia de variables diversas.

Luego examina “la política de la utilidad económica” definida por la corona primero con la afectación del tributo indígena, y después con la promoción y reestructuración de la fuerza de trabajo destinada a la producción minera y a las empresas españolas. De todas formas, la variable demográfica no tuvo en la segunda parte del siglo XVI la misma incidencia que se observa en la primera, con lo cual Assadourian postula, para “la fase del *crecimiento histórico* de la economía mercantil”,² como antes lo hicieron para sectores particularizados Bakewell, Israel y otros autores, que los “indicadores seguían un curso inverso al posible movimiento descendente de la población indígena”, con lo cual parece evidente que los efectos negativos de la caída de la población adscrita a la territorialidad indígena no trascendió al mundo mercantil europeo. Esta situación se refleja de manera clara en “la curva de la producción mercantil”.

Con la nueva estructura económica colonial en el contexto de los imperios, de una manera amplia, la organización y formación de un nuevo sistema, original y distinto al considerado hasta entonces en América y España, exigió el nacimiento de una sociedad también nueva. José Durand traza a grandes rasgos, en un artículo corto y de gran originalidad para el tiempo en que se publicó, “El ambiente social de la conquista y sus proyecciones en la colonia”, las formas y jerarquías de la primera sociedad española en el Nuevo Mundo, la cual nos sorprende si nos fijamos bien en ella. Rasgos particulares configuran un mundo que emerge distinto a su matriz: en América, muchos de los hidalgos se convirtieron en mercaderes y muchos otros debieron trabajar para vivir. Pero por otro lado, de manera clara se observa el “aseñoramiento de los plebeyos” y su exagerada pretensión. Nace una “atmósfera de igualdad social y de paulatina diferenciación respecto de las costumbres españolas”. Los hidalgos se dedicaron al comercio, la minería y la agricultura; no

² Las cursivas son del autor.

eran los consumidores ociosos que cierta historiografía nos quiere hacer creer. Parece una evolución normal que aquello “que en la conquista se presenta como propio de una sociedad movедiza, se hace permanente durante la Colonia: la nueva aristocracia, los nuevos valores nobiliarios, el villano igualado y el caballero condescendiente, la presunción de todos”.

Sin duda, el siglo XVI es la cuna y origen de una serie de valores y comportamientos que mucho después nos parecen inéditos o nuevos. Los prejuicios sociales son ya de este tiempo. Nacen el *cholo*, el *mestizo*, el *montañés*. Es decir, los regionalismos se hacen evidentes y, por supuesto, el perjuicio racial crece. Todos estos rasgos hacen ya diferente al nuevo americano, rasgos que tomarán su configuración definitiva en los siglos siguientes para formar grupos aristocráticos, pequeños pero poderosos, que mantendrán una rivalidad abierta, a veces, y oculta, otras. Por un lado los que llegaban junto con los virreyes, hostiles y prepotentes, y por otro aquellos “naturales”, ya aristocráticos, muchas veces ricos, que protestan de manera permanente por su relegamiento del poder. Así queda el rencor o resentimiento contra *gachupines* en México y *chapetones* en Perú. Estamos frente al criollo a quien las guerras de independencia le harán justicia. Junto a estos grupos que ocupan la cúspide de la jerarquía social aparecerán los comerciantes, cada vez más ligados con la aristocracia local a través de alianzas matrimoniales, compadrazgos o cohecho, y aquellos que llegaron a desempeñar profesiones libres y modestas. Más allá de este mosaico se encuentra otro más grande formado por “el pueblo, de abigarrada composición, extraña mezcla de gentes de diversas razas, educación y fortuna”.

Es importante la percepción de José Durand, aguda por lo demás, de que antes de esta dicotomía trágica español-indio, antes del mestizo o del criollo, América tenía ya un nuevo tipo de poblador distinto al español: el conquistador indiano que exhibía la marca de una larga adaptación a nuevas condiciones y gracias al cual el criollo pudo sentirse distinto al *gachupín* en sus formas y maneras, concepciones de la vida y costumbres. Solange Alberro define esta transfor-

mación en un novedoso libro *De gachupín a criollo, o de cómo los españoles de México dejaron de serlo*.³

La formación del sistema político evidenció también notables problemas y cambios; la lucha abierta o velada entre los conquistadores o sus hijos y las autoridades coloniales fue frecuente en los años inmediatos que siguieron a la conquista hispanoamericana. En el caso de Perú, los conquistadores escenificaron la primera de las guerras civiles y desestructuraron los intentos iniciales de la Corona por establecer de manera firme un sistema político que garantizara la administración colonial. El temor, así como la poca firmeza del gobierno en aquellos tiempos, es visible. Peter Bakewell, en “La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560”, analiza uno de los periodos decisivos para la implantación del poder de la Corona, la fase previa a la fuerte y enérgica presencia del virrey Toledo, *el Supremo organizador*. Después de la muerte del virrey Blasco Núñez Vela y de la consecuente lucha política, *el Pacificador* La Gasca no logró dejar al reino en completa estabilidad, pues pocos años después tuvo que soportar el levantamiento de los encomenderos al mando de Hernández Girón, cabeza del grupo que no quería ceder frente a la autoridad real. Los debates sobre la perpetuidad de las encomiendas y su posterior venta fueron intensos. Sin embargo, después de 1562 este problema pasa a un segundo plano y se recupera la ley de sucesión por dos vidas, lo cual significaba que el poder del encomendero entraba en franco retroceso y se daba una significativa mengua en su riqueza al ponerse en vigor la tasación de la población tributaria. Hacia 1560 el cambio era inevitable. El virrey Conde de Nieva, a pesar de sus temores, emprende acciones negativas anulando encomiendas antes establecidas por Cañete. De este proceso aparece claramente “la conversión de la encomienda —según Bakewell— en fuente de rentas monetarias o pensiones, en vez de funcionar como fuente de mano de obra o de tributos pagados en especie”.

Más tarde, estas tendencias se irán consolidando con Lope García de Castro, con quien el poder de la Corona se hace

³ México, El Colegio de México, 1992.

más claro y definido, pues trató de mejorar y controlar la condición fiscal de la administración. Posiblemente su mayor logro fue introducir el sistema de corregidores de indios, no sólo para controlar a los grupos étnicos y evitar levantamientos, sino para posibilitar la “doctrina”, excluir a los frailes y sacerdotes de la función judicial que habían asumido, entregándola a los propios indios, y porque el corregidor de indios podía garantizar la nómina tributaria. Sin duda, era la creación de un sistema complejo que por un lado aseguraba el control y ejercicio de la autoridad real sobre la capa básica de la sociedad colonial y, por otro, trasladaba a la comunidad los gastos y costos de su administración, lo cual significaría minimizar la serie de efectos desencadenados sobre los grupos de poder internos y externos a las comunidades, particularmente en relación con las funciones que habían mantenido curacas, frailes y encomenderos y que Bakewell agudamente acentúa.

Las reformas no se quedaron en ese ámbito. Más tarde puso en vigor el nombramiento de alcaldes indígenas que había empezado con el Conde de Nieva, para conocer las causas criminales como una función informativa, sin calidad de jueces. A esta reforma se sumó el procedimiento para llevar a cabo las reducciones o congregaciones, como se les conoce para el caso de Nueva España. El impacto de las reducciones alteró el funcionamiento económico de la tradicional forma indígena y por lo tanto de los sujetos sociales. En este punto, el papel de García de Castro fue importante. En general, de manera convincente Bakewell muestra que esta década fue clave para el afianzamiento de la administración colonial al opacar, y en buena medida someter, intereses privados de encomenderos, frailes y curacas, aunque ciertamente no logró extender el nuevo sistema a todos los rincones del extenso mundo rural. Sin embargo, esta década parecería explicar mejor el éxito ulterior de Francisco de Toledo.

Así, la formación del mundo colonial había exigido los trazos de grandes líneas de organización y generado poderosos intereses locales, regionales y reales. En conflicto o en consonancia, la separación de los mundos del imperio y la colonia había empezado, y hacia 1570-1580 terminaba el

primer periodo de formación del sistema colonial en Hispanoamérica. El afianzamiento de la autoridad colonial en Perú y Nueva España no sólo significó que para aquellos años se había extinguido, de manera definitiva, el “modelo” señorial preconizado por los encomenderos en las nuevas tierras, sino que a la par, como parte y resultado del nuevo sistema, impulsó a grupos que desde entonces, y por la conjunción de otras causas, iban a tomar una fuerza insospechada y que serían determinantes en las subsecuentes fases de la relación colonial: por un lado, corregidores y alcaldes mayores, y por otro, mercaderes y comerciantes. En sus variantes regionales el mundo hispanoamericano los vio moverse y abarcar hasta los resquicios más recónditos de su espacio. Tales grupos articularon el funcionamiento de las actividades económicas y penetraron con frecuencia la jerarquía social que había definido el modelo colonial de subordinación. Dos casos reveladores son los que analizan José F. de la Peña y María Teresa López Díaz en “Comercio y poder —los mercaderes y el Cabildo de Guatemala— 1592-1623” y Brooke Larson y Robert Wasserstrom en “Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapa durante la época colonial”.

Sin duda, las figuras de los mercaderes y los funcionarios coloniales tuvieron un marco de relaciones que los definió y caracterizó social, política y económicamente y que en gran parte fue inédito y diferente al que exhibió y funcionó en su vertiente metropolitana desde los primeros tiempos. Fueron el sustento del sistema colonial y si reconocieron diferencias en su versión de *criollos* y *peninsulares*, *chapetones* o *gachupines*, éstas fueron básicamente formales, pues fue un grupo cohesionado en la realidad, cuyas diferencias se resolvieron en el ámbito del poder, pero que como expresión de intereses económicos y sociales, las diferencias no fueron importantes, pues sólo fueron dos caras de un mismo espejo.

Para el caso de Guatemala, De la Peña y López Díaz trazan el carácter especializado de su producción en torno al cacao, primero, y al añil, después, además de la grana y de otros productos que convirtieron al espacio centroamericano en un punto importante de abastecimiento de Nueva España, Perú o la propia metrópoli. El auge económico que pare-

ce notorio en el primer cuarto del siglo XVIII, con sus efectos consecuentes, no sensibiliza a los autores para una caracterización cabal de su economía, pues afirman que “la economía de la zona era débil y dependiente, de intercambio, y prácticamente, no monetaria”. Por el contrario, un observador de la época, el insustituible Vázquez de Espinosa, decía que era de “gran contratación con toda la Nueva España y México, y las provincias de la Tierra, de España, del Perú, y Nicaragua, que van a ella con plata y mercaderías. . .”. Este alto nivel de mercantilización de la economía de la región se reflejaba en la constitución de un grupo de mercaderes dueños de una riqueza importante, sin llegar, claro está, al nivel que alcanzaron los de Nueva España.

Su presencia y peso en la sociedad guatemalteca fue determinante, particularmente en la ciudad de Santiago, presencia acentuada con el control del cabildo municipal que en términos de los autores controlaba la “justicia, repartimiento de solares y aguas, aranceles y abastos, molinos, ejidos, etc.”, es decir, la vida de la ciudad. Como en otros puntos del mundo colonial, sus pobladores y vecinos estuvieron a merced de sus autoridades. De ellos dependió el abasto de la ciudad, consecuentemente el control de los precios de productos importados o de los que llegaban como pago de tributos, y que vendían en tiendas de su propiedad que eran administradas por sus criados. Estos mercaderes “grandes”, como sucedió en el conjunto hispanoamericano, eran peninsulares y criollos y estaban igualmente presentes en el cabildo, aunque el segmento español mantuvo el control y el predominio sobre los sectores económicos más productivos dado el mayor peso de sus fortunas.

Creo que en el interior de la élite estas diferencias podían ser importantes, pero sin duda se extinguían en cuanto a los efectos sociales de su exacción. La presión sobre los productores era similar. El “consumo forzoso”, como definen Larson y Wasserstrom al trágico círculo creado por corregidores y alcaldes mayores en torno a los pueblos, es una clara muestra de ello. Sin duda la comparación entre Cochabamba y Chiapas es todo un riesgo y un reto, ya que las estructuras étnicas estudiadas sin duda no tienen equivalencia por

un desigual nivel de desarrollo y cohesión. Las diferencias que se encuentran entre los curacas —sólidos intermediarios andinos— y la desaparecida nobleza indígena de Chiapa es evidentemente una muestra de ello. Posiblemente el cabildo indígena era tan efectivo como si hubieran sobrevivido los “casiques nativos”. De todas formas, es importante la comparación en otros aspectos, como el efecto que sobre ambas comunidades tuvo el repartimiento al mercantilizar la producción indígena y el derrumbe que significó en su vida la vinculación al mercado en ambos espacios.

Las diferencias introducidas por Larson y Wasserstrom resultan importantes, además, por otra razón: en principio, en el caso altoperuano el repartimiento fue un acto dirigido fundamentalmente a la distribución y la realización de mercancías en un mercado controlado o “forzado”, mientras que en el caso de Chiapas y de Nueva España, estaba dirigido a la producción de mercancías. Sin embargo, no correspondió a “un sistema de trueque”. Es difícil hablar de trueque como lo hacen los autores pues éste implicaba el concurso de una equivalencia entre los bienes intercambiados, así como una voluntad de las partes que intervienen en el acto, circunstancias que estuvieron ausentes en el caso de Chiapas. En el primer caso, el corregidor exigió y casi siempre “involucró transacciones de tipo monetario o créditos adelantados”, mientras que en el caso peruano las transacciones iban dirigidas a captar fuerza de trabajo para haciendas y obrajes o pagos en especie que repercutían en la ampliación del mercado interno y en el abastecimiento de ciudades y minas.⁴

Finalmente, el papel de la Iglesia y los frailes, como del grupo de terratenientes, delimita y marca el ámbito insaciable del poder de sectores que lucharon abierta o veladamente por el control económico de la región. En Cochabamba, en cambio, sólo las rebeliones indígenas lograron desarticular la compleja red creada por los repartimientos. De todas formas,

⁴ Scarlett O’Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1988, p. 119.

entre los mecanismos característicos del “consumo forzoso” que Larson y Wasserstrom analizan, aparecen de manera clara y comprensible los elementos centrales de la subordinación y el intercambio desigual. El valor de este artículo es mayor si admitimos que es un primer intento comparativo sobre el tema, que debería enriquecerse y continuar.

Pero la base del sistema colonial fue el sector agrario. Gran parte del poder y de la riqueza que exhibió la sociedad colonial, real o simulada, descansó en éste. Sus transformaciones y particularidades regionales se acentuaron con la “maduración y el desarrollo del sistema colonial”. Frédéric Mauro, en “Sistema agrario y régimen de trabajo en América”, intenta medir las “correlaciones” entre los tres sistemas agrarios característicos del Nuevo Mundo: hacienda, plantación y granja (*farm*), y los tres regímenes de trabajo correspondientes: hacienda-servidumbre; plantación-esclavitud; granja-trabajo familiar y libre. A estas correlaciones opone los casos que llama “aberrantes” en los sistemas agrarios y que no tienen una correspondencia con el régimen de tierra dominante. El énfasis mayor está puesto en la realidad brasileña, que evidentemente es la que más conoce Mauro. En Venezuela observa “un sistema político y social feudal de clientelas y de alianzas de familias” desde fines del periodo colonial y el siglo XIX, cuando con la caída del cacao la plantación se acerca más a la hacienda y el esclavo al peón, estatus comparable con el “trabajo servil”, mientras que en Chile en el mismo siglo “la transformación de la hacienda en granja (*farm*) corresponde a la del peón en inquilino”.

El modelo de Mauro incorpora las transformaciones agrarias ocurridas en el México central entre el siglo XVI y principios del XVII, cuando un régimen de trabajo como la encomienda estuvo en correlación con las *estancias*. Por su parte, tanto el repartimiento forzoso como el trabajo libre corresponderían a la formación de una hacienda abierta, mientras que “la servidumbre por deudas”, característica del peonaje, tendría su correlación con la hacienda cerrada. El problema de este modelo es que no está suficientemente documentado por la historiografía. Al contrario, durante los

últimos veinte años muestra todo un proceso inverso. Existe el peonaje, pero éste es muy bajo en relación con el trabajo de pueblos y comunidades que permanecen fuera de la hacienda y que constituyen el eje central del funcionamiento agrario. Además, tal parece que la gran propiedad, abierta o cerrada, ni siquiera en el norte de Nueva España fue la dominante, como tampoco lo fue en el Bajío o en el sur. Su existencia estuvo, con o sin correspondencia con el régimen de trabajo, vinculada a un pequeño número de trabajadores, inserta en el circuito mercantil, obviamente con diferencias regionales. Entonces, si la mayoría de la población campesina permanece adscrita a sus pueblos y comunidades ¿qué sentido tiene hablar de “vasallaje”, “servidumbre” o “trabajo servil”? Sin duda, esta realidad y sus proporciones no cambian el modelo.

La propiedad comunal y la pequeña propiedad que dominan desde antes de 1910 son la razón de su éxito. La Revolución sólo las reconoce. Así, el peonaje por deudas y la gran hacienda fueron realidades históricas que terminarían por sucumbir después de 1910 con la victoria de los pueblos que venían presionando desde el siglo XVIII. De esta forma, se vuelven discutibles las especificidades y el contenido del modelo, aunque la estructura agraria, el sistema agrario en general trazado por Mauro, particularmente para Brasil, parecería correcto.

Para contrastar el modelo de Mauro en torno a la correspondencia de la plantación, en este caso azucarera, con el trabajo esclavo, se incluye el artículo de Gervasio Luis García. Muestra en “Economía y trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX” la persistencia de un régimen de trabajo esclavo combinado con otro de tipo servil y un “limitado mercado de trabajo libre”, al menos hasta 1873, cuando se decreta la abolición de la esclavitud y el trabajo servil en la isla, dependiente aún de España. Esta combinación rompe el modelo, que por su naturaleza se vuelve rígido ante el proceso histórico. El artículo de Gervasio García muestra, por otro lado, la contradicción colonial permanente en el siglo XVIII hispanoamericano: “muchos brazos y pocos trabajadores”. Es posible explicar esta contradicción por la menta-

lidad y el comportamiento colectivo, las “actitudes mentales”, como él las llama, para mostrar la tendencia de “los hombres a trabajar sólo lo suficiente para satisfacer las necesidades más elementales”. Esta conclusión puede llevarnos al otro extremo: afirmar la vagancia, la ociosidad, el vicio. Posiblemente la respuesta está en que no se habían convertido en asalariados y, por supuesto, en que las alternativas de ingresos en las ciudades y en las pequeñas propiedades eran más amplias que las que el sector dominante reconocía en una realidad bien comprendida y mejor manipulada por sus trabajadores, hasta que la invasión norteamericana de 1898, marcará el inicio de la centralización y mecanización de la producción azucarera y la conversión del sector de propietarios “en colonos dependientes de las centrales y del capital norteamericanos”. Puerto Rico, como el resto de las antiguas colonias españolas, para entonces ya liberadas, se habría de convertir en productor de materias primas —particularmente de azúcar, café, tabaco y mieles— y en importador de bienes manufacturados. Hasta antes de su independencia de España, estuvo sujeto al predominio del capital comercial español y como todas, aun después de su independencia, la marcada dependencia económica se verá acentuada en su papel de exportadora de bienes primarios.

* * *

Sin lugar a dudas, los artículos seleccionados en este volumen, de diversas temáticas y alcances, abordan problemas fundamentales para comprender las transformaciones ocurridas en el espacio latinoamericano. Pero de todas formas es evidente que en términos metodológicos los estudios comparativos no tienen, por muchas circunstancias, la difusión que debieran tener en la historiografía general. Ciertamente *Historia Mexicana*, por su propia naturaleza y debido a esa escasa evolución del análisis comparativo, sólo registra pocos estudios de esta naturaleza. Finalmente, el énfasis, como es obvio, recae en Mesoamérica y los Andes; únicamente el artículo de Mauro incorpora otros espacios con un carácter

continental, pero todos, a pesar de los vacíos que se observan en la selección, abordan problemas que son generalizables al conjunto colonial y constituyen una referencia básica para los universitarios y estudiosos del periodo colonial latinoamericano.

Referencias de los artículos incluidos en este volumen, los cuales se publican en edición facsimilar:

ZAVALA, Silvio

- 1963 “Rivalidades imperiales en el Nuevo Mundo”, XII: 3 [47], (ene.-mar.), 325-339.

BOYD-BOWMAN, Peter

- 1963 “La emigración peninsular a América: 1520 a 1539”, XIII: 2 [50], (oct.-dic.), 165-192.

DURAND, José

- 1954 “El ambiente social de la conquista y sus proyecciones en la colonia”, III: 4 [12], (abr.-jun.), 497-515.

SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos

- 1989 “La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial”, XXXVIII: 3 [151], (ene.-mar.), 419-454.

BAKEWELL, Peter

- 1989 “La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560”, XXXIX: 1 [153], (jul.-sep.), 41-70.

PEÑA, José F. de la y María Teresa LÓPEZ DÍAZ

- 1981 “Comercio y poder —los mercaderes y el cabildo de Guatemala— 1592-1623”, XXX: 4[120], (abr.-jun.), 469-505.

LARSON, Brooke y Robert WASSERSTROM

- 1982 “Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapa durante la época colonial”, XXXI: 3 [123], (ene.-mar.), 361-408.

MAURO, Frédéric

- 1989 “Sistema agrario y régimen de trabajo en América”, XXXVIII: 4 [152], (abr.-jun.), 841-854.

GARCÍA, Gervasio Luis

- 1989 “Economía y trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX”, XXXVIII: 4 [152], (abr.-jun.), 855-878.

RIVALIDADES IMPERIALES EN EL NUEVO MUNDO

Silvio ZAVALA
El Colegio Nacional

LA EXPANSIÓN DE LAS NACIONES ibéricas estuvo unida a propósitos de establecer esferas exclusivas de dominio colonial, navegación y comercio. España y Portugal contaban con bulas papales y tratados de partición que concedían a sus empresas coloniales el apoyo de documentos solemnes; pero éstos originaron discusiones doctrinales y políticas en la propia Península y no fueron acatados por las otras naciones cristianas, ya porque ellas tuvieran intereses temporales distintos, como ocurría en el caso de Francia, ya porque además negaran la autoridad papal, como aconteció con las potencias protestantes después de la Reforma.

Varios países de Europa entraron de hecho en la competencia de la navegación, el comercio y la ocupación de posesiones coloniales, principalmente Francia, Inglaterra y Holanda; las primeras manifestaciones de esa rivalidad tomaron la forma de ataques de corso y piratería contra los barcos y las posesiones de España y Portugal. En el orden de la doctrina aparecieron los defensores de la libertad de los mares y de la adquisición de territorios que no estuvieran efectivamente ocupados por alguna potencia, aunque se hallaran comprendidos dentro de las demarcaciones derivadas de anteriores descubrimientos. Existieron los títulos concedidos por los tratados que estipulaban el traspaso de soberanía de algunas provincias al término de las guerras. Las naciones que ingresaron tras las ibéricas en la competencia colonial procuraron, a su vez, reservar para sí la navegación, el comercio y el dominio de las esferas ultramarinas que iban ganando.¹

España y Portugal conservaron posiciones importantes en el ámbito de la expansión oceánica, aunque no pudieron ce-

errar las rutas ni los territorios nuevos a la penetración de los marinos, soldados y comerciantes de las naciones europeas rivales. Quisieron sostener el monopolio comercial más o menos completo dentro de la esfera de sus respectivos imperios y defender un relativo *statu quo* territorial con ayuda de las flotas y las fortificaciones. El comercio y la posesión de los territorios americanos figuraron entre los objetivos de las guerras y de la diplomacia de los países europeos; el tratado que se firmó en Utrecht, por ejemplo, al conceder a Inglaterra algunos derechos de intercambio con las posesiones hispanoamericanas, mostraban hasta qué punto la competencia por el comercio había entrado a formar parte de la lucha política. Las contiendas entre las potencias europeas se hicieron sentir en todas las áreas de América y de otras partes del mundo que mantenían vínculos políticos y económicos con los navegantes y colonos de Europa. Los cambios en los alineamientos diplomáticos metropolitanos repercutieron en las colonias americanas, africanas y asiáticas. Las rivalidades persistentes luso-hispana, anglo-hispana, franco-inglesa —de tanta significación respectivamente para el Brasil y el Río de la Plata, Jamaica, el Canadá— conocieron algunas treguas, mas no cambios perdurables. Los conflictos entre Inglaterra y Holanda afectaron los destinos de Nueva Amsterdam; las relaciones entre Francia y España influyeron en Santo Domingo; la lucha entre Holanda y los países ibéricos repercutió en el Brasil y en las posesiones ibéricas del Oriente. Sin embargo, no siempre coincidieron los resultados de las acciones en unas y otras partes del mundo. Algunas batallas libradas en los campos de Europa fueron desfavorables para naciones que habían obtenido victorias en los campos americanos. En los tratados de paz se insertaron cláusulas de cesión de intereses en América a cambio de compensaciones obtenidas en cuestiones del Viejo Mundo u otros arreglos de carácter pluri-continental.

Las rivalidades ultramarinas siguieron generalmente las grandes líneas de las divisiones ideológicas de Europa. Ello ocurrió en las luchas de los colonos protestantes ingleses contra los católicos franceses o españoles, o en las de los protes-

tantes holandeses contra los católicos portugueses. Mas los portugueses y los españoles, que profesaban la misma religión católica, figuraron frecuentemente como naciones contendientes en Europa, África, América y el Oriente. Los ingleses siguieron distinta vía de religión que los portugueses, lo cual no fue impedimento para que celebrasen con ellos una alianza política duradera frente a los españoles. Los holandeses y los ingleses rivalizaron en la esfera económica, marítima y territorial, a pesar de tener ligas fundadas en afinidades religiosas protestantes.

Los elementos de fuerza que en cada imperio despleaban la marina, el ejército regular y las milicias coloniales, la diplomacia y los recursos del fisco, en unión del juego de las alianzas, contribuyeron a determinar los resultados de conservación o pérdida de las posesiones ultramarinas en el curso de los grandes y sucesivos conflictos de la época. Durante los periodos de hostilidades, las colonias de América quedaron expuestas a sufrir los efectos de la guerra marítima o terrestre y, al mismo tiempo, las cargas de la milicia, los impuestos y las escaseces y carestías que traían consigo las interrupciones de las exportaciones e importaciones a través del océano. Los progresos alcanzados en la disposición de las flotas, armamentos de fuego, ejército de línea, en suma, las nuevas aplicaciones del desarrollo técnico y del arte de la guerra que podían observarse, sobre todo en el siglo XVIII, en las esferas de la expansión de las naciones europeas, vincularon más estrechamente los teatros de los combates de las metrópolis y de las colonias, así como los de unas y otras partes de América. Todo ello extendió el campo y agravó el peso de las contiendas coloniales dentro del conjunto de las relaciones internacionales de la época.²

Los movimientos de índole militar ponían al descubierto una serie de contactos entre las varias metrópolis y de contiendades, rutas y corrientes de expansión entre unas y otras áreas imperiales. En forma todavía más saliente que el comercio, oculto muchas veces detrás del contrabando, esos encuentros de carácter bélico entre los imperios poseían suficiente relieve y exterioridad para que no pudieran pasar inadverti-

dos. Habitualmente han sido considerados como el tipo por excelencia de los contactos interamericanos en la época colonial. Ya sabemos que no eran los únicos, pero tanto por su relación con la geografía del Nuevo Mundo como por su repetición y efectos duraderos ameritan un estudio detenido.

Es EXPLICABLE, en virtud de la posición europea de las metrópolis, que hubiera desplazamientos de flotas y ejércitos a través del océano, ya para defender las colonias propias, ya para atacar a las de naciones enemigas. Por otra parte, aunque fueran menos frecuentes o decisivas, embarcaron expediciones de tropas americanas con destino al África o bien de unas a otras regiones de América (por ejemplo, los soldados de Brasil fueron conducidos por Salvador Correa de Sá de Río de Janeiro a la reconquista de Angola en 1648; los de México acudieron a la defensa de Jamaica y de Santo Domingo; la colonia de los cuáqueros de Pennsylvania no deseaba participar en servicios militares y ofreció sirvientes contratados para integrar la cuota de reclutas que le correspondía suministrar al cuerpo de la expedición Vernon-Wenworth, habiendo vuelto pocos de ellos a la patria después de la catástrofe de las armas inglesas ante Cartagena;³ los milicianos de Norteamérica prestaron servicios en periodos de guerra en las Antillas).⁴

Los desplazamientos marítimos fueron sumamente importantes en la historia de las contiendas coloniales (ello se vio durante la guerra ibero-holandesa en las costas del Brasil, en las luchas franco-inglesas de las Antillas, es los ataques de la flota inglesa contra Québec). Hubo también marchas notables por tierra (*v. g.* en las fronteras de las posesiones francesas e inglesas de Norteamérica, donde Jorge Washington hizo sus primeras armas; en las contiendas lusoespañolas en las regiones del Paraguay y del Plata; en algunas campañas en la Isla de Santo Domingo entre españoles y franceses). No fueron insólitas las ocasiones en que una combinación de los movimientos marítimos y terrestres determinó la suerte de las luchas coloniales.

De modo que la historia militar del Nuevo Mundo no sólo ofreció la página de las conquistas de los europeos frente a

los nativos sino también la de las rivalidades entre los marinos, soldados y colonos de distintas soberanías. Como a continuación explicaremos, estos episodios militares estuvieron a veces seguidos de cambios políticos, sociales y de cultura que dejaron huellas perdurables en la historia de varias regiones americanas, notablemente en el Canadá francés conquistado por los ingleses.

Resalta el nexo entre la geografía del Nuevo Mundo y los acontecimientos militares cuando se comparan las campañas de la época colonial con las de los periodos de la independencia y de la vida nacional; ese examen permite percibir la existencia de una red de conexiones en América que subsistió después del término de la dependencia de las metrópolis rivales de Europa.⁵

La expansión de los europeos en el Oriente, después del hallazgo de la ruta marítima alrededor del Cabo de Buena Esperanza y de la apertura de la navegación por el Pacífico, dio lugar a rivalidades entre portugueses y españoles en torno de las Molucas y de las Filipinas. Los ingleses actuaron ante los holandeses, en el siglo xviii, como éstos se habían comportado en el siglo anterior con respecto a los portugueses. Francia, a su vez, se hizo presente en ese cuadro de relaciones coloniales, particularmente en la India.⁶

Es decir, en ambas esferas de la nueva vida de relaciones ultramarinas —las Indias Orientales y las Occidentales, según el lenguaje de la época— podían observarse fenómenos paralelos de rivalidad entre varios pueblos europeos, de transferencias de soberanía o de sucesión de dominios.

Las costas de Africa tampoco constituían una excepción.

Los efectos de las rivalidades imperiales fueron a veces de suma importancia para resolver el destino político de los territorios de colonización.

El primer imperio quebrantado desde el siglo xvii, el holandés, perdió sus regiones situadas en Norteamérica y en el Brasil, las cuales pasaron a formar parte definitivamente de los dominios angloamericanos y lusoamericano, y sólo le quedaron a Holanda los restos de la parte central del imperio en las islas del Caribe y en Guayana.

El segundo imperio quebrantado en el siglo XVIII, el francés, cedió el Canadá a los ingleses, y la Luisiana primero a los españoles y luego a los Estados Unidos. El ala sudamericana del imperio francés no había prosperado en el siglo XVI ni a principios del XVII ante la resistencia que opusieron los lusitanos en Río de Janeiro y en Maranhão. Después de la independencia de Haití, sólo retuvo Francia algunas islas en las Antillas menores, la Guayana en el centro continental de su frustrado imperio americano y, al norte, en las cercanías de Terranova, los islotes de Saint Pierre y Miquelon para fines de pesca.

El imperio inglés, al término de la crisis de la independencia de las colonias continentales en 1783, conservó al norte la Bahía de Hudson, Terranova, el Canadá y la Nueva Escocia; al centro, sus islas de Bahamas y Antillas más Belice, y todavía creció al tomar posesión de Trinidad y parte de Guayana; al sur logró extender su dominio a las Malvinas y fracasó al intentar invadir el Río de la Plata a comienzos del siglo XIX.

Las rivalidades en la costa noroeste del Pacífico influyeron en la determinación de los límites de las posesiones españolas, inglesas y rusas. La posesión rusa de Alaska sobrevivió a las conmociones de la era de la independencia, pero en 1867 fue vendida a los Estados Unidos.

La posesión de las islas Vírgenes danesas, concluyó en 1917, también por venta a los Estados Unidos, y sólo quedó en poder de la antigua metrópoli la colonia de Groenlandia en el extremo nórdico.

LA FRAGMENTACIÓN DEL IMPERIO español, cuando es vista sobre el fondo que ofrecen estos otros casos, no aparece tan insólita e incomprensible, aunque esto no quiera decir que haya dejado de tener efectos particularmente graves. España conservó, a semejanza de otras potencias europeas, sus islas antillanas (Cuba y Puerto Rico hasta 1898, y perdió definitivamente Santo Domingo en 1865). Las colonias continentales dieron origen a varias naciones, en unos casos por falta de proximidad (*v. g.*, entre la Nueva España, el Nuevo Reino

de Granada, el Perú y el Río de la Plata); y en otros ejemplos, aunque la hubiera (como en Centroamérica). Existieron al mismo tiempo movimientos de unión o confederación y de separación, prevaleciendo en general estos últimos (*v. g.*, entre México y Centroamérica; los países de Centroamérica entre sí; la Gran Colombia que se fragmentó en el Ecuador, Colombia y Venezuela; Panamá que al fin se apartó de Colombia; la fracasada Confederación peruano-boliviana; las Provincias Unidas del Río de la Plata que no alcanzaron sus metas). Las naciones mayores que brotaron del tronco hispanoamericano no resultaron ser tan extensas como el Brasil y los Estados Unidos al término del periodo de los reajustes territoriales; sin embargo, no debe olvidarse que también dentro de estas dos formaciones políticas hubo fuerzas poderosas de disgregación, que llegaron a provocar crisis..

Los historiadores del mundo antiguo concedieron atención particular al tema de la sucesión de los imperios. Volvió a figurar en lugar prominente en la concepción de la historia de los autores del periodo del Renacimiento,⁷ y no se hizo aguardar su extensión a los desarrollos imperiales que siguieron al hallazgo colombino.⁸

En el periodo indígena de la historia del Nuevo Mundo, los aztecas y los incas habían formado extensas organizaciones políticas, que los españoles calificaron de imperios. La monarquía española abarcó ambas agrupaciones dentro de una entidad política más vasta.

El imperio lusitano se había extendido por varios continentes.⁹

En el curso de los siglos xvii y xviii, las rivalidades imperiales enfrentaron en el Nuevo Mundo a suecos, holandeses e ingleses en torno del Delaware y del Hudson; a hurones e iroqueses, franceses e ingleses en las fronteras del Canadá; a franceses, españoles y angloamericanos en Luisiana; a españoles, franceses, ingleses, holandeses y otros europeos en las Antillas; a españoles e ingleses en varias regiones del continente; a portugueses y holandeses en el Brasil; a españoles y portugueses en el Río de la Plata; a rusos, ingleses y españoles en la costa noroeste de Norteamérica.

El crecimiento de Angloamérica a expensas de holandeses, franceses y españoles, así como la expansión ulterior de los Estados Unidos en dirección de las fronteras de México, más su influjo sobre las Antillas y Centroamérica, donde logró la apertura del canal de Panamá, y su dominio sobre Hawái, Guam, las Filipinas y la navegación hacia el Oriente, iban a añadir otros ejemplos importantes a esta serie de encuentros y sucesiones de soberanía.¹⁰

SI LAS VICISITUDES imperiales ejercieron influjo notorio en la historia del mundo ultramarino, no se redujo a ellas la vida internacional de las colonias, ya que sus poblaciones iban adquiriendo una personalidad histórica propia que se hacía presente en las campañas militares y en las negociaciones políticas.

Las naciones imperiales, junto a los ejércitos regulares que enviaban al Nuévo Mundo, mantenían milicias compuestas de americanos. Los miembros de ellas adquirieron experiencia militar al tomar parte en las luchas de los imperios, aprendieron a distinguir con mayor claridad sus intereses de los de los europeos y se vieron impulsados a rebasar el horizonte provinciano para concebir sentimientos políticos nacionales más amplios. Así ocurrió a los lusoamericanos cuando combatieron contra los holandeses en el nordeste del Brasil en el siglo xvii; a los colonos angloamericanos que participaron en la guerra de Siete Años contra Francia en el siglo xviii; y los hispanoamericanos de las provincias del Río de la Plata cuando rechazaron las invasiones inglesas a principios del siglo xix.

Hubo algunos tratos o negociaciones directas entre colonias (*v. gr.*, entre Georgia inglesa y Florida española, entre Nueva Amsterdam holandesa y las colonias inglesas, entre Nueva York inglesa y Canadá francés, entre las partes española y francesa de la isla de Santo Domingo).¹¹

El desarrollo de los intereses de las colonias se hizo particularmente visible en medio de la crisis de la independencia; por ejemplo, las provincias de Norteamérica que se separaron de Inglaterra supieron distinguir con nitidez sus

propios propósitos de los de las potencias europeas rivales que intervinieron en la lucha.

Los contactos a través de las expediciones marítimas y de las guerras en las fronteras territoriales de los imperios, sumados a las controversias religiosas, a las penetraciones mercantiles en suelo extranjero y al juego de la diplomacia de metrópolis y colonias, llegaron a formar un fondo de experiencias y reacciones de unos colonizadores frente a otros. En parte obedecían a la herencia de las rivalidades de los pueblos europeos, y en parte a las situaciones que se habían creado "más allá de la línea", es decir, en el mundo ultramarino.

Un conjunto de ideas, sentimientos, afinidades, repulsiones, creencias, recuerdos, prejuicios e intereses concurren a integrar la imagen u opinión que se formaba cada grupo de colonizadores con respecto a los otros. Esas figuras mentales ofrecían cierta fijeza a través de las descripciones provenientes de las metrópolis, de las posesiones del continente o de las islas.

Naturalmente variaron los autores y las personalidades a las que se referían los testimonios, así como las circunstancias y los momentos en que éstos aparecieron; pero las corrientes de las rivalidades imperiales cruzaron los mares y las tierras de América, prolongaron conflictos antiguos o crearon otros nuevos.

La hostilidad entre hispanoamericanos y lusoamericanos en el Río de la Plata prolongaba los sentimientos nacidos de la vecindad difícil de españoles y portugueses en la Península.

Los consejeros holandeses de Recife escribieron al Consejo de los XIX en Holanda, en 1645, que la nación de los portugueses, siendo tan diferente de la de ellos en religión, lengua y costumbres, y estando fuertemente endeudada, no podría ser mantenida en obediencia sino por medio de la fuerza.¹²

Fue bastante habitual el gesto de precaución de los franceses ante los españoles;¹³ en cambio, solían mostrar mayor inclinación hacia los portugueses. La opinión de los france-

ses con respecto a los ingleses revelaba habitualmente un sentimiento agudo de rivalidad, no desprovisto de cierta admiración.

Los angloamericanos acostumbraban mostrar orgullo y poca simpatía hacia sus vecinos franceses y españoles. Usaron también un lenguaje áspero contra los holandeses al surgir la contienda en la costa del este de Norteamérica.

LOS INCONVENIENTES de la vinculación política trasatlántica se hacían sentir a uno y otro lado del océano. Había gentes de las metrópolis que deploraban los compromisos y los gastos que ocasionaba la expansión ultramarina. Y en las posesiones americanas, ya fueran de ingleses, franceses, españoles o portugueses, comenzaba a cobrar vigor un deseo de aislamiento frente a las repetidas contiendas del continente europeo; es decir, nacía una ambición de mantener la paz americana al margen de las luchas periódicas de las metrópolis de Europa.¹⁴

El peso diplomático y militar de los imperios fue una realidad que las provincias de América conocieran con mayor o menor cercanía y dramatismo en la época de su dependencia. Al cesar la vinculación política trasatlántica, hubo un alejamiento relativo y temporal de los pueblos americanos del cuadro de los conflictos y del equilibrio de Europa; se hizo notar, asimismo, a ausencia de la protección inmediata de las antiguas metrópolis, salvo con respecto a posesiones que continuaron dependiendo de ellas durante el siglo XIX (Canadá, Belice, Jamaica, Trinidad, Malvinas, en el caso inglés; Cuba y Puerto Rico, en el español, y por el breve período de su reanexión Santo Domingo (1861-1865); Martinica y Guadalupe, en el francés; Curaçao, en el holandés; las Guayanas bajo las autoridades inglesa, holandesa, y francesa).

Las herencias de las rivalidades imperiales influyeron en el curso que tomaron las relaciones interamericanas. Algunos encuentros entre naciones de América con motivo del acomodo de fronteras u otros intereses prolongaron, en cierto modo, los conflictos anteriores de la época de la coloniza-

ción. Las fronteras entre el Canadá y los Estados Unidos, y entre los Estados Unidos y México, conocieron en el período nacional momentos de crisis que pueden verse, en parte, como una prolongación histórica de los conflictos imperiales entre las posesiones francesas, inglesas y españolas. Las relaciones entre Haití y Santo Domingo continuaron siendo difíciles. En el Río de la Plata, la antigua rivalidad luso-española se prolongó a través de la oposición de intereses que condujo al Brasil y a la Argentina a la guerra en 1825-28 y en 1842-52 e influyó en las vicisitudes de la independencia del Uruguay. Todavía se percibieron los reflejos de las contiendas del pasado en la famosa guerra del Paraguay (1864-70) que envolvió a todas las naciones del área del Plata (Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay).¹⁵ Las corrientes internacionales pudieron penetrar en el siglo XIX por nuevos cauces (por ejemplo, Inglaterra, Francia y los Estados Unidos entraron en contacto directo con regiones de Iberoamérica). Se produjo así una alteración profunda de la vida internacional americana, mas sin que desaparecieran del todo ciertas tendencias y problemas que ya habían hecho cavilar a los estadistas imperiales.

La independencia del Nuevo Mundo contribuyó a transformar las relaciones económicas y políticas de los continentes, modificando su posición dentro del cuadro mundial, como lo había previsto Canning en su frase ambiciosa: "I called the New World into existence to redress the balance of the Old" (1826).¹⁶

NOTAS

1 Esto ha sido visto con claridad por F. G. DAVENPORT, *European Treaties bearing on the History of the United States...*, Washington, D. C., 1917, I, 7: "The successful intruders, French, English, Dutch, and others, also sought exclusive rights for their respective peoples or even for certain of their own trading companies in the newly acquired commerce and land. So the ideal of free ocean commerce and navigation, championed by some Frenchmen and Englishmen in the sixteenth century, and brilliantly expounded by Grotius near the beginning of the seventeenth century, remained unrealized."

2 Por ejemplo, hacia el fin del período que estudiamos, en razón de

los intereses generales de las potencias marítimas, los comienzos de la guerra que condujo a la independencia de los Estados Unidos estuvieron relacionados con acontecimientos que tenían por teatro la América del Sur. En efecto, durante las hostilidades entre España y Portugal en el Río de la Plata, en 1777, Inglaterra se interesó en prevenir toda extensión de su propia guerra, toda fusión de ésta con la guerra hispanoportuguesa. DAURIL ALDEN, "The Marquis of Pombal and the American Revolution", *The Americas*, xvii-4 (Washington, D. C., abril, 1961), 369-382, observa que: "If Great Britain's principal adversaries, France and Spain, welcomed the approach of civil war in the colonies as an opportunity to strike back at their long-standing enemy for losses they had sustained in the Seven Years' War, Portugal's chief minister realized that the outbreak of hostilities in English America would dash his chances of obtaining vital British military support for Portugal's impending war with Spain in South America" (p. 369); "when Portugal again faced Spain in war (1776-1777), she did so alone, emerging from that encounter soundly defeated with her Platine ambitions considerably blunted" (p. 376). Véase asimismo del propio autor, "The Undeclared War of 1773-1777: Climax of Luso-Spanish Platine Rivalry", *HAHR*, xli (Feb., 1961), 55-74. Francia procuró, en el invierno de 1777-78, que España terminase su diferencia con Portugal y se preparase bajo el Pacto de Familia a enfrentarse a Inglaterra. El tratado que puso fin a las hostilidades en Sudamérica fue firmado en San Ildefonso el 1º de octubre de 1777 y definitivamente en El Pardo el 24 de marzo de 1778. Francia concluyó un doble tratado de comercio y de alianza con los insurgentes de la América del Norte el 6 de febrero de 1778, y declaró la guerra a Inglaterra en junio del mismo año. España notificó el estado de guerra a Inglaterra a mediados de junio de 1779. F. P. RENAUT, *Le Pacte de Famille et l'Amérique*, París, 1922, páginas 249, 260-261, 273, 282.

³ H. L. OSGOOD, *The American Colonies in the XVIII Century*, New York, 1924, III, 498, 500. Cf. G. FRIEDERICI, III, 159-160.

⁴ George CLARKE, Teniente-Gobernador de Nueva York, para animar a los voluntarios a tomar parte en una expedición destinada a las Antillas, les razonaba que la adquisición de territorios en esa zona abriría la puerta al consumo de provisiones del norte, y el agricultor y el comerciante se beneficiarían. En Cuba podrían establecerse emigrantes y consumirían más provisiones que otras islas de las Antillas. R. PARES, *War and Trade*, p. 82. Dos compañías de voluntarios de Massachusetts llegaron a Jamaica en 1703 y fueron embarcadas contra su voluntad en la flota del Almirante Whetstone, *Ibid.*, p. 93. Los voluntarios, en 1740, se quejaban del trato que recibían: "nobody disliked the service of the King's ship more... than the North Americans". Y según Vernon, los oficiales del ejército regular "grumbled at having to fight battles in order to conquer land for North Americans". El servicio en las Antillas fue imposible durante algunos años en las colonias del norte; pero hubo voluntarios, de

nuevo, en 1762, en la expedición contra La Habana, *Loc. cit* En 1761-62, Barbados dio 600 voluntarios blancos para el ataque contra Martinica, *Ibid.*, p. 222, 233.

⁵ Cf. en cuanto a Norteamérica, E. C. SEMPLE, *American History and its Geographic Conditions*, Boston, 1933, pp. 56-59, 47-50. Y los estudios sobre las marchas de Bolívar y San Martín en Sudamérica, desde los debidos a Bartolomé Mitre hasta los de Vicente Lecuna. Ese planeamiento es significativo asimismo para el estudio de la expansión de las fronteras del Brasil. Cf. J. H. RODRIGUES, *Programa*, p. 162 ss.

⁶ Cf. P. BONNASSIEUX, *Les Grandes Compagnies de Commerce*, p. 60.

⁷ Un ejemplo brillante se encontrará en la decoración de la Sala della Stufa, de la Galería Pitti de Florencia, donde aparecen: Ninus, rex assiriorum. Arbaces, rex medorum, Cyrus, rex persarum. Alexander Macedo. Iulius Caesar. Iacob Almanson, rex saracenorum. Solhimanus Imperator Turcarum. Carolus V Imper. Austriacus: reggo terra infinita, immensi Mari, ma piu'mi glorio esser fedele a'Dio". Véase asimismo Werner GOEZ, *Translatio Imperii. Ein Beitrag zur Geschichte des Geschichtsdenkens und der politischen Theorien im Mittelalter und in der frühen Neuzeit*, Tübingen, 1958.

⁸ Cf. S. ARNOLDSON, "Los momentos históricos de América según la historiografía hispanoamericana del periodo colonial", en *X Congresso Internazionale di Scienze Storiche, Roma*, Florencia, 1955, VII, 32: "El concepto de la evolución histórica como siendo una serie de traslaciones imperii por ejemplo, se transmitió de la historia del Mundo Antiguo a la del Nuevo Mundo. Ya en el siglo XVI se nota esta interpretación de la evolución prehispánica de América en un gran número de crónicas". Edición completa, Instituto Ibero-Americano, Gotemburgo, Suecia, "Insula", Madrid, 1956, 103 p. Véase asimismo Antonello GERBI, *La disputa del Nuovo Mondo. Storia di una polemica, 1750-1900*, Milano-Napoli, R. Ricciardi, 1955, p. 145.

⁹ Véase la apreciación de estos acontecimientos por J. F. LAFFITAU, S. J., *Histoire des découvertes et conquêtes des Portugais dans le Nouveau Monde*, París, Saugrain, 1733, 2 vols.

¹⁰ El análisis geográfico de estas formaciones imperiales atrajo la atención de Vidal de LA BLACHE, *Principes*, p. 213 ss.: "les faits généraux, dans l'histoire des sociétés humaines, ne se produisent jamais d'emblée. Il faut préalablement triompher des obstacles accumulés autour de chaque groupe par les distances, la nature des lieux, les hostilités reciproques. Un développement embryonnaire précède le plein épanouissement de l'être. Il faut donc remonter un peu plus haut dans la chaîne des faits". "La puissance de l'Etranger se fonde dans celle de Rome", etc.

¹¹ M. SAVELLE, *A Short History of American Civilization*, New York, 1957, pp. 80-81, anota entre ingleses y holandeses en Norteamérica: "A boundary between the two nationalities was established by the Treaty of Hartford, made by Peter Stuyvesant and the New England Confedera-

tion in 1650. Meanwhile, the Dutch merchants of New Amsterdam were developing a thriving carrying trade with New England and Virginia: Virginia and New Netherland went so far as to regularize their trade in a commercial treaty of 1660"; p. 83, Treaty of Sandys Point, sobre St. Christopher, "american isolationism relative to European wars"; misma página, "to apply the principle of the 'two spheres' to the colonial situation", Treaty of Whitehall, 1686, entre Luis XIV y Jacobo II de Inglaterra. Véase del propio autor "Colonial Origins of American Diplomatic Principles", *Pacific Historical Review*, III (1934), 334-350.

Un acuerdo entre autoridades francesas y españolas de la isla de Santo Domingo, firmado el 21 de julio de 1762 por los gobernadores De Bory y Marqués de Azlor, proveía la defensa en común de la isla frente a Inglaterra; otros arreglos entre los gobernadores de una y otra parte de la isla tuvieron por objeto la delimitación de fronteras. F. P. RENAULT, *Le Pacte de Famille et l'Amérique*, París, 1922, p. 218.

12 C. R. BOXER, *The Dutch in Brazil, 1624-1654*, Oxford, Clarendon Press, 1957, p. 166.

13 Por ejemplo, expresado en las esferas más altas de la diplomacia se le encuentra en el "Cérémonial pour les Ambassadeurs qui vont en Espagne (1673)", París, A. N. Marine, B7, 207: "Il ne faut jamais user de menaces, quelque délicates qu'elles puissent être, en traitant avec les Espagnols, si on ne veut les rebuter et les mettre au désespoir. On doit les vaincre par la raison, mais dès qu'ils s'aperçoivent qu'on veut leur donner de la terreur, c'est alors qu'ils se raidissent contre ce qu'on souhaite d'eux, et qu'ils se déterminent à périr plutôt que de se rendre..." *Cit.* por Albert GIRARD, *Le Commerce Français à Seville et Cadix...* París, 1932, p. 269. En mi obra *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, México, 1949, pueden encontrarse otros testimonios.

14 Thomas Jefferson escribía a Alexander von Humboldt en 1813: "The insulated state in which nature has placed the American continent should so far avail it that no spark of war kindled ni the other quarters of the globe should be wafted across the wide oceans which separate us from them"; también pensaba: "One hemisphere of the earth, separated from the other by wide seas on both sides, having a different system of interests flowing from different climates, different soils, different productions, different modes of existence, and its own local relations and duties, is made subservient to all the petty interests of the other, to their laws, their regulations, their passions and war". *Cit.* por A. P. WHITAKER, *The Western Hemisphere Idea: Its Rise and Decline*, Ithaca, N. Y., 1954, pp. 28-29. Véase asimismo la introducción de M. del C. VELÁZQUEZ, *El estado de guerra en Nueva España, 176-1808*, México, 1950. Renato de MENDONÇA, *Alexandre de Guzmán. El precursor de Monroe y las directrices del tratado de Madrid*, México, 1941, e *Historia da Política Exterior do Brasil (1500-1825)*, México, 1945.

15 Véase en general sobre este tema, Gordon IRELAND, *Boundaries*,

Possessions, and Conflicts in South America (1938), y *Boundaries, Possessions, and Conflicts in Central and North America and the Caribbean* (1941).

¹⁶ Sobre los aspectos internacionales de la independencia iberoamericana, véase J. W. CAUGHEY, *Programa*, pp. 30-35, y las partes correspondientes en los Programas de M. C. Velázquez, E. Pereira Salas y A. J. Lacombe, del Período Nacional.

LA EMIGRACIÓN PENINSULAR A AMÉRICA: 1520 a 1539

Peter BOYD-BOWMAN
Kalamazoo College, Michigan

VISTO EL ATRASO CON que se vienen publicando en Bogotá los dos primeros tomos, ya terminados, del *Índice geobiográfico de 40,000 pobladores españoles de América en el siglo XVI*,¹ creemos oportuno dar a conocer, por vía de adelanto, algunos de los estudios demográficos realizados en el tomo II, que abarca los años de 1520 a 1539.²

Si comparamos las corrientes emigratorias de esta época con las de la época primitiva (1493-1519), notamos en primer lugar que nuestros cálculos se basan ahora en un total de 13 262 emigrantes en lugar de 5 481.³ Esto no nos dice nada sobre el número relativo de colonizadores que pasaron en las dos épocas, sino que responde únicamente a la mayor abundancia, para la época segunda, de fuentes utilizables.⁴ Así toda comparación entre las dos corrientes tiene que basarse en las proporciones regionales y no en el total numérico de emigrantes.

Las siete regiones españolas que juntas proporcionaron el 94.5 % de todos los colonizadores de la época antillana dan ahora el 91 %. Aunque hay algunas fluctuaciones de porcentaje, las regiones mantienen el mismo orden de importancia, según demuestra la tabla comparativa (pág. 2).

Castilla la Vieja, León y Vascongadas han cambiado muy poco sus proporciones, mientras que el terreno perdido por Andalucía lo han ganado principalmente Extremadura y Castilla la Nueva. Aunque no figuran en la tabla por tratarse de porcentajes relativamente insignificantes, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Murcia y Canarias, todas han aumentado ligeramente su contribución proporcional.

Y mientras que en la época antillana, sobre un total de

	<i>Años 1493-1519</i>		<i>Años 1520-1539</i>	
	<i>Pobladores identifi- cados</i>	<i>Porcen- taje</i>	<i>Pobladores identifi- cados</i>	<i>Porcen- taje</i>
Andalucía	2 172	39.7 %	4 247	32.0 %
Castilla la Vieja	987	18.0 %	2 337	17.6 %
Extremadura	769	14.1 %	2 204	16.6 %
Castilla la Nueva	483	8.8 %	1 587	12.0 %
León	406	7.5 %	1 004	7.6 %
Vascongadas	257	4.4 %	600	4.5 %
Galicia	111	2.0 %	193	1.4 %
<i>Total</i>	<i>5 185</i>	<i>94.5 %</i>	<i>12 172</i>	<i>91.7 %</i>

141 extranjeros (el 2.6 % de la emigración total), hubo 61 italianos y 44 portugueses, la época segunda cuenta 557 extranjeros (3.2 %), ahora con más portugueses (192) que italianos (143). Las cifras precisas para cada región son sobre un total de 13 262 emigrantes en esta época: Andalucía 4 247 (32.0 %), Castilla la Vieja 2 337 (17.6 %), Extremadura 2 204 (16.6 %), Castilla la Nueva 1 587 (12.0 %), León 1 004 (7.6 %), Vascongadas 600 (4.5 %), Galicia 193 (1.4 %), Cataluña, Valencia y Baleares 131 (1.0 %), Murcia 122 (0.9 %), Aragón 101 (0.8 %), Asturias 77 (0.6 %), Navarra 71 (0.5 %) y Canarias 31 (0.2 %).⁵ Los extranjeros los constituyen 192 portugueses (1.4 %), igual que los gallegos, 143 italianos (1.1 %),⁶ 101 flamencos (0.8 %), 53 franceses (0.4 %), 42 alemanes (0.3 %), 12 griegos (0.1 %), más 7 ingleses, 3 holandeses, 2 irlandeses, 1 escocés y 1 danés.

Si examinamos la aportación regional por años (agrupando los años 1520-24, 1525-26 y 1529-33 para poder siempre basar nuestros cálculos de porcentajes en totales no inferiores a 500) resulta que la contribución andaluza, hasta 1526 y también en 1536, más del 40 % de la emigración total, se reduce al 34.0 % en 1528, y a menos del 23.0 % en 1538, único año en que el contingente andaluz se ve superado por el de otra región.

A partir del año de 1533, el *Catálogo de pasajeros a Indias* comienza a indicar con cierta regularidad el lugar de destino de los emigrantes. Hasta entonces las esporádicas indicaciones las pudimos suplementar sólo de vez en cuando aprovechando otras fuentes. Así, en la época antillana, con sus 5 481 pobladores de origen conocido, pudimos situar a 1 145 en la isla de Santo Domingo, a 111 en la de Puerto Rico, a 743 en las expediciones que, procedentes de Cuba, iniciaron la conquista de México, y a 390 en el istmo de Panamá. Naturalmente figuran en estas cifras algunas repeticiones.

En cambio para los años 1520-39 se ha podido localizar el destino del emigrante en la mayoría de los casos identificados. A pesar de que crecía apreciablemente, con las conquistas continentales, el número de destinos entre los cuales el emigrante podía elegir, México, entre 1520 y 1530, sólo el año de 1527 deja de atraer anualmente a más del 50 % de todos los emigrantes con destino conocido. La proporción disminuye algo en los años siguientes a causa del descubrimiento del Perú y de las grandes expediciones, en determinados años, a otras partes de América. Pero mientras que otras regiones recibían aportes importantes en ciertos años solamente, México los recibía año tras año. Entre 12 426 indicaciones de destino que recogimos para la época entera, a solo México le corresponden 4 022 (el 32.4 %, o casi la tercera parte). A la pequeña isla de Santo Domingo aportan 1 372 (el 11.0 %), al Perú 1 342 (el 10.8 %), al Río de la Plata 1 088 (el 8.8 %), a Tierra Firme* 957 (el 7.7 %), al Nuevo Reino** 906 (el 7.3 %), a Florida 701 (5.6 %), a Guatemala 468 (el 3.7 %), a Veragua (en el solo año de 1535) 432 (3.5 %), a Venezuela 350 (2.8 %), a Yucatán 278 (2.2 %), a Cuba 195 (1.6 %), a Nicaragua 137 (1.1 %), a Puerto Rico 108 (0.9 %) y a Honduras 70 (0.6 %).

En épocas posteriores (1540-59, 1560-79, etc.) veremos reducirse mucho la emigración proporcional a Santo Domingo, Centroamérica y el Río de la Plata y quedar como destinos

* Tierra Firme, Nombre de Dios, Panamá, y el Río de San Juan.

** Santa Marta, Cartagena, y el interior del Nuevo Reino de Granada.

casi invariables México, Perú, Chile y el Nuevo Reino de Granada.

Regionalismo. A través de nuestras diversas fuentes nos ha llamado siempre la atención la marcada tendencia que mostraban los colonizadores, no sólo a emigrar en compañía con otros de su región, sino también a formar con sus paisanos poderosos núcleos sociales y fracciones en el Nuevo Mundo. Los nombres de personas procedentes del mismo pueblo o de la misma provincia o región tienden a encontrarse agrupados en toda clase de documentos coloniales (testamentos, contratos, crónicas y relaciones, testimonios, etc.) Por ejemplo, cuando el capitán cacereño Francisco de Godoy, a la sazón capitán general en Lima, dio una carta de poder en dicha ciudad en 1537, hizo firmar como testigos a otros cuatro cacereños amigos suyos (*Harkness Collection*, 60). La misma solidaridad que demuestran en el Perú los extremeños, la exhiben en Nicaragua los familiares y deudos segovianos de los gobernadores Pedrarias Dávila y Rodrigo de Contreras, los andaluces en las islas, México y Tierra Firme, los portugueses en el Río de la Plata, y los vascos en casi todas partes.⁷ El espíritu regionalista de los colonizadores de América se ve confirmado, no sólo por las repetidas observaciones de los primeros cronistas (Las Casas, Oviedo, Bernal Díaz, el Inca Garcilaso, y otros muchos), sino también por la insistencia con que éstos procuraban consignar, a cada paso, la procedencia en España de los colonizadores que nombraban en sus relatos.

En el caso de los vascos influía además el factor lingüístico. En el siglo XVI el vascuence o eúskaro estaba aún en plena vigencia y lo llevaron a América, junto con el castellano y el portugués, los primitivos colonizadores. Según Oviedo, por los años de 1510 un prestigioso núcleo de vascos hablaba vascuence en Darién (OVIEDO, *Historia General y Natural de las Indias*, II, 473). Y en la desastrosa expedición de Simón de Alcazaba al Estrecho de Magallanes (1534), dice Oviedo que algunos de los amotinados fueron sometidos y juzgados por el maestro de la nao capitana Juan de

Charchoaga "y otros vizcaynos", y que "...hicieron su proceso en vascuence" (OVIEDO, *ob. cit.*, II, 164).

La emigración de las ciudades. En la época primera (1493-1519) la ciudad de Sevilla, con su barrio mariner de Triana, proporcionó más colonizadores que las 14 ciudades que la seguían en orden descendente (958 contra 910). En la época segunda (1520-39) sigue esta primacía, poco menos aplastante. Sevilla-Triana mandan más que entre sí Toledo 302, Córdoba 242, Salamanca 229, Valladolid 200, Badajoz 196, Guadalcanal 166, Trujillo (Cáceres) 164, Burgos 143 y Granada 142. Total 1784, contra 1721 para Sevilla más 80 para Triana. Luego siguen Madrid 140, Segovia 131, Medina del Campo (Valladolid) 135, Medellín (Badajoz) 112, Ávila 107, Cáceres 106 y Zamora 101, todas con más de cien pobladores identificados. Se ve en seguida que el pequeño puerto de Palos (Huelva) ha perdido su importancia primitiva y que en cambio han cobrado importancia Guadalcanal, Trujillo y Medellín. La elevada contribución de Medellín y Trujillo, patria respectivamente de Pedro de Alvarado y los Pizarro, no requiere explicación, pero el caso de Guadalcanal es más curioso. Este pequeño pueblo de la Sierra Morena era en siglos pasados famoso por sus minas de plata, pero puede ser que ya en el siglo XVI comenzaban éstas a declinar, porque Madoz en 1846 las describe como abandonadas desde tiempo atrás (*Diccionario geográfico de España*, s. n., *Guadalcanal*). El incipiente decaimiento de la industria principal del pueblo explicaría muy bien el notable éxodo ocurrido en 1535 y 1536, cuando una buena parte de las familias de Guadalcanal emigraron a México, donde acababan de descubrirse las ricas minas de Taxco (1534). ¿Quién inspiró dicha emigración? Creemos, aunque no hay certeza, que fue Francisco Muñoz Rico (el No. 8459), el cual, acompañado de García Núñez y ocho más del mismo pueblo, pasó a México en 1527 y figura en 1535 como minero en Taxco, mientras su compañero García Núñez lo era en las minas de Zumpango. De regreso en España, Francisco Muñoz vuelve a México en 1536, habiendo tal vez con su ejemplo estimulado la emigración de muchos paisanos.

En la época segunda figuran 35 ciudades y pueblos que mandaron cada uno de 40 a 99 emigrantes identificados, a saber: Ciudad Rodrigo (Salamanca) 95, Talavera de la Reina (Toledo) 91, Ciudad Real 90, Écija (Sevilla) 87, Baeza (Jaén) y Jerez de la Frontera (Cádiz) 86, Triana (Sevilla) 80, Zafra (Badajoz) 78, Llerena (Badajoz) 76, Palos (Huelva) 70, Jerez (Badajoz) 69, Jaén 68, Alburquerque (Badajoz) 67, Medina de Ríoseco (Valladolid) y Mérida (Badajoz) 63, Villanueva de Barcarrota (Badajoz) 60, Plasencia (Cáceres) 59, Málaga 55, León 53, Guadalajara 50, Ubeda (Jaén) y Utrera (Sevilla) 49, Carrión (Palencia) 48, Olmedo (Valladolid) y Ronda (Málaga) 45, Arévalo (Ávila) y Bilbao (Vizcaya) 44, Almodóvar del Campo (Ciudad Real) y Palencia 43, Aranda de Duero (Burgos) y Huelva 41, Portillo (Valladolid) y Toro (Zamora) 40.

Con 20 a 39 emigrantes cada uno, 56 lugares: Cuéllar (Segovia) y Ocaña (Toledo) 39, Marchena (Sevilla) 38, Astorga (León) y Fregenal (Badajoz) 37, Illescas (Toledo) y Segura de León (Badajoz) 37, Alcaraz (Albacete) y Coria de Galisteo (Cáceres) 36, Ledesma (Salamanca) 36, Alcalá de Henares (Madrid) y Fuente de Cantos (Badajoz) 35, Cazalla de la Sierra (Sevilla) 34, Almagro (Ciudad Real) y Cuenca 33, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) 33, Alanís (Sevilla) y Carmona (Sevilla) 31, Fuente del Maestre (Badajoz) 31, Béjar del Castañar (Salamanca) y Orduña (Vizcaya) 30, Tordesillas (Valladolid) y Torrijos (Toledo) 30, Usagre (Badajoz) 30, Vergara (Guipúzcoa) 29, Lepe (Huelva) y Lucena (Córdoba) 28, Soria y Zaragoza 28, Murcia y Ontiveros (Ávila) 27, Loja (Granada) 27, Sanlúcar la Mayor (Sevilla) y Trigueros (Huelva) 27, Alcántara (Cáceres) y Benalcázar (Córdoba) 25, Fuente del Arco (Badajoz) y Santaolalla (Toledo) 25, Dueñas (Palencia) y Sahagún (León) 24, Almonte (Huelva) y Marbella (Málaga) 23, Niebla (Huelva) y Puerto de Santa María (Cádiz) 23, Oliva (Badajoz) y Santos de Maimona (Badajoz) 22, Andújar (Jaén) y Benavente (Zamora) 21, Valencia de la Torre (Badajoz) y Villanueva de la Serena (Badajoz) 21, Alba de Tormes (Salamanca) y Antequera (Málaga) 20, Cazorla (Jaén) y Jaraiz (Cáceres) 20,

Orense y Torrejón de Velasco (Madrid) 20, Valverde (Badajoz) y Villanueva del Fresno (Badajoz) 20.

Por último contamos 75 lugares que proporcionaron cada uno de 10 a 19 pobladores. De los 75, 22 están situados en Castilla la Vieja, 16 en Andalucía, 15 en Extremadura, 10 en Castilla la Nueva, 5 en León, 3 en Galicia, 2 en Vascongadas, 1 en Navarra y 1 en Murcia.

La ciudad de Sevilla. Entre los 2 445 emigrantes de la provincia de Sevilla contamos a 1 721 procedentes de la misma capital y 80 más de Triana, el barrio marinero situado al otro lado del Río Guadalquivir. Siendo Sevilla la sede de la Casa de Contratación, y la ciudad donde a veces residían, hasta por varios meses, los que tramitaban su pasaje a América, existe el hecho de que algunos o hasta muchos de los que se llamaban sevillanos no lo eran de nacimiento. Por lo tanto hicimos el siguiente análisis. Entre los 1 721 procedentes de la ciudad de Sevilla figuran claramente como naturales o hijos de naturales 455, más 7 esposos de naturales, lo que rinde un total de 462 (el 29.6 %). Como hijos de vecino o de vecinos figuran otros 414, más 15 esposos, es decir un total de 429 (otro 24.9 %). Todos estos 891 (el 51.8 %) se pueden considerar como habitantes auténticos de la ciudad. Aparecen como vecinos de Sevilla otros 701, más 12 hermanos de vecinos y 24 esposos. Estos suman 737 (el 42.8 %).⁸ El hecho de figurar como vecino, lejos de descartar la posibilidad de haber nacido o crecido en dicha ciudad, lo hace probable (como notamos en multitud de casos en que la naturaleza de un vecino se vio confirmada por otras fuentes), pero siempre deja lugar a algunas dudas.⁹ El afirmar que *todos* los vecinos lo eran de verdad, sería tan erróneo como el declarar que no lo era ninguno. Por la correspondencia de apellidos y razones parecidas nos inclinamos a creer que eran auténticos sevillanos más de la mitad de los designados como vecinos, pero no insistiremos porque no hay modo satisfactorio de probarlo. Pero aun suponiendo que ningún "vecino de Sevilla" hubiera nacido o crecido allí, siempre se destaca claramente el predominio de dicha metrópoli por el número de sus colonizadores (891

seguros, contra los 302 seguros y menos seguros de Toledo, por ejemplo).

En cuanto a la emigración femenina, la sola ciudad de Sevilla contribuyó la tercera parte (el 34.0 %) de todas las mujeres emigrantes en esta época. Si tenemos en cuenta que de cada tres españolas que llegaban a América una era natural o vecina de la misma ciudad de Sevilla (y entre las que llegaron entre 1493 a 1519, una de cada dos), el prestigio lingüístico-cultural de Sevilla entre las mujeres blancas de la colonia debe haber seguido siendo enorme. Véase nuestras observaciones sobre las sevillanas en la época antillana (*PMLA*, diciembre 1956, pp. 1159-1160).

Los marineros. Las mismas provincias marítimas que se distinguieron en la época antillana por el número de sus marineros, pilotos y maestros, e. d. Huelva, Sevilla, Vizcaya y Cádiz, comparten su importancia en la época segunda con Guipúzcoa y con los portugueses. Sobre 255 marineros identificados contamos a 122 andaluces (Sevilla 59, Huelva 48, Cádiz 10, Córdoba 2, Jaén 1, Málaga 1, más un andaluz sin localizar) o el 47.8 %; 44 vascos (Vizcaya 22, Guipúzcoa 16, más 6 vascos sin localizar), o el 17.2 %;¹⁰ y 30 portugueses (el 11.8 %); 13 italianos (el 5.1 %); 10 gallegos (el 4.0 %); 9 castellanos viejos (Burgos 3, Santander 2, Valladolid 2, Ávila 1, Soria 1), o el 3.5 %; 6 extremeños (Badajoz 3, Cáceres 3), el 2.4 %; 5 catalanes (el 2.0 %); 4 asturianos (el 1.6 %); 3 castellanos nuevos (Ciudad Real 1, Guadalajara 1, Madrid 1), el 1.2 %; 3 griegos (el 1.2 %); 2 canarios (el 0.8 %); más un leonés salmantino, un murciano, un valenciano y un flamenco (0.4 % cada uno). Casi el 20 % de los marineros eran extranjeros (47). Las provincias interiores de España, con sólo 20 marineros, rinden prácticamente el mismo porcentaje como en la época anterior (7.8 % en lugar de 7.7 %). Para comerciar cómodamente con las Indias un gran número de vascos y de extranjeros se habían avecindado, ya a partir de los primeros descubrimientos, en los puertos andaluces.

Los mineros. Logramos identificar como mineros en América a 114 emigrantes (38 en la época antillana, 76 en la

segunda), repartidos de la manera siguiente: extremeños 26 (22.8 %), andaluces 24 (21.0 %), castellanos viejos 18 (15.8 %), castellanos nuevos 10 (8.8 %), vascos 10 (8.8 %), gallegos 7 (6.1 %); leoneses 5 (4.3 %), valencianos 3 (2.6 %), italianos 2 (1.7 %), más 1 asturiano, 1 catalán y 1 francés en la época primera, y 1 aragonés, 1 navarro, 1 portugués, 1 flamenco, 1 griego y 1 inglés en la época segunda (0.9 % cada uno). Las provincias que aportan el mayor número de mineros identificados son: Badajoz (12), Cáceres (12), Sevilla (12), Toledo (7), Ávila (5), Huelva (5), Salamanca (5) y Valladolid (4).

Al principio la actividad minera se concentraba en Santo Domingo y en Cuba. La ascendencia de México, por lo que se refiere al beneficio de plata, comienza en 1531 o 1532 con el descubrimiento al oeste de la capital (en Michoacán y comarcas cercanas) de las primeras minas de plata. En 1534 fue descubierta, tal vez por Diego de Nava (natural de Los Gállegos, Salamanca), la veta rica de Taxco. Al año siguiente los alemanes introducen a México una nueva técnica para fundir la plata, técnica que en adelante aumenta enormemente la importancia de la industria minera mexicana.¹¹

Los hidalgos. Poco nos informa el *Catálogo de pasajeros a Indias* sobre la condición social de los emigrantes. Nuestra sospecha de que había entre ellos muchos más hidalgos de lo que se suponía, se ve confirmada por las fuentes coloniales y las genealogías que con frecuencia designan hidalgos o caballeros a pobladores que en el *Catálogo de pasajeros* no aparecen como tales. Advertimos, por lo tanto, que nuestras cifras sobre los hidalgos son muy incompletas (el número puede haber sido muchas veces mayor) y sirven solamente para indicar de una manera aproximada la proporción regional. No siempre puntualizan nuestras fuentes la hidalguía de un conquistador, pero si éste desempeñó importantes cargos militares o civiles en las colonias (como por ej.: *maestre de campo*, *capitán*, *alcalde* o *regidor*) es muy probable que fuera hidalgo, ya que de no serlo difícilmente se le habrían concedido tales cargos. Sin embargo,

incluimos entre los hidalgos *sólo los que en alguna fuente concretamente se describen como tales*, y no a quienes puede suponerse que fuesen hidalgos por ser hijos o hermanos de nobles o por ocupar ciertos cargos privilegiados. Tampoco consideramos como indicación suficiente de hidalguía el título de *Doña* aplicado a las mujeres, puesto que el uso de *Doña* como mero título de cortesía parece haber sido más general que el de *Don*, sobre todo en América.

Si nos atenemos sólo a los 289 nobles identificados como tales, que representan el 2.2 % del total de 13 262 emigrantes, resulta que 76 (el 26.3 %) eran andaluces, 57 (el 19.7 %) castellanos viejos, 46 (el 15.9 %) extremeños, 40 (el 14.0 %) castellanos nuevos, 29 (el 10 %) leoneses y 18 (el 6.2 %) vascos.

Las provincias que más hidalgos mandan son Badajoz (29), Sevilla (29), Toledo (27), Cáceres (17), Valladolid (17), Salamanca (16) y Burgos (15).

Merece señalarse el hecho de que la provincia de Sevilla, que por sí sola mandó el 18.4 % de todos los colonizadores de la época, no da más que el 10 % de los hidalgos, mientras que Badajoz con sólo el 11.6 % de los pobladores, da otro tanto. Esta desproporción se explica en parte por las muchas mujeres que procedían de Sevilla (391, contra las 64 procedentes de Badajoz) y en parte por la mayor proporción de niños, de modo que no estamos con derecho de pensar en una corriente emigratoria de Sevilla notablemente más plebeya que la de otras partes.

Los mercaderes. Sobre los 179 emigrantes de la época 1520-39 que pudimos identificar como mercaderes queremos hacer las siguientes observaciones: 1) Los mercaderes viajaban mucho. El testimonio de los apellidos revela menos correspondencia entre el lugar de vecindad y el de nacimiento que para la población en general. Por ejemplo, figuran como vecinos de la metrópoli de Sevilla, que por sí sola cuenta 64 mercaderes (más de la tercera parte), mercaderes como Rodrigo Núñez de Illescas, Lope Sánchez de Uclés, Simón de Burgos, Diego de Toledo, Pedro de Soria, Gómez de Llerena, Francisco de Plasencia, Fernando Navarro o Mar-

tín Alemán, cuyos apellidos denuncian claramente su origen no andaluz, y otros como Francisco y Gonzalo de Baena, Antonio de Córdoba, Pedro Fernández de Carmona y Pedro Fernández de Utrera, oriundos, al parecer, de otras partes de Andalucía.* Muchos eran, sin embargo, naturales de la ciudad, como lo indican no solamente nombres como Rodrigo López de Sevilla, Fernando de Sevilla o Juan Pérez Sevillano, sino apellidos típicamente sevillanos como los Herrera, los Guerra y los Morales.

II) Radicadas en Sevilla, Triana y otros puertos del sur como Palos, Huelva y Sanlúcar de Barrameda, había ya desde los albores del descubrimiento de América nutridas colonias de marineros y pilotos vascos, mercaderes muchos de ellos, que se ocupaban en el transporte de mercancías entre las Indias y la metrópoli. Aunque los vascos dieron sólo el 4.5 % de los colonizadores de la época, contribuyeron el 14 % de los mercaderes, proporcionalmente más que ninguna otra región de España. De algunos, como Nicolás Sánchez de Aramburu y su hijo Juan, o de Martín de Orduña y Domingo de Zornosa, consta que eran vascos avecindados en Sevilla. Los contamos, claro está, como vascos.

III) Hasta 1529 los centros mercantiles en América parecen haber sido Santo Domingo y la ciudad de México, según revela la estadística de los lugares de destino o de vecindad en América de los mercaderes identificados. Entre 1520 y 1529 aparecen 40 mercaderes en Santo Domingo, 30 en la ciudad de México (otros 11 pasaron a la Nueva España sin que sepamos dónde se avecindaron), 8 en Cuba, 6 en Puerto Rico, sólo 3 en Tierra Firme, y 16 a "Indias" sin más indicación de destino.

Pero con la conquista del Perú y el descubrimiento de grandes yacimientos de plata en México en 1534, las Antillas pierden gran parte de su importancia comercial. Entre 1530 y 1539 pasan a Santo Domingo sólo 3 mercaderes nuevos (a Puerto Rico y a Cuba ninguno), mientras que a Tierra Firme pasan ahora 6 y al Perú 14. Llega un mercader ge-

* Era costumbre muy notable en el siglo XVI la de llamar a un mercader por el nombre del pueblo de su procedencia.

novés al Río de la Plata en 1538. Pero ahora se halla en primer lugar México con 40 nuevos mercaderes identificados, de los cuales 30 por lo menos se asientan en la capital virreinal a partir de 1535.

IV) De los 179 mercaderes, 89 (el 49.7 %) eran naturales o vecinos de Andalucía (sobre todo de Sevilla: 73 mercaderes, de los cuales aparecen 60 en las Indias antes de 1530), 25 vascos (el 14.0%), 25 castellanos viejos (el 14.0%), 8 castellanos nuevos (el 4.5%), 9 genoveses (el 5.0%) y 23 (el 12.8%) de otras partes.

V) Las provincias que más mercaderes mandan son Sevilla (73), Vizcaya (14), Burgos (11), Guipúzcoa (8) y Segovia (7). Las casas mercantiles genovesas radicadas en Sevilla, como los Cataño, los Grimaldo, los Centurión, los Espíndola, los Salvago, los Castellón, los Vivaldo, los Basiñana, los Pinelo, que ayudaron a aprovisionar tantas de las primitivas expediciones, siguen con tanto interés el desarrollo comercial del Nuevo Mundo que hasta mandan vástagos a América. Entre los genoveses en Indias figuran los mercaderes Benito y Urbano Centurión, Jácome Espíndola y Juan Bautista Pinelo, mas varios más que pueden haber sido mercaderes aunque no estamos seguros, como Esteban de Basiñana, Juan Pedro de Bicaldo (¿por Vivaldo?), Bernardo y Melchor Centurión, y Esteban Salvago.

La emigración femenina. En la época anterior, sobre un total de 5 481 pobladores identificados contamos a 308 mujeres (el 5.6%), de las cuales las dos partes (el 67%) eran andaluzas y la mitad (el 50%) de la sola ciudad de Sevilla.

La época segunda rinde las siguientes cifras: entre 13 262 emigrantes pasan 845 mujeres (el 6.3%), la mayoría de ellas con destino a México y Santo Domingo. Contamos a 252 mujeres casadas (el 30%) que emigraban con sus maridos, 85 mujeres casadas (el 10%) que viajaban para reunirse con el esposo, 457 solteras y niñas (el 54%), más 51 viudas y mujeres de estado civil incierto (el 6%). Por regiones, las 845 mujeres se repartían de la siguiente manera: andaluzas, 493 (el 58.3%); extremeñas, 98 (el 10.4%); castellanas viejas, también 98 (el 10.4%); castellanas nuevas, 76 (el 9.2%);

leonesas, 36 (el 4.3 %); vascas, 12 (el 1.4 %); portuguesas, 8 (el 0.9 %); catalanas y valencianas, 6 (el 0.7 %); flamencas, 5 (el 0.6 %); más 3 aragonesas, 2 murcianas, 2 canarias, 2 gallegas, 1 navarra, 2 griegas y 1 italiana. (En la época segunda identificamos a 16 extranjeras, en la anterior, a ninguna.)

El porcentaje de mujeres entre los pobladores andaluces es dos veces más alto que el de cualquier otra región. Doce mujeres entre 600 vascos no representan más que el 2.0 %. Entre 1 004 leoneses, pasan 36 mujeres (el 3.6 %). Entre 2 337 castellanos viejos, 98 mujeres (4.2 %). Entre 2 204 extremeños figuran también 98 (4.4 %). De los 1 587 castellanos nuevos eran mujeres 76 (4.8 %). Pero de los 4 247 andaluces eran mujeres 493 (el 11.6 %), de los 2 445 sevillanos 391 (el 16 %), y de los 1 721 de la misma ciudad de Sevilla 287 (el 16.6 %).

Las provincias se ordenan así: 1. Sevilla (391 mujeres) 2. Badajoz (64) 3. Valladolid (53) 4. Huelva (48) 5. Toledo (38) 6. Cáceres (34) 7-8. Córdoba (28) y Salamanca (28) 9. Ciudad Real (22) 10-11. Burgos (13) y Segovia (13) 12. Palencia (9) 13-15. Jaén (8) y Madrid (8) y Zamora (8) 16. Cádiz (7) 17-19. Granada (6) y Guipúzcoa (6) y Vizcaya (6) 20-21. Ávila (5) y Guadalajara (5) 22-23. Santander (4) y Valencia (4) 24-25. Cuenca (3) Málaga (3) 26-27. Canarias (2) y Zaragoza (2) 28-34. Alicante (1), Baleares (1), Huesca (1), Navarra (1), Orense (1), Pontevedra (1) y Soria (1). Es curioso que León (con 209 emigrantes), Álava (con 117), Logroño (con 109), y Asturias (con 79) no contribuyeran ninguna mujer identificada.

En resumen, se ve que Andalucía sigue superando fácilmente al resto del país en la emigración femenina, pero que ha perdido un poco de terreno en comparación con la época anterior. Mientras la contribución andaluza a la emigración total baja del 39.7 % (1493-1519) al 32 % (1520-39), el contingente andaluz entre las mujeres baja del 67 % al 58.3 %, el de la provincia de Sevilla del 57.5 % al 46.3 %, y el de la ciudad de Sevilla del 50 % al 34 %, es decir, de $\frac{1}{2}$ a $\frac{1}{3}$.

Santo Domingo. El dominio andaluz en Santo Domingo, ya notado en la época antillana (498 andaluces sobre 1 145,

o el 43.5 %), se mantiene y hasta aumenta en los veinte años siguientes. Sobre 1 372 pobladores contamos 626 andaluces (el 45.6 %), entre ellos muchas mujeres, haciendo de Santo Domingo la región más andaluzada del Nuevo Mundo, por lo menos en los primeros años. Después de México, sigue siendo Santo Domingo el destino que más se nombra en el *Registro de pasajeros* entre los años 1520 y 1539. Por lo tanto, en una época en que las otras islas del Caribe empezaban a sentir las graves consecuencias del éxodo hacia México, Tierra Firme y el Perú, Santo Domingo siguió floreciendo, "porque está muy edeficada, y en esta cibdad sola hay muchos vezinos e hombres ricos, que ninguna nescsidad tienen de la Nueva España ni de Tierra Firme, antes desde aquí se han sostenido e sostienen esos principios e fundaciones de fuera" (Oviedo, II, 473). Además de los andaluces, ya contados, identificamos a 184 castellanos viejos (13.4 %), 175 extremeños (12.8 %), 146 castellanos nuevos (10.8 %), 97 leoneses (7 %), 46 vascos (3.4 %), 20 gallegos (1.5 %), 16 catalanes y valencianos (1.2 %), 14 italianos (1 %), 9 flamencos (0.7 %) y 9 alemanes (0.7 %), 8 murcianos (0.6 %), 6 aragoneses (0.4 %), 4 navarros (0.3 %), 4 asturianos (0.3 %), 3 canarios (0.2 %), solamente 3 portugueses (0.2 %), y 2 franceses (0.1 %).

Entre las provincias cuenta Sevilla con la cifra extraordinaria de 457 (los 367 de la misma ciudad de Sevilla), mientras que Badajoz contribuye 107, Cáceres 67, Salamanca 61, Ciudad Real 55, Toledo 50, Huelva 48, Córdoba y Valladolid 40, Palencia 37, Burgos 36 y Cádiz 33.

Cuba y Puerto Rico. A diferencia de Santo Domingo, sede de la Real Audiencia, floreciente emporio mercantil, y después de México el destino predilecto de los numerosos colonizadores pacíficos —médicos, abogados, artesanos—, nada aventureros, que también emigraban a América, Puerto Rico y Cuba se mencionan muy poco como destinos. Al contrario, con las conquistas de México y el Perú dichas islas empiezan a despoblarse de una manera alarmante. Por un lado llegan ya pocos pobladores nuevos, por otro gran número de los antiguos, aun después de residir varios años en las

islas, las abandonan en busca de nuevas aventuras, mayores riquezas o un clima tal vez más benigno. Fue desde Cuba que se llevó a cabo la conquista de México, y de allí también salió la grande pero desgraciada expedición de Fernando de Soto, llevando consigo, según se quejan al Emperador las autoridades de la isla desamparada, a buen número de los pocos habitantes que aun quedaban.

Durante toda la época segunda, entre 13 262 nuevos emigrantes encontramos sólo 303 que se asentaban en las dos islas citadas, frente a 1 372 para Santo Domingo, 1 340 para el Perú, 4 022 para México, 906 para el Nuevo Reino y 1 088 para el Río de la Plata. Cuba, con 195 nuevos pobladores identificados, cuenta con más andaluces, mientras que a Puerto Rico, con 108, aportan ahora unos cuantos más castellanos viejos. Aquí las cifras, *Cuba*: 80 andaluces (41 %), 34 castellanos viejos (17.4 %), 31 extremeños (15.9 %), 14 castellanos nuevos (7.2 %), 11 leoneses (5.6 %), 6 vascos (3.1 %), 5 gallegos (2.6 %), 4 portugueses (2.1 %), 3 italianos (1.5 %), 2 navarros (1.0 %), 2 aragoneses (1.0 %), 1 murciano, 1 catalán o valenciano y 1 francés (0.5 % cada uno). *Puerto Rico*: 33 castellanos viejos (30.6 %), 29 andaluces (26.9 %), 16 extremeños (14.8 %) y 16 leoneses (14.8 %), 6 vascos (5.6 %), solamente 2 castellanos nuevos (1.9 %), 2 flamencos (1.9 %); 2 italianos (1.9 %), más 1 navarro y 1 gallego (0.9 % cada uno).

Florida. Ninguna región resistió más completamente los primeros intentos de colonizarla que la Florida, territorio mal definido que entonces abarcaba casi toda la costa sur y sudeste de lo que hoy son los Estados Unidos. Bajo las temibles flechas de los indios guerreros fracasaron sucesivamente las expediciones, bien pertrechadas, de Ponce de León (1521), Lucas Vázquez de Ayllón (1524), Pánfilo de Narváez (1526-7) y Fernando de Soto (1538-43), las dos últimas con bajas realmente desastrosas. De los 600 españoles que partieron con Narváez en 1526 (Dorantes, p. 459), no sobrevivieron más que los tres* que al cabo de diez años de cau-

* Alvar Núñez Cabeza de Vaca, el capitán Andrés Dorantes y Alonso del Castillo Maldonado.

tiverios y andanzas entre los indios llegaron a la Nueva España.

Poco menos infeliz fue la expedición del adelantado Fernando de Soto. Reclutada en España en 1538, principalmente en Badajoz, tierra del adelantado, y aumentada en 1539 con refuerzos de la ya muy despoblada isla de Cuba, perdió en cinco años de combates con los indios como 1 400 de los más de 1 800 soldados que la habían integrado.

Sobre las expediciones anteriores, por haberse formado en las islas, apenas tenemos datos (sólo 21 procedencias), pero de los compañeros de Fernando de Soto hemos identificado a 680, es decir a la mayoría de los que con él partieron de España. Casi la mitad fueron extremeños (333, o el 49 %), mientras que de Castilla la Vieja procedieron 99 (14.5 %), de Andalucía 93 (13.7 %), de León 67 (9.9 %), de Castilla la Nueva 51 (7.5 %), de Vascongadas 14 (2.1 %), de Galicia 7 (1.0 %), de Portugal 6 (0.9 %), y 10 (1.5 %) de otras partes. Hubo pocos extranjeros: 8, sólo el 1.2 %.

La provincia de Badajoz por sí sola mandó 309 expedicionarios (1el 45.4 %!) En ésta y sólo ocho provincias más (Sevilla 48, León 39, Toledo 34, Valladolid 27, Jaén 24, Cáceres 23, Burgos y Salamanca 21) se reclutó casi la expedición entera. Con los 21 miembros identificados de expediciones anteriores, nuestra suma para Florida monta a 701. Los ligeros cambios de porcentaje producidos por dichos nombres adicionales se verán confirmados en la tabla regional.

La emigración a la Nueva España. De los primeros conquistadores de México que salieron en 1518 y 1519 de la isla de Cuba identificamos en el tomo primero a 743, de los cuales eran andaluces 227 (30 %), castellanos viejos 150 (20 %), extremeños 97 (13 %), leoneses 77 (10.5 %), portugueses, gallegos y asturianos 58 (8 %), castellanos nuevos 41 (5.5 %), vascos 36 (5 %), italianos 23 (3.1 %) y otros extranjeros 14 (1.9 %).

Miremos ahora la emigración a México durante los veinte años que siguen a la conquista de Tenochtitlán. La corriente emigratoria empieza en seguida y alcanza proporciones

extraordinarias a partir del año 1523, sobre todo en los años 1535-6 al elevarse la Nueva España a virreinato. En nuestra época segunda llegan a México, o se localizan allí por primera vez, más de 4 000 pobladores identificados, tres veces más que a ninguna otra parte de América. Van muchísimas mujeres, casadas y solteras, y gran número de mercaderes, letrados y artesanos. A juzgar por su popularidad como destino y por las condiciones de sus pobladores, México se destaca desde el principio como el foco de mayor actividad colonizadora de toda la América española.

Sobre un total de 4 022 pobladores de la época segunda figuran 1 412 andaluces (35.0 %), 693 castellanos viejos (17.3 %), 598 extremeños (14.8 %), 507 castellanos nuevos (12.6 %), 290 leoneses (7.2 %), 177 vascos (4.4 %), 63 portugueses (1.6 %), 48 italianos (1.2 %), 37 catalanes y valencianos (0.9 %), 32 aragoneses (0.8 %), otros tantos gallegos (0.8 %), 31 murcianos (0.8 %), 23 flamencos (0.6 %), 21 asturianos (0.5 %), 17 franceses (0.4 %), 15 navarros (0.4 %), 8 alemanes (0.2 %), 7 canarios (0.2 %) y 11 extranjeros de países aún no citados (0.3 %).

Sólo dos provincias, Sevilla (915) y Badajoz (425), mandan la tercera parte (33.3 %) de todos los colonizadores. Luego siguen Toledo 223, Valladolid 204, Salamanca 177, Cáceres 171, Huelva 155, Burgos 151 y Córdoba 111. De extranjeros contamos a 170 (el 4.3 %).

Los primeros pobladores blancos de Tenochtitlán. ¿Cuál fue la procedencia de los primeros vecinos de la ciudad de México? De nuestros colonizadores de la época antillana contamos a 228, y de los llegados en la época siguiente a otros 686, que seguramente residieron alguna vez en la antigua metrópoli mexicana. Entre estos 914 habitantes de la capital, todos emigrados a América antes de 1540, figuran 299 andaluces (32.7 %), 169 castellanos viejos (18.5 %), 115 extremeños (12.6 %), 102 castellanos nuevos (11.2 %), 90 leoneses (9.9 %), 45 vascos (4.9 %), 23 portugueses (2.5 %), 17 italianos (1.9 %), 11 aragoneses (1.2 %), 11 gallegos (1.2 %), 6 navarros (0.7 %), 5 flamencos (0.5 %), 4 murcianos (0.4 %), 4 valencianos (0.4 %), 3 canarios (0.3 %), 3 franceses (0.3 %),

2 asturianos (0.2 %), 2 catalanes (0.2 %), 1 alemán (0.1 %), 1 inglés (0.1 %) y 1 irés (0.1 %).

Si comparamos estas cifras con los porcentajes para la emigración total de la época segunda, veremos que la proporción andaluza es aproximadamente normal (también la sevillana: el 17.7 %), pero que es algo reducida la contribución de Extremadura a pesar de ser la patria del conquistador de México Hernán Cortés. Las provincias mejor representadas, además de Sevilla (171), son Badajoz (64), Huelva y Salamanca (58 cada una), Toledo (51), Cáceres (46), Burgos (38), Valladolid (37), Vizcaya (28), Segovia (26), Zamora (21) y Córdoba (20).

Puebla. Bien distintas proporciones rinde la ciudad de Puebla de los Ángeles, fundada en 1532 por los frailes franciscanos. En sus primeros años los pobladores fueron principalmente andaluces y extremeños. Aquí las cifras: Sobre un total de 168 vecinos contamos a 65 andaluces (el 38.7 %) y a 39 extremeños (el 23.2 %), es decir ya el 61.9 % del total. Siguen luego a gran distancia los castellanos viejos, con sólo 16 (el 9.5 %); los leoneses, con otros 16 (9.5 %); los castellanos nuevos, con 13 (7.7 %); los vascos, con 5 (3.0 %); los portugueses, también con 5 (3.0 %); los italianos, con 4 (2.4 %); los murcianos, con 2 (1.2 %); más un aragonés, un gallego y un alemán (0.6 % cada uno). Entre las provincias se destacan Sevilla (32), Badajoz (21), Cáceres (18) y Huelva (15).

Nueva Galicia. Dentro de la Nueva España se destaca la Nueva Galicia, región situada al oeste de la capital. De los primeros conquistadores de la Nueva Galicia llegados con el castellano nuevo don Nuño de Guzmán en 1530-1, hemos podido identificar a 114, de los cuales eran castellanos viejos 28 (24.6 %), andaluces 26 (22.8 %), extremeños 20 (17.5 %), castellanos nuevos 11 (9.6 %), vascos 9 (7.9 %) y leoneses 8 (7.8 %). Galicia, aunque dio su nombre a la región, ni siquiera aportó el 2.0 % de los primeros pobladores. Para el año de 1548 el número total de pobladores o pacificadores identificados asciende a 318, de los cuales 75 eran castellanos viejos (23.6 %), 70 andaluces (21.9 %), 59

extremeños (15.4 %), 43 castellanos nuevos (13.5 %), 20 leoneses (6.3 %), y 19 vascos (6.2 %).¹² Las provincias más importantes son Badajoz 39, Sevilla 39, Burgos 25, Cáceres 20, Toledo 19 y Valladolid 15.

La península de Yucatán. Siendo de distinguida familia salmantina los tres Francisco de Montejo que dirigieron la lenta y trabajosa conquista del territorio maya, no nos sorprende el alto porcentaje de leoneses identificados que figuran entre los 265 expedicionarios salidos de España en 1527. El total monta a 278, contando a 13 conquistadores más, reclutados en México, que localizamos en Yucatán antes de 1540. Sobre este total de 278, casi todos llegados en 1527, contamos a 64 andaluces (23.0 %), 58 leoneses (20.8 %), 48 castellanos viejos (17.2 %), 46 extremeños (16.5 %), 29 castellanos nuevos (10.4 %), 9 vascos (3.2 %), 4 asturianos (1.4 %), 4 gallegos (1.4 %), 4 flamencos (1.4 %), 3 murcianos (1.1 %), 2 valencianos (0.7 %), 2 alemanes (0.7 %), más 1 catalán, 1 canario, 1 navarro, 1 portugués y 1 holandés (0.4 % cada uno). Encabeza la lista de provincias Salamanca con 39 conquistadores. Siguen luego Sevilla 35, Badajoz 31, Toledo 16, Zamora 15, Cáceres 14 y Valladolid 14.

Guatemala y Chiapas. Hasta 1539 identificamos a 467 conquistadores, los 372 de ellos emigrados de España en 1538 con el célebre caudillo extremeño don Pedro de Alvarado. Forman el total 119 andaluces (25.5 %), 106 extremeños (22.7 %), 101 castellanos viejos (21.7 %), 52 leoneses (11.1 %), 35 castellanos nuevos (7.5 %), 18 vascos (3.9 %), 15 aragoneses (3.2 %), 5 gallegos (1.1 %), 3 murcianos (0.6 %), 2 asturianos (0.4 %), 2 franceses (0.4 %), 2 portugueses (0.4 %), 2 italianos (0.4 %), más 1 catalán, 1 navarro, 1 valenciano, 1 flamenco, y 1 griego (0.2 % cada uno). Las provincias mejor representadas en Guatemala son la patria de Alvarado (Badajoz) 82, Jaén 53 (los 51 en el solo año de 1538), Sevilla 40, Valladolid 35, Salamanca 30 y Cáceres 24.

Honduras e Higuera. Sólo identificamos a 70 conquistadores, lo que no merece un cálculo de porcentajes. Hubo 17 portugueses, 14 extremeños, 13 castellanos viejos, 7 leoneses, 5 andaluces, 5 castellanos viejos, 4 vascos, más 1 ara-

gonés, 1 asturiano, 1 gallego, 1 flamenco y 1 italiano. De los 17 portugueses, los 10 pertenecían a una sola familia emigrada en 1538 de Angla en las islas Azores.

Nicaragua. Colonizada principalmente desde Panamá, esta región nos rindió muy pocos documentos utilizables. El *Catálogo de pasajeros* apenas la menciona como destino. Así pudimos identificar la procedencia de sólo 137 de sus primeros pobladores. Aquí se ve la influencia de los dos gobernadores segovianos Pedrarias Dávila y su yerno Rodrigo de Contreras, cuyos deudos y secuaces dominaron por tantos años la vida política de aquella región. De los 137 pobladores identificados, corresponden a sólo las Castillas y a Vascongadas 90, procedentes en su mayoría de Segovia y de la Corte. Miremos los porcentajes: Castilla la Vieja 51 (37.4 %), Castilla la Nueva 28 (20.4 %), Andalucía 26 (19.0 %), Vascongadas 11 (8 %), Extremadura 9 (6.6 %), León 3 (2.2 %), Italia 2 (1.5 %), Francia 2 (1.5 %), más 1 gallego, 1 navarro, 1 valenciano, 1 alemán y 1 portugués (0.7 % cada uno). Las principales provincias son Segovia 37, Madrid 18 y Sevilla 15.

Tierra Firme, Panamá y Nombre de Dios. Entre 1520 y 1533 emigraron a México 1 353 nuevos colonizadores identificados. En el mismo período no pasaron a Tierra Firme más que 89. Pero al iniciarse la conquista del Perú creció al mismo tiempo la corriente emigratoria al istmo. Entre 1534 y 1539 emigraron con destino al Perú 1 169 de origen conocido, y a Tierra Firme 869, o sólo 300 menos. Del total de 958 para la época eran andaluces 316 (33 %), extremeños 211 (22 %), castellanos viejos 142 (14.8 %), castellanos nuevos 109 (11.3 %), vascos 57 (6 %), leoneses 49 (5.1 %), y gallegos 14 (1.5 %). Del resto de España y del extranjero contamos muy pocos (73, o el 6.0 %). Había 12 flamencos, 6 alemanes, 6 italianos, pero sólo un portugués.

Las provincias mejor representadas son Sevilla 190, Badajoz 171, Toledo 56, Valladolid 45, Cáceres 40, Córdoba 36. La sola provincia de Sevilla contribuye el 20 %, la de Badajoz otro 17.8 %.

Cartagena, Santa Marta y el Nuevo Reino de Granada. Los conquistadores del territorio de lo que hoy es Colombia,

igual que los de Venezuela, cuentan con una proporción más elevada de castellanos que de andaluces y de extremeños. También son las regiones que, después del Río de la Plata, exhiben el mayor porcentaje de extranjeros. Para la época segunda contamos un total de 906 colonizadores, distribuidos del modo siguiente: Cartagena 524, Santa Marta 277, y Nuevo Reino 105, aunque cabe advertir que de los 257 que en 1535 llegaron a Cartagena con Juan del Junco para levantar el sitio puesto por los indios, los más pasaron luego a Santa Marta al encontrar que Cartagena ya estaba fuera de peligro. También advertimos que en esta suma no incluimos a los 20 compañeros identificados (17 vascos, 2 gallegos y 1 aragonés) del adelantado Pascual de Andagoya, cuya expedición en 1539 de Tierra Firme al Río de San Juan (en la costa pacífica), contamos estadísticamente con Tierra Firme. No encontramos apoyo histórico alguno para la afirmación, tantas veces repetida, de que la mayor parte de los que en 1533 fundaron la ciudad de Cartagena de Indias con el gobernador madrileño don Pedro de Heredia fuesen naturales de Cartagena de Levante. Entre los 524 primitivos pobladores de Cartagena de procedencia segura figuran 17 de Albacete, *sólo uno* de la misma provincia de Murcia, y del puerto citado, ninguno. A continuación damos a conocer los porcentajes regionales, indicando entre paréntesis las cifras, primero para Cartagena, luego para Santa Marta, y luego para el Nuevo Reino: castellanos viejos 186 (59-113-14), o sea el 20.5 %; andaluces 163 (57-77-29), o sea el 18.0 %; castellanos nuevos 125 (25-90-10), o sea el 13.8 %; extremeños 115 (35-73-7), o sea el 12.7 %; leoneses 84 (21-52-11), o sea el 9.3 %; vascos 52 (24-22-6), o sea el 5.7 %; murcianos 27 (8-18-1), o sea el 3.0 %; 22 asturianos (1-19-2), o sea el 2.4 %; 16 catalanes y valencianos (2-13-1), o sea el 1.7 %; 15 aragoneses (6-7-2), el 1.7 %; 14 gallegos (10-3-1), el 1.5 %; 13 navarros (2-9-2), el 1.4 %; 3 canarios (3-0-0), el 0.6 %; además, los siguientes extranjeros: 29 portugueses (14-2-13), el 3.2 %; 17 flamencos (6-8-3), el 1.9 %; 16 franceses (3-13-0), el 1.7 %; 6 italianos (1-5-0), el 1.1 %; 3 alemanes (0-0-3), el 0.6 %; más 1 inglés y 1 holandés (ambos a Cartagena),

el 0.2 % cada uno. Los extranjeros suman 73, o el 8.1 %.

*Venezuela.** Pocas regiones de América exhiben en la procedencia de sus primeros pobladores una distribución tan singular como Venezuela. Logramos identificar a 387, de los cuales 27 ya estuvieron en Indias antes de 1520, pero sólo 69 en Venezuela antes de 1534, año en que llegó "con los alemanes" una expedición de cuyos integrantes identificamos a 269.

Examinemos las proporciones regionales. Hay casi igual número de andaluces y de castellanos viejos. Al contrario de lo que sucede en las más regiones de América, León supera a Castilla la Nueva y ésta a su vez a Extremadura. De toda América, Venezuela revela la proporción más reducida de extremeños y la más alta de gallegos, de navarros, y de catalanes y baleares. Es además, excepción hecha del Río de la Plata, la región con el mayor porcentaje de extranjeros (el 11.0 %), en su mayoría comisionados por la casa financiera de los Welser.

Aquí las cifras: Andalucía 86 (22.2 %), Castilla la Vieja 85 (22.0 %), León 44 (11.4 %), Castilla la Nueva 38 (9.8 %), Extremadura 24 (6.2 %), Vascongadas 21 (5.4 %), Cataluña y Baleares 16 (4.1 %), Alemania 15 (3.8 %), Galicia 14 (3.6 %), Flandes 10 (2.6 %), Portugal 9 (2.3 %), Aragón 6 (1.5 %), Navarra 6 (1.5 %), Italia 6 (1.5 %), Asturias 3 (0.8 %), Francia 3 (0.8 %), y Canarias 1 (0.3 %). Entre las provincias, las principales son Sevilla 34, Valladolid 25, Salamanca 23, Toledo 17, Badajoz y Burgos 14.

Nicaragua, Venezuela y el Nuevo Reino de Granada son hasta 1539 los únicos territorios de toda América en que los castellanos llevan numéricamente una ventaja, aunque ligera, sobre los andaluces y extremeños.

La conquista del Perú. En los primeros años, el predominio numérico de andaluces y de extremeños en el Perú parece no haber sido muy notable. Con 22.2 % cada una se disputan el primer lugar Andalucía, con 297 colonizadores,

* Con Venezuela contamos las islas de Trinidad y Cubagua, la isla Margarita, la isla de las Perlas, Paria, y la expedición de Diego de Ordás al Río Marañón, aunque localizamos muy pocos en estos lugares.

y Castilla la Vieja, con 298. A corta distancia sigue Extremadura con 274 (20.4 %). Castilla la Nueva da 186 (13.9 %), León 105 (7.8 %), Vascongadas 74 (5.5 %), Galicia 26 (1.9 %), Italia 16 (1.2 %), Murcia 11 (0.8 %), Portugal 11 (0.8 %), Valencia 8 (0.6 %), Asturias 7 (0.5 %), Cataluña 6 (0.4 %), Navarra 6 (0.4 %), Aragón 5 (0.4 %), Flandes 4 (0.3 %), Grecia 3 (0.2 %), Inglaterra 2 (0.1 %), y Canarias, Irlanda y Alemania 1 (0.1 % cada una). Total: 1 342.¹³

Casi la mitad de los pobladores del Perú proceden de sólo cinco provincias: Badajoz (155), Sevilla (150), Cáceres (111), Valladolid (109) y Toledo (100). Mandan entre 40 y 50 cada una Ávila (47), Salamanca (46), Burgos (43), Madrid (43) y Huelva (40).

Lima. Aunque fundada sólo hacia fines de nuestra época segunda, Lima cuenta ya, entre los colonizadores llegados a Indias antes de 1540, a 247 residentes identificados, casi la mitad de ellos andaluces y extremeños (el 48.7 %). Damos a continuación los porcentajes: Andalucía, 69 (el 28 %); Extremadura, 51 (20.7 %); Castilla la Vieja, 42 (17 %); Castilla la Nueva, 28 (11.3 %); Vascongadas, 25 (10.1 %); León, 9 (3.6 %); Italia, 7 (2.8 %); Cataluña, 3 (1.2 %); Galicia, 3 (1.2 %); Navarra, 3 (1.2 %); Murcia, 2 (0.8 %); Aragón, 1 (0.4 %); Asturias, 1 (0.4 %), más un alemán, un flamenco, y un inglés (0.4 % cada uno). Entre las provincias se destacan Sevilla (39), Cáceres (25), y Badajoz (23).

Cuzco. Entre los colonizadores de las épocas primera y segunda contamos a 166 que alguna vez residieron en la antigua capital incaica. Por ser Cáceres la patria de los Pizarro y Cuzco la principal fortaleza de la causa pizarrista, ocupan el primer lugar los cacereños (26), quienes forman un núcleo aun más poderoso de lo que indicaría su número. Siguen luego Sevilla (22), Toledo (16), Badajoz (12) y Huelva (11). En las proporciones regionales llevan los andaluces (con 46 residentes, o el 27.7 %) una ligera ventaja numérica sobre los extremeños (42, o el 25.3 %). Después siguen las dos Castillas: la Vieja, con 23 (13.9 %), y la Nueva, con 21 (12.7 %). León, que a la población del Perú proporciona en la época segunda el 7.8 %, contribuye, con 13 habitantes,

el mismo porcentaje a la de Cuzco. Los vascos aportan 8 (4.8 %), los gallegos 5 (3.0 %), los valencianos 3 (1.8 %), los italianos 2 (1.2 %) otros 2 los portugueses (1.2 %, y uno los griegos (el capitán Pedro de Candía, 0.6 %).

El Río de la Plata. De todas las regiones de América, quizás la menos típica por la composición de sus primeros pobladores es el Río de la Plata. Igual que la Florida, el Río de la Plata en los primeros años no gozó de la inmigración espontánea, sino que sólo aportan a sus costas los miembros de determinadas expediciones, (Gaboto 1526-7, Mendoza 1535-6, Cabrera 1538, y más tarde Cabeza de Vaca, 1540-1). De los 1 088 pobladores identificados, más de 900 llegan con el adelantado granadino don Pedro de Mendoza, cuyo enorme prestigio en su región natal explica el fuerte contingente en esta expedición, no sólo de Granada (69), sino también de otras provincias cercanas: Málaga (78), Jaén (64), Córdoba (61) y Sevilla (96). Van muy pocos extremeños. En cambio abundan los portugueses, los cuales inician una corriente emigratoria hacia el Río de la Plata, Paraguay y Tucumán, que posteriormente veremos asumir proporciones más grandes todavía.

Hasta 1539 la aportación regional es la siguiente: Andalucía 449 (41.3 %), Castilla la Vieja 160 (14.7 %), Castilla la Nueva 107 (9.9 %), Extremadura 69 (sólo el 6.3 %), Portugal 59 (5.4 %), Vascongadas 53 (4.9 %), León 43 (4.0 %), Flandes 25 (2.3 %), Italia 25 (2.3 %), Galicia 19 (1.7 %), Murcia 17 (1.5 %), Navarra 10 (0.9 %), Asturias 8 (0.7 %), Valencia y Baleares 7 (0.6 %), Francia 7 (0.6 %), Aragón 6 (0.5 %), Cataluña 6 (0.5 %), Alemania 6 (0.5 %), Canarias 4 (0.4 %), Inglaterra 4 (0.4 %), Grecia 2 (0.2 %), Córcega 1 (0.1 %). Total: 1 088, extranjeros los 130, o el 11.9 % (!)

Las provincias mejor representadas son: Sevilla 110, Málaga 81, Granada 71, Jaén 70, Córdoba 69, Toledo 50, Valladolid 42, Badajoz 39, Cáceres 29, Burgos y Salamanca 27, Ávila 25, Cádiz 24, y Cuenca 21.¹⁴

Asunción (Paraguay). Sobre los primeros habitantes de este remoto y aislado foco de actividad colonizadora disponemos hasta ahora de pocos datos documentales. Fundada

hacia fines de nuestra época segunda, recibió su primer gran impulso con el abandono, en 1541, de la malograda ciudad de Buenos Aires y la emigración de sus numerosos habitantes hacia el interior. De los primitivos colonizadores que en 1536 llegaron al Río de la Plata con Mendoza o en los pequeños refuerzos recibidos antes de la llegada, en 1541, de Cabeza de Vaca, no logramos identificar más que a 145 que reaparecen (principalmente a partir de 1541) como vecinos de Asunción. En estos datos muy incompletos basamos los siguientes cálculos, advirtiendo que hay que usarlos con cautela: andaluces, 49 (33.9 %); castellanos viejos, 19 (13.1 %); portugueses, 18 (!) (12.4 %); vascos, 14 (9.7 %); castellanos nuevos, 13 (9.0 %); leoneses, 5 (3.4 %); flamencos, 5 (3.4 %); gallegos, 4 (2.7 %); italianos, 4 (2.7 %); ingleses, 3 (2.0 %); extremeños, 2 (1.4 %); alemanes, 2 (1.4 %); franceses, 2 (1.4 %); más un aragonés, un canario, un murciano, un navarro y un valenciano (0.7 % cada uno).

Lo que llama la atención es el carácter heterogéneo, hasta cosmopolita, de la población. ¡Casi un cuarto de los vecinos son extranjeros, y de cada ocho, uno es portugués! Extremadura, León y las regiones occidentales y orientales de España aportan poquísimos (sólo el 11 %).

Ninguna provincia contribuye siquiera el 10 % de la población. Sevilla da sólo 12 pobladores, Córdoba 10, Valladolid 8, Cádiz y Guipúzcoa 7, Granada 6, y Burgos, Ciudad Real, Huelva y Málaga 5 cada una.

Conclusión. Este pequeño artículo se funda en los estudios preliminares del Tomo I (1520-1539) de nuestro *Índice geobiográfico de 40 000 pobladores españoles de América en el siglo xvi*. No reproduce los mapas, gráficas y tablas estadísticas que indican el origen, el volumen y la dirección de las corrientes migratorias para cada año. En el cuerpo de la obra misma aparecen, ordenados por provincia y pueblo, y dentro de cada pueblo por orden alfabético, los pobladores de procedencia identificada. En cada biografía, desde luego sumamente abreviada, consta el nombre del emigrante y el de sus padres, el lugar de su naturaleza o vecindad en España, el año de su partida, y su destino en América. En

muchos casos aparecen datos adicionales sobre la condición social del emigrante, su estado civil, su profesión u oficio, su parentesco con otros emigrantes, sus principales viajes y actividades en el Nuevo Mundo, y el año y el lugar de su muerte. Facilita la consulta de cada tomo los índices de apellidos, de destinos, y de oficios y condición social. Aunque dista mucho de ser completa ni libre de faltas, esperamos que esta obra, la primera de su género, pueda aprovecharse para una variedad de investigaciones históricas, sociológicas y lingüísticas relativas al origen de la sociedad hispanoamericana.

NOTAS

¹ Desde 1959 los está publicando, con una subvención de la Fundación Guggenheim de Nueva York, el Instituto Caro y Cuervo, pero por problemas editoriales y económicos no se puede esperar el tomo I (*La época antillana 1493-1519*) hasta fines de 1963.

² Para los recuentos estadísticos basados en 5 481 emigrantes de la época antillana (1493-1519), véase nuestro artículo "Regional Origins of the Earliest Spanish Colonists of America", *PMLA*, diciembre 1956, pp. 1152-1172.

³ En los recuentos estadísticos sobre la emigración anual de España aparece cada emigrante contado sólo una vez, según el primer año en que pasa a América o se localiza en ella, aun si hizo posteriormente varios viajes más. Sin embargo en el estudio individual de las distintas regiones de las Indias nos vemos obligados a contar como pobladores legítimos aun a los que ya habían participado en otras conquistas o poblaciones previas.

Para fines de nuestra estadística, no tomamos en cuenta estancias cortas en otras partes de América, expediciones interamericanas que no poblaron (por ejemplo, la de Almagro a Chile, año de 1535), o segundas salidas de España a no ser que fuesen para nuevos destinos.

⁴ Aun dentro de la época segunda hay que hacer la misma advertencia: la escasez de datos para los años 1520-1525 y 1529-1533 no refleja más que las lagunas que contiene, para dichos años, el registro de pasajeros a Indias, lagunas que sólo en parte pudimos llenar recurriendo a fuentes coloniales.

⁵ La insignificante contribución canaria (el 0.1 %) en la época antillana, el 0.2 % en ésta) nos haría dudar de nuestras cifras a no ser que las parece confirmar la falta casi total de pobladores canarios en las fuentes netamente coloniales. Rodríguez Arzúa, basándose exclusivamente en los dos primeros tomos del *Catálogo de pasajeros a Indias*

(1509-38) no halló más que 14 canarios entre 13 388 pasajeros (el 0.1 %). Nosotros, suplementando el *Catálogo* con toda clase de documentos coloniales, apenas hallamos más. Es ineludible la conclusión de que al principio emigraron muy pocos canarios, a pesar de ser Canarias, como observa Rodríguez Arzúa (p. 704) "zona de escala, reparación y aprovisionamiento" (*Revista de Indias* [Madrid], xxx [1947], pp. 695-748.)

6 Con italianos van incluidos genoveses, corzos, cerdeños, sicilianos y malteses.

7 Sirvan para ilustrar la estrecha relación entre los vascos los dos siguientes ejemplos: Año 1520. *Martín Martínez de Recalde*, mercader guipuzcoano estante en Sevilla, otorga poder a *Juan Sánchez de Aramburu*, a *Juan de Eguibar* y a *Martín Irure*, mercaderes, y a *Antón de Aranzaeta*, su factor, estantes en Sevilla, para que cobren 100 ducados de los bienes que quedaron de *Juan de Vergara*, boticario, que falleció en ... Santo Domingo ... (Archivo de Protocolos de Sevilla, 181).

Año 1536. Testamento otorgado en Tenuxtitán-México por el mercader bilbaíno *Ochoa de Rivas*, en el cual nombra a *Gonzalo de Ugarte*, *Martín de Albarruza*. Agustín MILLARES CARLO, *Índice y extractos de Zornoza*, *Juan de Mendi*, *Pedro de Iraurigu*, y designa albaceas al obispo de México *fray Juan de Zumárraga*, a *Sancho López de Agurto*, y a *Martín de Albarruza*, Agustín MILLARES CARLO, *Índice y extractos de protocolos del Archivo de Notarías*, No. 1665, México, 1945-46.

8 El pequeño residuo de 93 emigrantes (el 5.4 %), lo constituyen los de "Sevilla" a secas, lo que no deja en claro si fueron naturales o no, y unos cuantos casos probables, pero no ciertos.

9 Ya desde los albores de la colonia emigraban vecinos de Sevilla procedentes de otras regiones, como por ejemplo *Juan de Iranza* (hijo de vecino de Ávila, a Indias 12), *Maestre Pedro* (hijo de vecinos de Azpeitia, a Indias 12), *Juan Vela* (hijo de vecinos de Peñafiel, a Indias 12), *Antonio Ponce* (catalán, a Plata 27), *fray Francisco de Andrada* (portugués, a Plata 35), o *Alonso Delgado* (natural de Madrid, a Indias 39). *Pedro Manso*, sobrino del obispo de Puerto Rico, en 1522 se designa "vecino de Palencia, estante en Sevilla", luego en 1526 "natural de Paredes de Nava (Palencia), estante en Sevilla", pero al año siguiente, de partida para Puerto Rico, aparece como "vecino de Sevilla" simplemente. Pero no faltan casos contrarios. *Francisco de Cala*, vecino de Sevilla que pasa a Cartagena en 1535, emigra por segunda vez a México en 1539 llamándose vecino de Cantillana (*Catálogo de pasajeros a Indias*, II, 55 y III, 952).

10 "Los vizcaynos (más que otras naciones) son ejercitados en las cosas de la mar..." (OVIEDO, *Historia natural y general de las Indias*, IV, p. 462).

11 Véase Henry L. WAGNER, "Early Silver Mining in New Spain", *Revista de Historia de América*, XIV, pp. 56-7. En ICAZA, *Conquistadores y pobladores de Nueva España...*, No. 1156, leemos que Lázaro Martín

Berger y Cristóbal Raizer, alemanes avendados en Sevilla, "enviaron a esta Nueva España a Juan Enchel, alemán, y a otros factores suyos, desde el año de 1536, con aparejos e industria para fundir los metales de las minas de plata que hasta entonces no se entendían, e hizieron ingenios de moler e fundir los metales de donde se siguió mucho provecho a la república, y gran servicio de Su Magestad, porque se aumentaron los quintos reales en lo qual los dichos alemanes gastaron más de diez quentos de maravedis, y de los dichos servicios no han sido remunerados.

12 En el sólo año de 1541 acudieron a Nueva Galicia, llevados por el mismo virrey Mendoza para sofocar la rebelión general de los indios de aquella región, 129 expedicionarios identificados, entre ellos 33 castellanos viejos, 25 andaluces, 23 extremeños, 22 castellanos nuevos, 8 leoneses y 4 vascos.

13 Si incluimos a otros 92 conquistadores del Perú que ya estuvieron en América en la época antillana, Andalucía gana 36, Extremadura 16, Castilla la Vieja 15, Castilla la Nueva 10, León 10, y Galicia, Vascongadas, Asturias, Canarias e Italia 1 cada una. Los nuevos porcentajes basados en un total de 1 434, son Andalucía 23.2 %, Castilla la Vieja 21.8 %, Extremadura 20.2 %, Castilla la Nueva 13.7 %, León 8.0 %, Vascongadas 5.2 %, Galicia 1.9 %, Asturias 0.6 %, Canarias 0.1 %, e Italia 1.2 %.

14 Hablando de las primeras expediciones al Río de la Plata, el general Bartolomé Mitre (*Historia de Belgrado*, I, 14) los llama "procedentes en su mayor parte de las provincias de Vizcaya y Andalucía", luego añade: "Nacidos y criados una gran parte de ellos en comarcas laboriosas, en puertos del mar como Cádiz, Sevilla y Sanlúcar, en ciudades como Madrid, Toledo, Valladolid, Córdoba, Zaragoza y Salamanca, traían en su mente otras nociones prácticas y otras luces que faltaban a los habitantes de los valles y aldeas de Extremadura, de Galicia, o de Castilla la Vieja, que dieron su contingente a la colonización del Perú, en la que su más grande caudillo no sabía escribir ni su nombre".

Estas dos afirmaciones de Mitre concuerdan sólo en parte con los hechos. De vizcaínos hubo bien pocos (el 1.7 %), mientras que los puertos de Cádiz y Sanlúcar (Cádiz) que él cita, más los puertos de Huelva, Lepe, Moguer y Palos, a los que sin duda incluye en sus "puertos de mar", se encuentran precisamente en las provincias andaluzas que menos aportaron a la colonización del Río de la Plata. Tampoco acertó en lo de Madrid y Zaragoza. En cuanto a su alusión a la conquista del Perú, los gallegos en realidad contribuyeron un contingente bastante insignificante (el 2.0 %). Y en la última frase citada parece querer insinuar, entre otras cosas, 1) que Francisco Pizarro, iletrado, era típico de todos los conquistadores del Perú, y 2) que los conquistadores del Perú eran gente menos instruida que los del Río de la Plata. Desde luego no hay base histórica para tales afirmaciones.

EL AMBIENTE SOCIAL DE LA CONQUISTA Y SUS PROYECCIONES EN LA COLONIA

José DURAND

EL ESTUDIO de la primera sociedad española en Indias merece atención muy especial e interesa igualmente a la historia de América y a la de España.¹ Algo ocurrió en esos guerreros apenas llegaron a nuestras playas, pues los vemos transformarse en rasgos fundamentales de su ser. Desde Justo Sierra hasta nuestros días, muchos estudiosos coinciden en suponer una mudanza social en los primeros conquistadores, ya que a fines del xvi criollos y gachupines se muestran como hombres claramente diferenciados. La presunción se ha repetido pero no comprobado, que es lo que trataremos de hacer aquí, ampliándola y desarrollándola hasta donde sea posible. En América, desde los comienzos de la conquista, suceden cosas sorprendentes: por primera vez en su historia, los españoles desconocen la soberanía de su rey y pretenden apropiarse de ella. Eso ocurre desde el gallardo y valeroso Gonzalo Pizarro hasta el sanguinario Lope de Aguirre, o bien hasta los atolondrados hermanos Contreras o el irresoluto Martín Cortés, deudo espiritual del príncipe Hamlet. Honda razón interna, por encima de cualquier móvil, debió impulsar a estos españoles para que faltasen, sin mediar precedente, a su tradicional e inmaculada lealtad de vasallos e hidalgos.

No hemos de detenernos a indagar las causas de conducta tan insólita; baste por ahora señalar su existencia, emparentada con otro fenómeno digno de observarse con algún cuidado: durante la Conquista, los soldados se agrupan a su manera, rigiéndose por principios distintos en muchos casos de los peninsulares. Basten los datos que ofrecemos para descubrir y comprobar cambios sorprendentes: en América, desde los primeros tiempos, los hidalgos comercian sistemáticamente,

y en ocasiones aún ejecutan trabajos manuales. Tales prácticas se tuvieron por innobles y deshonorosas en España hasta bien entrado el siglo XVIII. Y a juicio de Américo Castro, el desprecio castellano por el comercio y los oficios humildes, confiados ordinariamente a moros y judíos, es rasgo fundamental del ser hispánico, que influye de manera decisiva en el destino histórico del pueblo español.

El hecho se conocía, pero a medias y mal. Germán Arciniegas recuerda que los hidalgos que pelearon bajo las órdenes de Soto en la Florida aceptaron ser carpinteros; Marcos A. Morínigo hace ver que en el teatro de Lope los indios piensan que los negocios no manchan la honra. Pero ni Arciniegas ni Morínigo ni quienes los han reseñado conceden a esas noticias importantísimas todo su valor. A esas informaciones, nuevamente estudiadas aquí, unimos testimonios de interés provenientes de México y el Perú, cabezas del mundo precolombino y también del virreinal.

ASEÑORAMIENTO DE LOS PLEBEYOS EN INDIAS

Pedro Henríquez Ureña piensa que el sistema de clases sociales de España no pasó a América, sino que más bien se formaron otras nuevas. Este hecho partía de un impulso inicial: los conquistadores venían a América, entre otras cosas, para subir en posición. El ansia de honra, propia tradicionalmente de los españoles, se ve redoblada por el afán de gloria que se acrecienta durante el Renacimiento; el honor y la gloria se hallan íntimamente emparentados con la nobleza, que de suyo es honra y gloria. Todo ello se gana por las armas, y los indios sabían que sus hazañas daban lustre a su linaje. Pero en España no se pensaba lo mismo, y la vieja aristocracia, salvo rarísimas excepciones, les cerró las puertas. Los conquistadores protestaron enérgicamente, y a sus protestas se unieron las de algunos historiadores españoles, como Gómara y fray Jerónimo Román. Era una protesta de carácter legal, pues en América se encontraban ennoblecidos de hecho y por su solo poder. Constituidos en una sociedad peculiarísima, una sociedad de guerreros, los conquistadores ocuparon lugares privilegiados; merecían todo género de distinciones, tanto de los demás españoles como de los indios, y vivían

con pompa y señorío propios de caballeros o nobles. Usurparon tratamientos exquisitos, privativos de una estricta minoría, y los generalizaron en Indias y hasta en España. Y en fin, legaron a la Colonia una nueva aristocracia, en la cual el título de conquistador se reconocía valioso y hasta comparable a los títulos de Castilla. Algunos de los hijos de los viejos conquistadores y pobladores mantuvieron el antiguo poder y rivalizaron con los más poderosos funcionarios españoles; otros, la mayor parte, vivieron empobrecidos y quejosos, en continua pugna con los recién llegados. Pero el criollo había nacido ya.

El mero hecho de ser soldado en América se tuvo en los primeros tiempos por título glorioso, y consecuencia de este genuino orgullo militar fué un significativo proceso de nivelación. Los plebeyos creyeron tener derecho a los usos del noble, tales como los desafíos, y en Potosí hubo un tiempo en que los duelos menudeaban a tal punto, que mercaderes y pulperos se batían como si fuesen hidalgos. En una ocasión vemos un duelo en que participan juntamente plebeyos y nobles, si bien con protestas de los segundos. Pero Núñez—a quien el Inca conoció en Madrid años después— nombró padrino a un tal Mejía, hombre de baja categoría social, de lo cual se quejó el padrino contrario, Egas de Guzmán. Dijo éste que siendo hidalgo él y los desafiados, no llevase Núñez por padrino “a un hombre tan vil y bajo, hijo de una mulata vendedora” de sardinas fritas; “que llevase cualquier otro padrino, *aunque no fuese hijodalgo*, como no fuese tan vil como aquél”. Mejía se niega a renunciar, pese a los ruegos de Núñez, y en el duelo pelean bravamente padrinos y desafiados, con gran derramamiento de sangre.

A tanto llegó el atrevimiento y la igualación de los plebeyos. De otro lado vemos que, en muchos casos, personas de muy humilde origen gozan de repartimientos de indios, merced no sólo provechosa, sino honorífica. El bondadoso padre Motolinía, cuyo testimonio resulta irrecusable, afirma que en México “han tenido y tienen repartimientos zapateros y herreros”. Cuenta él mismo un hecho revelador de la arrogancia popular: los conquistadores pusieron en sus encomiendas criados para cobrar los tributos y atender los negocios; los criados eran en su mayor parte “labradores de España”, pero acabaron

por convertirse en verdaderos amos de la tierra y por mandar a los señores indios "como si fuesen esclavos". ¡Qué lejos estamos de los seráficos labradores con que soñaba el padre Las Casas!

El poderío de la gente villana crece continuamente en México. A fines del xvi, mercaderes y taberneros, negros o mulatos libres y aun esclavos, revenden bastimentos hasta llegar a "más de ciento y cincuenta mil ducados los que esta gente perdida y baja gana en cada un año con los vecinos". Este airado testimonio proviene del noble criollo Carlos Gómez de Cervantes. A tanto llega la riqueza de ciertos mercaderes que, según cuenta el mismo, "los que ayer estaban en tiendas y tabernas y otros ejercicios viles, están hoy puestos y constituidos en los mejores y más calificados oficios de la tierra, y los caballeros y descendientes de aquellos que la conquistaron, pobres, abatidos, desfavorecidos y arrinconados". Por ello, afirma, sería muy importante que el rey "se sirviese en los oficios de estos renios de gente noble, porque como se ha abierto la puerta a venderlos a todo género de hombres, pocas veces caen en persona de aprobación; porque está claro que dineros se hallan en poder de mercaderes y tratantes, que no en gente ciudadana y noble". Eso resulta peligroso para el orden público, advierte, "porque el hombre que da cuarenta mil ducados por un oficio por su vida, y de poco salario, pudiendo perpetuar doblada renta, no es posible que piense ir por buen camino".

Son datos reveladores de la pujanza de los mercaderes indios —gachupines y criollos oscuros—, pues los oficios públicos, con la guerra y las letras, se tenían por los únicos trabajos propios del hidalgo, según firmísima tradición española. Al ocuparlos el pueblo, no sólo aumentaba su hacienda, sino su honra y, además, su poder. Las cosas llegan a tal extremo a principios del xviii, que el virrey duque de Linares informa que los nobles mexicanos se niegan a desempeñar puestos públicos, antes ambicionados y honrosos. El virrey pretende obligarlos, y entonces ellos obtienen una real cédula para que Linares "no los precisase a tomar estos cargos". Los sujetos de calidad, advierte Linares, "no tienen en el empleo de regidores más gloria de atender a los comunes". Y en tanto que los nobles rehusan esas distinciones, los villanos ricos con-

tinúan tan alzados, que el Consulado “autoridad ninguna con los mercaderes no la tiene”.

La igualación de los plebeyos también se extiende a ciertos títulos o tratamientos, desde los días de la Conquista. En el Perú, el orgulloso indio Guamán Poma —más presumido aún de lo que su calidad le permitía— se queja de que sastres y pulperos usen el *don* privativo de la nobleza. Como se sabe, la exageración en los tratamientos era típica de América, y los hidalgos indianos llevaban comúnmente el *don*. Un uso tan general, aunque impropio, que se extiende a la misma España y que perdura hasta hoy. Fuera de su tierra, los hidalgos —y hasta los plebeyos de que habla Guamán Poma— se sienten caballeros o nobles, y la pompa es cosa obligada. El franciscano Motolinía, amante de la humildad sobre todas las cosas, censura a los españoles “que vienen muy pobres de Castilla, con la espada en la mano”, y que en un año tienen valijas como para dar trabajo a una recua, “pues las casas todas han de ser de caballeros”. Y en fin, el buen misionero lamenta la pereza y escaso fervor de los colonos, entregados a una vida principesca. Describe entonces cómo remolonea al despertar un mexicano ricacho, cómo no puede vestirse sin la ayuda de varios pajes, cómo se engalana y viste de gran señor; y acaba Motolinía ofreciendo el buen ejemplo de los indios, que saben valerse por sí solos, sin dar quehacer a nadie.

Fueron costumbres generales desde los primeros tiempos, tanto entre los que poblaron América como entre los indianos de España, blanco de burlas y desprecio. A fines del siglo xvi y principios del xvii, y aun después, los criollos mantienen el mismo porte soberbio y el mismo afán de notoriedad; pero ya el dinero les falta y del antiguo esplendor sólo vive el recuerdo. Junto a ellos aparecen, como en los primeros tiempos de la Colonia, infinitos personajes de falsa alcurnia, tanto criollos como españoles. Mateo Rosas de Oquendo se burla de tanta pretensión en versos muy conocidos:

Todos son hidalgos finos
de conocidos solares...
¡Como si no se supiera
que allá rabiaban de hambre!

Y en el gracioso romancillo:

Ay, señora Juana,
 vuesarcé perdone,
 que aunque remendado
 soy hidalgo noble,
 y mis padres hijos
 de conquistadores...
 Aquesto cantaba
Juan de Diego el noble.

Alfonso Reyes piensa que también se debe a Rosas de Oquedo un ácido soneto contra los criollos. El afán de aparentar méritos, riquezas y blasones es el primer reproche:

Minas sin plata, sin verdad mineros,
 mercaderes por ella codiciosos,
 caballeros de serlo deseosos,
 con mucha presunción bodegoneros...
 Calles, casas, caballos muy hermosos...
 Tiangues, almoneda, behetría:
 aquesto, en suma, en esta ciudad pasa.

Dorantes de Carranza, que recoge los versos de Rosas de Oquendo, ofrece también otros —¿del mismo?—, puestos en boca de un criollo que zahiere sin piedad a los gachupines:

Y el otro, que agujetas y alfileres
 vendía por las calles, ya es un conde
 en calidad, y en cantidad un Fúcar.

Las burlas y la maledicencia contra esos falsos nobles indios viene desde los primeros tiempos, y no sólo en España, sino en la misma América. En el Perú, durante las guerras civiles de los conquistadores, don Diego Henríquez saca a relucir las bastardías de algunos linajes muy respetados en la tierra, y lo hace con tanto acierto que lo paga con la vida, por orden del mariscal Alvarado. Años más tarde, el estrambótico tratadista nobiliario Pero Mejía de Ovando, que no obstante su poca seriedad ofrece noticias de interés, recuerda que junto con los caballeros pasaron a Indias muchos hombres a quienes “les faltó nobleza”, y menciona así la sogá en casa del ahorcado.

Por lo demás, la aparición de aristócratas falsos no fué privativa de Indias, y ni siquiera de los españoles. Bien conocido es el fenómeno del individuo que, nacido en una socie-

dad vieja y rígida, se renueva con gran impulso al salir de su patria; luego, ya fuera de ella, se apresura a inventarse un pasado halagüeño y cómodo. Lo cual, claro está, ocurría más acentuadamente en hombres como los españoles, hondamente preocupados por el “quedar bien” y por la fama. Los soldados de Italia o Flandes fingieron abolengos ilustres al igual que los indianos, pero la importancia del mismo hecho difiere en América: la superchería en Flandes o Italia era cosa más o menos transitoria, pues de salir con vida de las guerras, los soldados volverían a su patria; y en Indias ocurría lo contrario: sobre ese fantaseo de gloria se fundaron muchas familias, crecieron muchos espíritus y la vana presunción se perpetuó en los descendientes.

COSTUMBRES LIBERALES DEL HIDALGÓ INDIANO

La sociedad de los conquistadores, inestable y en continua ebullición, muestra dos líneas de movimiento bien marcadas: la una, de aseñoramiento general, en que aparecen plebeyos atrevidos y seguros de sí, guerreros justamente presuntuosos, hidalgos segundones enriquecidos, farsantes que se inventan nobilísima alcurnia. La otra línea es de liberalidad en los usos del hidalgo, quien acepta mal que bien el enaltecimiento de los villanos y luego, a su vez, muestra abierta condescendencia con menesteres impropios de su clase. Una resultante nace de ambas tendencias: la atmósfera de igualdad social y de paulatina diferenciación respecto de las costumbres españolas. Una igualdad, eso sí, en la que participan hombres regidos por el común denominador de la ambición y el orgullo, y que concuerdan en protestar y en sentirse por las cortas mercedes recibidas.

Mucho se ha hablado ya de las escenas que el Inca narra en la *Florida*, cuando los soldados de Hernando de Soto se esfuerzan a una, sin distinción de clase ni jerarquía, por construir unos carabelones. “Y los más de los que trabajaban en las herrerías y carpinterías eran caballeros nobilísimos, que nunca imaginaron hacer tales oficios, y éstos eran los que en ellos mejor se amañaban.” El Inca cuida de advertir que en estas faenas no había diferencia entre capitanes y soldados, sino que, antes bien, “era tenido por capitán el que más

trabajo ponía". Algo semejante debió ocurrir en la misma Florida, años antes, a los hombres de Pánfilo Narváez, cuando "con un solo carpintero" armaron unos navíos para escapar de allí. Es de suponerse que los hidalgos, que constituían buena parte del grupo, también trabajarían, pues la situación era desesperada, según la pinta a lo vivo Alvar Núñez. En trance parecido se vieron también los soldados de Gonzalo Pizarro en el Marañón, cuando labraron el bergantín que luego, con Orellana, recorrió por primera vez el Amazonas. Escribe el Inca: "Gonzalo Pizarro, como tan gran soldado, era el primero en cortar la madera, en forjar el hierro, hacer el carbón y en cualquiera otro oficio, por muy bajo que fuese, por dar ejemplo a todos los demás, para que nadie se excusase de hacer lo mismo." Estos trabajos no parecieron deshonra a los conquistadores, sino al contrario, pese a que usar las manos en tales faenas era terrible afrenta para un hidalgo, entonces y hasta dos siglos después. Claro está que no siempre ocurrían hechos como éste, y que en otras ocasiones, aun movidos por necesidades semejantes a las de esos guerreros, los hidalgos se negaban a desempeñar tales oficios. De ello hay ejemplos, y uno muy significativo en Bernal: el de los hidalgos —y hasta falsos hidalgos— que no aceptan remar en el lago de Texcoco, contravinando las órdenes de Cortés. Sin embargo, parece cierto que en América se operaba una importante transformación social: también fueron liberales las costumbres en tiempo de paz. Motolinía advierte que los pobladores de la Nueva España aprendieron "a sangrar y herrar y muchos oficios que en España no se tendrían por honrados de los aprender; aunque por otra parte tienen presunción y fantasía"; tal vanidad, por lo demás, a ojos del caritativo franciscano, se compensa con "la mejor y más humilde conversación", que usan esos arrogantes soldados.

Américo Castro ha comentado recientemente un memorial de los pobladores de Buenos Aires a Felipe II, fechado en 1590: "Quedamos tan tristes y necesitados —escriben— que no se puede encarecer más, de que certificamos que aramos y cavamos con nuestras manos... Mujeres españolas, nobles y de calidad, por su mucha pobreza han ido a traer a cuestas el agua que han de beber"; y el guardián de los franciscanos atestigua "que los vecinos y moradores hacen sus

labores" y cuidan sus ganados "por sus propias manos", y se sirven ellos mismos como si fuera la última aldea española; todo lo cual "es cosa de mucha lástima". El memorial, como se ve, prueba lo arraigada que estaba en ellos, buenos españoles, la repugnancia por "trabajar con sus manos"; pero a la vez es ejemplo de que esa repugnancia, mal de su grado, tenía que ceder ante las circunstancias. Los bonaerenses y los expedicionarios de la Florida o el Marañón trabajan en oficios manuales por necesidades extremas: la de subsistir, la de llevar adelante el descubrimiento; en cambio, los mexicanos de que habla Motolinía lo hacen sólo por conveniencia. En definitiva, queda en claro que el precepto se quebranta por primera vez en la historia de España.

También hubo tolerancia en otras costumbres. Gran parte de los conquistadores se amanceba con indias, muchas veces de sangre real; ellas actúan como mujeres legítimas, y los hijos naturales, mestizos, asisten a ceremonias y alternan con los pocos niños de madre castellana, que además eran hijos legítimos. Tales prácticas perduran bastantes años, al menos hasta la época en que abundan los criollos de sangre española pura. Tiempo después, esas alianzas con indias pierden toda dignidad y se hacen inaceptables; por otra parte, vemos a Pero Mejía de Ovando censurar que "cuando se trata casamiento con alguna doncella noble y virtuosa, nadie pregunta qué es lo que vale, sino qué es lo que tiene, de manera que quieren más cien mil pesos de renta que doscientos mil de buena fama. Y a muchos no se les da nada de casarse con mujeres plebeyas y villanas, como tengan dineros que llevar a sus casas, no reparando en el gran contrapeso que les pone la prealegada ley en razón de su nobleza"; las *Partidas*, recuerda, dicen en "sus últimas palabras que el mayor denuesto que la casa honrada puede haber es cuando se mezcla tanto con la vil". No parece mentir Mejía de Ovando al tratar el punto con tal detenimiento y a la vez en tono tan agresivo. Mateo Rosas de Oquendo coincide con él cuando tacha de interesadas a mexicanas y limeñas, describiendo su proceder con todo género de detalles. Por falta de mujeres en los primeros tiempos, y luego por codicia, los matrimonios o ayuntamientos se verifican en un ambiente de costumbres liberales desde el punto de vista nobiliario.

En México ocurrió algo alarmante, y Gómez de Cervantes se indigna de que “los oidores y alcaldes de cortes, los cuales vienen a esta tierra muy pobres y adeudados”, procuren en cuanto pueden “la hija de un mercader rico con quien casarse; y el tal mercader, por encubrir sus malos tratos, da al oidor o alcalde de corte un dote excesivo”. Pero no sólo se queja de tan mezquinas alianzas, ni de que éstas beneficien la alcurnia de los plebeyos ricos, sino de que, a la postre, “todos los deudos de quien se casa el oidor son oidores”; y no sólo cohechan, sino que se hacen invulnerables cuando se quiere “pedir justicia contra ninguno de ellos, que no es pequeño contrapeso para la gente noble”. Nace así franca pugna entre los criollos pobres distinguidos y los mercaderes ricos: éstos quizá gachupines, quizá criollos también. Y en fin, la costumbre de los mercaderes de mostrarse espléndidos en sus dotes crea un grave problema a los hombres principales, pues muy difícilmente tienen manera de casar a su familia, y así quedan los monasterios llenos de hijas de “caballeros ciudadanos, y la república adornada de hijas de mercaderes y tratantes”. Tanto preocupa esto a Gómez de Cervantes, que solicita que los virreyes y oidores procuren que sus deudos y criados se casen “con nuestros hijos e hijas”, una vez hecho el soñado repartimiento general y perpetuo, que en 1599 pedía a favor de los descendientes de conquistadores.

HIDALGOS QUE COMERCIAN

A tanto llegó la transformación social en Indias, que no sólo en los tiempos de la Conquista, sino durante todo el Virreinato, los hidalgos se permitieron comerciar, casi como si fueran mercaderes. La costumbre nace desde los primeros días y cobra un arraigo genuinamente americano, pues tales prácticas, que se sepamos, sólo se aceptaron en la Península a fines del XVIII.

Refiere el Inca que muchos caballeros cuzqueños o de Charcas se dedicaron a negociar enviando a sus criados a Potosí con coca y ropa de indios, la cual se vende “en junto y no por menudo”. Y añade que “era permitido a los hombres, por nobles que fuesen, el tratar y contratar su hacienda”; se requerían, sí, condiciones: la venta se realizaba mediante cria-

dos, y la mercancía no podía ser “ropa de España, que se vende por varas y en tienda de asiento”. Eran costumbres que no dejaban de extrañar a los recién llegados de España. Véase, si no, una pintoresca anécdota que refiere el mismo Garcilaso: Lorenzo de Aldana, uno de los más ricos conquistadores del Perú, deseoso de ayudar a unos parientes pobres que acababan de venir, les dió noticia con su mayordomo de que “en aquella tierra se usaba granjear los hombres por nobles que fuesen, mientras no había guerra ni nuevos descubrimientos”, y que para que empezasen a negociar les ofrecía diez mil pesos. Los favorecidos no sólo rechazaron tan cuantiosa suma, sino que aceptaron las consecuencias de vivir, como vivieron, con necesidad, “como yo los vi”. Dijeron al mayordomo que “de ninguna manera lo habían ellos de hacer, porque eran caballeros, y que preciaban más su caballería que cuanto oro y plata había en el Perú, y que así lo debían hacer todos los caballeros como ellos, porque todo esotro era menoscabo y afrenta”. Recibida la respuesta, “con mucha mesura dijo Lorenzo de Aldana: si tan caballeros ¿para qué tan pobres?, y si tan pobres, ¿para qué tan caballeros?”

La práctica del comercio entre los hidalgos cuzqueños contradice una costumbre de siglos, pero se verifica con la mayor naturalidad y aparece como rigurosamente histórica. De ello hay confirmación en cronista tan serio como Cieza, quien refiere que “muchos españoles enriquecieron en este asiento de Potosí con solamente tener dos o tres indios que les contrataran en este tiangués”;² y dice también que “muchos hombres que habían habido mucha riqueza”—entre ellos habría sin duda hidalgos—, “no hartando su codicia insaciable, se perdieron en tratar de mercar y vender”. El testimonio del Inca amplía y aclara el de Cieza, que aquí, para nosotros, sirve a su vez al Inca de corroboración.

Al amparo de esta tolerancia indiana en cuestiones de honra se llegaron a cometer increíbles abusos, como los del virrey conde de Gelves en México, el cual no sólo comerciaba, contradiciendo la nobleza de su sangre y la dignidad de su cargo, sino que se valía del poder para hacerlo, hasta crear un monopolio muy perjudicial para la población. Usaba, eso sí, de tercera persona, el mercader don Pedro Mejía (¡un mercader con el don auestas!). Descubiertos los manejos, se pro-

duce una grave revuelta, el pueblo se amotina y el arzobispo interviene apasionadamente.

Hacia la segunda mitad del siglo xvii la práctica del comercio continúa entre los nobles mexicanos, en tanto que los mercaderes adquieren más y más poder. François Chevalier menciona un interesantísimo pasaje de las instrucciones del virrey marqués de Mancera, en que se habla de "cómo se entretajan y entrelazan" caballeros y mercaderes, "concurriendo en los primeros la necesidad y en los segundos la ambición"; puede suponerse, concluye, "que en estas provincias, por la mayor parte, el caballero es mercader y el mercader es caballero". Mancera, hombre benévolo y de criterio amplio, no ve en ello "grave inconveniente", sino antes bien "utilidad política", pues del contento de los interesados se sigue la quietud pública. En otro pasaje advierte Mancera que "los mercaderes y tratantes, de que se compone en las Indias buena parte de la nación española [¿criollos, gachupines?], se acercan mucho a la nobleza, afectando su porte y tratamiento, con que no es fácil distinguir y segregar estas dos categorías, porque la estrechez y disminución a que han venido los patrimonios y mayorazgos de los caballeros los obliga a reunirse en confidencias, tratos y recíprocos matrimonios con los negociantes, y la sobra y opulencia de éstos les persuade y facilita, por medios semejantes, el fin de esclarecer su fortuna".

A principios del xviii las cosas no han cambiado, y el virrey duque de Linares censura que "los caballeros sean mercaderes o hacenderos" y el que "hallen una nueva teología para practicar el monopolio, con tan exorbitante escándalo que no pierden tiempo en ocultar frutos y géneros, aunque abundan". Y en cuanto a los plebeyos aseñorados, certifica que "entre mercaderes de telas y tenderos de aceite y vinagre hay la distinción que ellos saben". Linares, en su instrucción, dista mucho de la benevolencia mostrada por Mancera con los criollos; sin embargo, los testimonios coinciden.

En varios pasajes de Lope de Vega recogidos por Morínigo se refleja esa costumbre insólita de comerciar, propia de los hidalgos americanos, y se ve también que los indios defendían su actitud. En uno de ellos la hija de un mercader sevillano sostiene que la dignidad se lleva en la sangre y que no sufre mengua por tales ejercicios:

Es mi padre del solar
 el más noble de Vizcaya;
 que a las Indias venga o vaya
 ¿qué honor le puede quitar?

dice Leonarda en *El premio del bien hablar*; los viajes de su padre, claro está, eran de negocios, y el linaje vizcaíno se alega como muy antiguo. También en *La esclava de su galán* se dice que el ser tratante indiano no es afrenta capaz de borrar la calidad de la persona:

Yo soy hija, don Juan, de un hombre indiano,
 hidalgo montañés, muy bien nacido,

afirma la hija de otro comerciante. Como observa Morínigo, los textos de Lope dejan la impresión de que no sólo negociaban los hidalgos radicados en América, sino también los que vivían en España y desde allí tenían tratos con ultramar. A uno de estos mercaderes, en *Servir a señor discreto*, se le llama "indiano honrado". Cierto es que el calificativo de *honrado* resulta ambiguo, pues por extensión se aplicaba también a cristianos viejos y a gentes dignas de estima, hablándose así corrientemente de "labradores honrados"; con todo, el pasaje merece tomarse en cuenta. Tampoco resulta claro otro de *El premio del bien hablar*, en que la hija de un mercader residente en España, pero enriquecido en tratos con Indias, merece toda consideración:

Salió una señora indiana
 con dueña, escudero y paje.

Sabido es que los tratamientos honoríficos se aplicaban entonces más fácilmente a las mujeres; de allí que ese "señora" no valga por índice seguro de calidad. Además, como vimos, los indianos acostumbraban aplicarse títulos semejantes sin tener el debido derecho. Sea como fuere, parece probable que, mirado todo lo indiano como cosa nueva y aun exótica, ese hecho inusitado del comerciar entre hidalgos alcanzase la indulgencia de muchas gentes, aunque por su parte no se hallaran dispuestas a hacer lo mismo; tales innovaciones únicamente se permitían a los indianos, y eso sólo hasta cierto punto, dado que los indianos eran gentes de suyo muy discutibles, socialmente hablando.

Debido a eso, en tanto que los conquistadores modifican viejas y arraigadas tradiciones —la de no comerciar, la de no “trabajar con sus manos”—, éstas perduran en España con increíble tenacidad. Y cuando Carlos III decide rehabilitar la dignidad de los oficios manuales, alarmado por la situación financiera del país, graves tratadistas creen necesario justificar la aceptación de esos trabajos entre los usos del hidalgo. Véanse, por ejemplo, el *Discurso de la honra y deshonra legal*, 1791, del doctor Antonio Javier Pérez y López, y de años antes, 1776, *El noble bien educado*, de Antonio Vila y Camps.

MINERÍA Y AGRICULTURA

Si en cosa tan infamante como el comercio los hidalgos americanos quebrantaron leyes, con más razón se mostraron liberales en la minería y en la agricultura. Desde antiguo el trabajo de la minería estaba permitido a los hidalgos, tanto en España como en América, y si no era un ejercicio honroso de por sí, tampoco era mal visto. Claro está que América, con sus minas de oro, plata y azogue, con Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Carabaya y Huancavelica, invitaba al trabajo. Las fortunas hechas en las minas ennoblecieron después a sus dueños, cuando en el siglo XVIII la corte se mostró más abierta a la concesión o venta de títulos. No sólo los mineros de plata y oro, sino hasta los de azogue juntaron riquezas que los llevaron a condados y marquesados; así, los Tamayo y Mendoza, mineros de Huancavelica, obtuvieron el título de marqueses de Villa-hermosa de San José y entroncaron luego con las casas de los vizcondes de San Donás y de los condes de Monteblanco.

Las tareas de campo merecían tolerancia en España, y en las Indias tampoco se tuvieron por afrenta. Sin embargo, hallaban secreta resistencia entre los conquistadores, los cuales, según advierte para México Francisco A. de Icaza, rara vez cultivaron la tierra. En cambio, Francisco Pizarro gustaba de atender su huerto y vigilaba en persona sus casas de campo; cuenta la historia que cuando fué a verlo el almagrista Juan de Rada, el mismo que lo habría de matar pocos días después, lo encontró ocupado en faenas de labranza, uno de sus entretenimientos preferidos. Sin embargo, lo general era

tener en menos la agricultura, idea que se trasluce en el delicioso capítulo de Gage dedicado a los zafios hidalgos de Chiapas. "A pesar de jactarse tanto de su nacimiento—escribe—, no se ocupan sino de la cría y cuidado de sus reses, y su principal riqueza consiste en la labranza de la hacienda, donde tienen sus vacadas y ganado mular." Recordemos, en fin, que el duque de Linares, ya en el siglo XVIII, censura a los nobles criollos por "mercaderes y hacendados".

Tal resistencia, como es de suponer, provenía del espíritu tradicional, que reserva al hidalgo ejemplar sólo para muy contados menesteres; pero ello no importaba a los criollos de Chiapas, ni al común de los americanos, pues, evidentemente, el concepto de hidalgo, y hasta el de la hidalguía, sufrieron en sus mentes graves modificaciones.

NACE EL CRIOLLO

Cuando el conquistador pisa por primera vez las playas de América, llega con él un vigoroso empuje renovador. Todo el ímpetu de la Reconquista y la pujante época de Carlos V, toda el ansia hispánica de honra, toda la ilusión de vivir epopeyas y novelas de caballería. Los conquistadores fueron los representantes más señalados de importantes fuerzas vivas del pueblo español, con virtudes y defectos, y arrastraban consigo esa capacidad de transformación propia de la historia. Pero el cambio ocurre con giros tan violentos e inesperados y con tal rapidez, que la corona implanta un régimen destinado a frenar ese alarmante desorden. El virreinato surge así como una medida de reacción, como una vuelta a lo tradicional y un continuo rechazo de las exigencias de los conquistadores. Medida necesaria, porque esos bravos soldados nacieron para la guerra y no para la paz. Cuando el virrey Andrés Hurtado de Mendoza, primer marqués de Cañete, llega a la tierra más alzada e inquieta, el Perú, empieza por censurar la excesiva pompa con que vivían los conquistadores, aplica en seguida la vieja política de "desaguar la tierra" de hombres revoltosos, enviándolos a nuevas conquistas, y acaba por expulsar del reino a docenas de soldados pedigüenos, que habían realizado importantísimos servicios en favor del rey. La injusticia se hacía forzosa, porque implantar el orden colonial equivalía a

ahogar la pujanza de guerreros y conquistadores. Además, en contra de éstos pesaban los ataques obsesivos de Las Casas y la continua exhibición de sus faltas y defectos. Los soldados indianos exigían repartimientos en virtud de una promesa regia y para descargo de la real conciencia Las Casas exigía todo lo contrario: la supresión inmediata de los repartimientos. ¡Pobre y zarandeada conciencia la de Carlos VI!

Bajo el reinado de Felipe II, ya en los comienzos de la decadencia española, crece el poder virreinal y llega a su apogeo. Los conquistadores, en cambio, pierden su poder al mismo tiempo que España su magnificencia, como observa sagazmente Mariano Picón Salas. La diferencia radical entre ambas épocas—Conquista y Virreinato—puede apreciarse claramente en las quejas de los hijos de conquistadores contra las autoridades coloniales. A ningún gobernante odia el Inca Garcilaso tanto como al marqués de Cañete, si no es al virrey Toledo, máximo organizador del sistema colonial peruano. Gómez de Cervantes, defensor de la proge de los conquistadores novohispanos, embiste airado contra virreyes y oidores. Tanto él como el Inca se sienten pertenecer, en el fondo, a una época distinta y extinguida. O mejor dicho, arrancada de cuajo.

También ellos tenían su razón, y no sólo por los méritos que alegaban, sino también porque los funcionarios chapetones enviados de España no eran mejores que los criollos, ni representaban a una comunidad vigorosa y llena de pujanza. La sociedad colonial se empantana en Indias como la española en la Península, y una vida monótona embalsama los espíritus. “Donde se capta bien la atmósfera del siglo xvii mexicano—escribe Ramón Iglesia—es en las lentas páginas de los diarios de sucesos notables”; en ellas, continúa, “puede apreciarse hasta qué punto era escasa la densidad histórica de la vida en aquellos días”. Y concluye: “vida lenta, soporífera, alterada tan sólo por unos pleitos que hoy nos parecen carentes de sentido”. Lo mismo advierte Picón Salas en Sudamérica: “algunas crónicas de ciudades coloniales, como la curiosísima de Potosí, de Martínez Vela, los *Anales del Cuzco* o el *Diario de Lima* de Mugaburu, nos hacen entrar como ningún otro documento en los enigmas y el detalle de esa estancada vida criolla”. A tan justas observaciones hemos de

añadir que cuando esa vida se estancó ya llevaba dentro de sí muchos nuevos usos, introducidos por la vieja sociedad de los conquistadores. El empleo excesivo del *don*, la cortesía y aun cierto refinamiento se hacen generales, y caracterizan al criollo frente al recién llegado. La costumbre del comerciar entre los hidalgos se afianza y prospera, con escándalo de algunos virreyes y el aplauso de otros. Ignoramos si continuó la práctica no profesional de algunos trabajos manuales, pero lo que sí se sabe es que durante la Colonia se mantuvo la tolerancia y liberalidad de los nobles para con los plebeyos; con protestas o sin ellas, los nobles aceptaron casarse con hijas de comerciantes opulentos. Los plebeyos, a su vez, continúan mostrándose aseñorados; sus exquisites modales, que en los primeros tiempos debieron ser postizos, a mediados del xvii resultan de natural elegancia, y el virrey Mancera confiesa que se hace difícil distinguir un caballero de un mercader. En la Colonia se sigue estimando la nobleza indiana; el hecho de ser descendiente de conquistador ilustra la sangre como el mejor título, y continuamente se aleja en ejecutorias y probanzas.

Lo que en la Conquista se presenta como propio de una sociedad moviediza, se hace permanente durante la Colonia: la nueva aristocracia, los nuevos valores nobiliarios, el villano igualado y el caballero condescendiente, la presunción de todos. Si antes andaban mezclados en una inquieta sociedad de guerreros, ahora se encuentran "entretrejidos y entremezclados" por necesidades económicas.

La situación del mestizo, por el contrario, se hace radicalmente distinta, y cada vez más. Ya no abundan, como en los primeros tiempos, esos mestizos aristocráticos, compañeros de estudios del Inca Garcilaso. *Cholo*, *mestizo*, *montañés* y probablemente *serrano* aparecen como despectivos en el Perú, y en toda América crece el prejuicio racial. Los conquistadores fueron más tolerantes, pero ellos mismos, al preferir casarse con mujeres españolas y no con sus concubinas indias, sentaron las bases de lo que luego habría de ocurrir. Hasta en esto la sociedad colonial tiene antecedentes en la de los primeros pobladores. Y surgen así las clases virreinales, muy diferentes de las de España, como apuntaba Pedro Henríquez Ureña.

A partir del siglo xvii, y aun antes, hay dos pequeños grupos, poderosos y aristocráticos, que están en constante ri-

validad a veces franca, a veces oculta: de un lado, los españoles que acompañan al virrey y a la Real Audiencia, casi siempre de paso por América, hombres frecuentemente hostiles al criollo; del otro, la gran aristocracia local, cargada de títulos y riquezas, casta que a principios del XIX colaboraría con el movimiento independiente y hasta llegaría a dirigirlo. Otros dos sectores, más numerosos y de menos poder, riñen o fraternizan entre sí y con los grupos superiores, según las circunstancias: los comerciantes plebeyos adinerados y los nobles criollos empobrecidos. Éstos no dejan de quejarse, hasta mediados del XVII, por la postergación en que se encuentran; luego van disminuyendo sus protestas, pero queda el resentimiento contra los *gachupines* en México y contra los *chape-tones* en el Perú. Los mercaderes se infiltran cada vez más en las demás clases, superiores en sangre y en orgullo, mediante matrimonios, cohechos o compadrerías. Y por último, aparecen los que desempeñan profesiones liberales, hombres de situación modesta, pero que a veces logran distinguirse y levantarse; su número adquiere importancia en el XVIII, y entre ellos abundan los mestizos cultos. Éstas son las clases importantes; frente a ellas está el pueblo, de abigarrada composición, extraña mezcla de gentes de diversas razas, educación y fortuna.

Es digno de notarse que todos los grupos —salvo el de los profesionales— vienen de la primera sociedad de conquistadores, ya diferenciada de la peninsular. En vista de esto, cuando se piense en las raíces humanas del hispanoamericano, ya no deben bastar las usuales referencias al español y al indio, o al criollo y al mestizo. Antes de que nacieran mestizos ni criollos ya existía cierto tipo de hombre, distinto del español de España: el conquistador indiano. Gracias a él, a fines del XVI los criollos se sienten como algo totalmente diferente del gachupín, en maneras, costumbres y concepto de la vida. Ellos, los criollos, representan la supervivencia de la vieja tradición de los conquistadores, tradición que crece al asimilarse a ella los hijos de los gachupines que se sienten criollos.

Resulta muy significativo que las señales de diferenciación entre el conquistador y el español peninsular se encuentren en las zonas más hondas del espíritu social español: la fidelidad al rey y los usos del hidalgo. Con todo, por importante

que fuese el cambio, el hispanoamericano seguirá siendo español en muchos rasgos distintivos de su ser. Américo Castro ha dicho que en el siglo xvi el conquistador viene a las regiones del Plata y a toda América "lo mismo que en los siglos x y xi se había extendido hacia el sur en la Península, a fin de ganar honra y mantener señorío". Aunque en Indias los hidalgos comercien y aunque en muchas ocasiones carezcan de prejuicios contra los oficios manuales o la agricultura, no llegan a crear una nueva forma de vida, fundada en el comercio, la industria o la tierra. En Indias sólo floreció una que otra industria (la sedería en México), así como en España fueron pocas las industrias que se desarrollaron (la cerámica por ejemplo).

Quizá no haya que culpar al virreinato de haber frenado un impulso renovador en los conquistadores. Nada permite afirmar que esa renovación valga más como síntoma y signo, pues jamás logró descubrir un estilo de vida propio. Pero bastan el síntoma y el signo para saber que en América las cosas marcharon de otro modo, y que gracias a ello quedó planteada, desde la primera hora, la formación de las actuales nacionalidades hispanoamericanas.

NOTAS

¹ El tema de este trabajo coincide con el del cursillo *Transformación social del conquistador*, y más exactamente con la segunda conferencia de éste; se ofreció en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante los cursos de invierno de 1952. Esos mismos asuntos ya se habían expuesto en el curso académico de 1951. Agradezco a las señoritas Cristina Conde y Araceli Granados, alumnas de esa facultad, su ayuda en la revisión de los textos de Motolinía.

² Resulta interesante en Cieza el uso del náhuatl *tianguis*, pues el cronista, al parecer, sólo anduvo por Nueva Granada, Tierra Firme y el Perú, y no por zonas de influencia azteca. Debió ser un nahuatlismo llevado al Perú por los muchos soldados que vinieron de Nicaragua con Hernando de Soto, y de Guatemala con Pedro de Alvarado; o bien del mismo México, entre los refuerzos enviados por Hernán Cortés cuando la rebelión de Manco Inca. El uso de esa palabra ha desaparecido del Perú, así como el de *huipil*, que en la forma *huapil* usa el Jesuíta Anónimo para designar una prenda femenina incaica. El jesuíta, al parecer, la creía voz quechua, lengua en que según Tschudi careció de autoridad, a diferencia de su hermano de religión Blas Valera, mestizo, con el que algunos historiadores lo identifican erróneamente.

LA DESPOBLACIÓN INDÍGENA EN PERÚ Y NUEVA ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVI Y LA FORMACIÓN DE LA ECONOMÍA COLONIAL

Carlos Sempat ASSADOURIAN
El Colegio de México

I. LA DESPOBLACIÓN EN LOS ESPACIOS ANDINO Y MESOAMERICANO

LOS CÁLCULOS SOBRE el tamaño de las poblaciones andinas y mesoamericanas durante el siglo XVI siguen siendo imprecisos, sobre todo para el balance global del primer momento. No obstante, se han establecido dos hechos fundamentales: la alta densidad de población alcanzada por estas sociedades agrícolas y su catastrófica reducción a partir de la invasión europea.

La alta densidad previa a la conquista dependió de varios factores, por ejemplo, la edad temprana de las mujeres al momento del matrimonio y un régimen de fecundidad natural o de controles muy relativos. Es muy indicativo, al respecto, lo señalado por Las Casas: “vase una mujer por agua al río y lleva delante dos o tres muchachos como los dedos de las manos, y otro en los brazos, y otro dentro en la barriga” (Las Casas, 1967, I, 111). Otros factores son: 1) el derecho de todas las unidades conyugales, sean del tipo nuclear —caso andino— o las integradas en familias extensas —caso mesoamericano—, a parcelas de cultivos de autosubsistencia, la alta productividad del trabajo agrícola y una dieta donde lo *crudo* proporciona una fuerte cantidad de calorías; 2) el desarrollo en varios planos, desde la unidad do-

méstica hasta el macronivel estatal, de mecanismos de acopio y redistribución que permitían diluir el efecto de los ciclos meteorológicos adversos. Esta dinámica proclive al crecimiento demográfico acentuado tuvo frenos en las guerras, originadas en parte por la aparición de relaciones críticas entre el tamaño de la población y la superficie de tierras aptas para el cultivo. No resulta posible todavía estimar la incidencia del factor epidemiológico.

Actualmente predomina la idea de que las epidemias introducidas por los europeos fueron la principal (o la única) causa de la crisis demográfica del siglo XVI. Si bien J. Vellard propuso tal enfoque en 1956, fue un ensayo de W. Borah (1962) el que decidió su amplia aceptación.

Es necesario revisar esta idea. En Perú y Nueva España la reducción de la población indígena se caracterizó por un primer colapso brusco, entre 1520-1530 y 1550, con mermas casi absolutas en las zonas bajas calientes de la costa y descensos diferenciales en las tierras altas del interior, que oscilan del 50 al 75-80% del grupo adulto masculino. Las causas del colapso fueron mencionadas por los cronistas. Para el caso del Perú, enfatizaron la mortandad indígena ocasionada por las guerras de conquista y entre las mismas huestes españolas, los periodos de hambre derivados de esas guerras y el desorden codicioso de los europeos para obtener oro y plata, factores a los cuales cabe añadir la sobremortalidad de la guerra de sucesión entre Huáscar y Atahualpa. Un reciente análisis de fuentes de procedencia indígena, muy exactas en sus datos numéricos, ha confirmado estas observaciones demográficas (Assadourian, 1987a).

Las causas del colapso en Nueva España fueron bien expuestas por fray Toribio de Motolinía, hacia 1541, cuando enumeró las “diez plagas trabajosas” con que Dios castigó esa tierra. Su orden de mención sugiere la intensidad de los efectos demográficos: 1) la epidemia de viruela, desencadenada en 1520, y la de sarampión en 1531-1532; Motolinía aclara que fueron muy diferenciales en la mortalidad ocasionada; 2) “la segunda plaga”, dice Motolinía, “fue los muchos que murieron en la conquista desta Nueva España, en especial sobre México. . .”; 3) “la tercera plaga fue una

mui gran hanbre luego como fue tomada la ciudad de México, que como no pudieron sembrar con las grandes guerras . . . y lo que sembraban los vnos los otros los talavan y destruyán. . . no tuvieron que comer"; 4) el régimen de explotación impuesto por los europeos, que incluye seis *plagas*: "los grandes tributos y servicios que los yndios hazían", "los *calpixques*", las minas de oro, el servicio de las minas, "los esclavos que hizieron para echar en las minas" y la edificación de la gran ciudad de México (Motolinía, 1979, 18-21).

Debemos esperar todavía un mejor conocimiento de las características demográficas del arco semisecular 1550-1600. Los cálculos sobre el descenso de la población indígena deben ser revisados, estudiando las migraciones y la transformación de los *yanas* y *terrazgueros* en tributarios; estos cambios de categoría o de patrón residencial plantean problemas sobre la cobertura de las matrículas tributarias. Es necesario, asimismo, evaluar qué efectos pudo transmitir el colapso de la fase anterior, cuya sobremortalidad fue diferencial por sexos y probablemente también diferencial por estructuras de edad (clases huecas). Muchos documentos señalan la resistencia masculina a contraer matrimonio para eludir la incorporación al grupo tributario, pero resta comprobar si ello —u otras causas— determinó una edad más tardía al momento de la unión en el grupo de las mujeres. Los padrones registran intervalos prolongados entre hijos vivos, pero falta interpretar el dato ¿descenso de la fecundidad o efectos del patrón de mortalidad?

Este trabajo más sutil sobre las fuentes, sin embargo, no variará la idea de que la tendencia cuantitativa estuvo regulada por las grandes mortalidades de carácter epidémico. En el Perú, los lapsos más letales son los de 1558-1560 (influenza, viruela) y 1585-1591 (viruela, sarampión); en Nueva España los de 1562-1564 (sarampión), 1576-1579 (matlazáhuatl, cocolixtli), 1592-1593 (sarampión, tosferina) y 1595-1597 (sarampión, paperas).

II. EL MODELO DE WOODROW BORAH

Percibida la magnitud excepcional de la despoblación indígena, parece lógico asociar la catástrofe global, o la sobremortalidad de algún lapso epidémico, con la cristalización del sistema económico colonial ocurrida en la segunda mitad del siglo XVI. Woodrow Borah (1951), en otro ensayo de notable influencia, abordó el problema de la interrelación entre las variables demográfica y económica para el caso de Nueva España. En el modelo de W. Borah, la gran mortalidad ocasionada por la epidemia de 1576-1579 significó una coyuntura clave en la estructuración del sistema colonial, pues obligó a reorganizar “la base de la producción de alimentos y las formas de obtener trabajadores”. Los cambios que habría provocado este lapso epidémico son expuestos haciendo contrastar dos tiempos, uno semisecular y otro secular, con abundancia y con escasez de alimentos y fuerza de trabajo. Antes de 1575, sostiene Borah, “la población española tenía abundante comida, combustible y forraje. El grueso de estas provisiones. . . provenía directamente de los indios como tributo o como producto vendido en la ciudad”. Pero debido tanto a la epidemia de 1576-1579, como “a la disminución de la población indígena correspondió un descenso igual de los productos”, los europeos evitaron

depender directamente de las empobrecidas comunidades indígenas. La manera más obvia de lograrlo era implantar otros cultivos necesarios en las grandes haciendas españolas que ya producían trigo y ganado [. . .] obligar a la población indígena a producir alimentos en una explotación comercial, empleándolos como labradores en tierras de españoles, bajo vigilancia española.

Según Borah, mientras “el gran número de trabajadores indios entre 1521 y 1576 acostumbraron a la población blanca a tener un sinnúmero de sirvientes”, a partir de 1576 se redujo el “consumo pródigo de mano de obra” empleada como sirvientes y en ambiciosas construcciones, las cuales “cesaron casi automáticamente después de 1576-1579”.

Otro modo de enfrentar la drástica baja de los efectivos indígenas consistió en “la eficacia de los métodos adoptados para obtener mano de obra en los poblados indígenas”. Éstos, hasta 1575, “estaban obligados a proporcionar trabajadores en una forma bastante desorganizada”, pero “ante la aguda crisis de población iniciada en 1576-1579, los virreyes Enríquez y Villamanrique estructuraron un sistema rígido de reclutamiento: el repartimiento, el sistema de rueda o de tanda”. También esta coyuntura demográfica habría inducido a los europeos a resolver “el grave problema de la escasez de mano de obra iniciado en 1576-1579 mediante el peonaje por endeudamiento”.

Sin embargo, concluye Borah, a pesar de la transformación del sistema, como todos los sectores de la economía respondieron “prontamente al cambio demográfico”, a partir de 1576 “la disminución de la población indígena causó una espiral descendente en la economía de las clases europeas”, cuyo término se puede fijar en “los últimos decenios del siglo XVII”, cuando ocurrió la recuperación de la población indígena.

Esta última parte del modelo de Borah, la depresión económica secular iniciada a raíz de los efectos de la epidemia de 1576-1579, ha concitado la mayor atención. La otra proposición sustantiva, el que esa epidemia determinó la estructuración del sistema económico colonial, ha sido objeto de pocos comentarios. Sólo es citable la posición de Gibson, según la cual los años de epidemia 1545-1548 provocaron mayores cambios y modificaciones que los años 1576-1579 (Gibson, 1964). Pero existe una conformidad latente acerca de la primacía de la variable demográfica en la formación del sistema económico colonial. Sin embargo, en procesos de naturaleza tan compleja como es desestructurar el sistema arcaico indígena para formar *una nueva economía mercantil*, siempre hay una convergencia (nunca exenta de contradicciones) de diversas variables.

III. LA DOCTRINA LASCASIANA Y LA DESPOBLACIÓN

La conquista y sobre todo el *orden* a imponer en los dos grandes espacios indianos desencadenaron innumerables debates entre diversas corrientes teológico-jurídicas. Simplificando, se deben considerar dos grandes posiciones. En primer lugar, la doctrina orientada por fray Bartolomé de Las Casas.

Aunque han sido oscurecidas por ásperas controversias, es fácil percibir las ideas primordiales de Las Casas. Las bulas papales de donación de las Indias eran preceptivas y obligaban al rey católico a una exclusiva comisión apostólica. El título papal, además, debía ser refrendado por los reyes y señores naturales de las Indias mediante un pacto voluntario. Bajo estas condiciones, el rey de Castilla, “emperador sobre muchos reyes” o *rey sobre muchos señores naturales*, adquiría el derecho a recibir tributos y otras rentas mientras éstas no perjudicasen a los nuevos vasallos en “su libertad ni a los señores naturales que tienen” (Las Casas, 1958).

Los indios eran “muy capaces e dóciles para toda buena doctrina, aptísimos para recibir nuestra sancta fe católica e ser dotados de virtuosas costumbres” (Las Casas, 1965, I, 17). Y como las leyes de su régimen temporal eran buenas —“nadie tuvo nunca mejor policía” (Las Casas, 1958, 446)—, debían ser amparadas por la cruz, la cual sería introducida con métodos persuasivos (Las Casas, 1942). Un requisito imprescindible para conservar a los indios e implantar el evangelio era prohibir la población de los españoles, pues “la raíz ponzoñosa de la tiranía y cautiverio” que destruía tanto a las Indias como el trabajo apostólico, residía en “la conversación continua de los cristianos”, “supuesta la ambición y codicia incurable y nunca sanable de los españoles” (Las Casas, 1958, 186).

En esencia, los frailes apostólicos, protegidos por la corona y sin la presencia de otros europeos, harían renacer entre los indios, “gentes paupérrimas y que menos poseen ni quieren poseer de bienes temporales”, la *iglesia primitiva*.

La destrucción de la población indígena constituyó la referencia más constante de la doctrina de Las Casas. Sus estimaciones sobre las pérdidas en el Perú y en Nueva España,

cuatro millones hasta 1542, son aceptables. Un testigo del desastre, fray Domingo de Betanzos, profetizó:

toda aquella gente se ha de consumir e acabar e que no ha de quedar dellas ni de sus descendientes memoria ninguna e (. . .) no bastan para remediar que no mueran todos e se acaven todos leyes ni ordenanzas del mundo ni todo el poder del Emperador ni el del Papa (. . .) porque el juisio e sentencia de Dios justisísimamente es dada sobre ellos que todos mueran e no quede dellos memoria porque sus pecados son tan horribles e contra toda naturaleza qual nunca jamás se ha hallado (Assadourian, 1988b).

Pero Las Casas siempre tuvo, frente a la destrucción de las Indias, una visión experimental, no escatológica:

Dos maneras generales y principales han tenido los que allá han pasado, que se llaman cristianos, en estirpar y raer de la haz de la tierra a aquellas miserandas naciones. La una, por injustas, crueles, sangrientas y tiránicas guerras. La otra (. . .) oprimiéndolos con la más dura, horrible y áspera servidumbre en que jamás hombres ni bestias pudieron ser puestas. A estas dos maneras de tiranía infernal se reducen e se resuelven, o subalternan como a géneros, todas las otras diversas y varias de asolar aquellas gentes, que son infinitas. (Las Casas, 1965, I, 21).

Las Casas anunció la continuación de la destrucción demográfica si los cristianos seguían en el Nuevo Mundo. También creyó que, de cumplir el Rey Católico su comisión evangélica, apoyándose sólo en los frailes apostólicos, las Indias se volverían a henchir de vasallos.

IV. LA POLÍTICA DE LA UTILIDAD ECONÓMICA

Las Casas logró una influencia considerable sobre la política real en la década de 1540 (*Las Leyes Nuevas*). Al finalizar la década de 1550 su doctrina era execrada por el Consejo de Indias, ya predispuesto a transformar las Indias en un terri-

torio de máxima utilidad económica para la corona.¹ Este cambio fue impulsado por el ascenso al trono de Felipe II. En sus términos generales, la nueva tendencia quedó manifiesta en un documento de 1555 donde, tras señalar “el estado y necesidad en que se hallan las cosas de su real hacienda a causa de sus grandes gastos”, Felipe señalaba al Consejo de Indias que “si algún remedio se ha de hallar para cumplirlo de hasta aquí y lo de adelante ha de ser grangerías de minas y otros aprovechamientos e arbitrios de Yndias. . .”. Esta concepción caracterizará la política indiana de Felipe II. Fue justificada, tal como lo hizo el virrey Toledo al establecer la *mit'a* minera, por el avance de los infieles y de “las setas y heregías que se an levantado en la christiandad”, ante lo cual “el nervio principal después de Dios en que toda la christiandad estriba para su defensa es la magestad del rey de España”. Para tan alto fin, éste debía ser socorrido con “la mucha riqueza de oro y plata que Nuestro Señor a dado” en las Indias (Assadourian, 1988a). Esta política también se convirtió en ideología: lo *útil* para la real hacienda se identificó con lo *justo* para los indios, en el supuesto de que la mayor explotación económica favorecería su cristianización.²

Aunque Felipe pretendió aplicar rápidamente la política de la utilidad económica —aprobó, por ejemplo, la oferta de los encomenderos del Perú de una elevada suma de plata por la perpetuidad de los repartimientos indígenas— primó el criterio de sus consejeros de actuar en forma gradual. El tri-

¹ En un parecer de 1559, el consejero doctor Vázquez reprobaba “el favor que en el Consejo ha tenido el dicho Obispo de Chiapas (. . .) que no hay libertad de tratar de arbitrios algunos con que VM pueda ser servido, pues se tiene por tiránico hablar de que indios hagan algún servicio”, CEDIAO, 1865, IV, 144.

² En la conocida carta latina de fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, donde aboga por la racionalidad de los indios y su capacidad para recibir la fe (1535), ya se encuentra esta posición: “de aquí saquemos oro de las entrañas de la fe de los indios. Esta riqueza es la que avemos de embiar para el socorro de nuestros soldados” en la guerra contra los turcos (DÁVILA PADILLA, 1955, 147). El escrito de 1571 del dominico GARCÍA DE TOLEDO, conocido como el *Anónimo de Yucay*, constituye tal vez la pieza ideológica más transparente y llamativa de la política de la utilidad económica.

buto indígena fue el primer sector afectado. En Nueva España, hacia 1558-1560, se procede a cobrarlo a miembros de linajes señoriales. En 1563-1564, el visitador Valderrama completa la acción: aumenta el monto *per capita* y engrosa las matrículas tributarias con los terrazgueros de las jefaturas indígenas. En el Perú, en 1566, un visitador de la región de la costa norte convierte en tributarios a los *yanas* y eleva radicalmente la tasa de monetización de la renta de las encomiendas; en 1567, en el repartimiento realengo de Chucuito, otro visitador hace lo mismo con los *yanas* y, además, acrecienta la masa del tributo. El virrey Toledo culmina esta ofensiva; en 1571 inicia la visita general y va imponiendo un brutal ascenso del tributo *per capita* y de su cobro en plata.

La presión sobre el tributo indígena aumentó los ingresos de la real hacienda, de manera directa (repartimientos realengos) e indirecta, al promover una mayor oferta de fuerza de trabajo indígena hacia las empresas de los europeos.³ También produjo otros efectos: erosionar las bases económicas del poder de las jefaturas étnicas y permitir al Estado un mayor control sobre la Iglesia, al obtener de la nueva masa de plata del tributo los recursos para pagar salario a los curas doctrineros.

Tras el impacto inicial causado por esta presión, sin embargo, el crecimiento del tributo devenía un movimiento de poca elasticidad, al quedar dependiente de la variable demográfica. La lógica económico-demográfica, en consecuencia, condujo a centrar la política utilitarista en el sector minero. La producción de metales preciosos era crucial para elevar los ingresos directos de la real hacienda, tanto por el concep-

³ El aumento de la tasa de monetización del tributo presiona a los pueblos indígenas a vender excedentes en el mercado o a ofrecer fuerza de trabajo al sector mercantil europeo. Alonso de Zorita señaló este doble efecto y las áreas donde predomina una u otra forma: "pedirles reales también es grandísimo agravio, porque si no son los que están en pueblos cerca de españoles y en caminos pasajeros, los que alcanzan cacao o algodón o ropa de él, o fruta, los demás, que es la mayor parte, no alcanzan dineros (. . .) y así los necesitan a irlos a buscar fuera de sus casas y pueblos", "ha sido el mandarles tributar en dineros una terrible plaga para los indios (. . .) porque por tributar en reales se dan a buscarlos y no a sembrar ni a las demás granjerías del campo", ZORITA, 1941.

to del quinto como del almorjarifazgo pues, como se decía en aquella época para referirse al intercambio mercancía por mercancía entre España y las Indias, “los comercios de esos Reynos los trae la plata y oro de las minas éstos”. Por otra parte, la expansión del sector minero empezó a depender, a partir de la década de 1550, de la innovación tecnológica y las inversiones de capital. Frente a estos factores con eventual efecto multiplicador sobre la producción, la variable demográfica —en su sentido más estricto— perdió influjo: el problema quedó en gran medida circunscrito al de cómo generar una oferta de trabajo indígena hacia las minas.

El desarrollo de la minería en Nueva España estuvo caracterizado por dos aspectos. En primer término, el descubrimiento de recursos mineros en las zonas áridas y escabrosas del norte, con escasa población indígena, desencadenó un proceso semisecular de expansión territorial, de avance de la *frontera minera*, que se convirtió casi simultáneamente en *frontera agraria* (Powell, 1962, 1977; Gerhard, 1982).

Asimismo, en 1553 Bartolomé de Medina descubrió el método de amalgama por mercurio, cuyo uso se generalizó rápidamente y desplazó el procedimiento por fundición (Bargalló, 1969). El cambio técnico provocó modificaciones profundas en la estructura del sector. Por un lado, hizo costable la explotación de minerales con una baja ley de plata; por el otro, promovió un considerable flujo de inversión de capital para fabricar los ingenios de molienda y refinamiento. Hasta el momento, la importación del mercurio de Nueva España desde la metrópoli resulta el indicador más representativo del avance de la nueva técnica: en el quinquenio 1560-1564 entraron unos 3 000 quintales de mercurio; subieron a 4 840 en el quinquenio 1565-1569, y se duplicaron y triplicaron (9 352 y 13 336 quintales) en los quinquenios 1570-1574 y 1575-1579 (Bakewell, 1971).

Dados los hechos anteriores, J. Miranda observó con justeza: “entre las décadas quinta y sexta del siglo XVI se producen transformaciones decisivas para el ser y la estructura del país”. Con la explotación de las minas de Guanajuato y Zacatecas y la aplicación del método de amalgama en frío, añadía, “la plata se convertirá en el eje económico de la co-

lonia” (Miranda, 1962a, 61-62). Esta fase de desarrollo del sector minero apareció impulsada por la iniciativa privada y el Estado, el cual apoyó de diversos modos la seguridad de la frontera, la innovación tecnológica y la migración de indígenas hacia los reales de minas del norte.

Por el contrario, la minería del Perú —muy concentrada en el gran yacimiento de Potosí— entró en crisis en la década de 1560. Potosí poseía una singular estructura de producción. Los indígenas tenían una alta participación en el mineral extraído y controlaban, con sus *guayras*, todo el proceso de fundición; de acuerdo a los observadores de aquella época, un porcentaje no inferior al 90% de la plata quintada procedía de los indígenas. La crisis de Potosí obedeció sobre todo a la escasez de minerales de alta ley fundibles en las *guayras*, por lo cual la producción de plata dejó de ser una ocupación atrayente para los mineros indígenas. La declinación de Potosí provocó en el resto de los sectores un movimiento que he caracterizado como *la primera crisis general de la nueva economía mercantil* (Assadourian, 1976).

Con el objeto de redefinir la política indiana, en 1568 se reunió en Madrid una junta extraordinaria dirigida por el cardenal Espinosa, presidente del Consejo de Castilla e inquisidor general, la persona más influyente de la corte. Dos temas dominaron las sesiones de la llamada Junta Grande: los de materia religiosa —especialmente el Patronato— y las reformas económicas y fiscales que harían crecer los ingresos de la real hacienda (Ramos, 1985). La intención con la cual trató la Junta Grande la cuestión económica se puede deducir de lo que fray Gerónimo de Mendieta oyó en Nueva España al virrey Enríquez: “que cuando lo despidieron del Consejo de Indias no le encomendaron otra cosa sino dinero, dinero, moneda, moneda. . .” (Mendieta, 1892, II, 5). Esta exigencia aparece, por cierto, en las instrucciones sobre minas dadas por la Junta Grande al virrey Toledo. Su capítulo primero, que estipula el fin sustantivo a conseguir por el nuevo gobernante del Perú, denota cómo se ha impuesto el modelo de transformar las Indias en un venero de monedas de plata para la real hacienda:

La labor de las minas de que dependen los quintos y derechos nuestros y en que consiste la riqueza y substancia de aquellas provincias, queremos que sea muy favorecida y reforçada (. . .) de manera que esto crezca y baya en augmento quanto fuere posible. Y demás de lo que aquí se adbierte en particular, tendréis vos gran cuydado de lo que a esto toca como del más principal y substancial negocio para nuestra hazienda y para el bien y beneficio destes reynos y de aquellas provincias (. . .) para que la dicha labor de las minas y veneficio de los metales crezca y baya siempre en augmento (Assadourian, 1988a).

Dada la situación de la minería en los dos espacios coloniales, la Junta Grande otorgó mayor atención al caso crítico. Encomendó al virrey Toledo promover la minería del Perú mediante el cambio de su base técnica, o sea ensayar el método novohispano de amalgama por azogue desarrollado para los minerales de baja ley. A finales de 1571 se consiguió ensayar con éxito la nueva técnica en los “metales del zerro de Potosí de todas suertes”. Apenas divulgados estos resultados, empezó a gestarse un flujo de inversiones para fabricar ingenios en Potosí. El virrey Toledo, después de demostrar la viabilidad técnica del beneficio por azogue, logró también acrecentar esa inversión en capital fijo, al garantizar su alta rentabilidad dictando tres normas: 1) el aprovechamiento de los desmontes de baja ley que abundaban en el cerro de Potosí; 2) la concesión de una línea de crédito estatal para la compra de azogue; 3) la provisión compulsiva de trabajadores indígenas, con salarios fijados por el Estado.

En los inicios de este proyecto, hubo manifestaciones favorables al aprendizaje del nuevo método por parte de los indígenas, a fin de que éstos conservaran el control sobre el proceso de producción de plata. A pesar de ello, fueron rápidamente excluidos de la nueva estructura. Su marginación no puede explicarse por la presunta falta de capital dinero o de capacidad organizativa en los grupos indígenas. En tanto los jefes étnicos podían realmente montar la nueva maquinaria de Potosí, la exclusión sólo pudo obedecer a una determinada *lógica colonial*. Por esta *lógica*, el poder político, al modificar la base técnica de Potosí, procedió a concentrar la propiedad de los medios sociales de producción en el gru-

po español. Y degradó a los indígenas (“habiendo poseído toda la riqueza y grosedad pasada, con que habían conservado y pendido de ellos el interés y el aprovechamiento general de todo el reino”, como dice Capoché) a la condición de trabajadores forzados bajo el sistema de la *mita* (Assadourian, 1976, 1987b). Los cambios ejecutados por Toledo impulsaron un ciclo minero fuertemente ascendente. Mientras en el quinquenio 1571-1575 la producción de metales preciosos del Perú alcanzó un promedio anual de 352 millones de maravedíes, en el quinquenio 1576-1580 el promedio ascendió abruptamente cuatro veces y media más, a cerca de 1 622 millones. El aumento continuó entre 1581 y 1600: el promedio anual durante este lapso fue de 2 760 millones de maravedíes. La producción de plata en Potosí comandó el movimiento general; de 1551 a 1575 se obtuvieron de sus minas 5 804 811 marcos (232 192 marcos de promedio anual) mientras que en el siguiente cuarto de siglo, de 1576 a 1600, la producción subió a 18 millones de marcos y el promedio anual a 721 879 marcos.

En las formas de empleo de la energía indígena, la esclavitud tuvo marcada importancia en Nueva España hasta 1550 (Zavala, 1968) y ninguna en el Perú. Respecto al sistema de la encomienda, parte de su evolución aparece ya reflejada en un memorial de 1532 donde Ramírez de Fuenleal, presidente de la segunda audiencia de México, propugna abandonar el paradigma de la sujeción personal del indio a los encomenderos, por otro donde el Rey Católico cedía sólo el tributo de sus nuevos vasallos (Zavala, 1973, 58-62). Luego, al tasar el tributo y eliminar el servicio personal, el Estado terminó convirtiendo la merced de las encomiendas en una pura renta monetaria; el propio rey, al incorporar los repartimientos en su cabeza, participó en modo creciente de tal renta. La masa monetaria del tributo fue siempre un fuerte factor movilizador de energía indígena, incluso bajo la forma de oferta voluntaria de fuerza de trabajo a las empresas españolas. Pero ya se ha señalado cómo, tras el primer efecto provocado por su aumento *per capita* y su monetización, el tributo devino en un factor que proyectaba movimientos de poca elasticidad.

En la segunda mitad del siglo XVI, junto a la conversión del sistema de la encomienda en una renta monetaria, el Estado impuso otro método para transferir fuerza de trabajo indígena hacia las empresas europeas. El proceso se prefiguraba ya claramente en un parecer de 1545 del licenciado Juan de Salmerón, antiguo oidor de la audiencia de México. Salmerón era partidario de que se cumplieran las Leyes Nuevas, esto es, “que en vacando los yndios se pongan en la Corona e que de aquí adelante no se den yndios en encomienda por ninguna vía” y de que el rey concediera, en vez de esa merced, *juros* con un valor moderado, por una o dos vidas o perpetuos, que “se avian de librar en el tesorero de su Magestad que las pagase de las rentas de los tributos de los yndios”.

Además, como “son necesarios españoles que sustenten la tierra” y, cuantos más hayan, “la rentas de su Magestad serán tantas y tan gruesas”, Salmerón proponía darles “tierras suficientes para sus labranças y heredamientos y no ecesivos por que quede para los que adelante an de poblar”.

Adepto al poblamiento europeo intenso de las Indias, Salmerón enfocaba sin ambages la problemática cuestión de la provisión de fuerza de trabajo indígena:

Resta tratar cómo se harán y edificarán estos solares y cultivarán estas heredades y digo que ay necesidad de comercio entre los españoles e yndios, que los unos se alquilen y los otros les paguen sus trabaxos para que los españoles tengan el servicio necesario e quien les aga las casas e cultive las haziendas.

Que esto se podrá hazer con los yndios por vía persuasiva que harán los religiosos e los que gobiernan, e donde esto no bastare sea por vía *precetiva e aun compulsiva*, por que sin esto no es posible aver población que vaya adelante de presente.

Que los precios destas labores tassen el virrey o algún oydor e se tenga gran cuidado en la paga dellos e del buen tratamiento de los obreros, e sobrello se encargue la conciencia de los que gobiernan.

(. . .) *Que se efetuará señalando a cada pueblo [de indios] cierta cantidad de personas que travajen en estas obras a la continua e repartiéndolas ellos entre sí como lo suelen hazer* (Assadourian, 1988b).

La propuesta del antiguo oidor refleja una experiencia de 1531-1532: la fundación de Puebla de los Ángeles por labradores españoles, quienes recibieron indios de servicio por medio de negociaciones efectuadas por los franciscanos y el propio Salmerón con los gobernantes indígenas de Tlaxcala. Lo nuevo era la aceptación franca de la *vía compulsiva* y su macroproyección.

La forma del trabajo estacional compulsivo caracterizará al desarrollo económico de la segunda mitad del siglo XVI. Quedó manifiesta como nueva política del Estado en el "Borrador de la instrucción del Príncipe Don Felipe a Don Luis de Velasco, Primero de este nombre, Virrey de Nueva España, acerca de la libertad y buen tratamiento de los naturales que trabajaban en las minas, estancias e ingenios, 1552" (Cuevas, 1914, 170-175). Si bien este documento ordenaba compeler a los indios a trabajar tanto en las minas como en las empresas agrarias y construcciones urbanas, a cambio de un jornal fijado por el gobierno, el virrey Velasco excluyó la minería del sistema de repartimiento forzoso. En el Perú, durante el gobierno del virrey Cañete y bajo el nombre de *mita de plaza*, este método compulsivo también fue instaurado en la década de 1550 con el consentimiento del arzobispo de Lima y los preladados de las órdenes religiosas. Asimismo, como Velasco en Nueva España, Cañete desoyó a los empresarios mineros en su reclamo de indios de repartimiento.

Pese a que el "Borrador. . ." de 1552 autorizaba el trabajo forzado en las minas, hasta 1566 hubo una frecuente expedición de cédulas reales que prohibían ese método. Felipe II se hallaba ante una encrucijada. Por un lado, la política de la utilidad económica, tendiente a elevar en forma sincrónica la producción de plata y los ingresos de la real hacienda, dependía en cierto grado de la provisión de fuerza de trabajo indígena para las minas. Por el otro, ante una oferta restringida de trabajadores voluntarios, la aplicación de la *vía compulsiva* para ampliar la oferta al nivel de la demanda real o eventual despertaba una furiosa oposición. Para muchos religiosos y seglares, resultaba censurable que el Rey Católico condenara a sus nuevos vasallos indios, recién

convertidos a la fe, a la misma pena infamante recibida por los cristianos de la *iglesia primitiva*.⁴

Felipe II superó la contradicción en forma sigilosa. Las instrucciones para el virrey Toledo sobre minas, acordadas por la Junta Magna en 1568, aunque seguían el modelo de la “utilidad económica”, pues la producción de plata era elevada al rango del “más principal y substancial negocio para nuestra hazienda”, eludían estampar su corolario más extremo: la *vía compulsiva*. En efecto, el capítulo octavo, dedicado al factor trabajo, dentro de su excelsa ambigüedad, la única interpretación que no admite, o no pudo incluir, fue la aprobación del trabajo compulsivo en las minas:

Presupuesto que en la labor de las minas en el Perú no puede haver servicio de españoles, pues es cierto que los que allá están no se aplicarán a esto, y se dize que de los esclavos no se pueden servyr en la dicha labor por la qualidad y frialdad de la tierra. Y así es forçoso que se ocupen en esto los yndios, los quales como quiera que esté ordenado que no se les haga fuerça ni compulsión deven ser por todos los medios justos y razonables atraydos para que en las dichas minas aya continuo el número nescesario a la labor dellas. . .

Las instrucciones de 1568 sobre minas tienen el carácter de documento *público*. En secreto, Felipe II y el cardenal Espinosa concertaron la posibilidad de implantar en el Perú, por medio del virrey Toledo, el sistema de trabajo compulsivo para las minas. Por el sigilo con que actuó el Rey Católico, el análisis histórico carga sobre Toledo la responsabilidad de haber impuesto la *mit'a* minera. Por cierto, fue Toledo

⁴ Al resumir las oposiciones al trabajo compulsivo en las minas, un gran jurista del siglo xvii conceptualizaba: “la labor de las minas y beneficio de sus metales siempre se juzgó y tuvo por carga servil, y aun más que servil; y así los romanos no echaban a ella sino hombres delinquentes, facinerosos y de humilde y baxa condición y fortuna, y tenían esta pena por tan grave o más que la de la muerte. . . De aquí es que en las rigurosas persecuciones de los Christianos a lo que querían martirizar con pena más recia que de muerte les daban ésta, porque la tuviesen más dilatada, como lo pondera bien S. Ambrosio. . .”, SOLÓRZANO Y PEREYRA, 1972, I, 274.

quien decidió la escala espacial y humana de la *mit'a*. Pudo, incluso, precipitar los hechos cuando, como él mismo afirma, después de conseguir la aprobación religiosa en octubre de 1570, estableció de inmediato la *mit'a* "por no perder la ocasión esperando la resolución" del rey y del Consejo de Indias. De todos modos, por más que Toledo actuara con relativa autonomía, o que haya seguido instrucciones dadas por el cardenal Espinosa, Felipe II, por su investidura y su conocimiento del proyecto, es el responsable de esta grave determinación (Assadourian, 1988a). Es de notar que muerto el cardenal Espinosa (1572), Felipe II despachó dos cartas a Nueva España —una del 7 de mayo de 1574 al virrey Enríquez y otra de 1575 a la audiencia de la ciudad de México— en las cuales autorizaba aplicar el método compulsivo (Encinas, 1945, IV, 315). Aunque sin alcanzar la envergadura de la *mit'a* andina, el repartimiento forzoso de indios a las minas se extendió por la Nueva España durante el último cuarto del siglo XVI (García-Abasolo, 1983, capítulo IV; Zavala, 1985 y 1987, capítulos 4).

La fundación de ciudades, con el correspondiente reparto de solares urbanos y heredades rurales, constituyó la primera forma de ocupación de tierras por los europeos. Por una figura jurídica de la conquista, el derecho del Rey Católico a suceder en las haciendas y rentas de los *señores universales*, los españoles tomaron las tierras de cultivo que producían ingresos para los cultos y el Estado prehispánicos. Cabe mencionar también las ventas realizadas por los jefes indígenas y las cesiones —precarias o definitivas— que hicieron a sus encomenderos. El mecanismo más importante, posteriormente, fueron las mercedes; si bien los gobernantes concedían tierras baldías, estas áreas reconocían dueño entre los pueblos indígenas (posesión inmemorial, derecho otorgado por el *señor universal*) y se habían dejado de cultivar por la baja demográfica. En Nueva España la eficacia del mecanismo de las mercedes fue acentuada por la concentración de poblados indígenas realizada en la década de 1550.

Al terminar esta década se puede hablar ya de una territorialidad agraria europea, pero con localizaciones de consistencia muy variable. En Nueva España la ocupación resultó

intensa en el valle de México. En 1561, fray Alonso de Maldonado podía acusar a los españoles de haber “quitado a aquellas pobres gentes las tierras y pastos de tal manera que veynte leguas en torno de México y quinze por parte de la cibdad de los Ángeles, no sólo no han dexado a los indios pastos, más aún tierras para sembrar en muchas partes les faltan” (Borges, 1961, 123). Para el Perú, fray Francisco de Morales denunció que las tierras tomadas por los españoles “son muchas y mui principales y las mejores y como si los indios fuesen estrangeros y no tubiesen dominio y señorío sobre sus haziendas (. . .) Y en muchas partes donde están indios poblados cerca de pueblos de españoles les padecen harta necesidad de tierras para sembrar”. Dentro de la generalización de este franciscano, válida sin duda, pueden ser resaltados dos casos, cuya especificidad obedece a distintos motivos: el área de Lima, donde acaeció la desaparición casi completa de la población indígena, y el área del Cuzco, donde la ocupación europea estuvo signada por el despojo de tierras a las panacas reales inkas (Rostworowski, 1962 y 1963; Glave y Remy, 1983, capítulos II y III).

Expuesta la situación relativamente crítica de los pueblos indígenas aledaños a las ciudades europeas, se debe notar el caso distinto de los otros pueblos: debido a la caída demográfica, tenían ahora una sobreabundancia de tierras, con grandes porciones sin cultivar. Esta primera etapa se caracterizó por otro rasgo. Los pueblos indígenas estaban siendo despojados de tierras y, además, aumentaban las presiones de los europeos tendientes a intensificar el proceso de expropiación. Sin embargo, el despojo carecía de una doctrina congruente, que negara el derecho de los señoríos indígenas a los territorios que habían poseído durante su gentilidad.

Estimo que hubo después de 1570 otra fase de expansión de la territorialidad europea, tanto en el Perú como en Nueva España. En el Perú, la nueva coyuntura fue facilitada por el violento proceso de reducción de los pueblos indígenas ejecutado por Toledo. Este virrey dictó una norma que preservaba el derecho de los pueblos a las tierras que él mismo les obligaba a abandonar. Pero el cumplimiento de la norma quedó a cargo de la eventual resistencia de las jefaturas indí-

genas. El Estado colonial promovió la usurpación de las tierras desocupadas por las reducciones, ya sea en forma legal (mercedes) o admitiendo las irrupciones de facto de los europeos.

El Estado, asimismo, mediante un cambio doctrinario, terminó amparando (y *usufructuando*) esta última fase de expropiación. En 1537 un breve de Paulo III declaraba que los pueblos de las Indias, “aunque se encuentren fuera de la fe de Cristo no han de estar privados, ni se han de privar de su libertad ni del dominio de sus cosas”, bajo pena de excomuniación *latae sententiae*. Basados en el *corpus* tomista y en el carácter preceptivo del breve papal, muchos religiosos de las órdenes dominica, franciscana y agustina defendieron el derecho de los señoríos indígenas a conservar íntegramente el territorio de su gentilidad. Esta posición tuvo gran influencia durante varias décadas. Pero en 1591 Felipe II dictó una famosa cédula:

Por haber Nos sucedido enteramente en el señorío de las Indias y pertenecer a nuestro patrimonio y corona real los valdíos suelos y tierras [se ordena repartir] a los indios lo que buenamente hubieren menester para labrar y hacer sus sementeras y crianzas, confirmándoles en lo que ahora tienen, y dándoles de nuevo lo necesario, toda la demás tierra quede y esté libre para hacer merced y disponer de ella a nuestra voluntad.

Entre el breve de 1537 de Paulo III y la cédula real de 1591 había transcurrido medio siglo, durante el cual se cambió la naturaleza del dominio sobre las Indias. En 1630, un eminente historiador del derecho indiano evadió cualquier ficción jurídica anotando la razón económica de la cédula:

En tiempo del señor Rey Filipo II se propusieron algunos arbitrios para el desempeño del patrimonio Real, i para las Indias se admitieron, entre otros menos importantes, doze.

(. . .) El sexto, que se repartiessen tierras, i las que estavan repartidas, con menos legítimos títulos de lo que convenía, se compusiessen. También deste medio se sacó cantidad considerable (León Pinelo, 1630, f. 118).

Además del grueso flujo de dinero canalizado hacia la real

hacienda por las ventas y composiciones de tierra, el crecimiento de la territorialidad agraria europea, en tanto ésta podía albergar volúmenes mayores de producción, originaba un aumento del ingreso fiscal constante en los rubros del diezmo, almojarifazgo y alcabala. Durante las últimas tres décadas del siglo XVI, los gobernantes procuraron que los crecimientos físico y productivo de este espacio agrario guardaran cierta sincronía. En Nueva España los contingentes de los dos turnos de repartimiento (*sencilla-dobla*), se elevaron del 2 al 10% de la población tributaria. En el Perú se estableció la *séptima*, un turno anual que afectaba del 14 al 15% de la población tributaria. El porcentaje real fue siempre mayor a la *séptima* legal, debido a las intensas migraciones indígenas y a la morosidad del Estado en aplicar la norma de la retasa.

Las cuentas de los diezmos conforman el registro estadístico más importante para el análisis de la producción agraria colonial. Veamos su movimiento en tres obispados de Nueva España. En Oaxaca se recauda en la década de 1570 un promedio de 6 000 pesos de oro común; en la década siguiente, la recaudación sube a 8 000 y 10 000 pesos en 1584 y 1589. En el obispado de Michoacán, los diezmos de la provincia del mismo nombre muestran una larga tendencia ascendente. De 1550 a 1561, el promedio anual es de 3 000 pesos de oro de minas y se duplica y triplica —6 235 y 17 200 pesos— entre 1562-1570 y 1571-1580 (Schwaller, 1985, 222); “hacia 1590 el diezmo producía anualmente unos 25 mil pesos, y de 57 mil hacia 1625 pasó progresivamente a 85 mil en 1635” (Morin, 1979, 30). El valor de los diezmos líquidos del obispado de Puebla traza otro movimiento secular marcadamente ascendente. En 1544 el valor líquido de estos diezmos supera por primera vez los mil pesos de oro común (\$1 304) y sube por encima de la decena de miles de pesos en 1558 (\$14 982). En 1573 el valor líquido muestra otra violenta alza (\$29 000), doblando prácticamente el valor alcanzado en los años anteriores. Sigue subiendo en los años de crisis demográfica (1577: \$34 426; 1578: \$38 853; 1579: \$40 334), para llegar, en 1582 y 1583, a los 53 701 y 45 043 pesos de oro común. La tendencia se prolonga hasta las dos

primeras décadas del siglo XVII. La información para el lapso 1602-1622 muestra ese ascenso en los tres ciclos discernibles: en el primero de 7 años (1602-1608) la media se sitúa en los \$140 115; en el segundo de seis años (1609-1614) en \$104 205 y, en el tercero de ocho años (1615-1622), la media está en los \$160 000 (Medina Rubio, 1983).

La tendencia ascendente de los diezmos, en la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII, expresa el desarrollo progresivo de la producción mercantil en un número cada vez mayor de empresas agrarias de propiedad europea. Al controlar directamente la producción mercantil, los europeos la organizan según sus principios económicos, tanto en lo referente a las condiciones técnicas como al ritmo y las formas de cooperación del trabajo. De acuerdo a los indicadores del diezmo, este proceso "moderno" de producción del excedente mercantil agrario alcanza su mayor dimensión después de 1570.

El desarrollo del sector minero lanza a la circulación una gran masa de plata. La expansión de la territorialidad agraria europea en el espacio colonial permite a la creciente población blanca acceder a una importante fracción de esa masa monetaria. Se crean, así, los requisitos para aumentar la capacidad de importación del Perú y Nueva España.

Veamos ahora, en consecuencia, el movimiento del comercio atlántico. La serie de *remesas privadas* de plata de las Indias a España construida por Hamilton representa una balanza de pagos internacionales del conjunto colonial, pues agrupa cifras propias de la balanza comercial con otras que corresponderían a ingresos extraordinarios de la real hacienda y a partidas invisibles: envíos de plata para rentas e inversiones, remesas de emigrantes, fletes, etc. Aunque Hamilton no pudo desagregar estos diversos componentes, su serie refleja las tendencias del flujo de mercancías entre el conjunto colonial y la metrópoli. De 1551 a 1560, las remesas privadas de oro y plata tienen una media anual de 1 266 752 pesos de 450 maravedíes. En las décadas siguientes, 1561-1580, la media anual de las remesas crece en un tercio, al situarse en los \$1 947 734. Las décadas de 1581 a 1630 componen una clara fase semisecular, en la que se dan

los puntos más altos de todo el siglo XVI y XVII: su media de \$4 250 064 dobla los niveles anuales del lapso inmediatamente anterior (Hamilton, 1975, 47). La serie de Hamilton está, en cierto modo, corroborada por la estadística de Chaunu sobre el tonelaje de los barcos de la carrera del Atlántico.

La expansión del comercio monopolístico indiano acrecentó, por el cobro del almojarifazgo, los ingresos de la real hacienda. Tanto esta expansión y su efecto fiscal, como la redistribución de los factores tierra y trabajo para conformar un sistema productivo colonial que favoreciera el provecho comercial de la metrópoli, fueron cuidadosamente debatidos en la Junta Magna de 1568. Las instrucciones a los virreyes Enríquez y Toledo hacen patente la política acordada al respecto.

La cristalización de un sistema económico mercantil, controlado internamente por la población europea, constituyó la premisa de la política de la utilidad económica. El Estado logró imponer este proyecto entre 1570 y 1600. En términos cuantitativos, el corolario del cambio estructural, aumentar al máximo los ingresos indianos de la real hacienda,⁵ se percibe en las siguientes cifras (*revisables*) sobre las remesas de plata para el Estado que entran a Sevilla. Entre 1546-1565, la media anual de estos envíos es de 430 460 pesos de 450 maravedíes. En el decenio siguiente la media casi se duplica (1566-1575: \$708 340) y se vuelve a duplicar en los tres quinquenios que van de 1576 a 1590: \$1 482 899. Las remesas para el Estado alcanzan su nivel más alto justamente en la última década del siglo XVI, con una media anual de \$2 099 766 (Hamilton, 1975, 47).

Felipe II también acrecentó fuertemente los ingresos de la real hacienda en sus posesiones europeas y en la misma Es-

⁵ Además del cambio de la base económica y de los impuestos a la circulación mercantil, Felipe II aplicó otros arbitrios para elevar sus ingresos indianos: donativos y servicios gratuitos, estanco en las salinas, composición de extranjeros, habilitación de mestizos para honras y oficios, habilitación de ilegítimos para herencias, venta de los oficios que no tuviesen jurisdicción, LEÓN PINELO, 1630, f. 118.

paña (Ulloa, 1963). Pero, en las Indias, esa presión económica tuvo efectos singulares: determinó una acelerada transición que subordinó realmente el *modo* arcaico indígena al avanzado sistema mercantil de los europeos.

V. LA VARIABLE DEMOGRÁFICA

Hasta 1550, la destrucción demográfica de las Indias incidió fuertemente en el rumbo de la política real. En la segunda mitad del siglo XVI los hechos demográficos perdieron ese influjo.

Algunos de los religiosos todavía fieles al ideal de la *iglesia primitiva*, ante el ansia de oro y plata de Felipe II, reclamaron prediciendo el castigo de Dios a España y la consumición de los indios. En cambio, en las esferas del poder estatal, entre quienes planearon o ejecutaron la política de la utilidad económica, se negó que esta política pudiera tener efectos negativos sobre la dinámica demográfica. Llegaron a idear incluso una seudoteoría: el ocio era la causa fundamental del menoscabo de los indios y los conducía a su pronta extinción. Por lo tanto, argüían, si el Estado colonial los obligaba ahora a “trabajar todo lo que solían” durante su gentilidad, no sólo aumentarían los ingresos de la real hacienda sino que la población indígena volvería a crecer como en su tiempo antiguo.

En cierto sentido, los hechos demográficos negaron la predicción de los frailes apostólicos. Para Nueva España, algunos indicadores muestran una recuperación de la población indígena a partir de 1630-1650 (Miranda, 1962b; Rabell, 1984). Respecto a Perú, una investigación reciente transmite todavía la idea de la continuidad del fuerte declive demográfico después del lapso de la conquista: considera sólo el grupo de indios tributarios y propone tasas de despoblación muy altas, ya sea para 1550-1630 (66%) o 1570-1630 (54%) (Cook, 1981). Antes, sin embargo, otros estudios ya habían mostrado que las matrículas tributarias, en tanto sólo registran un segmento o fracción de la población indígena, no representaban, “el movimiento demográfico

general'' (Sánchez Albornoz, 1978) y enfatizado la relevante dimensión alcanzada por las migraciones en el espacio andino durante la primera mitad del siglo XVII (Assadourian, 1982). Esto en cuanto a la tendencia cuantitativa. Falta saber todavía si la presión del sector mercantil europeo produjo efectos sobre el régimen demográfico indígena.

Se debe discutir ahora si la variable población indígena, *por sí misma*, influyó en el proceso de cristalización del sistema económico colonial. Solamente treinta años después de su publicación, apareció la primera argumentación contraria a la hipótesis de W. Borah de que en la Nueva España —aun dándose la transformación del sistema económico— el tamaño de la población indígena, después de la nueva reducción ocasionada por la epidemia de 1576-1579, determinó una depresión secular en la economía controlada por los europeos (Bakewell, 1971, capítulo IX). Esta revisión inicial fue prolongada por un enfoque centrado en otros factores (Israel, 1975), y por el debate que tuvo como principal referencia las series de ingresos de la real hacienda (Klein y Te Paske, 1981, 1982; Kamen e Israel, 1982). Entre tanto otro ensayo, de difusión restringida, intentó redefinir las relaciones entre la variable demográfica y el movimiento del conjunto económico, incluyendo el sector productivo indígena. Este ensayo dejó establecido que, a partir de 1570 y con una duración por lo menos semisecular, se produjo la fase del *crecimiento histórico* de la economía mercantil, cuyos indicadores seguían un curso inverso al posible movimiento descendente de la población indígena. El ensayo también sugería que, en el caso de haber ocurrido en el siglo XVII una depresión de la economía mercantil, ésta hubiera quedado situada en el periodo en que empezaba la recuperación de la población indígena (Assadourian, 1979).

En ese ensayo también se discutía una aplicación del supuesto principal del modelo de W. Borah. Este supuesto se puede definir como la relación *óptimo de (des)población óptimo económico*: mientras no se redujese más allá de cierto tamaño, la población indígena podía proporcionar los bienes y servicios necesarios para el máximo bienestar de los europeos. Pero si el número de productores indígenas quedase por de-

bajo de ese nivel, los europeos sufrirían la caída crítica de sus rentas y el hambre. Chaunu utilizó esta relación de *óptimos* bajo el rótulo de *umbral de seguridad*. A su juicio, el cambio en la tendencia principal del tráfico atlántico de la economía novohispana, ocurrido en la década de 1620 según sus investigaciones, obedeció a que la población indígena rompió en su decrecimiento ese umbral de seguridad. Siguiendo los trabajos de los historiadores demógrafos de Berkeley, cuyo aporte aún estaba representado por la curva de Cook y Simpson (1948), Chaunu colocó el umbral de seguridad demográfico en los 2 millones de indios, pues creía que entre 1620 y 1630 la población de México central pasó de 1.9 a 1.7 millones. Al descender la población indígena por debajo de los 2 millones, ello produjo, según Chaunu, “una mutación de la economía colonial [que] arrastra toda la economía colonial a una zona de frenaje intenso. Las actividades que implican relaciones a más larga escala son las primeras en pararse. . .” (Chaunu, 1959, VIII-2/2, 1559-1560). Esta conclusión tuvo casi de inmediato una graciosa contradicción, pues según los cálculos posteriores de la escuela de Berkeley (Cook-Borah, 1960a, 1960b, 1962), la población indígena del México central habría roto ese umbral de seguridad de los 2 millones hacia 1580, no cuando concluye sino incluso antes de que empiece la *tendance majeure* elaborada por Chaunu para el tráfico atlántico.

Sirva el error de Chaunu para prevenirnos sobre la precariedad de nuestras series cuantitativas y contra las teorías que además son elaboradas a partir de una defectuosa correlación de esos datos empíricos. Si va a reflejar el proceso real, la teoría debe aceptar la siguiente premisa: el tamaño de las poblaciones indígenas del Perú y Nueva España, entre 1550 o 1570 y 1620, no impidió gestar ni detener el desarrollo de la economía mercantil impulsado por la política de la utilidad económica. Ya dentro de esta perspectiva, es dable reconocer que el tamaño de la población indígena —o de su sector productivo masculino—, en tanto resulta un factor instrumental muy estratégico, obliga al poder estatal a ponderar la magnitud de fuerza de trabajo disponible y planificar su *empleo sectorial*. Esta forma de incidencia de la variable

demográfica sobre el proyecto de desarrollo económico fue expuesta con notable claridad en la década de 1570 por el virrey Toledo:

siendo el número de los yndios poco (. . .) dévese considerar con el poco paño que ay dellos si es más útil que se den para la lavor de las minas o para las grangerías lavores y comidas de la tierra, de las cuales se podrían yr cercenando algunas de las que digo en la memoria de hazienda que se pueden mejor pasar acá con esperallas de allá (Levillier, 1921, III, 327).

Ahora bien, en cierta medida esta barrera demográfica puede ser contrarrestada por los mecanismos institucionales. Por ejemplo, el Estado puede elevar la presión sobre la territorialidad campesina indígena para desprender de ella flujos estacionales de fuerza de trabajo de mayor amplitud, o permitir la localización definitiva de efectivos indígenas en las empresas mercantiles europeas (peonaje por deudas, *yanaconas*). Es cierto que el tamaño de la población indígena acaba por fijar un límite al volumen global de la producción del sistema, en sus agregados mercantil y de autosubsistencia, pero es más sugerente discutir qué tanto influyó esta variable numérica en el grado de mercantilización alcanzado por el *proceso real de producción* (unidad del proceso directo de producción y del proceso de circulación). Aquí cabe plantear la hipótesis de que grados más altos de mercantilización pueden estar dados por la menor magnitud de esa población y no al revés. La cuestión resulta más compleja todavía, pues presupone incorporar otros niveles de análisis: qué capacidad poseen los sistemas económicos de aquella época para mercantilizar enteramente el proceso real de producción, o cómo influyen ciertos rasgos del dominio colonial, por ejemplo, la combinación entre el proyecto de aumentar la *rentabilidad neta* de las posesiones indianas y la norma de conservar un área para la economía campesina indígena. Lo dicho no niega que, cristalizado el nuevo sistema económico, sin que haya cambios tecnológicos trascendentes en el régimen productivo, la variable demográfica trasciende sobre la dinámica económica (reproducción simple, ampliada o ne-

gativa). Pero ello corresponde a otro curso temporal, el de la reproducción del sistema, no al periodo de su formación.

Cabe, por último, especificar si los lapsos epidémicos tuvieron algún efecto sobre el proceso semisecular de formación de la nueva economía europea. En primer lugar, la tendencia estructural de este proceso, determinado por otros factores, no fue frenada por tales coyunturas demográficas. En segundo lugar, en relación a los movimientos cortos de la producción mercantil, podría hacerse el razonamiento más elemental: la abrupta caída de la población afecta la oferta compulsiva de indios de repartimiento y ello provoca una crisis de cierta duración en el volumen y el régimen de precios de la producción mercantil. Sin embargo, el análisis debe estar orientado por otras premisas. Primero, la de reconocer cómo afecta la sobremortalidad a los grupos de edad. Si la epidemia daña sobre todo a la población infantil, su efecto sobre la oferta de trabajo aparecería más tarde (clases huecas). Segundo, que tales efectos son anulados si los mecanismos institucionales obligan a los pueblos indios a transferir la misma cantidad de trabajadores estacionales, aunque se haya reducido el número de sus efectivos adultos masculinos.⁶ Las coyunturas de sobremortalidad epidémica, en consecuencia, amplifican sus efectos negativos dentro de la territorialidad indígena, pero no trascienden hacia el sector mercantil europeo, o no reflejan su verdadera dimensión en la curva de la producción mercantil. Por lo demás, el análisis de las relaciones entre estas coyunturas demográfica y económica debe complicarse, pensando que las inflexiones bruscas en la curva de la despoblación indígena pueden no significar un descenso mecánico y de igual intensidad en la relación volúmenes de fuerza de trabajo/niveles de pro-

⁶ Por ejemplo, fray Gerónimo de Mendieta encomió la piedad del virrey Fonseca y Zúñiga, pues ante la epidemia desencadenada en Nueva España en 1595 no permitió “que en tiempo de tan manifiesta necesidad fuesen en alguna manera apremiados los indios a acudir al trabajo personal de los españoles, no obstante que la mayor parte de las sementeras de trigo estaban por coger, *lo que otro virrey pasado no hiciera, sino ponerlos en aprieto*, como si de derecho divino debieran este servicio”, MENDIETA, 1973, II, 99. Las cursivas me pertenecen.

ducción. Está claro que la aplicación de la tecnología europea en los sectores agrícola, manufacturero y transporte de la nueva economía mercantil aumentó el nivel de productividad de la jornada de *trabajo social medio* del indígena.

VI. LAS VARIABLES DEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA Y LA SOBREDETERMINACIÓN POLÍTICA: LA DIVERGENCIA DE NUEVA ESPAÑA Y PERÚ

En 1568, como lo indica el programa de reformas acordado por la Junta Grande, Felipe II decidió aplicar en las Indias, sin escrúpulo de conciencia, la política de la utilidad económica en forma más congruente y con la mayor intensidad. Durante toda la década de 1570, esta política fue ejecutada en Nueva España y Perú por los virreyes Enríquez y Toledo; ambos fueron preparados para gobernar atendiendo la imperiosa necesidad de aumentar los ingresos de la real hacienda. Sin embargo, al dejar ambos sus gobiernos, las poblaciones indígenas de Nueva España y Perú habían quedado subordinadas al sector mercantil de los europeos bajo *coeficientes de explotación* de distinta intensidad. ¿Por qué?

En Nueva España, antes de 1600, la etapa importante de congregación de pueblos indígenas se dio en la década de 1550, bajo la dirección de los frailes y con el consentimiento del virrey Velasco, un gobernante "temeroso de Dios" y "padre" de los indios. En Perú, la congregación general fue ejecutada con gran rigor por el virrey Toledo en menos de cinco años. En Nueva España, el tributo indígena fue elevado en 1563-1564 por el visitador Valderrama ante la furiosa oposición de las órdenes religiosas; en ese tiempo todavía era fuerte la idea de que la política de la utilidad económica gravaba la conciencia real. El virrey Enríquez no introdujo ningún aumento en la tasa *per capita* del tributo. Toledo reordenó el tributo e impuso una tasa de *tres a cinco veces más alta* que la imperante en Nueva España. Es seguro que Enríquez acrecentó el porcentaje del 2% de la población tributaria repartida para el sector agrario europeo, pero Toledo escogió la escala métrica de la *séptima*, que compelia del 14 al 15%

MITA DE POTOSÍ ESTABLECIDA POR TOLEDO

<i>Corregimientos</i>	<i>Tributarios</i>	<i>Mita gruesa</i>	<i>% de mitayos sobre el número de tributarios</i>	<i>Distancia a Potosí (en leguas)</i>
Porco	3.758	631	16,8	10-20
Chayanta	5.719	969	16,9	20-30
Cochabamba	3.180	539	16,9	20-30
Tarija	440	66	15,0	30-40
Paria	7.707	1.253	16,3	40-60
La Paz	856	130	15,2	
Carangas	6.254	1.003	16,0	60-80
Sica Sica	1.427	227	15,9	70-90
Pacajes	9.933	1.461	14,7	80-100
Omasuyo	7.663	903	11,8	100-120
Chucuito	17.779	2.202	12,4	120-140
Paucarcolla	4.435	565	12,7	140-150
Cavana	7.615	1.053	13,8	
Asángaro	6.669	847	12,7	150-160
Canas y Canches	6.138	832	13,6	160-180
Quispicanchis	1.248	161	12,9	180-200
	90.821	12.842	14,1	

FUENTES: «Libro y relación sumaria que ha formado don Pedro Antonio del Castillo, contador de retasas y tributos...»; «Alegaciones...» de Mathias Lagunez, fiscal de la Audiencia de Lima. AGI, Charcas 270 y 272. Esta relación tributarios/mitayos es incompleta; no se incluyen los mitayos asignados a otros asientos mineros.

de los efectivos masculinos adultos. Enríquez implantó en Nueva España el repartimiento minero, pero en forma selectiva, afectando no más del 4% de los tributarios de ciertos pueblos localizados a 20 o 30 leguas de las minas. La *mit'a* minera que estableció Toledo a partir de 1571 en Guamanga tuvo tal escala espacial y humana —como lo muestra el cuadro que incluimos sobre la *mit'a* de Potosí— que gravó para siempre la conciencia del Rey Católico y de España.

Ante la cruel servidumbre a la cual Toledo condenó a los indios del Perú, la situación de los indios de Nueva España parece benigna. Pero si los paradigmas estructurales de la política de la utilidad económica fueron los mismos, ¿por qué hubo tanta diferencia en el *coeficiente de explotación* implantado para los indígenas en ambos espacios? El factor demográfico no tuvo ninguna significación. La diferencia se explica más bien observando otras causas. Primero, que en Nueva España hubo ciertos procesos dados antes de 1570, cuando la política de la utilidad económica aún podía ser moderada por diversos reparos. Segundo, por la ideología y la personalidad de quien gobernó el Perú en la década de 1570. Al ejecutar en forma tiránica las instrucciones de aumentar los ingresos de la real hacienda, el virrey Toledo creía que servía al catolicismo y a España enviando toda la plata con que Dios había *dotado* a los indios del Perú. Estaba convencido de que así ejecutaba la voluntad de Felipe II, quizás como el mismo Rey Católico podía habérselo insinuado personalmente, o quizás como el cardenal Espinosa, el personaje omnipotente de la corte, entendía que debía ser la voluntad de su rey.

Falta investigar si esta diferencia de intensidad en la ejecución de la política de la utilidad económica tuvo efectos divergentes sobre el régimen demográfico de ambas poblaciones indígenas. Por el momento sólo sabemos que originó en el Perú un fenómeno migratorio de mayor amplitud que en Nueva España. Y que en el espacio andino, las migraciones indígenas influyeron en los niveles de recaudación del tributo, en el proceso de expropiación de tierras a los pueblos y en la oferta de fuerza de trabajo regulada por el sistema de la *mit'a*.

SIGLAS Y REFERENCIAS

CIDIAO *Colección de documentos inéditos. . . de las posesiones de América y Oceanía*. Madrid, 1865.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

- 1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial", en Florescano, E. (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*. México, Fondo de Cultura Económica «Sección de Obras de Economía, 81», pp. 223-273.
- 1982 "La organización económica espacial del sistema colonial", en C.S. Assadourian, *El sistema de la economía colonial*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- 1979 "El derrumbe de la población indígena y la formación del sistema de la economía colonial (examen de un modelo)", reproducido en los Seminarios de Historia Económica de El Colegio de México.
- 1987a "Las guerras de sucesión y de conquista en la caída de la población indígena del Perú, 1530-1540", comunicación presentada en el Segundo Congreso Internacional de Demografía Histórica sobre la Población del Mundo antes de 1800, París.
- 1987b "Base técnica y relaciones de producción en la minería de Potosí", comunicación presentada en el Coloquio internacional sobre la ciencia española e iberoamericana (noviembre de 1987), Madrid.
- 1988a "Acerca del cambio en la naturaleza del dominio sobre las Indias: la *mit'a* minera del virrey Toledo, documentos de 1568-1571" (manuscrito).
- 1988b "Evangelización, regalismo y proyectos señoriales en el espacio novohispano: Las Casas y las órdenes religiosas frente a las Leyes Nuevas" (manuscrito).

BAKEWELL, P.J.

- 1971 *Silver Mining and Society in Colonial Mexico Zacatecas, 1546-1700*. Cambridge, Cambridge University Press.

BARGALLÓ, M.

- 1969 *La amalgamación de los minerales de plata en Hispanoamérica*

colonial. México, Compañía Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey.

BORAH, Woodrow

1951 "New Spain's Century of Depression", en *Ibero-Americana*, 35.

1962 "¿América como modelo? El impacto demográfico de la expansión europea sobre el mundo no europeo", en *Cuadernos Americanos*, XXI, 6.

BORGES, Pedro

1961 "Un reformador de Indias y de la Orden Franciscana bajo Felipe II: Alonso Maldonado de Buendía, OFM", en *Archivo Ibero Americano*, XXI, 81, pp. 53-97.

COOK, N.D.

1981 *Demographic Collapse. Indian Peru, 1520-1620*. Cambridge, Cambridge University Press.

COOK, S.F. y Borah, W.

1960a "The Population of Central Mexico in 1548: An Analysis of the «Suma de visitas de pueblos»", en *Ibero-Americana*, 43.

1960b "The Indian Population of Central Mexico, 1531-1610", en *Ibero-Americana*, 44.

1962 "La despoblación de México Central en el siglo XVI", en *Historia Mexicana*, XII, 1(45), pp. 1-12.

COOK, S.F. y Simpson, L.B.

1948 "The Population of Central Mexico in the Sixteenth Century", en *Ibero-Americana*, 31.

CUEVAS, M.

1914 *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.

CHAUNU, P.

1959 *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. París, SEVPEN.

DÁVILA PADILLA, A.

1955 *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de la Orden de Predicadores*. México, Editorial Academia Latinoamericana.

ENCINAS, Diego de

1945-1946 *Cedulario indiano*, Estudio preliminar e índices de Al-

fonso García Gallo, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

ENCINAS, Diego de

- 1945 *Cedulario indiano recopilado por Diego de Encinas*, Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

GARCÍA-ABASOLO, A.F.

- 1983 *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

GERHARD, Peter

- 1982 *The North Frontier of New Spain*. Princeton, Princeton University Press.

GIBSON, Charles

- 1964 *The Aztecs under Spanish Rule*. Stanford, Stanford University Press.

GLAVE, Luis Miguel y María Isabel REMY

- 1983 *Estructura agraria y vida rural en una región andina*. Lima, Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de Las Casas".

HAMILTON, Earl Jefferson

- 1975 *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona, Ariel.

ISRAEL, J.I.

- 1975 *Race Class and Politics in Colonial Mexico*. Oxford, Oxford University Press.

KAMEN, Henry e Israel, J.I.

- 1982 "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?", en *Past and Present*, 97, pp. 144-155.

LAS CASAS, Bartolomé de

- 1942 *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. México, Fondo de Cultura Económica.
- 1958 *Opúsculos, cartas y memoriales*. Madrid «Biblioteca de Autores Españoles», vol. 110.
- 1965 *Tratados*. México, Fondo de Cultura Económica. «Biblioteca Americana. Serie de Cronistas de Indias».

- 1967 *Apologética Historia Sumaria*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas «Serie de Historiadores y Cronistas de Indias», 1.
- LEÓN PINELO, Antonio
- 1922 *Tratado de confirmaciones reales*. Madrid, Reedición en facsímil de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- LEVILLIER, R.
- 1921 *Gobernantes del Perú: cartas y papeles*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- MEDINA RUBIO, Arístides
- 1984 *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- MENDIETA, Gerónimo de
- 1892 *Códice Mendieta. Documentos franciscanos. Siglos XVI y XVII*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1973 *Historia eclesiástica indiana*. Madrid, Atlas «Biblioteca de Autores Españoles», 260-261 .
- MIRANDA, José
- 1962a *España y Nueva España en la época de Felipe II*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1962b "La población indígena de México en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, XII, 2(46), pp. 182-189.
- MORIN, Claude
- 1979 *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica «Colección Tierra Firme».
- MOTOLINÍA, Toribio de
- 1979 *Relación de los ritos antiguos. . . de los indios de la Nueva España. . .* México [Juan Cortina Portilla].
- POWELL, Phillip Wayne
- 1962 *Soldiers, Indians and Silver: the Northward Advance in New Spain, 1550-1600*. Berkeley, University of California Press.
- 1977 *Mexico's Miguel Caldera. The Taming of America's First*

Frontier (1548-1597). Arizona, The University of Arizona.

RABELL, Cecilia

- 1984 "La población novohispana a la luz de los registros parroquiales: avances y perspectivas de investigación" (manuscrito).

RAMOS, Demetrio

- 1985 "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 23 pp.

ROSTWOROWSKI, M.

- 1962 "Nuevos datos sobre la tenencia de tierras en el inca-rio", en *Revista del Museo Nacional*, xxxi, pp. 130-164.
- 1963 "Dos manuscritos inéditos con datos sobre Manco II: tierras personales de los incas y mitimaes", en *Nueva Crónica*, 1, pp. 223-239.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás

- 1978 *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos «Historia Andina», 6.

SCHWALLER, John Frederick

- 1985 *Origins of Church Wealth in Mexico, ecclesiastical revues and church finances 1523-1600*. Albuquerque, University of New Mexico.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan

- 1972 *Política Indiana*. Madrid, Atlas.

TE PASKE, John J. y Klein, H.S.

- 1981 "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?", en *Past and Present*, 90.
- 1982 "A Rejoinder", en *Past and Present*, 97, 156-161.

ULLOA, Manuel

- 1963 *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Roma, L. Sforzini.

VELLARD, J.

- 1956 "Causas biológicas de la desaparición de los indios americanos", *Boletín del Instituto Riva Agüero*, II, pp. 77-93.

ZAVALA, Silvio

- 1973 *La encomienda indiana*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- 1985 *El servicio personal de los indios en la Nueva España. II. 1550-1575*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.
- 1987 *El servicio personal de los indios en la Nueva España. III. 1576-1599*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

ZORITA, Alonso

- 1942 *Breve y sumaria relación de los Señores y maneras y diferencias que había de ellos en la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México.

LA MADURACIÓN DEL GOBIERNO DEL PERÚ EN LA DÉCADA DE 1560

Peter BAKEWELL
University of New Mexico

EL LECTOR DE LA CORRESPONDENCIA gubernamental que va del Perú a España en los primeros años del decenio de 1560 queda sorprendido por la irresolución miedosa que demuestran estas cartas. “Yo espero en Dios que éstos reinos estarán en paz; mas en esta tierra no hay que tener confianza de una hora a otra”, escribe el virrey Conde de Nieva al rey en diciembre de 1562. “Esta tierra es de manera que diez hombres que se junten en alguna parte ponen en cuidado”, advierte el mismo virrey al secretario Francisco de Eraso, en otra carta de aquel año. Refiriéndose a las mercedes otorgadas a muchos pobladores del Perú por el virrey Marqués de Cañete (1555-1560), observan en mayo de 1562 Nieva y los tres comisarios de la perpetuidad de la encomienda: “No nos atrevemos según el estado en que están las cosas en el tiempo presente a quitarles sus entretenimientos”.¹ Se podrían multiplicar los ejemplos.

¹ Nieva al Rey Felipe II, Lima, 26 de diciembre de 1562, en Archivo General de Indias [en adelante AGI] *Lima*, 28A, núm. 35, párr. 20; Nieva al muy magnífico señor Francisco de Eraso, Lima, 30 de abril de 1562, en AGI, *Lima*, 28A, núm. 31; Nieva y los comisarios al rey, Lima, 4 de mayo de 1562; en AGI, *Lima*, 28A, núm. 32.

El autor desea agradecer tanto al Programa de Cooperación Cultural entre el Ministerio de Cultura de España y Universidades Norteamericanas como al Social Science Research Council (Nueva York) su apoyo financiero, sin el cual no habría sido posible la investigación en el Archivo General de Indias que forma la base de este trabajo.

Fácilmente se puede entender esta desconfianza. Ya había exclamado Pedro de Cieza de León, “Oh miserable reino del Perú, que desde aquel trujillano capitán en ti puso su bandera, un solo mes no mereciste gozar de aquel don tan divinal de la paz”.² A partir de la conquista del imperio incaico, la turbulencia había sido el rasgo dominante de la vida política y administrativa en el Perú: las guerras civiles entre pizarristas y almagristas, el rechazo por parte de conquistadores y primeros pobladores de las Leyes Nuevas de 1542, el fiasco de la administración del primer virrey, Blasco Núñez Vela, y su muerte a manos de los rebeldes peruanos en 1546, y, para colmo, la pérdida completa del control gubernamental que vino con la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548). La recuperación política que representan las actividades del licenciado Pedro de la Gasca entre 1547 y 1549 no carece de cierto aspecto milagroso. Sin embargo, La Gasca dejó al Perú en una condición que distaba mucho de la completa estabilidad, no distribuyendo, por ejemplo, los premios de encomiendas a los pobladores de acuerdo con los verdaderos servicios que éstos habían rendido a la corona durante las recientes guerras, y creando resentimientos que envenenarían la vida política del territorio durante muchos años.³

Después de los años cuarenta, la siguiente década no pudo menos que representar una mejora administrativa y política. Sin embargo, para el arraigo firme del estado español en el Perú, dejó mucho que desear. Empezó mal con el rápido fallecimiento del nuevo virrey, don Antonio de Mendoza. Este gobernador, de cuya sensatez y experiencia, ganada en quince años de administración de la Nueva España, había tanta necesidad en el Perú, murió después de sólo diez meses de presencia en Lima.⁴ Siguieron cuatro años de gobierno por la audiencia de Lima, antes de que asumiera el oficio de tercer virrey del Perú don Andrés Hurtado de

² *Guerra de Quito*, cap. CLXXXI, 209; citado en LÓPEZ MARTÍNEZ, 1964, p. 367.

³ LEVILLIER, 1921, p. VIII.

⁴ Tomó posesión de su cargo el 23 de septiembre de 1551 y murió el 21 de julio de 1552.

Mendoza, Marqués de Cañete, el 29 de junio de 1556.⁵ Apenas establecido Cañete en Lima, comenzaron los ataques contra él, resultado en parte de la ausencia durante varios años del poder virreinal y de la relativa autonomía de los principales burócratas de la colonia. Llegan al Consejo de Indias críticas de su excesivo autoritarismo, a consecuencia de las que el Consejo advierte al rey, ya en noviembre de 1557, "que el dicho Marqués de Cañete quiere preocupar para sí todas las preeminencias y poderes de V.M. sin dejar nada a disposición de V.M., contra sus Instrucciones..."⁶ Y este informe a su vez lleva al rey a mandar, habiendo ocupado Cañete su puesto menos de año y medio, que se busque otro virrey para el Perú.⁷ Es verdad que el sucesor, el Conde de Nieva, no llega al Perú hasta 1561. Pero el rápido cambio de opinión del rey sugiere la poca firmeza que existía todavía en el gobierno del Perú casi diez años después de sofocada la rebelión de Gonzalo Pizarro.

En la década de los 50 tampoco faltaba una rebelión importante, la que no hizo nada para crear una sensación de solidez política en el territorio. Hacia fines de 1555 el fiscal Juan Fernández de la audiencia de Lima se quejó: "Este Perú está más lleno de arcabuces y otras armas que nunca estuvo. Hay derramados por él de los culpados en las rebeliones pasadas más delincuentes que nunca..."⁸ Este lamento tuvo su origen en parte en la rebelión encabezada por Francisco Hernández Girón en 1553-1554. Se remontan las causas del levantamiento a una importante cédula real de 22 de febrero de 1549, que prohibía que los encomenderos empleasen la mano de obra de sus indios como parte del tributo que de ellos recibían, y que mandaba que en adelante el tributo se tasara y se cobrara por los administradores reales, quienes lo transmitirían después al encomendero.⁹ Temiendo la reacción de los encomenderos, la audiencia de Lima aplazó la publicación de esta cédula; pero, ante la insistencia

⁵ VARGAS UGARTE, 1949, p. 76.

⁶ SÁNCHEZ BELLA, 1958, p. 30. SCHÄFER, 1947, pp. 38-39.

⁷ SÁNCHEZ BELLA, 1958, p. 30. SCHÄFER, 1947, p. 40.

⁸ Carta de 8 de diciembre de 1555; VARGAS UGARTE, 1949, p. 66.

⁹ SOMEDA, 1981, pp. 266-267.

de la corona, en julio de 1553 decidió proclamar el mandamiento real. Se oyeron las protestas esperadas de los encomenderos, quienes ahora se veían obligados a concertarse con los indios para ciertas tareas, las que los indios debieron realizar voluntariamente y con sueldo. La gota que derramó la copa fue la proclama, el 7 de noviembre de 1553 en Cuzco, de un reglamento controlando estos conciertos. Estalló en esta misma ciudad, cinco días después, la rebelión de los encomenderos, quienes escogieron por jefe a Hernández Girón.¹⁰

El alzamiento tuvo su raíz en Cuzco, que ya mostraba ser lo que se podría llamar el centro de la oposición tradicionalista al poder real en el Perú. Los más grandes de los conquistadores habían acumulado indios y tierras alrededor de la ciudad, y constituían el grupo poblador menos dispuesto a ceder ante el avance de la autoridad real. Sin embargo, Hernández Girón logró atraer el apoyo de encomenderos en grandes zonas del sur peruano. Siguió una lucha encarnizada entre las fuerzas del gobierno y estos encomenderos de la sierra, en la cual murieron 2 000 indios y 500 españoles, y que exigió desembolsos de 150 000 pesos de oro de la real tesorería.¹¹ No obstante la violencia, la resolución del problema, como la de la rebelión de Gonzalo Pizarro por La Gasca, se consiguió mediante concesiones: suspensión por la audiencia de Lima de la odiada prohibición del servicio personal, y la oferta de indultos a los rebeldes.

La rebelión de Hernández Girón representaba para el dominio español en el Perú, desde luego, una amenaza menos grave que el régimen autónomo de Gonzalo Pizarro en el decenio anterior. Sin embargo, sirvió para mantener la administración colonial en un estado dudoso con respecto a su capacidad de controlar el territorio —nerviosismo que se aprecia claramente en los comentarios citados en el primer párrafo de este artículo. El episodio Hernández Girón igualmente sirve para poner de relieve la enorme importancia que guardaba todavía para los pobladores del Perú de mediados del siglo XVI la encomienda. En efecto, la encomienda, o

¹⁰ SOMEDA, 1981, p. 268; VARGAS UGARTE, 1949, p. 42.

¹¹ SOMEDA, 1981, p. 268.

mejor dicho, la perpetuidad de la encomienda, vino a ser el tema sobresaliente en los debates que tuvieron lugar en estos años en España en torno al gobierno del Perú.

Las Leyes Nuevas de 1542 deberían haber puesto fin a la noción de la encomienda perpetua. Pero en el Perú la reacción violenta suscitada por tal idea tuvo el efecto que deseaban los encomenderos. La Gasca deshizo la rebelión de Gonzalo Pizarro en gran parte mediante la concesión de nuevas encomiendas, y así cobró nueva fuerza esta institución en la Sudamérica española. Además, en los años cincuenta se percibe una transformación casi completa en la opinión real sobre la cuestión de la encomienda peruana. Alarmado, en primer lugar, por las actividades de Hernández Girón, Carlos V, en 1554, manda convocar una junta que estudie la conveniencia de la encomienda perpetua. Esta junta se reunió —cosa inverosímil, pues parecería una yuxtaposición de dos mundos totalmente ajenos— en Londres. La explicación se encuentra en la presencia en aquella ciudad del príncipe Felipe con motivo de su alianza matrimonial con María Tudor. Asistió, entre otras figuras destacadas, el licenciado Diego Briviesca de Muñatones, entonces consejero de Castilla, y pocos años más tarde uno de los comisarios de la perpetuidad en el Perú.¹² Después de debatir enérgicamente la cuestión, la Junta resolvió, por diez votos contra dos, que era lícito vender las encomiendas a perpetuidad.

Con esto, el príncipe Felipe comenzó a percibir en la venta de encomiendas perpetuas en el Perú un medio de aliviar las presiones fiscales que ya pesaban fuertemente sobre el trono español.¹³ Mantuvo esta opinión durante varios años después de que vino a ocupar aquel trono en 1556. En cambio, se opuso constantemente a esta idea el Consejo de Indias, que veía en tal política una enajenación inaceptable de la soberanía española sobre el Perú, sobre todo cuando se añadía a la perpetuidad la concesión de la jurisdicción civil y criminal —el *mero mixto imperio*— que exigían los encomenderos. No obstante estas dudas, Felipe, ya rey, encargó al Consejo, en

¹² SOMEDA, 1981, p. 275; PEREÑA VICENTE, 1976, pp. 428-429.

¹³ PEREÑA VICENTE, 1976, pp. 430-431; ZAVALA, 1973, pp. 156-157.

septiembre de 1556, que estableciera un grupo de agentes reales que se trasladara al Perú para llevar la perpetuidad a la práctica y concertar con los encomenderos la cantidad que pagarían a la corona por esta concesión. Estos agentes serían los bien conocidos comisarios de la perpetuidad. En un principio se ordenó que partiesen para el Perú en enero de 1557, a más tardar. En realidad, fue en julio de 1559 cuando salieron de España en compañía del virrey Conde de Nieva, quien iba a asumir el puesto ocupado desde 1557 por el Marqués de Cañete.

Como comisarios iban tres figuras importantes del estado castellano: Diego Briviesca de Muñatones, del Consejo de Cámara y Estado; Diego de Vargas Carvajal, capitán general de Guipúzcoa; y Ortega de Melgosa, del Consejo de Hacienda. De esta entidad llevaba Melgosa una comisión especial para investigar y aumentar la real hacienda en el Perú.¹⁴ En efecto, la tarea que se había encomendado a los comisarios en general era tanto fiscal como política, ya que la intención primordial del rey al proponer la concesión de la perpetuidad era que ésta se vendiera al precio más ventajoso que se pudiera conseguir. Los comisarios habían de informarse sobre la capacidad económica de los encomenderos.

Llegados el virrey y los comisarios al Perú, el 24 de marzo de 1561 éstos distribuyeron una carta general a todas las ciudades del virreinato exhortando que en cada una se considerara en cabildo general, con gran cuidado, la cuestión de la perpetuidad. Los argumentos presentados en pro y en contra deberían remitirse a Lima para que los comisarios los consideraran. Las ciudades, dominadas por los encomenderos, abogaban por la perpetuidad. Pero los encomenderos no la pagarían si no se les otorgaba con jurisdicción civil y criminal, concesión inadmisibles para el virrey y los comisarios (aunque el rey mismo todavía lo favorecía).¹⁵ La cantidad ofrecida por las ciudades era respetable: unos 5 000 000 ducados, pagaderos en seis a ocho años.¹⁶ Pero los comisa-

¹⁴ SÁNCHEZ BELLA, 1958, pp. 62-68.

¹⁵ PEREÑA VICENTE, 1976, pp. 437, 443-444.

¹⁶ PEREÑA VICENTE, 1976, pp. 437, 442.

rios dudaban de la capacidad práctica de los encomenderos para acumular tal suma. Además, los curacas indígenas, congregados en Cuzco en febrero de 1562, transmitieron a los comisarios, mediante un agente influyente, fray Domingo de Santo Tomás, provincial de los dominicos del Perú, la oferta de un donativo tan grande como el de los encomenderos —a condición de que se incorporara la población india entera a la corona. Es decir, la población indígena se sujetaría a la administración directa de las autoridades coloniales.

Los comisarios no dejaban de descubrir desventajas en la perpetuidad. De concederse ésta, pensaban, los hijos de los encomenderos presentes, heredando su feudo permanente, perderían su lealtad a España. Era preciso que de alguna forma se mantuviera entre ellos cierta dependencia de la metrópolis. A la negativa de los comisarios se agregaron las observaciones del Consejo de Indias: que la perpetuidad traería la destrucción de los indios y no quitaría las causas de las luchas entre pobladores que habían marcado la historia del Perú a partir de la conquista; que en vez de debilitar la soberanía con la cesión de su autoridad sobre los indígenas, le convenía al rey fortalecerla, mediante el nombramiento de nuevos funcionarios reales (anticipo, quizás, de los corregidores de indios que pronto se instalarían en el Perú).¹⁷

El 4 de mayo de 1562, los tres comisarios y el Conde de Nieva firmaron en Lima una carta que contenía su resolución considerada del difícil problema de la perpetuidad. Recomendaron al rey que las encomiendas peruanas se dividiesen en tres categorías. El rey debería conceder en perpetuidad una tercia parte de las encomiendas, que serían las de los pobladores más beneméritos. La otra tercia se concedería por una sola vida. Así en el porvenir el rey tendría con qué premiar a individuos que merecieran alguna recompensa. Y la tercia parte final se debería incorporar en la corona. El Consejo de Indias adoptó también esta solución y el rey suspendió la venta de la perpetuidad.¹⁸

Con esto la historia de la encomienda, y de los encomende-

¹⁷ PEREÑA VICENTE, 1976, p. 443.

¹⁸ ZAVALA, 1973, p. 871; PEREÑA VICENTE, 1976, p. 453.

ros en el Perú, parece pasar por una súbita transformación. Lo que desde hacía muchos años se veía como una preocupación fundamental de la administración colonial de repente dejó de serlo. La perpetuidad de la encomienda se perdió de vista, y recuperó su vigencia la ley de sucesión de las dos vidas, establecida en 1535-1536.¹⁹ Silvio Zavala resume la condición de la encomienda peruana después de 1562 de esta manera: el virrey (junto con los comisarios, se podría añadir) había recomendado “mantener la encomienda en la forma moderada en que existía, con goce temporal y no perpetuo de la renta, sin jurisdicción, y mediando el poder público en el cumplimiento del pago de los tributos tasados”.²⁰

La rapidez y la aparente tranquilidad con que los encomenderos abandonaron sus pretensiones a la perpetuidad y a la jurisdicción indicaba que, para 1562-1563, su verdadero poder en el Perú había disminuido en un grado notable. Formaban ya una fracción pequeña de la población europea del territorio. Según el virrey y los comisarios, existían en el Perú en 1561, 477 encomenderos.²¹ Varios años antes, hacia 1555, habitaban el virreinato unos 8 000 españoles.²² También se redujo la riqueza del grupo encomendero, a consecuencia de la tasación de la población tributaria. Ésta empezó con la serie de tasas dirigidas por La Gasca en 1549 (la primera a realizarse en el Perú), siguió con las retasas mandadas por la audiencia gobernadora entre 1550 y 1556, y concluyó con nuevas retasas realizadas por los oidores de Lima durante el gobierno de Nieva. El efecto general de estas inspecciones fue el de rebajar los tributos, de acuerdo, en parte, con la disminución continua de la población indígena, y de empobrecer progresivamente a los encomenderos.²³

¹⁹ GÓNGORA, 1951, p. 131; HARING, 1947, p. 53; GOLDWERT, 1955-1956, p. 342; 1958-1959, pp. 218-223. Goldwert hace hincapié en que las acusaciones de fraude presentadas contra Nieva y los comisarios en materia de distribución de encomiendas contribuían a que se descartara su plan de división tripartita.

²⁰ ZAVALA, 1973, p. 162.

²¹ Conde de Nieva y los comisarios al rey, Lima, 28 de abril de 1561, párr. 2, en AGI, *Lima*, 28A.

²² SOMEDA, 1981, p. 277.

²³ GÓNGORA, 1951, pp. 127-129.

El virrey y los comisarios se dieron cuenta de la debilidad económica de muchos de los encomenderos, avisando en abril de 1561 que, de concederse la perpetuidad, la corona ganaría menos de lo que se esperaba, porque el 75% de los 477 encomenderos peruanos no poseían más recursos de los que rendían sus encomiendas, y por tanto no podrían pagar la perpetuidad (o, por lo menos, la suma ingente que habían prometido). Los auténticos adinerados de la colonia eran los mercaderes.²⁴ Estas declaraciones parecerían concordar mal con el miedo de perturbación política que entre los gobernantes inspiran los encomenderos en estos mismos años. En efecto, la actitud indecisa que demuestran las autoridades hacia los encomenderos puede interpretarse como reflejo del cambio verdadero en el poder de éstos que ya había ocurrido para 1560. En diciembre de 1563, Nieva aconseja al rey que no se permitan más rebajas en los tributos pagados por los indios a sus encomenderos. “Crea vuestra magestad”, escribe, “que estarían los encomenderos tan desabridos que podría ser causa de alguna novedad”. Otra vez revela el virrey el temor que suscitan en él los encomenderos. Luego sigue, en la misma frase, “Y no se puede negar sino que los encomenderos son la principal fuerza con que este reino se sostiene en paz”.²⁵

Aun cuando vacilara Nieva notablemente en su parecer sobre los encomenderos, sus acciones con respecto a ellos son más claramente negativas. En colaboración con los comisarios, anuló varias mercedes de encomienda que el Marqués de Cañete había proveído en repartimientos vacos, en contravención de una orden real dada en Bruselas, a 24 de diciembre de 1555, que prohibió el ceder tales mercedes.²⁶ Nieva trajo de España una orden parecida. No debía conceder nuevas encomiendas mientras se estudiaba la cuestión de la perpetuidad aunque sí se le autorizó a otorgar “entre-

²⁴ El virrey y los comisarios al rey, Lima, 28 de abril de 1561, párr. 2, en AGI, *Lima*, 28A. También, Nieva y dos comisarios al rey, Lima, 8 de agosto de 1562, párr. 2, en AGI, *Lima*, 28A, núm. 33.

²⁵ Nieva al rey, Lima, 26 de diciembre de 1562, párr. 19, en AGI, *Lima*, 28A.

²⁶ ZAVALA, 1973, p. 860.

tenimientos” monetarios a personas que los merecieran, pagándoselos de los tributos que de los indios “vacos” (es decir, no encomendados) cobraría la real hacienda.²⁷ En 1563 avisó Nieva al rey, contradiciendo el informe que había mandado otra persona, que había proveído sólo cuatro encomiendas. “Todos los demás repartimientos que han vacado, que han sido algunos, los he puesto en la corona real, y a cuenta de lo que monta la renta de ello (como vuestra magestad manda) he dado algunos entretenimientos, lo más limitadamente que yo puedo”.²⁸

Aquí aparece claramente establecido un procedimiento que se haría con el tiempo cada vez más notable: la conversión de la encomienda en fuente de rentas monetarias, o pensiones, en vez de funcionar como fuente de mano de obra o de tributos pagados en especie. Es más: ahora los tributos pagados por determinado grupo de indios, y recogidos por la real hacienda, se podrían distribuir entre varios pobladores, en sumas relativamente pequeñas. Así resultaba posible satisfacer las demandas de muchas personas que buscaban recompensa de la corona por servicios realizados por ellas mismas o por sus antepasados. Al mismo tiempo, la posición social y económica del grupo encomendero tradicional —poseedores monopolistas de los servicios y de los tributos de “sus” indios— resultó debilitada. A partir de 1560, como lo ha notado Mario Góngora, la encomienda iba convirtiéndose en un “simple feudo rentístico”.²⁹ Además, en 1568 se limitó a un máximo de 2 000 pesos la renta que se podía percibir de una encomienda.³⁰

Las tendencias establecidas por Nieva continúan robusteciéndose durante la administración del licenciado Lope Gar-

²⁷ Real cédula al Conde de Nieva, Valladolid, 4 de septiembre de 1559, en AGI, *Lima*, 92.

²⁸ Nieva al rey, Lima, 16 de julio de 1563, f.3-3v, en AGI, *Lima*, 28A, núm. 38.

²⁹ GÓNGORA, 1951, pp. 131-132.

³⁰ *Recopilación*, lib. vi, tit. viii, ley xxx. Puede ser que esta restricción tenga su origen en la sugerencia del presidente Lope García de Castro, de 1564, de que el rey no otorgue rentas en el Perú que excedieran los 2 000 pesos, por haber tantos suplicantes y recursos tan cortos. García de Castro al rey, Lima, 20 de noviembre de 1564, f.2, en AGI, *Lima*, 92.

cía de Castro (1564-1569), sucesor de Nieva no como virrey, pues Castro gobernaba el Perú como presidente de la audiencia de Lima, pero sí como autoridad ejecutiva suprema en el virreinato. Es en el régimen de García de Castro, efectivamente, en el que se hace más evidente la consolidación del poder real en el Perú que intenta ilustrar este artículo.

Un primer propósito del nuevo gobernador era el de mejorar la condición fiscal de la administración colonial. Su celo de burócrata y su honradez le ayudaron a realizar este intento.³¹ Pero su actuación formaba parte de un esfuerzo conservador más general. Varios meses antes de su llegada a Lima, en octubre de 1564, había recibido la audiencia de aquella ciudad una real cédula que mandaba que de la real hacienda no se librara ni pagara nada. Sólo de los ingresos que se originaban en tributos de indios vacos se podrían hacer desembolsos.³² Y como los virreyes Cañete y Nieva, junto con los comisarios, habían ya proveído en pensiones (algunas de ellas otorgadas por orden real) todo lo que procedía de aquella fuente, las actividades de la real tesorería se interrumpieron abruptamente. “No hay de qué se pueda pagar cosa alguna . . .”, avisaron los oidores de Lima al rey en marzo de 1564.³³ Parecería que una buena parte de los “entretenimientos” que había repartido Nieva no se pagaban de los tributos vacos, sino de los ingresos generales de la tesorería. Por lo tanto, se anularon con la real cédula recibida a principios de 1564. “Hay mucha gente muy necesitada que estaban atendido [sic] a estas situaciones”, advirtió la audiencia en marzo de aquel año.³⁴ Un mes después de la venida de García de Castro, anotó el licenciado Juan Bautista Monzón, fiscal de la audiencia, y siempre crítico acerbo y malhumorado de los gobernadores del territorio, “Con su llegada los agraviados esperan remedio . . . [pero] por estar

³¹ SÁNCHEZ BELLA, 1968, p. 43.

³² Dr. Melchor Bravo de Saravia, oidor de Lima, al rey, Lima, 8 de marzo de 1564, en AGI, *Lima*, 92.

³³ Audiencia de Lima al rey, Lima, 9 de marzo de 1564, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

³⁴ Audiencia de Lima al rey, Lima, 9 de marzo de 1564, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

tan destruida [la tierra] y perdida del mal gobierno del conde y comisarios, paréceme imposible remediarse ni poder dar contento, por no tener de qué gratificar a los que lo merecen, y haberse quitado a personas que lo tenían en la caja doscientos y cincuenta mil ducados de renta”³⁵

En la misma fecha García de Castro despachó una carta a Felipe II, comunicándole sus primeras impresiones del Perú. Confirma en cierta medida los comentarios de Monzón.³⁶ La gente ha quedado contenta con su llegada. Pero

hallé tanta pobreza en esta tierra y tanta locura en las mujeres y hombres de ella, y todos con pensamiento que vuestra magestad es obligado a sustentársela, que quedé espantado. Todos estaban con pensamiento que yo en nombre de vuestra magestad les había de gratificar en su real hacienda, porque los oidores les habían detenido con decirles que yo venía y traía poder para ello.

Comencéles a dar a entender por buenas razones que los gobernadores pasados los habían engañado en las libranzas que les habían hecho en la caja real, y que no era justo que ellos pidiesen a vuestra magestad gratificación de sus servicios en su real hacienda, pues los conquistadores de esta tierra nunca lo habían pretendido, y otras razones con que les aplaqué su furia. . .

García de Castro, entonces, confirmó la anulación de pensiones que había efectuado la audiencia al poner en vigor la real cédula ya mencionada. Informa al rey que los ingresos reales, de quintos, diezmos, encomiendas incorporadas en la corona y otras fuentes, están ahora (noviembre de 1564) libres de todo cargo. La hacienda está “asegurada, que no ha sido poco en tan poco tiempo, según estaba empeñada”.³⁷ Avisa al rey que el origen de los males que él acaba de remediar (haciendo caso omiso del esfuerzo que había invertido la audiencia en la curación) se halla en una cédula del mismo Felipe II, decretando que los tributos va-

³⁵ Licenciado Monzón al rey, Lima, 20 de noviembre de 1564, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

³⁶ García de Castro al rey, Lima, 20 de noviembre de 1564, f. 1, en AGI, *Lima*, 92.

³⁷ AGI, *Lima*, 92, f. 1v.

cos se depositen en la caja real, y que de ellos se paguen situaciones y entretenimientos. Así se han confundido tributos vacos y otros ramos de la hacienda real, de modo que gobernadores anteriores han sucumbido a la tentación de aprovecharse ilegalmente de los fondos reales: “han encomendado los repartimientos [de indios vacos] a parientes y amigos y criados, y quedó todo cargado sobre la hacienda de vuestra magestad”. Como precaución contra estos abusos, Castro ha mandado a los reales oficiales que mantengan dos cajas: una para los tributos vacos, y otra para las demás rentas de la corona. Los entretenimientos se han de pagar únicamente de la primera.³⁸

Mes y medio más tarde, a principios de enero de 1565, Castro certificó haber quitado nada menos que 400 000 pesos que en pensiones se habían situado sobre la real hacienda. Los beneficiados de estos entretenimientos, contando con tenerlos permanentemente,

se habían puesto en mucho más gasto del que se pusieran si no los tuvieran, y paréceles que soy yo obligado a sustentárselo a costa de su magestad. Y puesto caso que hasta ahora ninguno de ellos se ha osado atrever a desvergonzárseme, tengo entendido que murmuran y andan bien resabidos. Yo les entretengo con decir que en habiendo, yo les proveeré. Respóndenme que el comer no quiere dilación. Y con esto por ahora no se puede bien poner en la corona real repartimiento alguno, sin que haya alteración. . .³⁹

A pesar de esta nota de precaución, Castro se aferró en su política severa. Para fines de febrero de 1565 creyó columbrar ya algún efecto de ella en la psicología de los pobladores peruanos. Los individuos desprovistos de su renta “están muriendo de hambre, que cierto nunca tantas necesidades ni tan grandes he oído ni visto. . . Y a personas he yo contentado con cuatrocientos pesos de renta que no se con-

³⁸ AGI, *Lima*, 92.

³⁹ García de Castro al rey, Lima, 8 de enero de 1565, f. 2v., en AGI, *Lima*, 92.

tentarían en otro tiempo con cinco ni seis mil pesos. . . ”⁴⁰

El mismo punto lo reitera el 30 de abril: las expectativas económicas de los pobladores se van desinflando, de modo que “todo se podrá ir poniendo poco a poco en cabeza de vuestra magestad, si el que gobierna tiene el cuidado que es menester. . . ”⁴¹ Es de notarse cómo ha cambiado de opinión desde enero sobre las posibilidades de incorporar en la corona los recursos del Perú. Para fines de 1565, Castro está seguro de haber ganado la batalla, y tal vez la guerra. Ha abolido situaciones sobre la real hacienda en cantidad de 450 000 pesos, sin causar escándalo alguno.

Cierto ha sido obra de nuestro señor, obrada por los méritos de la cristiandad de vuestra magestad, que de otra manera era imposible. Sólo pretenden los que los [entretenimientos] tenían que vuestra magestad me dé licencia para que yo les pueda dar algunos repartimientos que se han puesto en su real corona de algunos años a esta parte, que de los que al principio se pusieron, ninguno trata. Para hacerles esta merced, considere vuestra magestad que ha conquistado este reino de nuevo después que yo vine. Pues vuestra magestad no tenía en el renta alguna, antes debía ciento y cuarenta y tantos mil pesos de renta. . . ”⁴²

Así, en el lapso de un año García de Castro agregó a la disciplina de los encomenderos impuesta por el virrey Conde de Nieva un elemento notable de control fiscal. Logró eliminar grandes gastos en que paulatinamente había ido incurriendo la corona a través de las acciones de sus gobernadores en el Perú, refrenándolos sin destruir la estabilidad política —estabilidad cuya conservación había sido la razón original de aquellas expensas. Sobre todo, se había multiplicado el número de personas —los pensionistas mantenidos a costa de la real hacienda— quienes habían experimentado

⁴⁰ García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 25 de febrero de 1565, en AGI, *Lima*, 92.

⁴¹ García de Castro al rey, Lima, 30 de abril de 1565, f. 3, en AGI, *Lima*, 92.

⁴² García de Castro al rey, Lima, 31 de diciembre de 1565, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

la presión de la voluntad estatal; y habían cedido ante esta presión.

Un mayor logro, sin embargo, del presidente García de Castro como agente del poder real fue el de introducir en el Perú el sistema de corregidores de indios. Guillermo Lohmann Villena reconoce a Castro como el “creador de los Corregidores de indios en el Perú”, y poca duda puede haber de que se trata de un juicio acertado.⁴³ La noción de los corregidores aparece casi *ex nihilo* en la correspondencia de Castro a las autoridades en España en los primeros meses de 1565. No se encuentra en las cartas de los oficiales de la audiencia de Lima; aunque, como ya se ha notado, en 1562 el Consejo de Indias había propuesto la conveniencia de nombrar nuevos oficiales con autoridad sobre los indios en el Perú, pero sin utilizar el título específico de corregidor.

Puede ser que haya nacido en García de Castro la idea de instalar corregimientos de indios en el Perú mientras ejercía su oficio previo de consejero de Indias. Como tal, necesariamente le era conocido el sistema de corregidores que funcionaba en la Nueva España desde hacía treinta años o más.⁴⁴

Sin embargo, no cita ningún antecedente español ni mexicano al anunciar al rey su decisión de nombrar corregidores en el Perú. Más bien se remite al sistema decimal de la administración incaica.

Me pareció que era bien que estos naturales tuviesen el gobierno que Guaynacaba [Huayna Capac] les había puesto para que no se levantasen, que en cada provincia tenía puestos tres o cuatro de los orejones del Cuzco. El uno mandaba mil hombres, y otro quinientos, y otro ciento, y otro cincuenta, y conforme a esto yo con parecer de esta audiencia he determinado de poner a costa de los indios por la culpa que parece que todos han tenido en este alzamiento en cada provincia un corregidor. . .⁴⁵

⁴³ LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 35 y ss.

⁴⁴ YALÍ ROMÁN, 1972, pp. 7 y ss.

⁴⁵ García de Castro al rey, Lima, 30 de abril de 1565, párr. 2, en AGI, Lima, 92.

El alzamiento al cual se refiere Castro en esta carta al rey fue el “Taki Onqoy” —movimiento religioso y milenarismo de oposición indígena al mando español, que se extendía sobre grandes áreas andinas del sur peruano entre 1564 y 1567. No parece que haya ofrecido una amenaza grave a la presencia europea en el Perú; pero sí marcó una ruptura en la relación cultural, social y económica que se había creado entre españoles e indígenas a lo largo del periodo post-conquista.⁴⁶

Pese a lo expresado en la carta al rey que acaba de citarse, no parece probable que los disturbios entre indios a que se refiere Castro allí hayan sido el único motivo, o incluso el más significativo, en su decisión de instalar un sistema de corregidores. En otra carta, de cuatro días antes, dirigida al Consejo de Indias, el presidente expone una serie de razones por la innovación que contempla, entre las cuales la cuestión de rebeliones indígenas viene a ser solamente una. Las otras razones, brevemente resumidas, son éstas: los corregidores juntarán los indios en pueblos, donde se podrán doctrinar con más facilidad y efecto; servirán de jueces entre los indios, quitando a los frailes y sacerdotes la función judicial que han asumido, que entra en conflicto con la misión espiritual de los religiosos; protegerán los indios de las demandas laborales que les imponen los mismos religiosos; los protegerán de los robos y malos tratamientos de sus curacas; los protegerán de los españoles que pasan por las comunidades indígenas; e impedirán que los curacas “levanten pleitos para que a costa de los indios los vengán a seguir a las audiencias”. Por último, el corregidor visitará su jurisdicción, empadronando los habitantes, sin costo alguno, “y sin que se pueda esconder indio, porque se le manda que cada año haga nómina de los indios que hay en cada repartimiento de los de su corregimiento, que esto es una muy gran cosa, y se evita los fraudes que los caciques y sacerdotes de la doctrina hacen en esconder los indios cada vez que los van a visitar”.⁴⁷ “Sin costa alguna”, en la fórmula de Castro,

⁴⁶ STERN, 1982, cap. 3.

⁴⁷ García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 26 de abril de 1565, f. 1, en AGI, *Lima*, 92.

significa “sin costa a la real hacienda”. En efecto, la costa entera del sistema de los corregimientos recaería en los indios, mediante un cargo anual de dos tomines de plata corriente impuesto en cada tributario que el corregidor hubiera empadronado en su distrito.⁴⁸ El sistema ideado por Castro ofrecía a la corona la doble atracción de proyectar la autoridad real sobre el territorio colonial de una manera mucho más inmediata de lo que antes había sido posible, y de hacerlo a costa no de los gobernadores sino de los gobernados.

De la serie de razones aducidas por Castro en justificación de los corregimientos, fácilmente se aprecia que su programa representaba un ataque político a dos grupos en especial: a los religiosos, mayormente franciscanos, dominicos y agustinos, que doctrinaban a los indios, y a los curacas. Los dos encontraban en el presidente un crítico duro. En la misma carta al rey en que le anuncia su proyecto de corregidores, Castro avisa que ha juntado al arzobispo de Lima y a los provinciales de las órdenes religiosas presentes en el Perú para debatir con ellos cuestiones de evangelización.⁴⁹ Los interrogó sobre la preparación doctrinal de los frailes; sobre el deseo de las órdenes de cargarse de más doctrinas, puesto que se quejaban de no tener suficientes frailes para atender a las que poseían; sobre la eficacia de la enseñanza religiosa (se le había asegurado que entre los 300 000 hombres ahora bautizados “no había en ellos cuarenta que fuesen cristianos, que tan idólatras estaban ahora como antes —lo cual ellos no me negaron”); sobre la costumbre de los frailes de meterse en asuntos de justicia secular [porfiándose] “en azotar y trasquilar los indios y echarlos en cepos por hurtos u homicidios o adulterios u otras cosas semejantes” (de lo cual, según Castro, era resultado que los indios huían de la

⁴⁸ LOHMANN VILLENA, 1957, p. 57.

⁴⁹ García de Castro al rey, Lima, 30 de abril de 1565, párr. 1, en AGI, *Lima*, 92. El virrey Nieva y los comisarios también habían criticado severamente el clero, quejándose, por ejemplo, de la propensión (“libertad y mano”) de los frailes a entrometerse en asuntos de gobierno. Nieva y los comisarios al rey, Lima, 28 de abril de 1561, párr. 9, en AGI, *Lima*, 28A.

confesión, temiendo ser castigados corporalmente por sus pecados), y sobre la costumbre que habían tomado los doctri-neros de adueñarse de las heredades de las comunidades indígenas para convertirlas en huertas y viñas, obligando a los indios a cultivarlas. En fin, al arzobispo y a los provinciales “todo esto les supo muy mal, porque les tocaba en dos cosas. La una, en quitarles el mando. La otra, en quitarles el provecho que les venía de las heredades que tomaban y apropiaban para sus monasterios y el servicio que los indios les hacían de balde”.

Es evidente que en la instalación de corregidores veía García de Castro la manera de restringir los abusos cometidos por los religiosos, y de reducir éstos a su auténtica función espiritual. Los corregidores serían los jueces locales de primera instancia en las comunidades indias. Serían también las autoridades que controlarían, en colaboración con los curacas, la mano de obra indígena. Sobre todo, los corregidores serían agentes del poder público, y como tal una fuerza que destituiría a los frailes, representantes del interés privado de las órdenes religiosas, de su posición de autoridad inadmisibles entre los vasallos de la corona. “Quitarles el mando” era indudablemente un intento central de Castro con respecto a los frailes radicados entre indios. Por tanto, la oposición del clero al proyecto de corregimientos fue vigorosa.⁵⁰ Pero el presidente actuaba en momentos que favorecían su propósito. Su plan coincidía estrechamente con el fortalecimiento del episcopado que había decretado el Concilio de Trento en su decimotercia sesión, *Super Reformatione*, de 1551. El clero parroquial debía someterse, en adelante, a la autoridad de los obispos.⁵¹ Esta exaltación del episcopado, es decir, de la jerarquía secular de la iglesia en oposición a las órdenes regulares, resultó atractiva a la corona española, especialmente con respecto a la iglesia en Indias. En sus instrucciones al virrey don Francisco de Toledo, dadas en Madrid en diciembre de 1568, Felipe II notó con censura las pretensiones de la clerecía regular de poseer todas las

⁵⁰ LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 60-65.

⁵¹ DUSSEL, 1983, p. 374.

prerrogativas de los curas seculares, de quedar exenta de la jurisdicción de los obispos, y aun de tener la autoridad de ejercer la justicia secular en casos civiles y criminales. Estas pretensiones, y los conflictos que de ellas resultaban, eran intolerables. Y así

ha parecido que en aquellas partes... se debe reducir lo que toca al gobierno, jurisdicción, y potestad eclesiástica a la orden y modo que en la iglesia católica universal ha habido y de presente hay, y que así en cuanto a este punto los prelados en todo lo comprendido en sus diócesis deben tener jurisdicción y superioridad, y que se deben... instituir y erigir parroquias y haber en ellas curas conocidos y a cuyo cargo sea la administración de los sacramentos... y que estos deben... ser súbditos y subordinados a sus prelados como a sus superiores y por ellos visitados...

De momento, dada la escasez de clérigos seculares en el Perú con preparación adecuada, era admisible seguir nombrando a frailes para el oficio de cura, pero “no encomendándolo en general al monasterio ni orden, sino señalando religiosos particulares que fuesen a esto presentados por nos con el nombramiento y aprobación de sus prelados”.⁵² El rey, entonces, deseaba controlar de cerca el nombramiento de frailes como curas mediante los mecanismos establecidos del patronato real.

Tal fue el contexto canónico en que García de Castro intentó restringir las libertades y las acciones de los doctores mediante la inserción de corregidores en las comunidades indígenas. Por enérgica que haya sido la oposición del clero regular a los corregimientos, entonces, su falta de éxito no puede causar sorpresa.

El ataque a los curacas que significó el corregimiento de indios por cierto tenía un marco menos universal que el de la administración del clero; pero para la población indígena tuvo repercusiones extensas, y en general representó

⁵² “Despacho que se dio a don Francisco de Toledo, virrey del Perú”, Madrid, 28 de diciembre de 1568, párr. 19, en AGI, *Indiferente General*, 2859.

un episodio más en la transformación que experimentaron los curacas en el siglo XVI a consecuencia de la conquista.⁵³ Las ordenanzas de corregidores que preparó García de Castro en 1565⁵⁴ demuestran que para él los curacas disfrutaban de poderes y privilegios excesivos entre sus súbditos, hasta el punto de abusar de ellos —exigiéndoles más tributo del que se había tasado, llevando pleitos a las audiencias a costa de su gente, apoderándose del ganado y de las tierras individuales o de las comunidades, y tomando para sí mismos las tierras que antiguamente estaban dedicadas al Inca o al culto del sol (cuando éstas deberían ser de la comunidad entera para la paga de sus tributos). En efecto, parece que ciertos curacas sí se aprovecharon de la inestabilidad cultural, social y económica del periodo posterior a la conquista para practicar estos y otros abusos.⁵⁵ La investigación moderna también ha mostrado que las autoridades españolas del siglo XVI entendían mal la naturaleza de la relación recíproca entre curacas y vasallos, de manera que se percibían abusos donde no los hubo.⁵⁶ De todas formas, para principios de 1567 García de Castro se mostraba más enemigo aún de los curacas, al referirse a la “tiranía” con que trataban a sus indios.⁵⁷ El término no carece de interés, en primer lugar porque en los debates españoles del siglo XVI sobre la naturaleza del indígena americano entra en juego el concepto aristotélico de que la tiranía es la única forma de gobierno que conocen los bárbaros.⁵⁸ Se puede imaginar a Castro (cuya ordenanza de corregidores núm. 28 reza: “habéis de procurar mucho con todos los indios que vivan políticamente”) razonando que, ya que era la misión de los españoles en América sacar a los indios de la barbarie, no se podría

⁵³ RAMÍREZ, 1987.

⁵⁴ LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 509-519.

⁵⁵ RAMÍREZ, 1987, p. 609.

⁵⁶ RAMÍREZ, 1987, pp. 599-600. Véase la censura de los curacas de la zona de Trujillo expresada por el Dr. González de Cuenca en una carta suya al rey de 1566. Cuenca al rey, sin lugar ni fecha, con “66” en el folio verso, f. 3v, en AGI, *Lima*, 92.

⁵⁷ García de Castro al rey, Lima, 4 de enero de 1567, f. 3v, en AGI, *Lima*, 92.

⁵⁸ PAGDEN, 1986, p. 48.

tolerar más la “tiranía” del régimen de los curacas. En segundo lugar, al emplear este término, Castro parece prefigurar a don Francisco de Toledo. Este virrey se esforzó por justificar el dominio español en el Perú con el argumento de la supuesta “tiranía” incaica. Admitido este juicio, se podía decir que con toda justificación los españoles habían atacado y destruido el imperio.⁵⁹

Otro grupo perjudicado por la institución de los corregidores fue, desde luego, el de los encomenderos, quienes veían su autoridad entre los indios aun más diluida con la nueva presencia de agentes reales en el campo. Los corregimientos se crearon de tal forma que cada uno abarcaba las comunidades que constituían varias encomiendas. Al parecer hubo al principio 56 distritos de corregimiento en la jurisdicción territorial de la audiencia de Lima.⁶⁰ El efecto negativo que pudo tener para el encomendero la llegada del corregidor se expresa en esta declaración casi exuberante de García de Castro de diciembre de 1567: “Pasan de cuarenta mil pesos los que estos corregidores han hecho volver a los indios pobres que les debían sus encomenderos de jornales, de cuatro o cinco años a esta parte”.⁶¹ Al mismo tiempo, hay que advertir que al establecer los corregimientos García de Castro no hizo nada para disminuir los beneficios que recibían los encomenderos de sus indios.⁶² Quizás ésta haya sido la razón por la que la resistencia de los encomenderos al nuevo sistema de gobierno local fue menos vigorosa que la de los curacas, y sobre todo de los religiosos.

Como ha notado Lohmann Villena, es difícil fijar la fecha exacta en que asumieron su cargo los primeros corregidores nombrados por García de Castro, aunque en abril de 1565 se había tomado la decisión de construir la nueva estructu-

⁵⁹ HANKE, 1949, pp. 166-167.

⁶⁰ LOHMANN VILLENA, 1957, p. 53.

⁶¹ Castro al rey, Lima, 20 de diciembre de 1567, f. 5, en AGI, *Lima*, 92.

Esta observación demuestra también que algunos encomenderos, por lo menos, seguían aprovechándose del servicio personal de sus indios, aunque con la obligación legal de pagarles su trabajo.

⁶² LOHMANN VILLENA, 1957, p. 70.

ra.⁶³ Las cartas de Castro de enero de 1566 dejan ver claramente que ya estaban *in situ* algunos oficiales: "Por las inquisiciones que los corregidores de indios han hecho hasta ahora ha parecido esto y otros muchos delitos" (intimidación de los indios por sus curacas).⁶⁴ Los primeros corregimientos se crearon en los valles de la costa al norte de Lima, y de allí se extendieron sobre el territorio de la audiencia de aquella ciudad.⁶⁵

Estrechamente conectadas con la implantación de los corregidores como nueva expresión del poder español en distritos hasta entonces mayormente indígenas, fueron otras dos medidas que sirvieron para restringir el poder autónomo de los curacas. Fue la primera el nombramiento de alcaldes indios en las comunidades de naturales. Este procedimiento se remonta a la administración del Conde de Nieva, quien informó al rey en julio de 1563 que, de acuerdo con un capítulo de sus instrucciones, había comenzado a poner "en pueblos de indios que están desviados de las audiencias... alcaldes de los mismos indios que tengan la justicia entre ellos". Habían de tratar solamente de las causas civiles, "porque en cuanto a las criminales si ellos hubiesen de ser jueces de ellas, nunca se castigaría ninguna".⁶⁶ El número 6 de las ordenanzas de corregidores dadas por García de Castro manda que en cada encomienda se pongan "dos alcaldes o más de los naturales", quienes deben "averiguar los pleitos entre los indios sin hacer proceso por ante escribano...". Estos alcaldes trabajarían en concierto con alguaciles indios. Aunque en el programa de Castro los alcaldes parecen haber tenido solamente una función informativa, reservándose el papel de juez al corregidor mismo, su presencia y la de sus alguaciles representaba otra invasión más del sistema judicial nativo por una influencia ajena.

El segundo cambio que merece señalarse es el procedimiento de reducción, o congregación, de la población

⁶³ LOHMANN VILLENA, 1957, p. 51.

⁶⁴ Castro al rey, Lima, 12 de enero de 1566, ff. 2v-3, en AGI, Lima, 92.

⁶⁵ LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 52-53.

⁶⁶ Nieva al rey, Lima, 16 de julio de 1563, f. 7, en AGI, Lima, 28A.

indígena. Las reducciones, al alterar los límites territoriales de las comunidades, no podían menos que desordenar el sistema tradicional de gobierno, así como el funcionamiento económico de los pueblos (y, por ende, la condición económica de los curacas).⁶⁷ Se encuentra el origen del concepto de las reducciones en el memorial que dejó Pedro de la Gasca a su sucesor, don Antonio de Mendoza, en enero de 1550,⁶⁸ si no en acontecimientos de fechas anteriores.⁶⁹ En 1551 el emperador Carlos V ordena generalmente para las Indias que los indios se congreguen —decreto que se repite en 1560 y 1565.⁷⁰ La voluntad real tuvo sus efectos en el Perú, de donde Nieva en 1562 avisó al rey: “También pienso entender en hacer juntar en pueblos grandes los indios que están derramados por los montes, sin tener asiento ni casa cierta, y de esta manera la tendrán y podrán tener policía y ser doctrinados”.⁷¹ Para García de Castro, también, la reducción de los indios a nuevos pueblos era un cambio esencial, como lo indica su tercera ordenanza de corregidores de 1565.⁷² Parece que las primeras reducciones en gran escala se efectuaron en 1566 durante la visita a los valles de la costa norteña que realizó el Dr. Gregorio González de Cuenca, oidor de Lima.⁷³ Para fines de 1567 las reducciones se habían extendido ampliamente, según García de Castro, gracias a los esfuerzos de los flamantes corregidores de indios, para quienes la congregación era uno de “los mas principales capítulos que llevan”.

Han hecho juntar más indios en pueblos en este tan poco tiempo que ha que estoy que en todo el tiempo que ha que se ganó esta tierra; que provincia ha habido donde redujeron a cuaren-

⁶⁷ RAMÍREZ, 1987, pp. 597-598.

⁶⁸ ZAVALA, 1978, p. 15.

⁶⁹ RAMÍREZ, 1987, p. 597.

⁷⁰ *Recopilación*, lib. VI, tit. III, ley I.

⁷¹ Nieva al rey, 26 de diciembre de 1562, párr. 30, en AGI, Lima, 28A.

⁷² LOHMANN VILLENA, 1957, p. 509.

⁷³ RAMÍREZ, 1987, pp. 597-599.

ta pueblos quinientos y sesenta y tres pueblos que había. . .⁷⁴

En los años de que ha tratado este artículo ocurrieron otros eventos que se pueden considerar como aspectos diversos de la consolidación o, como aquí se ha llamado, la maduración, del gobierno real en el Perú. Entre ellos hubo acontecimientos muy notables, cuyos efectos se dejan apreciar fácilmente hasta nuestros días. Tal sería, por ejemplo, la fundación, entre debates enérgicos, de las audiencias de Charcas (1561), de Quito (1564) y de Chile (1567-1575, refundada en 1609), instituciones cuyos territorios vinieron a ser la base de naciones modernas. Efectos a largo plazo también ha tenido la fundación de nuevas ciudades peruanas que tuvo lugar durante la década de 1560, sobre todo en la costa: Santiago de Miraflores, en el valle de Saña, Arnedo, en el de Chancay, Santiago de Valverde, en el de Ica; tampoco se debe omitir la creación de Santa Cruz de la Sierra, en los llanos orientales de lo que es ahora Bolivia. Para Lope García de Castro una preocupación constante fue la tarea de completar la fundación de una universidad. Por real cédula de 1551 funcionaba en Lima desde 1553 un Estudio General, ubicado al principio en el monasterio dominicano de la ciudad.⁷⁵ Pero existía precariamente, por falta de fondos. Castro, en parte quizás porque era antiguo catedrático de Salamanca, y más porque poseía una confianza admirable en la fuerza civilizadora de la educación, se afaná por establecer la universidad en una firme base fiscal.⁷⁶ El rey, decía, debe proveer los medios por los que

se críen virtuosamente los que acá nacen, porque hasta ahora se han criado sobre el caballo y con el arcabuz en la mano. Y como se creen grandes y no tienen qué comer, puede vuestra magestad considerar que no pensarán en bien ninguno.

⁷⁴ García de Castro al rey, Lima, 20 de diciembre de 1567, f. 5, en AGI, *Lima*, 92.

⁷⁵ VARGAS UGARTE, 1949, pp. 68-69.

⁷⁶ Castro al rey, Lima, 20 de diciembre de 1567, ff. 7v-8, en AGI, *Lima*, 92.

Pero si existiera en Lima una universidad adecuada, asistirían a ella los hijos de los pobladores a fin de hacerse clérigos y letrados, y dejarían sus costumbres bélicas.⁷⁷ Castro no llegó a ver la universidad fundada en la forma que él deseaba; pero en la década siguiente, el virrey Toledo logró establecerla permanente y sólidamente.⁷⁸

Eventos políticos de permanencia obvia, entonces, no escasean en el Perú de la séptima década del siglo XVI. En estas páginas, sin embargo, no ha sido el propósito describir estos acontecimientos grandes y públicos, sino llamar la atención sobre procedimientos más lentos y más velados que poco a poco iban cambiando el paisaje político de la colonia. Se trata, esencialmente, del enervamiento por el estado imperial de una serie de intereses privados que, durante treinta años, habían dominado la vida peruana a nivel local: los curacas, los encomenderos y los doctrineros (mayormente frailes). Empleando varias medidas —las retasas, la conversión de la encomienda en fuente de pensiones más bien que de tributos y de mano de obra, las reducciones, el nombramiento de alcaldes y alguaciles indígenas, y sobre todo la introducción de corregidores de indios, con todo lo que implicaba esto para las posibilidades de acción autónoma por curacas, encomenderos y religiosos—, la administración colonial, a veces torpemente, logró en los años sesenta extender sus tentáculos por primera vez hasta los rincones ocultos de las comunidades rurales. No alcanzó a palpar todos los rincones (y nunca lo pudo hacer). No obstante, el contraste con el estado de cosas anterior es notable. Con la nueva presencia burocrática local, en cierta forma se había completado (o se empezaba a completar) la máquina del estado colonial en el Perú.

Otro contraste que llama la atención se encuentra en el aumento de la confianza entre los gobernadores del Perú desde los primeros años de la década a los últimos años de la administración de García de Castro. Las inquietudes generales

⁷⁷ Castro al rey, Lima, 2 de septiembre de 1567, f. 4, en AGI, *Lima*, 92. También Castro al rey, Lima, 1 de octubre de 1566, f. 1, en AGI, *Lima*, 92.

⁷⁸ VARGAS UGARTE, 1949, pp. 291-295.

expresadas por el Conde de Nieva, y citadas en el primer párrafo de este trabajo, si no desaparecen del todo, por lo menos se atenúan con el tiempo. Así como se van introduciendo las reformas trazadas en estas páginas, sin dar lugar a reacciones fuertes ni extensas entre los pobladores, se calman los temores de los gobernantes. Da la impresión de que la naturaleza del Perú, como sociedad colonial, va suavizándose. No surge ningún nuevo Gonzalo Pizarro, ni un nuevo Francisco Hernández Girón. Circulan, desde luego, constantes rumores de conspiraciones y motines; pero ningún movimiento peligroso emerge de ellos. Parece que ya no existe en el Perú suficiente unanimidad de intereses entre los pobladores para posibilitar algún levantamiento en contra de la administración. Esto será resultado de por lo menos dos cambios: de la creciente variedad, tanto social como económica; de la población europea, y de la creciente autoridad del propio aparato gubernamental. García de Castro, como se nota en su observación sobre el valor civilizador de la educación entre los hijos de conquistadores y primeros pobladores, vino a hacerse consciente de una nueva amenaza al dominio español en el Perú. Era un peligro que a largo plazo sería casi imposible resistir, y por tanto se debería tal vez aplaudir la capacidad profética de Castro, aunque en el siglo XVI no llegó a ser de veras alarmante. Se trata del aumento de los componentes criollos, mestizos, y mulatos de la población colonial.⁷⁹ Éstos eran grupos cuya lealtad se dirigía más a su tierra natal que a España.⁸⁰ Hacia fines de 1566 se desarrolló una conjura, con base en Cuzco, con la intención aparente de prender aquella ciudad, y después el Perú en general. Fue un proyecto en el que los mestizos habían de desempeñar un papel importante, aunque entre los jefes figuraban varios españoles importantes de Cuzco. Castro tomó muy en serio este movimiento; pero al fin y al cabo se denunció la conspiración al gobierno en enero de 1567. y se esfumó rápidamente.⁸¹ Según el licenciado Monzón, fiscal de la audiencia de

⁷⁹ Véanse, por ejemplo, dos cartas de García de Castro al rey, Lima, 2 de septiembre de 1567, en AGI, *Lima*, 92.

⁸⁰ LÓPEZ MARTÍNEZ, 1964, p. 372.

⁸¹ LÓPEZ MARTÍNEZ, 1964, pp. 376-381.

Lima, "el motín del Cuzco de los mestizos fue aire".⁸² Las actitudes y las palabras mofadoras de Monzón son frecuentemente difíciles de pesar con exactitud; pero en este caso parece que el fiscal tenía razón.

Por lo general se ha ubicado la consolidación del gobierno español en el Perú en la década de 1570, periodo del virreinato de don Francisco de Toledo (1569-1581). Van íntimamente asociados con esta imponente figura los corregidores de indios en el Perú, para los que publicó series de ordenanzas en 1574, 1579, y 1580,⁸³ y las reducciones de indios.⁸⁴ Empero, así como se ha visto en el caso de la mita minera (otra institución fundamental que la tradición histórica ha identificado casi exclusivamente con Toledo), un examen, aunque sea tan pasajero como es el presente, de los años pretoledanos hace ver claramente que tanto los corregimientos como las reducciones fueron bien arraigados por sus antecesores en el mando.⁸⁵ Estos ejemplos sugieren que Toledo no creó de la nada su famoso aparato administrativo en el Perú, sino que pudo avanzar tan rápidamente por el camino escogido porque otros ya lo habían desbrozado en aspectos importantes. O, por decirlo de otra manera, tuvo la ventaja de poder aprovechar y afilar herramientas que otros habían construido. Es difícilmente concebible el Perú de Toledo sin el Perú anterior de Nieva y de García de Castro.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla

BAKEWELL, Peter

1984 *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

⁸² Monzón al rey, Lima, 17 de diciembre de 1567, f. 3, en AGI, Lima, 92.

⁸³ LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 90-93, 203-207.

⁸⁴ MÁLAGA MEDINA, 1974.

⁸⁵ Para los antecedentes de la mita minera, véase BAKEWELL, 1984, cap. 2.

DUSSEL, Enrique D.

- 1983 *Historia general de la Iglesia en América Latina. T. 1: Introducción general a la historia de la Iglesia en América Latina.* Salamanca, Ediciones Sígueme.

GOLDWERT, Marvin

- 1955-1956 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600", en *Revista Histórica* (22), pp. 336-359.
- 1958-1959 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600 (continuación)", en *Revista Histórica* (23), pp. 207-245.

GÓNGORA, Mario

- 1951 *El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570).* Santiago de Chile, Universidad de Chile.

HANKE, Lewis

- 1949 *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America.* Boston, Toronto, Little, Brown and Company, The American Historical Association.

HARING, Clarence H.

- 1947 *The Spanish Empire in America.* Nueva York, Oxford University Press.

LEVILLIER, Roberto

- 1921 *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI.* Madrid, t. 3.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

- 1957 *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias.* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor

- 1964 "Un motín de mestizos en el Perú (1567)", en *Revista de Indias* (24), pp. 367-381.

MÁLAGA MEDINA, Alejandro

- 1974 "Las reducciones en el Perú", en *Historia y Cultura* (8), pp. 141-172.

PAGDEN, Anthony

- 1986 *The Fall of Natural Man. The American Indian and the Origins of Comparative Ethnology.* Cambridge, Cambridge University Press.

PEREÑA VICENTE, Luciano

- 1976 "La pretensión a la perpetuidad de las encomiendas del Perú", en *Estudios sobre política indigenista española en América*. T. 2: *Evangelización, régimen de vida y ecología, servicios personales, encomienda y tributos*. Valladolid, Universidad de Valladolid.

RAMÍREZ, Susan

- 1987 "The *Dueño de Indios*: Thoughts on the Consequences of the Shifting Bases of Power of the *Curaca de los Viejos Antiguos* under the Spanish in Sixteenth-Century Peru", en *Hispanic American Historical Review*, 67:4 (nov.), pp. 575-610.

Recopilación

- 1973 *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la magestad católica del rey Don Carlos II*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael

- 1958 "El gobierno del Perú, 1556-1564", en *Anuario de Estudios Americanos*, xvii, pp. 407-524.
- 1968 *La organización financiera de las Indias, siglo XVI*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

SCHAFFER, Ernest

- 1947 *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. T. II: *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

SOMEDA, Hidefuji

- 1981 "Fray Bartolomé de Las Casas y la perpetuidad de la encomienda en el Perú", en *Histórica*, v:2 (dic.), pp. 263-294.

STERN, Steve J.

- 1982 *Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest. Huamanga to 1640*. Madison, University of Wisconsin Press.

VARGAS UGARTE, Rubén

- 1949 *Historia del Perú. Virreinato (1551-1600)*. Lima, Empresa Periodística "La Prensa".

YALÍ ROMÁN, Alberto

- 1972 "Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias.

Un ensayo de interpretación", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas* (9), pp. 1-39.

ZAVALA, Silvio

- 1973 *La encomienda indiana*. México, Editorial Porrúa.
- 1978 *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. México, El Colegio de México, t. 1.

COMERCIO Y PODER —LOS MERCADERES Y EL CABILDO DE GUATEMALA— 1592-1623

José F. DE LA PEÑA *
Universidad de Madrid-Alcalá

María Teresa LÓPEZ DÍAZ
Universidad de Sevilla

A Vicente Llorens

DENTRO DE LAS constantes de la historia social y socioeconómica de la América colonial la oligarquía es una de las que, a lo largo de los siglos, ha mantenido una mayor operatividad. Con una gran capacidad de adaptación, muchas de las familias oligárquicas supieron sobrevivir en su prepotencia generación tras generación. En la formación, actividad y permanencia de este elemento dominante tuvo gran importancia —entre otros factores también básicos— un grupo social, los mercaderes, y una institución, los cabildos municipales. Después de habernos acercado ya al estudio de los orígenes de la gran oligarquía de México y Puebla,¹ pretendemos ahora realizar el estudio de este mismo fenómeno en otras zonas tanto del virreinato novohispano como del Perú. Así, estamos investigando los casos de Lima, Guadalajara, Oaxaca, Querétaro, San Salvador, San Miguel y Guatemala. De estos tres últimos, y especialmente de Santiago de los Caballeros

* Deseo expresar mi agradecimiento al *Social Science Research Council*, merced a cuya ayuda he podido realizar esta investigación y otras sobre semejante temática.

¹ Sobre este tema he preparado un libro que publicará en breve el Fondo de Cultura Económica: *Oligarquía y propiedad en Nueva España — 1550-1624* (DE LA PEÑA, en prensa). Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

de Guatemala, será de los que aquí nos ocupemos. Antes, sin embargo, querríamos dejar apuntado lo que, en líneas generales y afines a los postulados expuestos por Maravall,² entendemos por oligarquía. A tenor de ellos, la oligarquía podría caracterizarse como grupo minoritario y dirigente, con un poder fáctico no institucionalizado (aunque se valga de las instituciones), que se distingue en tanto y en cuanto entidad y está por encima de los individuos que la componen. Su campo de actuación se extiende, intensamente, a diversos sectores de la vida económica, social y política durante un amplio período histórico. Finalmente, tiene reconocimiento público de su prepotencia y posee un alto grado de cohesión, incluso en sus creencias y lazos familiares.

I. TRATOS Y MERCADERES

En el conjunto de la gobernación y audiencia, era la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala la que concentraba la mayoría de los principales mercaderes y, en consecuencia, los tratos, contratos y crédito.

Estos grandes mercaderes guatemaltecos actuaban, frecuentemente, tanto en el sector comercial como en el financiero y crediticio. De una parte, como ya se verá, eran porcentualmente muchos los vecinos de la ciudad de Santiago que se dedicaban a "tratos y granjerías, que es lo que en esta tierra más enriquece".³ Los inventarios de bienes realizados en el distrito de la audiencia de Guatemala en 1623 confirman en efecto el enriquecimiento de muchos de estos mercaderes.⁴ El capital activo bruto de los siete⁵ comerciantes

² MARAVALL, 1979, especialmente pp. 160ss.

³ La audiencia al Consejo de Indias (30 abr. 1601), en AGI, *Guatemala*, leg. 11.

⁴ Sobre esta medida de los inventarios, *vid.* DE LA PEÑA, en prensa, cap. 1; *Memoriales Olivares*, 1973, p. 243, nota 21.

⁵ A tenor de los inventarios éstos eran Pedro de Lira, Francisco de Xerez Serrano, Antonio María Justiniano Chávarri, Pedro Crespo Xuárez, Tomás Meléndez, Tomás de Cilieja Velasco y Alonso Álvarez de Vega

con mayor patrimonio declarado ascendía a la importante suma de 1 075 252 tostones de plata de a cuatro reales (*vid.* cuadro 1). Sin llegar a las cotas alcanzadas por los grandes mercaderes de México o Lima, no cabe sin embargo duda de que algunos de estos hombres de tratos guatemaltecos podían compararse con algunos de entre los más *abonados*

Cuadro 1

ESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOS PRINCIPALES MERCADERES
DE GUATEMALA EN 1623

	<i>Tostones</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficios	62 675	5.83
Casas	96 000	8.93
Labores	—	—
Ganados	—	—
Industrias	45 000	4.18
Esclavos	42 136	3.92
Tratos y contratos	113 064	10.51
En reales	3 640	0.34
Plata y joyas	7 200	0.67
Ajuar y menaje	25 810	2.40
Caballeriza	9 220	0.86
Deudas a favor	670 507	62.36
<i>Total</i>	<i>1 075 252</i>	<i>100</i>
Deudas en contra	82 400	

de las capitales virreinales. También hay ciertas similitudes, muy marcadas en algunos casos, entre las estructuras patrimoniales de unos y otros.⁶

Una primera aproximación al cuadro 1 puede dar la impresión de que estos mercaderes estaban decididamente volca-

Sus inventarios, como los de todos los demás vecinos de Santiago de los Caballeros, San Salvador y San Miguel se encuentran en AGI, *México*, leg. 263.

⁶ En este sentido *vid.* RODRÍGUEZ VICENTE, 1960; HOBBERMAN, 1977; DE LA PEÑA, en prensa, *cap.* IV.

dos hacia el mundo de los tratos: un 72.87% de sus bienes estaba compuesto por los apartados de *tratos y contratos* y por el de *deudas a favor*. Por el contrario, los bienes inmuebles únicamente sumaban un 13.11%, siendo nulas además las inversiones en haciendas de labor y en estancias de ganado. Tal impresión es sin embargo errónea, o cuando menos equívoca, en cuanto profundizamos en su análisis. Algunos de entre ellos, caso por ejemplo de Marcos de Estupiñán y Sebastián de Villela, sí tuvieron una estructura patrimonial fundamentalmente inmersa en el comercio, pero hubo otros que huyeron claramente de las no siempre seguras aguas de los tratos y contratos, como por ejemplo Sancho de Carranza Medinilla, quien prefirió reinvertir su patrimonio en la industria de la tinta añil. Entre uno y otro extremo existía una amplia gama de matices que apuntaban, por lo general, en una dirección básica: la consolidación, en un sector menos conflictivo y arriesgado que la siempre incierta navegación, del capital conquistado.

Pero si en este sentido puede hablarse con bastante justeza de cierta similitud del caso guatemalteco con el mexicano y el peruano, distinto es en lo que atañe a otros aspectos. Así por ejemplo, en Guatemala, a diferencia de México por estos mismos años de fines del siglo xvi y principios del xvii, nos encontramos con una serie de mercaderes importantes que no eran peninsulares sino criollos. Sin embargo hay que señalar, eso sí, que la práctica totalidad de los más *gruesos* y *abonados* habían nacido en los reinos de Castilla. Otro elemento diferencial, que ya apuntamos, es el elevado porcentaje de vecinos de la ciudad de Santiago que, en mayor o menor cuantía, trataban y contrataban. Según los datos de población que el carmelita Vázquez de Espinosa suministra para estos años de la segunda década del siglo xvii, contaba la ciudad de Santiago de los Caballeros con "más de mil vecinos españoles".⁷ Pues bien, en la

⁷ VÁZQUEZ DE ESPINOSA, 1948, [607].

relación de mercaderes que, con motivo del encabezamiento de la alcabala, poseemos aproximadamente para los mismos años, el número de los que cotizaban por tal concepto era de 101.⁸ A tenor de ello hay que considerar por tanto que un 10% de los vecinos estaba dedicado en distinto grado e índole a actividades mercantiles. Este hecho no deja de ser inicialmente destacable en el conjunto hispanoamericano, sobre todo en lo que a ciudades no portuarias se refiere; parcialmente, tiene explicación en una serie de factores diversos que no escaparon, en parte al menos, a la lúcida observación del ya citado Vázquez de Espinosa, quien califica a la ciudad de Guatemala como “de grande contratación, con toda la Nueva España y México, y las provincias de la tierra, de España, del Perú, y Nicaragua, que van a ella con plata y mercaderías a sacar el cacao, añil y grana y otros frutos que produce la tierra en suma cantidad”.⁹

En resumidas cuentas, Santiago de los Caballeros no era sólo un importante mercado local, sino que mantenía amplias relaciones con muchas otras provincias de la católica monarquía. Además, y ya tendremos ocasión de insistir en ello, financiaba y comercializaba parte importante de la producción de provincias aledañas, empezando por la tinta añil de San Salvador y San Miguel, continuando con el cacao, sin olvidar los corambres.¹⁰ Esta privilegiada situación de charnela entre ambos mundos y entre el norte y sur indianos, junto a su magra economía de monocultivo —cacao primero, tinta añil después— hacía que fueran muchos, efectivamente, los que procurasen sacar beneficios en la explotación y comercialización de éstos y otros productos, aunque fuese

⁸ AGC, A.I-27, exp. 11810, leg. 1804. Agradezco al prof. J. H. Elliott el conocimiento de este documento.

⁹ VÁZQUEZ DE ESPINOSA, 1948 [607].

¹⁰ MACLEOD, 1973, pp. 152ss. Para la función del cacao en la economía guatemalteca del siglo XVI y en el sistema de encomiendas, *vid.* RODRÍGUEZ BECERRA, 1977, especialmente pp. 105-107. Esta obra señala cómo los mercaderes de Santiago de los Caballeros controlaban en gran parte, como después harían con el añil, el comercio del cacao.

en pequeñas cantidades. Se da así el caso, no demasiado frecuente en Indias por aquellos años, de encomenderos comerciantes o, cuando menos, tratantes incluso con tienda abierta. También, que determinados señores de ganados o dueños de obrajes de tinta navegasen sus productos por propia cuenta y riesgo a otros mercados, trayendo a cambio mercadurías con las que comerciar en su tierra. Tal, por ejemplo, el caso de Alonso Alvarez de Miranda, poseedor de una hacienda y obraje en la costa de Siquimala, quien envió a España, por su cuenta, más de 19 000 tostones en tinta y cueros.¹¹ Conviene, sin embargo, dejar hecha salvedad de que el susodicho fue, antes de dueño de estancia y obraje, mercader, actividad que aún no había abandonado en 1623, cuando todavía mantenía tienda abierta con mercancías de México y Castilla.¹²

Problema de las Indias en general, y de regiones de las características del centro de América sobre todo, era la dependencia agravada por el monocultivo: todo dependía en gran parte de él. Primero, en el caso que nos ocupa, había sido el cacao y ahora, cada vez más como ya se ha señalado, lo iba siendo la tinta añil. Con no poco desconsuelo refería Fuentes y Guzmán la poca atención que sus conciudadanos dedicaban, por ejemplo, a la minería, y consideraba que "es lo dicho por la pusilanimidad de los hombres que tienen con qué fomentarlas, y dejan de hacerlo por el amor que tienen a una libra de tinta".¹³ Aunque el cacao fuese activo aún, tanto en la documentación oficial como en los inventarios, hay que señalar —coincidiendo con los planteamientos de MacLeod— que la mayoría de lo que se consignaba para tratos con Castilla consistía en tinta añil.¹⁴ No

¹¹ AGI, *México*, leg. 263.

¹² AGC, A.I-27, exp. 11810, leg. 1804.

¹³ FUENTES Y GUZMÁN, 1882-1883, II, p. 8.

¹⁴ Fundamental sobre estos aspectos y sobre toda la zona en general, MACLEOD, 1973. Para este punto, *vid. especialmente* pp. 80ss, 235ss.

quiere ello **decir sin embargo** que el cacao no siguiera teniendo aún su importancia en los intercambios con México, Puebla y otros puntos.

Los mercaderes de Santiago conseguían con frecuencia estos productos en muy buenas condiciones de precio por medio de otorgar préstamos y adelantar mercancías a los cultivadores. Como señaló Fuentes y Guzmán, los hombres de tratos adquirirían la tinta añil “a precios abatidos y a trueque de trapos viejos y caros”.¹⁵ Parece, en efecto, que los hombres de negocios y mercaderes supieron aprovechar bien las necesidades que agobiaban a los obrajeros. Una breve aproximación a los patrimonios de los vecinos de una importantísima zona productora de añil —San Salvador y San Miguel— nos permite percatarnos de la operatividad de estos procedimientos.

Aunque no faltasen otras actividades económicas, la fundamental en esa importante alcaldía mayor del oriente centroamericano era la que se realizaba en los obrajes de xiquilite. Como puede verse por la relación de patrimonios contenida en los cuadros 2 y 3, la economía de la zona era débil y dependiente, de intercambio y, prácticamente, no monetaria. Como lógica consecuencia de esta estructura económica el endeudamiento era muy elevado. En San Salvador, de economía más saneada a todas luces que la de San Miguel, puede observarse cómo el montante de la deuda representaba más del 33% respecto del volumen total bruto de bienes; esta misma relación en el conjunto de las dos ciudades ascendía al 56.96% (*vid.* cuadro 4).

La lista de acreedores de estos obrajeros estaba siempre llena, y en cantidades importantes, de partidas debidas a los comerciantes y prestamistas guatemaltecos. Entre ellos destacaban, tanto por el volumen de sus préstamos como por la frecuencia con que aparecían, los nombres de Justiniano Chavarri, Álvarez de Vega, Crespo Juárez, Xerez Serrano y

¹⁵ FUENTES Y GUZMÁN, 1882-1883, II, p. 9.

Cuadro 2
SAN MIGUEL

Nombre	Ocupación		Casas	Ganados	Minas	Indus- trias	Esclavos	
	Oficio	Precio					Núm.	Precio
Álvarez de la Fuente	Alc. ord.		2 000	6 200		30 000	14	
Angulo, Pedro de	Alc. hdad.					2 500	1	500
Contreras, Cristóbal de	Alc. ord			2 500		500	10	3 000
Cortes de Reyna, Fabián	Alf.			5 300			5	5 000
Fuente Arévalo, Diego de la	Dep. gral.	800						
González Batres, Diego	Alc. ord.		100	8 000		12 000	16	
Méndez Basconcelos, Diego	Alc. ord.					3 000	1	
Mendoza Basconcelos, Juan	Alc. hdad.			1 000		2 000	2	1 200
Robles, Bartolomé de ^a	Alc. mayor	2 750		tiene	tiene	tiene	36	
Rodríguez Salcedo, Domingo	Alc. hdad.				500	3 000	18	8 000
<i>Total</i>			3 550	23 000	500	53 000	103	17 700

^a Uno de los más importantes propietarios de San Miguel, reseña sus propiedades pero no da los precios.

Tratos y con- tratos	Plata labrada	Joyas	Ajuar y menaje	Caballeriza	Dotes		Deudas		Enco- mien- das
					Dadas	Recibidas	Favor	Contra	
	406	106	1 500 150			4 000	56 765	37 942 2 000 464	200
			700 488 2 500	520 180 300		12 000	70	9 200 505 9 382 14 912	200
600	276							9 600 35 486 20 243	
600	782	106	6 738	1 000	—	16 000	58 835	159 914	400

Cuadro 3
SAN SALVADOR

Nombre	Ocupación		Casas	Ganados	Minas	Indus- trias	Esclavos	
	Oficio	Precio					Núm.	Precio
Alvarez, Manuel	Alc. ord.		2 200	6 100		10 000	37	18 000
Acetuno Guzmán, Martín de	Alc.		4 000	3 500		300	14	
Bermúdez Salvago, J.				10 100	3 000	18 500	13	
Bermúdez Salvago, P.	Proc. gral.			2 000	4 500		6	4 000
Cantoral Ponce de León, Gaspar	Alc. ord.		1 070				16	6 500
Dubois de Mendoza, Carlos	Alc. ord.		2 000			12 000	18	8 000
Mendoza, Juan de	Alc. ord.		4 000			12 000	15	5 000
Pleites de Ortega, Juan			1 500			12 000		
Rivera, Juan de	Alc. hdad.							
Vedia Tozumbano, Tomás de	Alc. ord.		4 000			14 000	1	
Zubitola, Miguel de	Alc. ord.		5 000	16 000			15	6 300
Total			25 770	37 700	7 500	78 800	135	47 800

Tratos y con- tratos	Plata labrada	Joyas	Ajuar y menaje	Caballeriza	Dotes		Deudas		Enco- mien- das
					Dadas	Recibidas	Favor	Contra	
	576	1 150	2 000		4 000	4 000	1 475	7 400	1 000
	300	1 100	500		4 000	31 800 ^s	7 400	26 417	1 000
			3 455	1 235	20 000 ^z	10 000		5 000	300
	256	500	1 000			8 000	600	5 000	800
	576		2 000			1 000	1 300	23 800	400
						13 408	2 000	4 000	100
	560		2 000			6 000	12 000	3 000	700
			300				900	15 000	
			1 000				7 480		
27 000			1 200						
27 000	2 268	2 750	13 455	1 235	4 000	94 208	25 755	89 617	4 300

Cuadro 4

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS PATRIMONIOS DE LOS HABITANTES DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL EN 1623

	<i>Tostones</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficios	3 550	0.81
Casas	27 870	6.36
Labores y ganados	60 700	13.86
Minas	8 000	1.83
Industrias	131 800	30.09
Esclavos	65 500	14.95
Tratos y contratos	27 600	6.30
En reales	—	—
Plata y joyas	5 806	1.33
Caballeriza y menaje	22 428	5.12
Deudas a favor	84 790	19.35
<i>Total</i>	<i>438 044</i>	<i>100</i>
Deudas en contra	249 531	
<i>Total neto</i>	<i>188 513</i>	

Pedro de Lira. El más importante de todos en este sentido, por estos años veinte del siglo xvii, parece sin duda haber sido Tomás de Cilieza Velasco, tesorero general de la Bula de la Santa Cruzada en Guatemala, Nicaragua, Comayagua y Verapaz, que era acreedor de más de 250 000 tostones en el conjunto de su jurisdicción.¹⁶ Este hecho viene a abundar en la tesis de que tanto la renta real de la Cruzada, como sus tesoreros, jugaron un papel de primer orden en el sistema económico general y crediticio en particular de la América hispánica durante la época de los Austrias. Esta función tiene aún más significado, y queda más potenciada, si se tiene en cuenta tanto la endémica falta de numerario

¹⁶ Pasó a Guatemala, desde México, en 1612 y su inventario (en AGI, *México*, leg. 263) contiene una amplia e interesante lista de acreedores. Tenía también importantes tratos con la península, en la que su corresponsal era el mercader sevillano Juan de Neve.

como la escasez de adecuados canales crediticios en la economía colonial en general y, en este caso, en la guatemalteca en particular. De otro lado hay que tener en cuenta que el sistema de cobro de esta renta era de los pocos, tal vez el único, que abarcaba en la práctica a todo el virreinato, centralizado como es lógico en México, y que estaba, aun siendo renta real, en administración de un particular que poseía además permiso de la corona para tratar y contratar en provecho propio con lo recaudado de dicha renta.¹⁷

El estudio de algún caso particular permitirá acercarnos mejor a los patrimonios y *modus operandi* de estos mercaderes y señores de censos guatemaltecos. Valga como ejemplo, tal vez más ilustrativo que indicativo, el de Pedro de Lira, quien parece haber sido por estos años el mayor hombre de tratos y con mayor capital propio.¹⁸ Los más de los 40 000 tostones que poseía entre tratos y mercaderías inciden en esta afirmación y además el que, según los inventarios de bienes, fuera el mayor señor de censos existente en Guatemala en el ámbito secular. Estos censos se encontraban impuestos tanto sobre inmuebles de la ciudad de Santiago como sobre obrajes de tinta añil también importantes de las jurisdicciones de San Salvador y San Miguel. En los siguientes términos relata el propio Pedro de Lira la manera en que fue formado su patrimonio: "Hago la memoria siguiente de los bienes que Nuestro Señor me ha dado en treinta y ocho años que ha que pasé de los reinos de España a estas partes, lo cual he adquirido y ganado con muy grandes y excesivos trabajos, arresgando mi vida, persona y hacienda en viajes que he hecho por los mares del Norte y del Sur y provincias de Honduras y Nueva España, y enviando mi hacienda y arresgándola destas provincias a los reinos de España y del Perú y a la ciudad de México y a la Puebla de los Ángeles".

¹⁷ Vid. el inventario del tesorero general de la Santa Cruzada para la Nueva España, don Francisco de la Torre, en AGI, *México*, leg. 263.

¹⁸ Vid. cuadros 5 y 7.

Sin embargo, y aun siendo todavía un poderoso y activo mercader, sus pautas de actuación habían cambiado en el transcurso de esos treinta y ocho años. Da la impresión, en efecto, de que Pedro de Lira había procedido a una consolidación de su patrimonio buscando la seguridad y la renta (*vid.* cuadro 5). Este comportamiento se refleja en el importante número de censos ya reseñado y en los juros que, por un total de 45 080 tostones, poseía situados sobre el almorjafazgo y las almonas de Sevilla. Ambas partidas re-

Cuadro 5

ESTRUCTURA PATRIMONIAL DE PEDRO DE LIRA

	<i>Tostones</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficio	5 775	2.27
Casas	26 000	10.22
Esclavos (20)	10 436	4.10
Tratos y contratos	38 714	15.22
Mercadurías	2 050	0.81
Juros	45 080	17.73
Censos y corridos	82 932	32.60
Plata y joyas	1 889	0.74
Ajuar y menaje	1 500	0.59
Deudas a favor	40 000	15.72
<i>Total</i>	<i>254 376</i>	<i>100</i>
Deudas en contra	6 500	
Pérdidas de naos	127 500	
Entierro y capellanías	23 500	

presentaban un 50.32% del total de su patrimonio, pero no hay que considerar por ello que esta búsqueda de la renta fuese absoluta y, sobre todo, que hubiese conllevado el abandono de los tratos. Por el contrario, la táctica adoptada por él parece haber sido comerciar con lo procedido de parte de sus censos (al tenerlos abundantes sobre obrajes de tinta añil) y cobrar a buen seguro parte de ellos en especie, especie que conseguiría así a mejor precio y que después comerciaba aumentando con ello los beneficios. Con

semejantes pautas actuaba respecto a sus juros sevillanos, ya que tenía ordenado a su corresponsal en aquella ciudad, Juan Fernández Jurado, que le enviara los réditos de aquellas rentas, y los rezagos de tratos anteriores, “empleados en mercaderías a esta tierra por mi cuenta en las naos que se esperan este año”.

Su táctica, por lo tanto, era fundamentalmente arriesgar lo procedido de las rentas pero no el principal, teniendo además a éste bien situado. Pero no obstante esa prudencia no siempre le fueron bien, como era de esperar, sus actividades. Así, entre malas ditas, las menos, y diversos naufragios, este activo mercader natural de Salamanca había perdido la considerable suma de 127 500 tostones. De todas formas, como puede observarse en el citado cuadro 5, su patrimonio era sólido, bien anclado en tratos y crédito y, sobre todo, en crédito consolidado. Por otra parte, la composición de su fortuna se muestra bien ajustada tanto a la coyuntura como a la estructura patrimonial que solía predominar entre quienes, aún activos, llevaban largos años en el mundo de los tratos y contratos.¹⁹

La coyuntura además, entre otros factores, estaba marcada por dos signos adversos: la baja del precio de la tinta añil y una desastrosa y continuada pérdida de navíos. Los juicios de los contemporáneos sobre ambos factores eran claros y coincidentes. Así, un vecino de San Salvador, Juan Pleites de Ortega, hablaba de cómo la tinta “ha venido a grande baja de seis años a esta parte, a disminución y baja su precio, y es hacienda que casi se empata la costa con el valor”. Por su parte, Francisco de Xerez Serrano refería y databa sus actividades y naufragios en los siguientes términos: “De todo el tiempo que ha que estoy en las Indias [algo más de treinta y cinco años] y en esta ciudad he tenido

¹⁹ Vid. obras citadas en nota 6, *supra*, y, para algunos aspectos de estas mismas cuestiones en el ámbito europeo, SCHICK, 1957; MANDROU, 1969. Para el caso español cf. especialmente LAPEYRE, 1955; PIKE, 1972, sobre todo pp. 99-129.

tratos gruesos, enviando a Castilla cantidad de tinta y teniendo retorno a ella de cargazones, las cuales dentro de mi casa en el almacén las he vendido y beneficiado teniendo cajeros españoles. Y de ocho años a esta parte he tenido hartas pérdidas en las naos que se han perdido”.²⁰

A pesar de ello, y como ya se vio en el caso de Pedro de Lira, una serie de mercaderes se mostraban pujantes, activos y con sólidos patrimonios. El examen, aunque breve, de los de Alonso Álvarez de Vega y Antonio María Justiniano Chávarri resulta ilustrativo en este sentido. Pasó el primero a Guatemala hacia 1593 y en ella casó en 1602 con Catalina Núñez de Miranda, con quien recibió en dote 20 500 tostones “con los cuales y con mi industria y trabajo he adquirido los bienes siguientes”: la totalidad de lo declarado suma 154 400 tostones, y poseía además, aproximadamente desde 1601, la encomienda de San Antonio Suchitepequez que le venía rentando unos 1 200 tostones anuales. Su patrimonio en tratos, mercaderías y deudas a favor ascendía a 76 500, completándose con unas casas valoradas en 14 000 tostones y una hacienda y obraje de tinta añil en la costa de Siquimala apreciada en 45 000.²¹

De características similares era el caso de Justiniano Chávarri, natural al parecer de Génova y hermano seguramente del también mercader Juan Tobías Justiniano Chávarri, establecido igualmente en Santiago de los Caballeros.²² Tanto el uno como el otro aparecían con frecuencia, como ya se

²⁰ En similares términos se expresaba también, entre otros, el capitán don Marcos de Estupiñán, alguacil mayor de corte de la real audiencia: “porque mucha cantidad que tuvo de hacienda se le perdió en las flotas que se han perdido desta provincia, que han sido más de treinta mil pesos”. Inventario en AGI, *México*, leg. 263.

²¹ AGI, *México*, leg. 263.

²² El dicho Juan Tobías fue alcalde ordinario de Santiago y era natural de Génova. Su hijo, Antonio Justiniano Chávarri, nacido en Guatemala en 1615 y regidor de la ciudad, realizó las pruebas de la orden de Santiago en 1649, al igual que su hermano Francisco. *Vid. LOHMANN VILLENA, 1947, I, pp. 215-216.*

señaló, como acreedores de vecinos de San Salvador, San Miguel y la propia ciudad de Guatemala. No poseemos la relación de bienes de Juan Tobías, pero sí la de Antonio, regidor además de Santiago de los Caballeros, casado con María Rodríguez de quien recibió, entre dote y herencia paterna, 50 000 tostones. Su patrimonio en 1623 era tan sólido como ampliamente asentado en el mundo de los tratos y contratos, según puede verse en el cuadro 6.

Patrimonios del volumen y, sobre todo, de la composición de éstos que se han señalado indican de forma clara

Cuadro 6

RELACIÓN DE BIENES DE ANTONIO MARÍA JUSTINIANO CHÁVARRI

	<i>Tostones</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficio	3 300	4.07
Casas	4 000	4.93
En cacao y tinta para vender en México	5 000	6.17
En Puebla para que se los empleen	4 800	5.92
En tinta en España	3 000	3.70
Tinta en su poder	3 000	3.70
Mercancías en su casa	4 000	4.93
En reales	1 940	2.39
Esclavos (3)	1 400	1.74
Plata labrada	768	0.95
Joyas	1 000	1.23
Ajuar y menaje	2 200	2.71
Le deben	46 666	57.56
<i>Total</i>	<i>81 074</i>	<i>100</i>

la presencia de una serie de hombres de tratos y contratos activos y diversificados en sus operaciones mercantiles y en sus inversiones. Consecuencia de todo ello era que, a pesar de las dificultades y problemas estructurales que aquejaban a economías de este tipo, el movimiento comercial fuera importante tanto en el conjunto americano como en lo con-

cerniente al tráfico con la península. Significativo al respecto es este fragmento de una carta del presidente de la audiencia al Consejo, referido a las mercancías, plata, etc. enviadas por los comerciantes de la región en la flota de 1599:

Y de particulares llevan [los navíos] trescientos y veinte y un mil y ochocientos tostones, en que entran sesenta y ocho mil tostones que en México están de mercaderes desta ciudad para ir en la flota deste año, y aquesto además de la cantidad de plata de mercaderes de la provincia de Honduras y de lo procedido de las mercaderías que los dueños de las naos trajeron a su cargo, suya y de vecinos de Sevilla y otros mercaderes que vinieron en las naos, la cual es en cantidad. Y demás desto van en estos navíos gran suma de mercaderías, tinta, cueros, zarzaparrilla y otras de la tierra, que se estiman valen más de trescientos mil tostones. Por manera que, con todo lo susodicho y lo que más llevan los maestros de los fletes y mercaderías que trajeron la gente de mar, vendrá a ser un millón de tostones, poco más o menos, los que agora van, que es la mayor cantidad que nunca ha ido destas provincias; y esto mismo ha sido en la plata de vuestra majestad.²³

Una serie de factores negativos (problemas portuarios, costos de transporte, recrudescimiento de la piratería, aumento de la presión fiscal, etc., sin olvidar el cambio de coyuntura que se produjo en el Atlántico hispánico hacia 1621), incidieron progresivamente en el comercio guatemalteco. A ello se añadió el que su por lo general escaso numerario sufriera dos sangrías prácticamente consecutivas: la primera fue motivada por la visita del licenciado Juan de Ibarra y las consiguientes y abundantes condenaciones; la otra, por el donativo general que se pidió en todas las Indias al advenimiento al trono de Felipe IV. A tal punto llegó este extremo que el gobernador y presidente de la audiencia comunicaba que había decidido retrasar la petición del susodicho donativo hasta que se hubiera recogido

²³ El doctor Alonso Criado de Castilla, presidente de la audiencia, al Consejo de Indias (15 mayo 1600), en AGI, *Guatemala*, leg. 2.

la cosecha de tinta, ya que, caso contrario, temía que la cantidad que se recaudara fuera bastante pequeña.²⁴ Otro factor, por último, que también incidía en la deteriorización del trato y, por otro lado, en la masa de numerario circulante, fue la progresiva baja de la renta de las encomiendas y la concesión de rentas situadas en indios vacos a personas que no residían en el distrito de Guatemala.²⁵

Sin embargo de éstas y otras circunstancias, los mercaderes guatemaltecos se mostraban tan activos como numerosos. No deja de ser sorprendente en este sentido que, según ya se dijo, prácticamente un 10% de la población de españoles y criollos de la ciudad de Santiago se dedicase a los tratos. De igual manera, de aquéllos de quienes poseemos inventario (81 en total) consta que veintitrés, es decir un 28.6%, estaban en el mismo caso. Esta abundancia de mercaderes, o cuando menos de personas que entre sus actividades tenían el tratar, a mayor o menor escala, se reflejaba también entre los encomenderos, y hasta donde conocemos este extremo parecen haber sido abundantes los que lo hacían.²⁶ Hay que señalar no obstante que el volumen comercial de estos encomenderos era sensiblemente inferior, como cabía esperar, al de la elite de los mercaderes de Santiago. También, que por las propias características de sus estructuras patrimoniales y de los géneros con que comerciaban, por problemas de financiación en suma, eran dependientes de los grandes y medianos mercaderes. Este hecho, junto a las indudables posibilidades de movilidad social ascendente

²⁴ El conde de la Gomera al Consejo de Indias (3 jun. 1623), en AGI, *Guatemala*, leg. 15.

²⁵ El fiscal de la audiencia al Consejo de Indias (8 mayo 1609), en AGI, *Guatemala*, leg. 66.

²⁶ A tenor de la información suministrada por los inventarios y complementada por el *becerro* de las cuadras de la Antigua Guatemala (citado en nota 3) el porcentaje de encomenderos que de una u otra manera trataban ascendía a más de un 30% de los registrados en dicha documentación. Sobre este mismo extremo *vid.* RODRÍGUEZ BECERRA, 1977, p. 105.

que por su enriquecimiento se producían entre los mercaderes,²⁷ tuvo su reflejo en la composición y en los intentos de control de la principal institución de gobierno y justicia en primera instancia, el cabildo municipal, de ese punto clave que era Santiago de los Caballeros en Guatemala.²⁸

II. EL CABILDO DE GUATEMALA: BENEMÉRITOS Y MERCADERES

Los cabildos municipales constituyen una de las instituciones básicas, en más de un sentido, del mundo hispánico en general e iberoamericano en particular.²⁹ Por su funcionalidad y estructura —plenamente ajustadas al modelo castellano—³⁰ así como por la procedencia social y bases eco-

²⁷ Además de los casos ya reseñados, valga como ejemplo el de Martín de Villela, vizcaíno, a quien sabemos formando compañía con Pedro de Solórzano, compañía en la que sólo ponía "su solicitud y trabajo" y que en 1623 poseía un capital bruto de 129 605 tostones y había adquirido una regiduría en el cabildo de Guatemala. Además de su inventario, *vid.* "Testimonio de autos sobre regidores de Santiago de Guatemala que tienen tiendas" (1596), en AGI, *Consulados*, leg. 470.

²⁸ Esta penetración de los comerciantes en el cabildo era ya bastante acentuada en el siglo xvi. Hombres de tratos eran, entre otros, Alonso Núñez, tesorero y depositario general; Francisco de Mesa, alférez real; Cristóbal de Ávila Monroy, regidor, y el también regidor Pedro de Solórzano. Sintomática al respecto es la real cédula dada por Felipe II a 23 de abril de 1587, en la que, entre otras cosas, se dice: "Yo soy informado que en esa ciudad hay algunos regidores que tratan y contratan y tienen tiendas de mercadería en terceras personas, y ellos en sus casas venden ropa y vino y lo dan a los taberneros, y en esto la república recibe notable daño, y en especial los pobres, porque como los dichos regidores son dueños de lo que se vende se pone a excesivos precios". AGI, *Consulados*, leg. 470.

²⁹ Sobre este tópico *vid.*, fundamentalmente, MOORE, 1954; BAYLE, 1952; MARZAHN, 1978; sin olvidar los estudios de José María Ots Capdequí. Para el área concreta que nos ocupa, CHINCHILLA AGUILAR, 1961.

³⁰ Para este punto concreto *vid.* BAYLE, 1952; OTS CAPDEQUÍ, 1934; y el acta de constitución del cabildo guatemalteco, en *Libro viejo*, 1934, p. 9.

nómicas de sus componentes, por su tradición y continuidad, son tal vez uno de los mejores medios para comprender más ajustadamente los fenómenos políticos y socioeconómicos de América a lo largo del período colonial e incluso después.

Según es bien sabido, el cabildo tenía como función básica regir y determinar una serie de pautas importantes, tanto de *policía* como, consecuentemente, económicas y sociales del comportamiento ciudadano. Dado además el carácter de la colonización española, la fundación de ciudades, y en consecuencia sus cabildos, tuvieron una importancia primordial. Así ocurrió, naturalmente, en Guatemala donde una de las primeras acciones de los conquistadores fue fundar ciudad, constituir cabildo y dar leyes para él.³¹

Una vez establecido y promulgadas sus leyes, en todo intervenía el cabildo: justicia, repartimientos de solares y aguas, aranceles y abastos, molinos, ejidos, etc. Ante éste su poder y atribuciones no es por tanto de extrañar que los cargos en él fueran porfiados en caso de elección y bien pagados cuando comenzaron a sacarse a pública subasta en la almoneda real.³² El cabildo de la ciudad de Santiago de los Caballeros unió además a todas esas potestades anteriores otra que aumentó considerablemente su poder: "que sus alcaldes ordinarios se intitulasen y fuesen corregidores del valle de Guatemala, en cuya virtud administraban justicia a los 77 pueblos que se hallaban situados en él".³³ Esto como se puede comprender era no sólo fundamental para la *honra* de la ciudad, sino también —y es claramente lo primordial— porque permitía al cabildo el control de un alfoz rico y extenso que resultaba básico además para el abastecimiento de la ciudad.

³¹ FUENTES Y GUZMÁN, 1882-1883, I, p. 252; JUARROS, 1936, I, p. 3; *Libro viejo*, 1934.

³² Sobre la venta de oficios *vid.* PARRY, 1953; TOMÁS Y VALIENTE, 1972.

³³ FUENTES Y GUZMÁN, 1882-1883, I, pp. 453ss.

EN LOS PRIMEROS momentos, y “conformándose con la costumbre y orden de los otros fundadores y pobladores que fueron en los reinos de Castilla”, el cabildo de Santiago de los Caballeros estuvo compuesto por dos alcaldes ordinarios y cuatro regidores.⁸⁴ Su sistema inicial de provisión fue el de elección anual, aunque ésta estuviese, de una u otra forma, decidida por el gobernador, el adelantado don Pedro de Alvarado, a quien sabemos determinando las elecciones, por ejemplo, en los años 1525 y 1526.⁸⁵ Con posterioridad se introdujo una serie de variantes de las cuales las más importantes fueron los nombramientos por vida mediante una provisión real. Al mismo tiempo fue aumentando el número de regidores, a la par que disminuían quienes accedían al cargo de regidor por elección.

Hasta principios del siglo XVII, cuando menos, la composición del cabildo era la que ya prevalecería durante el restante período de los Austrias: alférez mayor, alguacil mayor, correo mayor, depositario general (que tenía también cargo de regidor) y diez regidores. A éstos, que eran perpetuos, hay que añadir los dos alcaldes ordinarios (nombrados por elección anual), el escribano (perpetuo pero sin voz ni voto) y otra serie de miembros cadañeros como los alcaldes de la Hermandad y otros.

Las bases económicas y el conjunto patrimonial de estos capitulares guatemaltecos, así como su composición social y las relaciones entre criollos y peninsulares, pueden ser actualmente mejor conocidos merced a los referidos inventarios de bienes de 1623. A tenor de éstos, el conjunto patrimonial del grupo presentaba un cómputo favorable. Tanto el total de sus bienes era elevado, más de 950 000 tostones, como no excesivamente fuerte el peso de su deuda, poco más de 250 000 tostones, lo que venía a representar un 26.53% respecto del total del patrimonio activo bruto. Para una conveniente matización de esta cifra téngase presente que ese porcen-

⁸⁴ *Libro viejo*, 1934, p. 9.

⁸⁵ *Libro viejo*, 1934, p. 12.

taje de deudas era, para este mismo grupo capitular, en México de casi el 34% y en Puebla de un 14.5%

Un primer análisis de los totales patrimoniales por sectores vendría a indicar una serie de rasgos básicos de la economía del grupo (*vid.* cuadro 7). Desde un principio destaca la debilidad del sector primario: sólo un 1.36% invertido en labores y ganados y, por supuesto, tal como ya

Cuadro 7

ESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS DE GUATEMALA EN 1623

	<i>Tostones</i>	<i>Porcentaje</i>
Oficios	91 137	9.57
Casas	134 407	14.11
Labores y ganados	12 925	1.36
Industrias	67 375	7.07
Esclavos (148)	40 886	4.29
Tratos y contratos	87 646	9.20
En reales	3 140	0.33
Plata y joyas	20 386	2.14
Caballeriza y menaje	22 340	2.35
Deudas a favor	472 211	49.58
<i>Total</i>	<i>952 453</i>	<i>100</i>
Deudas en contra	252 672	

indíquese Fuentes y Guzmán, nada en minas. Por más que la situación fuese por aquellos años un tanto precaria en general,⁸⁶ y que en la ganadería hubieran incidido también los numerosos desjarretamientos realizados para conseguir corambres y sebo, no dejan de ser significativas tan escasas inversiones en estos sectores.

⁸⁶ Para algunas calamidades y mortandades por estos años, *vid.*, por ejemplo, PARDO Y GALLARDO, 1944 (datos del año 1616); Alonso Criado de Castilla al Consejo de Indias (15 mayo 1600), en AGI, *Guatemala*, leg. 2.

Por el contrario, el secundario se encontraba mejor representado porcentualmente ($7.07\% = 67.375$ tostones), aunque no hay que olvidar que tales explotaciones de tinta añil tenían un componente ganadero de indudable entidad en la mayoría de los casos. Todo él además giraba en torno a la fabricación de tinta añil y estaba concentrado, al igual que el puramente agropecuario, en dos propietarios: Carranza Medinilla y Diego de Arriaza, poseyendo el primero más del 81% de lo invertido en este apartado (*vid.* cuadro 8). Tratos, mercaderías y crédito ascendían, y no debe sorprender a tenor de lo dicho anteriormente, a un 58.78% . El porcentaje por estos mismos conceptos entre los capitulares de México y Puebla era del 29.40 y 21.80% respectivamente. Esta fuerte presencia del capital mercantil y financiero (ambos coexistían por supuesto en el apartado *deudas a favor*) viene nuevamente a señalar la importancia y concentración de ambos sectores. Sin embargo conviene tener presente que un 37% de ese total bruto invertido en tratos y crédito correspondía a uno sólo de los miembros del cabildo, el ya citado Pedro de Lira.

Otra importante partida de sus patrimonios era la constituida por inmuebles urbanos ($134\ 407$ tostones = 14.11%) en la que destacaban, nuevamente, dos mercaderes: Pedro de Lira y Francisco de Xerez Serrano. De bastante entidad también era lo desembolsado en la adquisición de oficios y cargos del cabildo ($91\ 137$ tostones = 9.57%), que representaba una cantidad superior a las inversiones realizadas en el conjunto agropecuario e industrial. Tan elevado monto difícilmente podría explicarse únicamente por los gajes que del ejercicio de tales oficios pudieran derivarse.

A lo que parece por los datos contenidos en los inventarios, los regidores de Santiago de los Caballeros no tenían ni siquiera el pequeño salario anual de que disfrutaban sus colegas de otras ciudades de Indias. Tampoco parece haber sido muy elevado lo conseguido con cargos específicos y tradicionalmente de mayores ingresos como eran los de correo mayor, depositario general y otros. Hay que tener presente

no sólo esos pocos ingresos: parejamente hay que considerar también los elevados gastos que, en más de una ocasión, conllevaban los cargos capitulares en fiestas, juras de reyes y otros actos y solemnidades de índole semejante.³⁷ En consecuencia es lógico pensar que esa inversión de más de 90 000 tostones no estaba motivada fundamentalmente por los aprovechamientos que oficialmente pudieran derivarse del ejercicio de dichos cargos. Cabe preguntarse entonces cuáles eran las razones que llevaban a realizar dichas compras de oficios. En algún caso, y el de don Juan del Castillo y Cárcamo es el mejor ejemplo, están motivadas por la herencia y la tradición y, como se verá, existe una indudable continuidad en el cabildo junto a la presencia, muy poderosa a veces, de nuevos elementos. Tampoco hay que dejar de lado, al analizar este tipo de desembolso, el atractivo que en esas sociedades poseían la apariencia y relevancia sociales que tales cargos llevaban aparejadas.³⁸

Sin embargo, y atendiendo a ese casi 10% invertido en oficios, habrá que pensar además en los beneficios económicos, importantes y tangibles, que pudieran derivarse de los puestos concejiles por una u otra vía. En este sentido baste recordar sus amplias atribuciones en el gobierno y ordenación económica y de abastos de la ciudad en sí y de su extenso y rico valle. No dejan de ser significativas en este sentido las palabras que, en 1601, escribían los oidores sobre la negligencia del cabildo, alcaldes y fiel ejecutor en su obligación de conseguir el debido y adecuado aprovisionamiento de la ciudad a precios razonables, debido a "que los más dellos son interesados en las posturas de las cosas de comer por ser mercaderes que las traen de esos reinos, así el vino y aceite, como la pasa, higo y aceituna, y otras frutas secas,

³⁷ Para algunos de estos gastos véanse los inventarios de Juan Bautista Carranza Medinilla y Simón Ortiz de Miranda.

³⁸ Sobre la ostentación y el sistema de valores en la sociedad guatemalteca de la época, *vid.* SANCHIZ OCHOA, 1976, especialmente pp. 121ss.

Cuadro 8
CABILDO DE GUATEMALA

Nombre	Ocupación		Casas	Labores	Ganados	Indus- trias	Esclavos	
	Oficio	Precio					Núm.	Precio
C Aguilar y Córdoba, Fco. de	Reg.	3 712						
C Alvarez de Vega, Alfonso	Reg.	3 300						
? Arriaza, Diego de	Reg.	3 025	6 407	3 925		12 375	11	3 850
P Carranza Medinilla, Juan B.	Alf. mayor	13 750	20 000			55 000	55	
C Castillo y Carcamo, Juan	Reg.	2 750						
P Crespo Xuárez, Pedro	Corr. mayor	19 000	8 000				8	4 800
C Horozco y Ayala, Gaspar	Alf. mayor por merced	6 000		9 000			15	6 000
? Justiniano Chávarrí, Anto. Ma.	Reg.	3 300	4 000				3	1 400
P Lira, Pedro de	Reg.	5 775	26 000				20	10 436
P Meléndez, Tomás	Reg.	3 300					5	2 000
C Ortíz de Miranda, Simón	Reg. d. gral.	22 500	12 000				6	1 200
C Ramírez de Vargas, Antonio	Reg.	4 125	4 000				4	1 600
P Villela, Martín de	Reg.	3 300	20 000				9	3 600
P Xeréz Serrano, Fco. de	Reg.	3 300	28 000				12	6 000
Total		91 137	134 407	3 925	9 000	67 375	148	40 886

Notas: C = Criollo.
P = Peninsular.

Tratos y con- tratos	Reales	Plata labrada	Joyas	Ajuar y menaje	Caballeriza		Dotes		Deudas		Enco- mien- das
					Núm.	Precio	Dadas	Recibidas	Favor	Contra	
						2 000				3 712	2 750
			2 750				11 000		1 798	19 250	600
		1 625	1 000	2 000			58 000		5 500	49 400	
				1 000			12 000			4 000	900
		2 437		6 000		100	30 000		75 054	32 400	
				800		300	19 300			3 800	900
	19 40	780	1 000			320	30 000		46 660		
19 800				1 500			14 000		168 012	6 500	
40 764		1 889		800					10 000	12 000	
23 000		400		1 500		620			4 197	18 610	
1 082	10 00		50	400				8 000		2 000	1 000
		2 405	1 500	2 500		300		80 000	96 000	56 000	1 500
3 000	2 00	2 550	2 000	2 200			22 200		65 000	45 000	
87 646	3 140	12 086	8 300	18 700	—	3 640	22 200	262 000	472 211	252 672	7 650

las cuales compran también en el puerto para vender y las venden en tiendas públicas que tienen encargadas a criados, que les dan a cinco y seis, y más o menos, por ciento de lo que les venden. Otros también tienen miel y frijoles y otras legumbres de sus tributos y trigo de sus labranzas, y los venden en la plaza pública en pan cocido por mano de sus esclavos y esclavas e indias de servicio y en sus casas, contra las cuales se procede en virtud de la real cédula de nuestra majestad, que se los prohíbe por ser regidores”.³⁹

Junto a esas amplias e ilícitas posibilidades de enriquecimiento que explican ya mejor las importantes cantidades invertidas en cargos concejiles, el informe de los miembros de la audiencia señala otro hecho de notable interés: la existencia en el seno del cabildo de dos grupos socioeconómicos bien diferenciados: mercaderes y hacendados-encomenderos. Ello desde otra perspectiva puede traducirse, aunque no siempre con una absoluta coincidencia, por peninsulares y criollos.

Atendiendo a esta relación criollos-peninsulares, la composición del cabildo se muestra, en principio, bastante equilibrada en el número de unos y otros, aunque parece advertirse como veremos un cierto predominio de los no nacidos en Indias. Seis eran con seguridad criollos y todos ellos encomenderos, excepción hecha de Simón Ortiz de Miranda. La nómina criolla era la siguiente: don Francisco de Aguilar y Córdoba, don Alfonso Álvarez de Vega, don Juan del Castillo y Cárcamo, don Gaspar de Horozco y Ayala, Simón Ortiz de Miranda y don Antonio Ramírez de Vargas. La representación peninsular por su parte estaba compuesta por Juan Bautista Carranza Medinilla, Pedro Crespo Xuárez, Pedro de Lira, Tomás Meléndez, Martín de Villela y Francisco de Xerez Serrano, es decir, otros seis miembros. Los dos restantes, hasta completar el número de catorce, Diego

³⁹ La audiencia al Consejo de Indias (30 abr. 1601), en AGI, *Guatemala*, leg. 11. *Vid. supra*, nota 28.

de Arriaza y Antonio María Justiniano Chávarri, permanecen en principio dudosos, aunque existen una serie de indicios que llevan a pensar que tanto uno como otro no eran criollos (*vid.* cuadro 8).

Pero si en número —y quedando exceptuados Arriaza y Justiniano— criollos y peninsulares mantenían un indudable equilibrio, hay otra relación en que los primeros aparecían claramente en inferioridad: la cuantía respectiva de sus patrimonios. Inicialmente los criollos, a tenor de los datos contenidos en el cuadro 9 y la gráfica 1, poseían un total activo de 84 261 tostones (una media de 14 043 tostones y medio por individuo) frente a los 723 961 de los peninsulares (algo más de 120 660 de promedio). Es decir, de ese total activo bruto de 808 222 tostones, los primeros representaban únicamente el 10.43% mientras que los segundos ostentaban el 89.57% restante. En contrapartida, y como era previsible, los peninsulares tenían un pasivo sustancialmente más elevado que el de los *beneméritos* y criollos en general: 201 300 (86.24%) y 32 122 (13.76%) respectivamente. Ahora bien, la relación activo-pasivo en uno y otro caso era claramente favorable a los peninsulares. Por cada tostón de deuda los criollos poseían sólo 2.62 tostones de activo, mientras que los peninsulares, en los mismos conceptos, tenían 3.60 por cada uno de pasivo. En el caso del capital neto la relación se acentuaba respecto de los porcentajes anteriores. De un total neto de 574 800 tostones los peninsulares poseían un 90.93% (522 661), frente al 9.07% (52 139) de los criollos. Por último, por cada tostón de activo neto que poseían estos últimos, los peninsulares disponían de más de diez.

Tales son, en síntesis, los resultados que se desprenden de una primera aproximación al tema desglosando los datos contenidos en el cuadro 9 y la gráfica 1. Sin embargo, incluyendo en el patrimonio de los regidores que se encontraban bajo patria potestad el activo y pasivo de los respectivos *pater familias*, que eran en realidad los verdaderos detentadores de los puestos que ostentaban sus hijos, pasaremos a analizar sectorialmente los datos procedentes de los inven-

Cuadro 9

MIEMBROS DEL CABILDO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS DE GUATEMALA. RELACIÓN PORCENTUAL DE BIENES ENTRE CRIOLLOS Y PENINSULARES ^a

	<i>Total</i>	<i>Criollos</i>	<i>%</i>	<i>Peninsulares</i>	<i>%</i>
Oficios	84 812	36 387	42.90	48 425	57.10
Casas	124 000	22 000	17.75	102 000	82.25
Labores y ganados	12 925	12 925	100	—	—
Industrias	55 000	—	—	55 000	100
Esclavos ^b	134	25	18.66	109	81.34
Tratos y contratos	67 846	1 082	1.60	66 764	98.40
En reales	1 000	1 000	100	—	—
Plata y joyas	15 856	50	0.32	15 806	99.68
Caballeriza y menaje	22 020	6 620	30.06	15 400	69.94
Deudas a favor	424 763	4 197	0.99	420 566	99.01
<i>Totales</i>	<i>808 222</i>	<i>84 261</i>		<i>723 961</i>	
Deudas en contra	233 422	32 122		201 300	

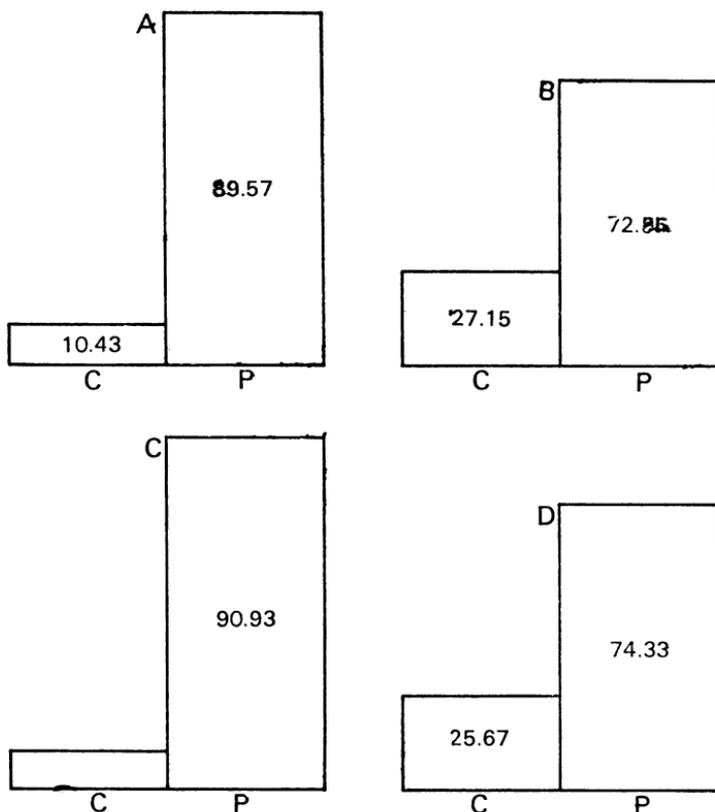
NOTAS

^a Excluidos Diego de Arriaza y Justiniano Chávarri.

^b Expresados en número, no en precio.

tarios.⁴⁰ Es necesario sin embargo hacer notar previamente la salvedad de que si bien los dos regidores que se encontraban bajo patria potestad, don Francisco de Aguilar y Córdoba y don Alfonso Álvarez de Vega, eran criollos, sus padres habían nacido en España. Como puede observarse (cuadro 9), en todos los sectores salvo en dos predominaban los patrimonios de los peninsulares. Esos dos sectores mayoritaria o absolutamente criollos eran el agropecuario, en el que con una inversión de 12 925 tostones los criollos representaban la totalidad del sector en el ámbito capitular, y *caba-*

⁴⁰ Los dos *pater familias* eran don Pedro de Aguilar Lasso de la Vega, caballero de Calatrava, poseedor de un patrimonio valorado en 31 170 tostones y un pasivo de 16 712, y Alonso Álvarez de Vega, con un activo de 154 400 y deudas por un total de 40 500.



A. Relación porcentual del total bruto criollos-peninsulares según los patrimonios de los miembros del cabildo:

Criollos	84.261	<u>Total 808 222</u>
Peninsulares	723 961	

B. Idem, incluyendo los patrimonios de los pater familias:

Criollos	269 831	<u>Total 993 792</u>
Peninsulares	723 961	

C. Relación porcentual del total neto criollos-peninsulares según los patrimonios de los miembros del cabildo:

Criollos	52 139	<u>Total 574 800</u>
Peninsulares	522 661	

D. Idem, incluyendo los patrimonios de los pater familias:

Criollos	180 497	<u>Total 703 158</u>
Peninsulares	522 661	

Gráfica 1

lleriza y menaje, en el que por cada tostón invertido por los peninsulares tenían los criollos 1.11 aproximadamente. Por el contrario, en todos los demás apartados el predominio era manifiesto, excepción hecha del escaso efectivo, en favor de los recién llegados, incluso en la tesaurización (plata y joyas) y en el de casas y oficios. En cuatro aspectos claves el predominio de los peninsulares era muy marcado. En primer lugar, en el de la industria de la tinta añil, en el que si bien aparentemente las fuerzas estaban bastante equiparadas no lo era tanto si tenemos presente que la hacienda de tinta añil computada en el haber criollo pertenecía al ya citado Álvarez de Vega. Del mismo modo, y aun más agravada en detrimento de los criollos, se mostraba la relación en lo que al número de esclavos se refería. No mucho menos desigual era la relación en el apartado de deudas a favor. Algo más pareja, relativamente, se mostraba la relación porcentual en lo que a deudas en contra se refería: 30.74% (del que el 19.69% pertenecían a Aguilar Lasso de la Vega y a Álvarez de Vega) frente al 69.26 de los peninsulares. De otro lado la relación porcentual activo-pasivo entre criollos y peninsulares se decantaba naturalmente del lado de los segundos. Parejamente, estos últimos poseían un 72.85% del activo total bruto y un 74.33% del neto.

Porcentajes aparte, por más que éstos sean indicativos, se trata además de que las inversiones y actividades de los peninsulares eran predominantes en los sectores más productivos y dinámicos y, marcadamente, en el mundo del trato, el contrato y el crédito. Como ya se ha señalado para México y otros lugares de la América hispánica, puede que este predominio y control del sector comercial y crediticio por parte de los gachupines fuese uno de los principales motivos del tradicional enfrentamiento entre unos y otros y de esa animadversión, patente en los criollos, hacia los recién llegados que queda muy clara ya, por ejemplo, en los escritos de Fuentes y Guzmán. Hay que señalar también, sin embargo, que todos los peninsulares del cabildo, sin excepción al parecer, se encontraban casados con criollas; dos de ellos concre-

tamente con descendientes directas de Bernal Díaz del Castillo. Así, a pesar de los antagonismos señalados, no cabe duda de que estas alianzas matrimoniales, de intereses, contribuían a dar fuerza y cohesión, no exenta de tensiones, al poderoso grupo capitular guatemalteco.

AL TENOR de lo expuesto anteriormente, Guatemala, en los aspectos aquí estudiados merced a los inventarios de bienes, presentaba en el tránsito secular y en ese primer cuarto del siglo XVII una serie de características muy marcadas. De ellas algunas le eran propias, casi privativas en algún caso, y la mayoría eran variantes concordes con la generalidad de la América colonial. Entre estas últimas hay que incluir su ganadería y agricultura, que coincidían en sus principales líneas con las dominantes en otras regiones de similar desarrollo del ámbito americano. Tendentes de forma fundamental al autoabastecimiento, especialmente la agricultura, estaban sujetas como todas las de este tipo a crisis, que podemos calificar de estructurales, con las consiguientes hambres y epidemias. Su fuerza de trabajo era la mano de obra indígena, mano de obra que los dueños de estancias y haciendas habían visto disminuir tanto por el descenso generalizado de la población indígena como, en el caso de los encomenderos, por las disposiciones de la corona. De otro lado hay que tener presente esa gran incidencia en el sistema económico de la tinta añil, y cómo su elaboración y comercialización, dada su importancia como colorante, fue creciendo desde el último cuarto del siglo XVI especialmente en Nicaragua, San Salvador, San Miguel y zonas aledañas. Posteriormente la nueva industria crecería con rapidez entre 1590 y 1620 para entrar, aunque sin perder su gran importancia, dentro de la crisis que por esta segunda fecha empezó a manifestarse. Se trata, tanto o más que de un monocultivo en sentido pleno, de un cultivo predominante y dedicado a la exportación, característica que ha sido, y en gran parte sigue siendo, predominante en Centroamérica y otras regiones americanas.

El mundo de los tratos y el crédito a su vez, si bien presentaba un rasgo poco usual (el gran número de mercaderes más o menos *gruesos*), concordaba con las pautas generales en otros extremos. Así, fundamentalmente, el escaso número de entre ellos que aunque no monopolizaba sí concentraba el mayor volumen de navegaciones y también de préstamos en sus diversas clases: consolidados o no consolidados. Pedro de Lira podría ejemplarizar perfectamente el primer caso, mientras que Cilieza Velasco, activo prestamista según se vio, lo haría en el segundo. También hay que tener presente siempre ese papel de charnela entre México y Perú que, con mayor o menor intensidad según los momentos, jugó Guatemala.

Por último, la composición del cabildo municipal de la ciudad de Santiago es un buen indicativo, tal vez el mejor, de las tendencias y las bases sociales y económicas que jugaban, y predominaban, en la *república de españoles* por estos años de fines del siglo xvi y primer cuarto del xvii. Es de resaltar el volumen relativamente muy importante que significaba en el cómputo general el patrimonio total del grupo concejil. Junto a ello, si bien entre sus componentes hay una igualdad bastante acentuada entre criollos y peninsulares, tal equilibrio se rompía, al computar el total de bienes poseídos por unos y otros, en favor de los últimos, casi todos ellos además activos mercaderes.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGC Archivo General de Centroamérica, Guatemala.
AGI Archivo General de Indias, Sevilla.

BAYLE, Constantino

- 1952 *Los cabildos seculares en la América española*, Madrid.

CHINCHILLA, AGUILAR, Ernesto

- 1961 *El ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria.

FUENTES Y GUZMÁN, Francisco Antonio

- 1882-1883 *Historia de Guatemala, o Recordación florida*, Madrid, 2 vols.

HOBERMAN, Louisa Schell

- 1977 "Merchants in seventeenth century Mexico City — A preliminar portrait", en *Hispanic American Historical Review*, LVII:3 (ago.), pp. 479-503.

JUARROS, Domingo

- 1936 *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, Guatemala.

LAPEYRE, Henri

- 1955 *Une famille de marchands: les Ruiz — Contribution a l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II*, Paris, S.E.V.P.E.N.

Libro viejo

- 1934 *Libro viejo de la fundación de Guatemala*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

- 1947 *Los americanos en las órdenes nobiliarias — 1529-1900*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MACLEOD, Murdo J.

- 1973 *Spanish Central America — A socioeconomic history — 1520-1720*, Berkeley, University of California Press.

MANDROU, R.

- 1969 *Les Fugger, propriétaires fonciers en Souabe — 1560-1618*, Paris, Plon.

MARAVALL, José Antonio

- 1979 *Poder, honor y elites en el siglo xvii*, Madrid, Siglo XXI.

MARZAHL, Peter

- 1978 *Town in the empire — Government, politics and society in seventeenth century Popayan*, Austin, University of Texas Press.

Memoriales Olivares

- 1973 *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares —I— Política interior, 1601 a 1627*, John H. Elliott y José F. de la Peña, eds., Madrid, Ediciones Alfaguara.

MOORE, John Preston

- 1954 *The cabildo in Peru under the Habsburgs —A study in the origins and powers of the town council in the Viceroyalty of Peru— 1530-1700*, Durham, Duke University Press.

OTS CAPDEQUÍ, José María

- 1934 *Instituciones sociales de la América española en el periodo colonial*, La Plata.

PARDO Y GALLARDO, José Joaquín

- 1944 *Ejemérides para escribir la historia de la muy noble y leal ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala*, Guatemala.

PARRY, John H.

- 1953 *The sale of public office in the Spanish Indies under the Habsburgs*, Berkeley, University of California Press.

PEÑA, José F. DE LA

- en prensa *Oligarquía y propiedad en Nueva España — 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica.

PIKE, Ruth

- 1972 *Aristocrats and traders — Sevillian Society in the sixteenth century*, Ithaca, Cornell University Press.

RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador

- 1977 *Encomienda y conquista — Los inicios de la colonización en Guatemala*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

RODRÍGUEZ VICENTE, Encarnación

- 1960 *El tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo xvii*, Madrid.

SANCHOZ OCHOA, Pilar

- 1976 *Los hidalgos de Guatemala — Realidad y apariencia en un sistema de valores*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

SCHICK, Leon

- 1957 *Un grand homme d'affaires du début du xvie siècle, Jacob Fugger*, Paris, S.E.V.P.E.N.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco

- 1972 *La venta de oficios en Indias — 1492-1606*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.

VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

- 1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, Charles Upson Clark, ed., Washington.

CONSUMO FORZOSO EN COCHABAMBA Y CHIAPA DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL

Brooke LARSON
Social Science Research Council

Robert WASSERSTROM
Columbia University

I. INTRODUCCIÓN

El colonialismo español en América marcó el inicio de un capítulo de expansión ultramarina e imperialismo europeos que culminaría cuatrocientos años después en la "rebatija" de África por parte de las potencias imperiales de Europa. Fue el primer ejemplo de imperialismo mercantilista europeo basado en la invasión territorial y el establecimiento de un complicado aparato burocrático a través del cual los colonizadores podían manipular las normas sociales y la organización política de los indígenas sometidos con el propósito de lograr sus propios fines materiales e ideológicos. Al intentar consolidar el poder sobre campesinos y pastores de Meso y Sudamérica, los españoles implantaron muchas de sus instituciones y valores sobre los autóctonos o buscaron nuevos métodos de control laboral de acuerdo con el curso de los acontecimientos mundiales y las reacciones de la gente que intentaban disciplinar. En el proceso de formación de la economía mercantil colonial los europeos "probaron y perfeccionaron" en América muchas de las formas de dominación y de explotación que utilizarían mucho tiempo después los británicos y los franceses en contextos culturales muy diferentes y distantes.

El colonialismo español en América no fue, sin embargo, un mero ensayo de las aventuras imperialistas "clásicas" que

los rivales de España pusieron en práctica en la época del capitalismo industrial. El imperialismo español duró más que el de cualquier otro país en zonas no occidentales. Trescientos años de dominio formal en Hispanoamérica contrastan con las siete u ocho décadas de duración de las colonias africanas de Inglaterra, Francia y Alemania. El control británico de la India duró sólo la mitad del tiempo que el de España en América. De hecho el control colonial en Hispanoamérica no sólo sobrevivió a tres siglos de crecimiento industrial del noroeste de Europa, sino que suministró a la industria inglesa materias primas y mercados mucho antes de que los británicos tomaran posesión de la India. Así, desde una perspectiva comparativa, la longevidad del colonialismo español en el continente americano ofrece una oportunidad única para examinar cambios a largo plazo en las estrategias europeas de dominación y extracción de excedentes de grupos culturales específicos, muchos de los cuales se habían integrado en estados aun antes de la llegada de los españoles.

Desde el momento en que la corona española decidió arrebatar el control de los reinos americanos a los conquistadores y los mendicantes que primeramente poblaron la tierra, su propósito de salvar almas y enriquecerse (como lo vio el cronista Bernal Díaz) resultaba insostenible. Por un lado el rey y sus consejeros querían asegurar la continuidad de los indios de México y el Perú congregándolos en pueblos con suficientes tierras cultivables y pastos para el sostenimiento de sus familias y el pago de tributos, salvaguardándolos de la amenaza de empresarios avariciosos. La congregación forzosa de los campesinos en los nuevos pueblos fue una reforma de tipo pragmático cuyo fin era agilizar la recolección de tributos y la conversión de los infieles. Sin embargo, con el crecimiento de la economía colonial a fines del siglo xvi, la naturaleza y el trabajo humano fueron transformados en artículos de comercio mediante mecanismos de tipo coercitivo y de mercado. A lo largo de ciclos recurrentes de legislación real, que ordenaban alternativa-

mente la explotación y la protección de los pueblos campesinos, las autoridades civiles que habían ido adquiriendo experiencia en el interior de las colonias lograron justificar cada vez más el empleo de la fuerza como medio para incorporar a los campesinos al incipiente mercado, haciéndoles vender sus cosechas y trabajo en pueblos y ciudades coloniales. Sin embargo, frente a los contradictorios y variables fines de la política estatal y las continuas mociones presentadas por grupos de interés rivales en las colonias, estaba el problema de la decadencia demográfica de la población nativa. Un demógrafo que ha tratado de evaluar el descenso de la población indígena de América ha estimado que la población que antes de la conquista alcanzaba de noventa a ciento doce millones quedó reducida a aproximadamente cuatro millones y medio para mediados del siglo xvii, debido en gran medida a las enfermedades introducidas por los europeos.¹ El colapso demográfico agudizó las tensiones y conflictos entre los colonizadores españoles y los hizo buscar nuevas soluciones al problema de la escasez de mano de obra.

Las posibilidades y los problemas que presentó la explotación ventajosa de los campesinos estuvieron determinados tanto por las frías circunstancias de la demografía y los precios en el mercado internacional cuanto por los actos y la conciencia de los campesinos que lograron sobrevivir y tuvieron que soportar las cada vez más pesadas cargas del colonialismo. El grado en que los campesinos individuales se sometieron, colaboraron o resistieron ante las demandas de los europeos fue crucial para determinar el carácter, las ganancias y la duración de los sectores comerciales y, de hecho, las características de la empresa colonial en su conjunto. La "situación colonial" fue siempre precaria debido a las vicisitudes del mercado mundial y al cambiante y frá-

¹ H.F. Dobyns, citado en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1974, pp. 34-35, 39. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

gil balance de las fuerzas sociales en la colonia —un balance que los campesinos podían alterar en cualquier momento, sin importar cuán complejos hubieran sido los mecanismos de control laboral.

Para administrar sus vastas posesiones territoriales España construyó una rígida jerarquía burocrática que llegaba hasta los pueblos campesinos más remotos a través de redes de tipo administrativo y fiscal. Se trataba de un sistema notoriamente difícil de manejar, en el que las órdenes ejecutivas y las respuestas tardaban con frecuencia años en atravesar grandes distancias, pasar por las oficinas de notarios y magistrados y someterse a varias instancias antes de llegar a su destino final. Lejos de los centros de poder, en las regiones más remotas del imperio, poderosos funcionarios seguían la norma tácita de obedecer pero no cumplir las reales ordenanzas que afectaban a sus propios intereses. La semiautonomía de los funcionarios provinciales y locales de muchos lugares de Hispanoamérica permitía que participaran en un sinnúmero de actividades ilícitas sin temor a ser castigados. La malversación política en sociedades preindustriales fue siempre una fuente importante de acumulación de riqueza, pero en las fronteras del imperio aguardaban grandes oportunidades de traficar con los puestos públicos, de extorsionar, de defalcicar tributos reales; oportunidades que eran aprovechadas por funcionarios emprendedores y discretos que ejercían un control político directo sobre poblaciones campesinas congregadas en comunidades puestas bajo su jurisdicción. A nivel provincial (la unidad territorial más importante), la hegemonía de los funcionarios coloniales sólo era rebatida o inspeccionada en forma periódica por autoridades superiores, por competidores locales de la elite colonial y, en ocasiones, aun por campesinos recalitrantes.

Quizá no contentos sólo con malversar los fondos de los tributos, muchos de los funcionarios locales más ambiciosos empezaron a organizar actividades comerciales ilícitas y de carácter coercitivo en sus jurisdicciones en una escala sin

precedentes a fines del siglo xvii y durante el xviii. Obligaban a los desventurados habitantes de los pueblos a recibir consignaciones de alcohol, textiles, rejas de arado, semillas, baratijas y cuantos artículos les suministraban los comerciantes mayoristas de ciudades y puertos distantes. En muchos lugares estos funcionarios establecieron redes de distribución entre sus allegados leales o sumisos, quienes hacían llegar estos artículos hasta las propias casas de los campesinos de sus distritos. En esta cadena los escalones más importantes fueron casi siempre las autoridades indígenas o subordinados mestizos que obligaban a los campesinos a adquirir lotes de artículos a cambio de alguna suma de dinero o de algún cultivo de tipo comercial.

La forma como funcionaban estas "compra-ventas forzosas" obviamente tenía poco qué ver con la oferta y la demanda, aunque coexistían y se intersectaban con fuerzas comerciales reales y espontáneas. Un historiador ha descrito esta forma de intercambio como un "tráfico unilateral" en que el vendedor-distribuidor determinaba la cantidad y clase de mercancías que debían adquirir ciertos pueblos y aun ciertas familias de campesinos.² El distribuidor dictaba también los términos de la transacción, lo cual representaba un alza de cincuenta a ciento cincuenta por ciento de su valor en el mercado. A corto plazo, el margen de ganancia que un funcionario esperaba lograr dependía en gran medida, por un lado, de los términos que lograba obtener del mayorista y, por otro, de la respuesta de los campesinos a este intercambio forzoso. A largo plazo, sin embargo, el repartimiento de mercancías (según se llamaba entonces a este sistema de comercio forzoso) daba oportunidad al funcionario de mantener una relativa hegemonía con respecto de sus superiores y de sus competidores locales, y de mantener el orden en su distrito.

En las siguientes páginas compararemos las circunstancias bajo las cuales se desarrollaron estos mercados forzosos y la

² MacLEOD, 1973, pp. 73, *passim*.

forma en que los campesinos enfrentaron o resistieron el repartimiento de mercancías. Los casos que analizaremos provienen de la provincia de Cochabamba en el Alto Perú (hoy Bolivia) y de la de Chiapa (hoy Chiapas; entonces en la parte occidental de Guatemala y ahora parte de México). En su peculiar forma cada una era una especie de *hinterland* económico para sectores exportadores distantes que estaban vinculados directamente con el mercado mundial. En el Alto Perú por ejemplo, las grandes minas de plata de Potosí y Oruro (situadas en el altiplano árido y erosionado) se imponían sobre la economía y la sociedad de Cochabamba desde el siglo xvi. Aun cuando la industria minera atravesó por un largo período de decadencia entre 1680 y 1740, la concentración de trabajadores mineros y la complejidad de las operaciones en las minas dio a esas ciudades un papel comercial y político importante en el siglo xviii.

En forma similar, en algunos lugares de Chiapa y las provincias adyacentes de Tabasco y Soconusco los indios producían cacao, cochinilla e índigo para los mercados europeos. En ambos casos la producción para la exportación requería de trabajadores indígenas que pudieran ser obligados a servir en las empresas españolas a través de mecanismos de tributo y de comercio forzoso. En cada región estos mecanismos fueron utilizados en formas ligeramente distintas y con fines bastante diversos. La agricultura comercial de Chiapa no era comparable a la minería de la plata del Alto Perú ni desde el punto de vista de su organización ni desde el de sus requisitos de capital y mano de obra. Por ello el estado colonial rara vez intervino en las actividades agrarias o brindó subsidios individuales, como frecuentemente lo hizo en el caso del sector minero. Al examinar semejanzas y diferencias nos proponemos analizar esta institución, que muchos especialistas han atribuido simplemente (y en forma equivocada) al carácter precapitalista de la sociedad colonial en el Nuevo Mundo.

II. DISTRIBUCIÓN FORZOSA DE ARTÍCULOS EN EL ALTO PERÚ

A lo largo del siglo XVIII los corregidores del reino andino estuvieron involucrados en toda clase de actividades económicas. Ahí donde pasaba alguna ruta comercial importante, o había reales de minas o bulliciosas ciudades con gran número de inmigrantes españoles e indios desarraigados, los funcionarios participaban inevitablemente en empresas de tipo comercial. Sin embargo, la mayoría de los corregidores vivía en pueblos pequeños, en medio de un mar de campesinos empobrecidos. Su aislamiento en estos rincones rurales de la colonia tenía desde luego sus compensaciones, ya que los corregidores tenían la oportunidad de extorsionar a los habitantes de sus distritos. Desde 1649, por lo menos, las autoridades coloniales podían calcular en términos monetarios el valor de algunos corregimientos basándose en el número de indios que ahí residieran.³ Se suponía que el corregidor de una provincia densamente poblada como Chayanta o Chuchuito tenía mayores oportunidades de dejar su puesto como un hombre rico. No fue sino hasta 1690 cuando un reformador recién llegado, el virrey conde de la Monclova, denunció las turbias miras comerciales de los corregidores. Preocupados por el hecho de que estos funcionarios egoístas estaban desviando el modo de vida de los indígenas en detrimento de los intereses de la corona, los asistentes del conde atendieron las quejas que presentaron los indios por la manera en que los corregidores malversaban los tributos, vendían tierras de los pueblos a los españoles y, peor aún, forzaban a los pueblos a comprar mulas indómitas, tejidos, vinos y otros artículos que no necesitaban a precios usurarios.⁴

En forma típicamente contradictoria, la política de la corona estimulaba este tipo de actividades ilegales al mismo

³ TORD NICOLINI, 1974, pp. 189-190.

⁴ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1978, pp. 78ss.

tiempo que algunos reformadores como el conde de la Monclova trataban de acabar con ellas. En la medida en que los ingresos reales de la producción minera comenzaron a declinar en forma precipitada en la segunda mitad del siglo xvii, el estado pasó a depender de fuentes de ingresos más provechosas, especialmente la venta de cargos públicos. La comercialización de los corregimientos en Perú mitigó en cierto grado las pérdidas en la minería y el comercio ultramarino y ayudó a cubrir los crecientes gastos de la defensa del imperio contra los rivales europeos de España. Como ésta no podía sostener una burocracia profesional a sueldo, el rey vendió los corregimientos al mejor postor desde 1678. La posesión de uno de estos puestos era una inversión riesgosa, y el repartimiento de mercancías una empresa organizada que entrelazaba intereses mercantiles con los de quienes ocupaban los puestos públicos. Quien compraba uno de estos cargos provinciales lo ocupaba durante un período de cinco años para recobrar su inversión y hacer fortuna. Comerciantes ricos —frecuentemente miembros de las grandes casas comerciales ultramarinas, que tenían sucursales en Lima— proporcionaban usualmente el capital necesario a un cinco por ciento de interés, en el entendimiento de que suministrarían consignaciones de artículos al corregidor y recibirían parte de las ganancias.⁵ Las consecuencias financieras del colapso del comercio ultramarino hicieron que los comerciantes de Lima reorientaran sus negocios al comercio marítimo intercolonial a lo largo de la costa del Pacífico y que, en alianza con sus clientes-corregidores, se lanzaran a la conquista del mercado campesino de los Andes.

Mucho después de que el conde de la Monclova denunciara las actividades mercantiles ilícitas de los corregidores peruanos, las autoridades españolas continuaban preocupadas por la tiranía que ejercían estos funcionarios. Sus peores sospechas fueron confirmadas por dos viajeros europeos (Jor-

⁵ TORD NICOLINI, 1974, pp. 193ss; LOHMAN VILLENA, 1957, pp. 115-130; MORENO CEBRIÁN, 1977.

ge Juan y Antonio de Ulloa) que fueron enviados por la corona en una misión secreta y durante once años viajaron, hicieron observaciones y se entrevistaron con obispos, corregidores y arrieros del Perú. En su increíble informe de 1749 (*Discurso y reflexiones políticas sobre los reinos del Perú*), Juan y Ulloa pusieron al desnudo la rapiña y la desolación que producían los repartimientos de mercancías y denunciaron las fortunas que amasaban los corregidores mientras ocupaban sus cargos.⁶ La corona no esperaba obediencia de este grupo de administradores, pero, al malversar tributos o sacar a los campesinos andinos de sus pueblos para enviarlos a lugares distantes en donde la evasión fiscal era más fácil, los corregidores pasaron a ser una amenaza para los intereses reales.

En 1751 los monarcas borbones españoles denunciaron las dilaciones y la decadencia que aquejaban la recolección de los tributos en la Nueva España y el Perú, deplorando las vejaciones que sufrían los indios sujetos a los repartimientos y los excesivos precios de las mercancías. Sin embargo, aceptaron dos modos de ver las cosas: aun cuando temían las consecuencias sociales del consumo forzoso, consideraban que el repartimiento era un mal necesario para disciplinar a los indios y sacarlos de sus unidades familiares de subsistencia:

Que aunque es constante que los referidos repartimientos de los corregidores y alcaldes mayores causan el mayor perjuicio a los indios, y que si no se corrige este exceso llegará a verse la total ruina de aquellos dominios, es también notoria la desidia, flojedad y pereza de aquellos naturales a todo género de trabajo, por ser inclinados a la ociosidad, embriaguez y otros vicios, de forma que, no obligándoles a que tomen el ganado y aperos de la labor, se quedarán los campos sin cultivar, las minas sin trabajar; y estuvieran desnudos si no se les precisara a tomar las ropas necesarias...⁷

⁶ JUAN y ULLOA, 1978, pp. 23, 90.

⁷ Citado en GÖLTE, 1980, p. 18.

Este tipo de razonamiento obviamente no llevaba a que se buscara la solución en la prohibición de los repartimientos. Llevaba en cambio a legalizar y racionalizar la distribución forzosa de artículos. En 1754 el rey expidió una tarifa en la que se estipulaba el valor total, la cantidad y el tipo de mercancía que cada corregidor podía distribuir legalmente. Inspectores desinteresados determinaron las "necesidades económicas" de los habitantes de cada provincia en el virreinato y elaboraron listas de bienes para que fueran cubiertas. El valor total de los artículos que los corregidores podían vender quedó limitado a 5 429 000 pesos. De esas mercancías, los pueblos del Alto Perú podían absorber 1 555 603 pesos —aproximadamente el veintiocho por ciento del repartimiento legal. La lista de repartos mostraba una preponderancia de artículos comerciales coloniales —mulas de las llanuras y cerros argentinos, tejidos de los obrajes de Ecuador, coca de las zonas tropicales y valles de la frontera oriental, y vinos de los valles de la costa del Pacífico.⁸ El hecho de que el repartimiento legal de mercancías fue uno de los motores del mercado interno en este período quedó constatado en los numerosos informes y quejas sobre la decadencia agraria y el raquíptico comercio que efectuaban los miembros de la elite criolla después de la abolición de esa práctica a principios de la década de 1780.⁹

Los corregidores de la provincia de Cochabamba fueron autorizados para distribuir mulas, tejidos, coca, hierro y otros artículos con valor de 186 675 pesos, lo que representaba más o menos un tres por ciento del valor de los repartos en el Perú (*vid.* mapa 1 y cuadro 1).¹⁰ Con excepción de la vecina provincia de Sicasica ninguna provincia del Perú aceptó mayor cantidad de mercancías. El volumen

⁸ La tarifa completa fue publicada en GÖLTE, 1980, pp. 87, 98-100, y en MORENO CEBRIÁN, 1977.

⁹ *Vid.*, por ejemplo, *Memorias Arequipa*, 1941, I, p. 107; VIEDMA, 1969.

¹⁰ Provincia de Cochabamba (1778), en AGNA, sala XIII, *Padrones de indios*, 18.1.5., leg. 45.

Cuadro 1

REPARTIMIENTOS LEGALES EN COCHABAMBA

2 000	mulas a 25 pesos cada una
4 000	varas de tela de Quito, de a 7 pesos y de a 7 pesos 4 reales la vara
20 000	varas de tejido burdo a un peso la vara
30	quintales de hierro para arado a 100 pesos el quintal
10	pearas de coca a 9 pesos el cesto
	tela importada de varias clases por un valor de 50 000 pesos
<hr/>	
<i>Total:</i>	186 675 pesos

FUENTE: Provincia de Cochabamba (1778), en AGNA, sala XIII, *Padrones de indios*, 18.1.5., leg. 5.

del comercio forzoso quedó establecido probablemente con base en el número de pobladores de la provincia. De los 26 500 indios que existían en 1754 el consumo *per capita* fue calculado en siete pesos —del mismo modo que en otras provincias cercanas.¹¹

A diferencia de otras provincias, la de Cochabamba era más bien una zona de haciendas que de colectividades campesinas independientes. Desde el siglo XVI, en que florecieron las famosas minas de Potosí, españoles e indígenas que trataban de escapar de las duras condiciones y de los repartimientos del altiplano emigraron a los fértiles y templados valles de Cochabamba. Durante los años de mayor producción las minas de plata del altiplano estimularon la rápida expansión de la agricultura comercial en estos valles

¹¹ El censo de 1754 fue formado con las cifras de varios padrones más antiguos, y por lo tanto sus datos pueden ser muy conservadores. El siguiente censo completo de la población indígena, llevado a cabo en 1786-1787, arrojó una cifra de 54 402 indios en la provincia de Cochabamba. De ellos, 10 698 (18%) estaban contados como varones adultos tributarios. El censo de 1754 está en *Memorias virreyes*, 1859, IV, apéndice, pp. 9-11; el de 1786-1787 en AGNA, XIII: *Padrones*, 18.2.1. leg. 46; 18.2.2. leg. 47; 18.2.3. leg. 48.

por dos razones: a) la coyuntura brindaba oportunidades extraordinarias para que terratenientes españoles emprendedores produjeran alimentos para los mercados mineros, y b) el esfuerzo del estado para reclutar campesinos andinos (la mayor parte de los cuales vivía en el altiplano) que trabajaran temporalmente en las minas y haciendas de beneficio de Potosí, hizo que mucha gente desesperada huyera de sus pueblos y tratara de eludir las pesadas cargas laborales tras las bardas de adobe de las haciendas privadas de los valles de Cochabamba. Los terratenientes, generalmente deseados de que se quedaran a trabajar en sus haciendas, protegían a los peones, medieros y arrendatarios de las demandas externas, aun haciéndolos pasar por mestizos, que estaban exentos de las cargas que se imponían a la raza colonizada.¹² De cualquier forma, tres de cada cuatro personas que vivían en las haciendas españolas y los pueblos de la provincia de Cochabamba seguían registradas como indígenas en la década de 1780.

La desbalanceada distribución de los campesinos andinos hizo que la posición de los habitantes que quedaron fuera de las haciendas en las cinco parroquias de la provincia fuera muy vulnerable. Sin la dudosa protección de un terrateniente interesado en monopolizar el control del excedente laboral, los campesinos de los pueblos quedaron bajo el control directo del corregidor. En la década de 1750 cinco pueblos de indios que estaban bajo la jurisdicción de la corona pasaron a ser centros de abastecimiento de mano de obra barata, con cuotas de repartimiento desproporcionadamente altas. El corregidor y sus agentes afectaron las vidas de todos los campesinos de los pueblos, y algunas de sus

¹² Cochabamba era considerada como una de las pocas "provincias mestizas" del Perú. En la década de 1780, 125 245 individuos eran contados como mestizos o cholos, lo que equivalía a un tercio de la población total de la región. Las autoridades coloniales siempre se preocuparon porque Cochabamba brindaba un resquicio racial por donde los tributarios indígenas podían escapar de las cargas tributarias. VIEDMA, 1969.

víctimas describieron su situación ante magistrados de la corte. Un pastor que radicaba en Tapacarí, el más grande de los pueblos, protestó por haber sido obligado a comprar coca, brandy, hierro, varias mulas, tejidos burdos, canastos de maíz y ovejas. Una colectividad de pastores atestiguó también que había sido hecha responsable del pago colectivo de cien pesos en el término de un año a un funcionario que les había vendido tejidos burdos de lana.¹³

Las peticiones y quejas de los indios de la región muestran claramente que el repartimiento de mercancías no fue un mecanismo de trabajo forzoso en la provincia. El corregidor no exigía el pago en especie —por ejemplo con un cultivo comercial específico que pudiera ser vendido en mercados distantes. No fue un sistema de trueque como el que floreció en Chiapas, sino que casi siempre involucró transacciones de tipo monetario o créditos adelantados, quizá debido a que la economía interna del Alto Perú quedó altamente monetizada a partir del desarrollo de Potosí y más tarde de Oruro como centros mineros y mercados importantes de productos coloniales.

¿Qué estrategia siguieron los campesinos para sobreponerse a las crecientes presiones de este período? En cuatro de los cinco pueblos de indios de la provincia de Cochabamba los indígenas controlaban grandes extensiones de tierra irrigada en que cultivaban maíz y algo de trigo.¹⁴ Los pueblos del valle estaban muy poblados y apenas podían disponer de una poca de tierra para aumentar su producción de cereales y cubrir las nuevas deudas contraídas con el corregidor. Los indios de la cabecera de Tapacarí tenían acceso a un extenso territorio árido y rocoso en el altiplano.

¹³ "Testimonio de los caciques Pedro Condori y Guillermo Liro de Córdova sobre el cacicazgo de Tapacarí" (1746), en AGI, *Audiencia de Charcas*, leg. 367, ff. 197-205.

¹⁴ "Censos de los conventos y cofradías de Cochabamba" (1826), en ANB, *Ministerio del Interior, Prefectura*, XI, no. 13; VIEDMA, 1969, pp. 63ss.

Con excepción del fondo de las barrancas, la tierra era pobre, el rendimiento de las semillas bajo y la fluctuación de las cosechas muy amplia. Éstas podían duplicarse o quedar reducidas a la mitad de un año para otro, dependiendo sobre todo del régimen de lluvias.

Como tantos otros pueblos andinos en el siglo XVIII, el de Tapacarí estaba sujeto a problemas ecológicos que en gran medida derivaban de la temprana política española de congregar en poblados nucleados a los agricultores y pastores dispersos. Al reducir a los indios en pueblos administrados y territorios circunscritos, las unidades políticas andinas fueron fragmentadas y a menudo los indios del altiplano perdieron su acceso directo a las tierras húmedas y tropicales de las faldas y laderas orientales de los Andes.¹⁵ Los campesinos de Tapacarí perdieron sus colonias étnicas en los valles tropicales, mismas que les hubieran permitido cubrir las nuevas demandas coloniales cultivando productos comerciales en pequeñas cantidades (azúcar, cacao, coca). Como tantos otros pueblos, el de Tapacarí se dedicaba al cultivo de cereales y papas y al pastoreo. Cuando las lluvias eran abundantes, vendía gran parte de su cosecha de trigo en el mercado de Oruro. Sin embargo, competía con los terratenientes españoles de los valles, quienes monopolizaban las mejores tierras de la provincia.¹⁶ De esta manera, independientemente de las condiciones de las cosechas en un año dado, las familias de campesinos eran impulsadas al mercado para vender los mismos artículos que el corregidor les obligaba a comprar. En los intersticios de los dos sistemas de distribución e intercambio —uno forzado y otro libre— los campesinos revendían los repartos en mercados distantes, e inevitablemente recuperaban tan sólo una fracción de lo que pagaban al corregidor.

¹⁵ SAIGNES, 1978; WACHTEL, 1978; LARSON, 1980.

¹⁶ "Expediente del Blas Condori, indio principal de Tapacarí, contra el gobernador Guillermo Liro de Córdova sobre algunas tierras..." (1758), en ANB, *Tierras de indios*, no. 46.

En estas circunstancias muchos campesinos no tuvieron otra alternativa que la de buscar trabajo en las haciendas españolas o en las distantes minas del altiplano. Era común que los campesinos de los pueblos de Tapacarí emigraran cada año río abajo, en la época de la cosecha, a las haciendas trigueras. Las oportunidades de obtener dinero en efectivo eran, sin embargo, muy limitadas. La mayoría de los hacendados dependía de arrendatarios permanentes para cultivar sus tierras, y si bien contrataba a veces a otros trabajadores les pagaba generalmente con pequeñas cantidades de coca, alcohol o alimentos. Otra posibilidad de obtener pequeñas sumas de dinero era el trabajo en las minas. La gente de Tapacarí y otros pueblos de las tierras altas trabajaban como arrieros, cargadores de metal o peones no calificados en las minas. Pero es fácil exagerar el grado en que los campesinos, empujados por las presiones del repartimiento de mercancías, dejaban temporalmente sus pueblos y lograban encontrar trabajo en el sector exportador. Quizá las nuevas minas en las provincias septentrionales y centrales del Perú atrajeron migraciones anuales de numerosos campesinos,¹⁷ pero las antiguas y famosas minas del sur estaban o en una fase de decadencia como Oruro, o dependían todavía del repartimiento como Potosí. Más aún, las condiciones laborales de los trabajadores "voluntarios" se deterioraron mucho en Potosí a lo largo del siglo XVIII, ya que se le imponía cada vez cuotas más altas de trabajo.¹⁸ Así, para la mayoría de los campesinos, el ajuste a las crecientes demandas económicas no era simplemente una cuestión de reordenamiento de prioridades culturales y de participación más intensa en la economía de mercado. Como las posibilidades de empleo eran limitadas fuera de la economía del pueblo, muchos campesinos se vieron forzados a abandonar sus parcelas de subsistencia y gravar su futuro o sacrificar para siempre su patrimonio ancestral.

¹⁷ GÖLTE, 1980, pp. 50, 71ss.

¹⁸ TANDETER, 1980.

Para fines de la década de 1760 y principios de la de 1770 unos cuantos astutos funcionarios coloniales se percataron de la situación de peligro. En una clarividente advertencia, el virrey Manuel de Amat y Junient escribía:

Del modo que hoy corre el reino en breve tiempo llegará a su total desolación, se acabarán los indios y se extinguirán los pueblos buscando refugio y asilo en las ciudades como lo están practicando (o se irán a las naciones de infieles)..., cesará el cultivo de los campos y, lo que es más, no habrá quien se dedique a la labor de minas de oro y plata. Lo cierto es que si los indios son perseguidos, puestos en cárceles o vendidos en los obrajes o cañaverales para la cobranza de las deudas contraídas, no es posible [que] haya reglamento en los pueblos...¹⁹

Según Amat los corregidores estaban llevando a los campesinos al límite de la exasperación. Bien sabía él que todos los pobladores tenían razón para preocuparse, ya que el campesinado de distintas regiones del reino se había mostrado extrañamente inconstante durante los últimos cincuenta años, y en ningún lugar más que en la provincia de Cochabamba.

Durante la década de 1770 la oposición de Amat al repartimiento de mercancías comenzó a recibir el apoyo de algunos miembros de la elite. Los dueños de minas habían sido enemigos tradicionales de los corregidores, a quienes veían como competidores en el control de los trabajadores campesinos. En regiones agrícolas como Cochabamba, terratenientes ricos y comerciantes se oponían a las actividades mercantiles de los corregidores. Obviamente los comerciantes locales también estaban molestos con los corregidores por que los dejaban fuera del mercado local, al menos en lo concerniente a los pueblos de campesinos. Algunos terratenientes y burócratas de rangos inferiores se sentían humillados porque se les obligaba a distribuir mercancías a los campesinos de sus propiedades o de sus parroquias en bene-

¹⁹ Citado en ZAVALA, 1980, III, p. 61.

ficio del corregidor.²⁰ Para entonces ya ni la propiedad privada servía a los indios de protección frente a las incursiones de los corregidores. Conforme éstos violaban cada vez más abiertamente el tácito pacto que les había dado el privilegio exclusivo de tratar con los indios de los pueblos, empezaban a amenazar los intereses de los terratenientes. Esto sucedió especialmente en regiones, como Cochabamba, donde la mayoría de los indios residía en propiedades españolas. En 1778, al denunciar y deplorar las desgracias que los corregidores acarreaban a toda clase de gentes, el ayuntamiento de Cochabamba se constituyó en líder de la oposición de la elite a los repartimientos.²¹ Pero la elite terrateniente que protestaba no era más que un grupo local que carecía de la experiencia, el poder, el prestigio y la influencia de una orden religiosa o de las altas autoridades eclesiásticas. No podía, como sucedió en Chiapa, tomar el poder o realizar una campaña para reunir a muchos misioneros y después al propio obispo para acabar con el repartimiento de mercancías.

En el Alto Perú los que se opusieron más fuertemente al repartimiento fueron las propias víctimas, primero dentro de los límites de la ley y en 1781 en abierta rebelión. Entre la década de 1740 y la de 1770 los pueblos del Alto Perú enviaron delegaciones que atravesaron en caravana las altas estepas y los valles para ir a Chuquisaca (o La Plata), en donde estaba la audiencia.²² En litigios que duraron meses y a veces años, los indios dieron su testimonio a través de intérpretes quechuas y aymarás sobre los abusos de los corregidores y sus agentes, y pacientemente solicitaron reparaciones y retribuciones. En litigios interminables los caciques andinos (que en quechua se designaban kurakas) y otros

²⁰ "Testimonio del teniente de Ayopaya contra el corregidor de Cochabamba" (1773), en ANB, *Tierras de indios*, no. 139; GÖLTE, 1980, pp. 171-176.

²¹ AGNA, IX: *Interior*, 30.1.6, exp. 13 (1778).

²² GÖLTE, 1980, pp. 128ss.

miembros de la jerarquía de los pueblos jugaron un papel vital en la movilización de los campesinos y en la articulación de sus quejas ante los magistrados coloniales. Los caciques demostraron su experiencia, y con frecuencia sus testimonios astutamente recordaban a los funcionarios que los excesos de los corregidores hacían que los campesinos huyeran a lugares apartados en donde también evadían a los recolectores de tributos. Pero aunque muchos de los caciques protestaron valientemente por los abusos del régimen colonial, no llegaron, a pesar de su estatus en la sociedad andina y su identidad racial, a formar la vanguardia de un movimiento colectivo y étnicamente unificado de resistencia. Muchos caciques se valieron del apoyo pasivo de muchos de los miembros de sus comunidades (quizá a causa del patronazgo o de amenazas) y hablaron en defensa de las "relaciones de trabajo" que habían establecido con sus corregidores.²³

El hecho de que algunos de los caciques que en esas décadas declararon ante los magistrados se hubieran resistido heroicamente y se hubieran enfrentado a las autoridades coloniales de su propia provincia, mientras que otros colaboraban en forma corrupta y oportunista, muestra el papel histórico ambiguo, paradójico y contradictorio que tales caciques jugaron en la encrucijada de dos mundos. Una característica de la sociedad colonial andina que la hacía diferente de la chiapaneca era la continuidad de la elite indígena. En un importante trabajo sobre los primeros años de la colonia, John Murra ha hecho énfasis en la "hegemonía de los señores aymará" que habitaban en los pueblos del distrito del lago Titicaca.²⁴ En casi todas las regiones en que los europeos exigían tributos en especie o en trabajo a principios de la época colonial, las transacciones se verificaban a través de los caciques, ya que ellos eran los únicos que

²³ El pueblo de Tapacarí proporciona un buen ejemplo. *Vid.* LARSON, 1978.

²⁴ MURRA, 1975; 1978.

podían hacer que los agricultores y los pastores prestaran sus servicios, basados en el intercambio de obligaciones y derechos que existía entre los miembros de un grupo con relaciones amplias de parentesco. A fines del siglo xvi la corona había intentado convertir a los caciques en servidores de un estado que legitimaba su autoridad y definía sus funciones y estatus como intermediarios entre los colonizadores y los productores. Sin embargo, como ha señalado Karen Spalding, el estado nunca logró éxito completo en el establecimiento en la sociedad rural andina de una "jerarquía separada de autoridad... que respondiera a las demandas del estado colonial en vez de hacerlo a través de la estructura de autoridad indígena heredada de la época anterior a la conquista".²⁵ En el siglo xviii la elite indígena andina constituía todavía un grupo estrechamente relacionado que ejercía muchos de los derechos y responsabilidades de que habían gozado sus ancestros.

Estos caciques fueron también los pivotes de la economía colonial, especialmente en su calidad de agentes a través de los cuales las autoridades coloniales ejecutaban las ordenanzas reales, mantenían el orden social y evitaban la amenaza siempre presente de la idolatría. Suspendidos en la margen del mundo andino y teniendo que atravesar continuamente la frontera cultural hacia el mundo de los colonizadores, los integrantes de la jerarquía andina se fueron acomodando a las demandas europeas y en ocasiones manipularon las normas europeas en servicio de las necesidades colectivas de su gente. Pero estuvieron siempre en una posición precaria, tratando de balancear las demandas europeas con las normas andinas y los caprichos de la naturaleza. No es de extrañar, pues, que en los juicios de mediados del siglo xviii los caciques —tanto los que denunciaban los males que sufrían cuanto los defensores de su propia conducta colaboracionista— se presentaran ante los magistrados con particular garbo y dignidad, seguros del respeto debido

²⁵ SPALDING, en prensa.

a sus costumbres y tradiciones andinas, mientras daban muestras de obediencia, lealtad y servicio al estado colonial. Los caciques no titubearon al presentar inventarios de sus ingresos personales para demostrar ante los jueces su riqueza y solvencia económica. Aunque el principio de la propiedad privada era un anatema en la sociedad andina, los caciques sabían que como hombres ricos capaces de garantizar o comprometer el valor de los tributos de sus pueblos tenían más probabilidades de lograr la comprensión y el apoyo de los magistrados en su campaña en contra (o en defensa) de los corregidores.²⁶

Así, a pesar de que los repartimientos eran una pesada carga para la mayoría de las familias campesinas y un elemento que descapitalizaba a los pueblos, los corregidores trataban de buscar colaboradores en los propios pueblos, haciendo que se agudizaran las rivalidades étnicas endémicas y las divisiones internas de la sociedad rural andina. Era un lugar común el que un corregidor tratara de desbancar o mandar al exilio a un cacique poco amigable, el que elevara el estatus de un cacique más dispuesto a cooperar o redujera el de un rival y hasta el que, en los casos más extremos, interpusiera a un extraño como cacique superior. Más aún quizá que las dificultades económicas, lo que influyó en el ánimo de la gente andina fue la descarada interferencia de los corregidores en sus asuntos políticos y sus ataques a la estructura del poder local. Las voces de protesta más estridentes fueron ciertamente las de los indios de Tapacarí, quienes no sólo condenaron al comercio forzoso en sí mismo sino también la ilegitimidad y la corrupción de los indígenas que lucraban en alianza con el corregidor.

Para finales de la década de 1770 casi todos los sectores

²⁶ "Expediente del Blas Condori, indio principal de Tapacarí, contra el gobernador Guillermo Liro de Córdova sobre algunas tierras" (1758), en ANB, *Tierras de indios*, no. 46; "Testimonio de los caciques Pedro Condori y Guillermo Liro de Córdova sobre el cacicazgo de Tapacarí" (1746), en AGI, *Charcas*, leg. 367.

de la sociedad colonial se oponían a los corregidores del Alto Perú. Aun así la corona siguió vacilando entre abolir inmediatamente los repartimientos de mercancías o limitar de manera más estricta a los corregidores. Mientras tanto, los Borbones tomaron medidas para sistematizar e incrementar los ingresos tributarios y otros impuestos coloniales. Poco después de que la corona comenzó a reformar la maquinaria fiscal colonial, el resentimiento alimentado por los repartimientos estalló con una rebelión en la provincia de Cuzco en noviembre de 1780. Fue entonces cuando el terror hizo que el virrey del Perú suprimiera los repartimientos debido a las injurias y males que padecen los indios, "cuyas quejas inundan los tribunales".²⁷ Pero esta orden llegó demasiado tarde para detener la ola de violencia que se había desencadenado. Por todo el sur del Perú, desde Cuzco hasta el norte de la Argentina, insurgentes indígenas que se unieron o que se solidarizaron con el líder Tupac Amaru se levantaron en contra de los corregidores y los masacraron. Tupac Amaru mismo declaró que quería que se hiciera justicia a su gente por los daños que les habían infringido los corregidores y europeos. Durante las primeras fases de la lucha la meta proclamada no fue ni de carácter nacionalista ni milenarista, sino simplemente la de lograr que esa clase de corregidores fuera eliminada por completo y que sus repartimientos fueran abolidos.²⁸ No debe sorprender que la corona acordara abruptamente, en mayo de 1781, la abolición de todos los repartimientos del Perú. Un año después los Borbones cambiaron por completo la estructura administrativa y reemplazaron a los corregidores por intendentes profesionales a sueldo que llegaron de España.

Pero aunque los corregidores fueron el principal blanco de los ataques insurgentes en el sur del Perú y el símbolo más denigrante de la corrupción y la explotación, la socie-

²⁷ Citado en FISHER, 1970, p. 21.

²⁸ FISHER, 1970, pp. 22ss. *Vid.* también GÖLTE, 1980, pp. 128ss.; CAMPBELL, 1979.

dad andina estaba ya demasiado dividida internamente en ricos y pobres, nativos e inmigrantes, y demasiado fracturada por las disputas, rivalidades y pleitos de los caciques, para dar forma a un movimiento nativista unificado. En algunos pueblos, como Tapacarí, los caciques continuaron siendo súbditos leales de la corona y de las autoridades coloniales, y cuando los rebeldes tomaron su pueblo lo abandonaron llevándose sus posesiones más preciadas. En otros, los caciques se unieron a los insurgentes y se enfrentaron a la jerarquía de poder local (nativa o española). Y aunque estos momentos efímeros de lucha violenta en los Andes acabaron con el sistema del comercio forzado, también contribuyeron a que se recrudecieran las divisiones internas étnicas y económicas que se habían ido agudizando a lo largo del siglo XVIII.

III. PRODUCCIÓN FORZOSA EN EL CENTRO DE CHIAPA

En contraste con los del Alto Perú, los funcionarios españoles de la provincia de Chiapa no amasaron grandes fortunas personales basándose en los patrones indígenas de producción e intercambio.²⁹ Desarrollaron en cambio un amplio sistema de consumo forzoso con otros fines en mente: lo que pretendían era crear un mercado artificial para sus mercancías con el objeto de movilizar a los trabajadores indígenas y canalizar sus fuerzas hacia la producción de cultivos comerciales como el cacao, la cochinilla y el índigo. Por lo general estos productos eran cultivados por indígenas que vivían fuera de las tierras altas, es decir, fuera de los llama-

²⁹ Obras dedicadas a la historia de Chiapa incluyen a SHERMAN, 1979; MACLEOD, 1973; GERHARD, 1979. En general la interpretación que MacLeod da a los acontecimientos del oeste de Guatemala proporciona un excelente punto de partida para analizar la sociedad colonial chiapaneca.

dos Altos de Chiapas, y que eran obligados a aumentar su producción mediante diferentes métodos coercitivos. En lo concerniente a los campesinos de los Altos, las autoridades españolas establecieron desde temprano un sistema de repartimiento que hacía que quedaran cargados de deudas que tenían que pagar con productos agrícolas de exportación. De este modo los campesinos se veían frecuentemente forzados a vender a precios artificialmente bajos su cosecha entera de maíz y frijol para conseguir el dinero necesario para comprar cacao o cochinilla. Después de llevar estos productos hasta puertos o mercados distantes, eran obligados por los alcaldes mayores a venderlos a los precios que ellos fijaban, y los campesinos no tenían más remedio que adquirir (a crédito) sus propios medios de subsistencia. Así las autoridades coloniales aseguraban la circulación del cacao y los tintes de exportación y sacaban a su vez importantes beneficios del trabajo que se invertía en ese comercio.

Veamos cómo este "comercio ilícito" (según lo llamaba un clérigo en el siglo XVIII) influía en la vida de esta provincia. A diferencia de otros lugares de Hispanoamérica, Chiapa no pasó por un período de depresión económica después de 1580, o al menos no en la forma común. Los pobladores españoles de Ciudad Real, la capital de la provincia, que en 1555 eran alrededor de cincuenta, sostenidos primero por las encomiendas y el comercio regional, aumentaron a 250 en 1620. La población nativa por desgracia no corrió con igual suerte debido a las epidemias, y descendió de 114 400 en 1570 a 74 990 un siglo después.³⁰ Como los pueblos de indios se debilitaron o quedaron completamente abandonados,³¹ los tributos disminuyeron y la mayoría de los encomenderos enfrentó cada vez más dificultades.³² De hecho,

³⁰ GERHARD, 1979, p. 159; MACLEOD, 1973, pp. 98-100.

³¹ REMESAL, 1932, *passim*; XIMÉNEZ, 1929.

³² "En 1611 había solamente cincuenta y ocho encomenderos, de los cuales seis recibían un ingreso anual por tributos de alrededor de 2 500 pesos cada uno, un tercio recibía aproximadamente mil pe-

como señaló el clérigo inglés Thomas Gage, en 1620 los encomenderos vivían de manera extremadamente modesta, y algunas veces en forma miserable.³³ Para mejorar su suerte algunos vecinos emprendedores habían comenzado desde 1530 a producir azúcar y a criar ganado en las haciendas del fértil valle del río Grijalva.³⁴ Entre los años de 1590 y 1600 sus descendientes obtuvieron licencia de la corona para la crianza de caballos y mulas y la siembra de trigo en tierras de los Altos que habían pertenecido a las comunidades.³⁵ Aun

sos, y los otros menos de quinientos. En 1637 el tributo de cinco pueblos que originalmente se daba a una sola persona fue repartido entre nueve beneficiarios. Quienes no podían ser calificados como encomenderos recibían frecuentemente pensiones cuyos fondos provenían de los tributos de la corona o de pueblos encomendados. Entre los pobladores españoles de la provincia había tantos aspirantes a estas pensiones que por ello, tal vez, muy pocas de las encomiendas de Chiapa estaban en manos de residentes de otras regiones. Sin embargo en 1630 el cabildo de Ciudad Real se quejó de que más de la mitad del tributo que pertenecía a particulares estaba en manos de mercaderes ricos y otras personas de la ciudad de Guatemala". GERHARD, 1979, p. 152.

³³ GAGE, 1946, pp. 158-159.

³⁴ OROZCO Y JIMÉNEZ, 1905-1911, I, p. 8; GAGE, 1946, pp. 138-159. Hacia fines del siglo estas fincas se habían extendido de la zona central hacia las llanuras semiáridas que se encuentran al oeste, hacia Oaxaca. Al mismo tiempo varios vecinos de Ciudad Real habían fundado grandes plantaciones cerca de los límites de Tabasco, en las que combinaron la cría del ganado vacuno con la producción de cacao. *Vid.* OROZCO Y JIMÉNEZ, 1905-1911, II, pp. 212-229.

³⁵ Título de dos caballerías de tierra situadas en términos del pueblo de Chamula, jurisdicción de Chiapa" (22 mayo 1591); "Título de dos caballerías de tierra en los llanos de Huixtán, en el arroyo de Cisintiq, a favor de Carlos de Estrada, vecino de Ciudad Real de Chiapa" (23 abr. 1592); "Título de dos caballerías de tierra en términos de Zinacantan y Chamula en el paraje nombrado Los Corrales a favor de Diego de Meza, vecino de Ciudad Real de Chiapa" (5 jun. 1592); "Título de una caballería de tierra y de un ejido de agua en términos del pueblo de Chamula a favor de Pedro de Solórzano, vecino de Ciudad Real" (27 jul. 1592), en AGGG, *Serie Chiapas*, A.1.57.4588.157; 207; 210; 214. En total, hay cincuenta y dos documentos de este tipo enlistados en el *juzgado de tierras*.

así, según decía el ayuntamiento de Ciudad Real, las medidas no habían podido detener la ola de emigración española a otras provincias. Para 1684 se decía que la provincia había perdido más de la mitad de su población no indígena,³⁶ y cincuenta años más tarde su número llegó al punto más bajo desde la conquista: de las 49 familias que quedaban, sólo 35 vivían en la ciudad y el resto llevaba una vida marginal en granjas y ranchos aislados.

Al igual que los terratenientes particulares, las órdenes religiosas establecidas en Chiapa empezaron a dedicarse desde temprano a la ganadería y a producir azúcar para contrarrestar los efectos del descenso de la población indígena y de las rentas públicas. En base a modestas mercedes de tierras realengas y territorios no ocupados, lograron establecer muy pronto plantaciones de azúcar en los valles del Grijalva y Ocosingo. A diferencia de los propietarios particulares, las corporaciones eclesiásticas —conventos y obras pías— gozaban de acceso directo a capitales líquidos que obtenían a través de donativos privados y de las cofradías indígenas. Fue de esta manera, por ejemplo, como los dominicos, que en 1572 no poseían nada de tierra en toda la provincia, lograron establecer sesenta años después tres prósperos ingenios azucareros y una docena o más de estancias de ganado mayor.³⁷ Aun así la iglesia recibía mayores ingresos que los que le era posible invertir en forma redituable. Seleccionando cuidadosamente su clientela, las corporaciones religiosas prestaban dinero a los hacendados más acomoda-

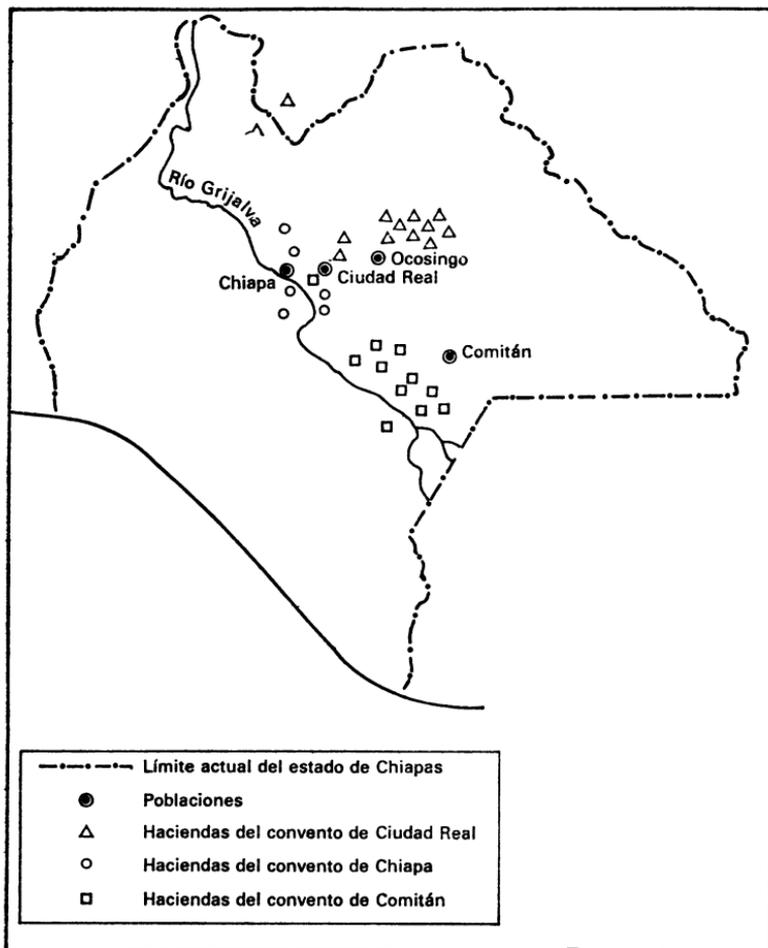
³⁶ Acta del cabildo de Ciudad Real (26 mar. 1684), en LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, II, pp. 677-678. Este útil compendio, que incluye transcripciones de documentos del Archivo de Indias, tiene la desventaja de no indicar qué legajos consultó el autor. *Vid.* también "Información sobre la necesidad de instruir un curato en el pueblo de las Chiapas de Indios" (1682); "Nómina de todos los vecinos españoles del obispado de Chiapa" (1735), en AGGG, *Serie Chiapas*, A1.4.686.69; A1.52.185.13.

³⁷ THOMPSON, 1958, pp. 146-148.

dos y a los habitantes de ciudades como Chiapa y Ciudad Real. Para fines de la época colonial estas instituciones virtualmente tenían intereses en todas las empresas agrícolas y propiedades importantes de la provincia.³⁸

Entre los terratenientes clericales destacaban los dominicos por su ingenio y ambición. A diferencia de sus hermanos de Oaxaca, estos frailes mendicantes se hicieron de propiedades no a través de donativos particulares sino de compras directas o de mercedes reales. Sin embargo, al igual que los de Oaxaca, su temprano interés en obtener tierras les dio una ventaja estratégica sobre otras órdenes que llegaron más tarde. Para 1620, por ejemplo, el convento dominico de Comitán había establecido ya las famosas haciendas de La Fraileasca y diez ricas estancias de ganado en la parte septentrional del valle del Grijalva. Pocos años después este convento fundó también un ingenio azucarero cerca de la ciudad de Chiapa. Simultáneamente el convento de Chiapa estableció un ingenio propio y haciendas en la misma región, según indica la descripción que hizo Gage. Los frailes de Ciudad Real se dieron cuenta muy pronto de que la zona del Grijalva brindaba ya pocas oportunidades para un desarrollo mayor y volcaron su atención a la templada zona de los alrededores de Ocosingo. En 1626 comenzaron a cultivar ahí caña de azúcar y a desarrollar la ganadería. Unos años después se hicieron de otras tierras, esta vez entre los indios zoques del norte de Chiapa y el sur de Tabasco. Durante los siguientes cincuenta años los dominicos vieron prosperar la ganadería en Ocosingo, a la vez que el abastecimiento de maíz de los indios se fue volviendo casi insignificante. No debe extrañar, pues, que para 1712 rebeldes indígenas arrasaran y arruinaran estas haciendas. A la larga, desde luego, el ataque a las propiedades de los dominicos resultó en vano: cincuenta años después los frailes no sólo

³⁸ Para un análisis más amplio de estos temas, *vid.* WASSERSTROM, 1977, pp. 95-101.



Mapa 2

habían recobrado sus propiedades originales, sino que habían adquirido nuevos ranchos (*vid.* mapa 2).³⁹

En contraste con los frailes dominicos, los alcaldes mayores establecieron una red de empresas comerciales en la que utilizaron recursos y trabajadores locales. Al principio simplemente exigieron que el pago de tributos de las comunidades indígenas fuera hecho en productos como cacao, tejidos o maíz, pero cuando los indios no cumplían con estas imposiciones los alcaldes tomaban el dinero de las cajas de comunidad. Juan Pineda, un juez español, decía que en 1594 los indios de la ciudad de Chiapa poseían dos estancias de ganado mayor y otras tierras fértiles en las que sembraban maíz, frijol, chile, algodón y plantas tintóreas. La ciudad tenía carpinteros, sastres, herreros, zapateros, curtidores y otros artesanos, y algunos manufacturaban tejidos de algodón blanco llamados toldillos que se utilizaban para el pago de tributos. La administración de los sacramentos y otros oficios religiosos estaba a cargo de frailes dominicos, que también controlaban la caja de comunidad.⁴⁰

Sin embargo, el descenso del número de tributarios hizo que hombres y mujeres enfrentaran cada día dificultades más grandes para cumplir con sus obligaciones. En 1734 el alcalde mayor decía que una de las razones principales para congregarse a los indios era la falta de un censo regular de los mismos, ya que la viruela y otras epidemias habían causado grandes estragos, particularmente entre los más jóvenes.⁴¹ En pueblos como Huitiupán, Oxchuc y Huistán los pocos hombres y mujeres que habían logrado sobrevivir habían sido forzados a pagar la exorbitante suma de siete

³⁹ Juan Manuel García de Vargas y Rivera: "Relación de los pueblos que comprehende el obispado de Chiapa" (1774), en BPM, Ms. 2840 (Miscelánea de Ayala, xxci), f. 282.

⁴⁰ Citado en TRENS, 1942, p. 63.

⁴¹ "Informa el alcalde mayor de Chiapa que, además de la extinción de varios pueblos, la baja de tributos se debe a que no han sido empadronados los indígenas" (1734), en AGGG, *Serie Chiapas*, A3.16.4635.359.



Mapa 3

pesos anuales (*vid.* mapa 3). Aunque ellos habían pedido continuamente que se les aligeraran las cargas, no sólo sufrían hambre en tiempos de escasez, sino que eran víctimas de la rapacidad de las autoridades provinciales que les vendían el maíz y el frijol a precios altísimos. Fueron abusos como éstos los que precipitaron la rebelión de 1712.⁴²

Después de la rebelión se hicieron importantes modificaciones —aunque, como ha señalado Henri Favre, no culminaron con un relajamiento por parte de las autoridades españolas.⁴³ Conforme la población nativa se fue recuperando los alcaldes mayores se mostraron cada vez más celosos de sus derechos en el control del comercio indígena. Mientras que en épocas anteriores habían estado dispuestos a compartir sus prerrogativas con vecinos prominentes de Ciudad Real, ahora tomaron medidas enérgicas para excluirlos completamente del comercio y nombraron a una serie de nuevos tenientes que asiduamente se encargaron de la recolección de los tributos y de los repartimientos.⁴⁴ Los alcaldes mayores parecían estar tan decididos a enriquecerse que incluso insistieron en tomar bajo su cargo el abasto público de carne de Ciudad Real, mismo que anteriormente había sido rematado entre los miembros del cabildo. Naturalmente los vecinos españoles protestaron, primero ante las autoridades provinciales y más tarde ante la propia audiencia de Guatemala. En respuesta, Gabriel de Laguna, que fue nombrado alcalde mayor en 1732, se negó a ratificar las elecciones de los miembros del cabildo, con lo que de hecho dejó a la

⁴² TRENS, 1942, p. 146; LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, II, p. 679. Pocos años antes, en 1693, provocados por circunstancias similares, los zoques de Tuxtla habían matado al gobernador de la provincia, Manuel de Maisterra. *Vid.* el obispo al presidente Fernando López Vecino y Orbaneja, en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 2 (1953), pp. 37-51.

⁴³ FAVRE, 1971, p. 3.

⁴⁴ Es interesante observar que esta medida fue inaugurada por Maisterra, quien más tarde fue linchado por la multitud en Tuxtla. *Vid.* cabildo de Ciudad Real de Chiapa al rey (1693), en LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, p. 679.

ciudad sin gobierno.⁴⁵ Libres de la interferencia de este cuerpo, Laguna y sus sucesores empezaron a amasar considerables fortunas con base, entre otras cosas, en el desfalco de la tesorería real y de su contraparte municipal. Lograron evitar, hasta 1781, que el cabildo se reuniera de nuevo, a pesar de repetidas órdenes en contra de ello.⁴⁶

Consideremos con más detalle en qué forma administraban sus asuntos estos alcaldes mayores. Sobreponiéndose a toda resistencia organizada en contra de su autoridad, siguieron nombrando a sus tenientes de entre los vecinos, es decir, hombres que tenían los medios y la capacidad para administrar repartimientos complejos. En esta forma se abrió una división entre los terratenientes y los comerciantes, con el resultado de que hubo dos facciones en pugna: por un lado, los pocos comerciantes prominentes abandonaron sus empresas independientes y compartieron los despojos de las autoridades reales; por el otro, la mayoría de los españoles se vio forzada a cumplir funciones menores como abastecedora y agente. En 1760, por ejemplo, el alcalde mayor Joaquín Fernández Prieto nombró como su teniente a Pedro Tomás de Murga, que era un vecino importante. Pocos años antes Murga —que había sido coronel de milicias— había luchado en contra de Laguna y de su sucesor Juan Bautista Garracin.⁴⁷ Ahora, sin embargo, se hacía cargo diligentemente de las dudosas empresas de Prieto. Cuando en 1767 Prieto fue sometido a una investigación oficial, Murga presentó un informe financiero —cometiendo perjurio, ya que era en gran parte falso— en el que pretendió exonerar a su antiguo patrón de cualquier falta.⁴⁸ Ironicamente ha sido este informe el que ha permitido que nos formemos

⁴⁵ "Autos sobre secularización en Chiapas" (1735), en AHDSC.

⁴⁶ LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, pp. 829-834; "Expediente sobre restablecer el cabildo o ayuntamiento de Ciudad Real" (1781) en AHDSC.

⁴⁷ LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, p. 810.

⁴⁸ "Juicios de residencia en la audiencia de Guatemala: Ciudad Real", en *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II:4 (jul. 1937), pp. 474-479.

Cuadro 2

GANANCIAS DEL ALCALDE MAYOR DE CIUDAD REAL
POR LA PRÁCTICA DEL REPARTIMIENTO (1760-1765)

<i>Actividad</i>	<i>Ganancia (pesos)</i>
Producción de 100 000 libras de hilo a partir de 500 000 libras de algodón en rama (en la zona central tzotzil y en la tzeltal)	27 500
Producción forzosa de 100 000 libras de cochinilla (en la región zoque)	16 000
Producción forzosa de 150 000 libras de cacao (en la región zoque)	10 000
Producción forzosa de 12 000 cargas de tabaco (era la zona norte tzotzil)	3 750
Otras (especialmente ventas forzosas de bienes de consumo entre los indios)	13 475
<i>Total</i>	<i>70 725</i>

NOTA: Esta información proviene de un testimonio dado por el teniente del alcalde, quien aseguraba que siempre se pagaba a los indios por el transporte de sus productos a Ciudad Real o a Chiapa. Sin embargo, como sabemos que generalmente no se pagaba por ese servicio, podemos suponer que las ganancias del alcalde se acercaban a los 100 000 pesos.

FUENTE: *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II: 4 (1937), pp. 476-478.

una idea (aunque incompleta) de la forma en que funcionaba el sistema de repartimiento a mediados del siglo XVIII (*vid.* cuadro 2). Según un observador que se oponía a este sistema,

...las vejaciones, desnudez, idiotismo de los indios, nacen y producen (como mayor causa) los repartimientos excesivos y comercio general que hacen los alcaldes mayores de frutos que producen las provincias con destrucción y perjuicio de ella... El trato o repartimiento consiste en comprar y vender cacao, tintes, añil, ganados, caballares, mulares, toros, carnicerías, cera, algodón, maíz, granas, hierro, acero, piezas de nagua, sombreros, chamarras y petates... En algunos pueblos reparten más cantidades de frutos que los naturales cogen, y

entonces se les añade al perjuicio de comprar forzosamente más caro para cumplir con el repartimiento. De modo que siendo el precio común y sentado para los alcaldes diez pesos cada carga de cacao, no cogiendo el repartido, deberán comprarle a dieciocho, veinte o más pesos.⁴⁹

En lugar de corregir estos abusos las autoridades reales de Guatemala, interesadas en aumentar los ingresos públicos (y enriquecerse en el proceso), prefirieron hacerse de la vista gorda o aun fomentarlos. En 1768, por ejemplo, dividieron la región central de Chiapa en dos jurisdicciones separadas, lo que hizo que se duplicaran las exacciones a que estaban sometidos los indígenas. El nuevo alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver, se apresuró así a reorganizar el comercio del cacao. Al tomar posesión de su cargo nombró como su teniente en Ixtacomitán a Salvador Esponda, quien se valió de ventas forzosas y azotes públicos para estimular la producción de cultivos comerciales. Yendo de un pueblo a otro Esponda y sus tenientes obligaban a los indígenas a abandonar sus pequeñas parcelas de maíz y frijol para cultivar cacao. Por su parte, los miembros de la audiencia deliberadamente pasaban por alto tales excesos —por lo menos hasta que una devastadora plaga de langosta amenazó con acabar con la agricultura de la provincia.

La langosta apareció en junio de 1770 en los campos de los zoques. Para agosto, según decía un cura local, la escasez de maíz y frijol era tan grande que virtualmente ninguno de los miembros de su parroquia podía adquirirlos. Pero, según continuaba diciendo, los verdaderos orígenes de esa espantosa situación debían atribuirse menos a los caprichos de la naturaleza que a Oliver y sus secuaces, que eran “una legión de diabólos en figura de tenientes... que talan, saquean, destrozan y aniquilan la provincia y sus moradores” y que habían urdido trampas “para establecer el violento monopo-

⁴⁹ Francisco Polanco, obispo de Chiapas, en OROZCO Y JIMÉNEZ, 1905-1911, II, p. 80.

lio y espantar a todo comerciante, de tal suerte que este año ha sido infinitamente peor que el pasado, pues nadie mete ahí comestible, huyendo de violencias y azotes..."⁵⁰

Quejas similares comenzaron a escucharse en unos cuantos meses en otras partes. En enero de 1771 Bartolomé Gutiérrez, tesorero de la catedral de Ciudad Real, informaba a la audiencia sobre

...la notoria epidemia de aquella ciudad y provincias, causada de la hambre de granos que padeció el año pasado, y se causará infaliblemente en el presente, sin embargo de la copiosa cosecha, por haberla retenido muchos particulares, unos con el ánimo de vender los frutos aún a mayor precio de una mazorca por medio [real] y otros por falta de conductores...⁵¹

Los informantes habían oído decir que aun los indios participaban en la especulación. Un cura solicitó al obispo Juan Manuel García de Vargas y Rivera, en una carta que Gutiérrez presentó ante la audiencia, que enviara a un juez comisario para obligar a los campesinos de Oxchuc a vender los productos de sus sementeras, ya que no atendían a las solicitudes de compra: "así a mí, como a todo español, han dado a entender que no lo tienen, y sólo lo venden a los indios de otros pueblos al precio de dieciocho pesos fanega..."⁵²

En respuesta el fiscal real ordenó a los alcaldes mayores de la provincia de Chiapa que exigieran a todos los habitantes de Ciudad Real, Tuxtla y Comitán que vendieran

⁵⁰ Fray Eugenio Saldivar al provincial de los dominicos (23 ago. 1770), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 4 (1955), pp. 126-127.

⁵¹ Bartolomé Gutiérrez al presidente de la audiencia, (14 ene. 1771), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 4 (1955), pp. 113-114.

⁵² Esta cita y las siguientes noticias provienen de "Cordillera a los padres curas para que animen a sus feligreses a que fomenten sus sementeras" (1771) y "Carta de don fray Juan Manuel García de Vargas y contestaciones" (1771), en AHDSC.

sus haberes “a precios moderados que, tomando en cuenta las condiciones preponderantes de escasez, sin embargo les permitan una modesta y justa ganancia”. A aquellos que desobedecieran las órdenes o siguieran cometiendo fraudes se les debía decomisar las mercancías. Con respecto a las comunidades rurales, la audiencia pidió al obispo que informara la cantidad de maíz, frijol y chile que normalmente comerciaban, previniéndolo que no permitiera que los indios murieran para abastecer a la ciudad. García, por su parte, convencido de que la haraganería y la indiferencia de los indios, más que el maltrato y la pobreza, habían sido la causa de que muchas familias indígenas hubieran reducido sus cultivos, ordenó a los curas que visitaran los campos junto con jueces locales y animaran a los indios “a que fomenten sus sementeras... y tomen medidas para extinguir y contener la plaga de langosta”.

Los inesperados y desoladores resultados de las visitas, que ocuparon los meses de febrero y marzo de 1771, alarmaron mucho a las autoridades. En contraste con el cura de Oxchuc, la mayoría de los curas de los Altos no denunciaron cantidades importantes de granos escondidos en sus distritos. Antes bien, lo que hallaron en casi todas partes fue una situación de hambre endémica. “Estos pueblos... están en tal estado —decía el cura de Ocosingo—, que la mayor parte han dejado sus casas, estando unos en los montes manteniéndose con raíces y otros repartidos por los pueblos, y aunque han sembrado el maíz que llaman de sijumal (los que han podido), nos ha castigado Dios Nuestro Señor con la escasez de nortes, por cuyo motivo y los fuertes soles, a más de darse vanos, se han secado y florecido muy chicos...”

Relatos parecidos llegaban virtualmente de todos los pueblos de las laderas bajas de los Altos. En Chilón el cura sólo pudo encontrar a un hombre, un mestizo llamado Lorenzo de Vera, con un pequeño excedente de maíz, mismo que se mostraba reacio a vender. En cuanto a medidas precautorias, este cura decía que sólo la divina providencia podía

ayudar a acabar con la plaga, ya que "cada día cunde más y más, extragándose las fuerzas de los miserables indios, que días y noches procuran estar para defender en lo posible sus sementeras, contrayéndose de los serenos y fatigas unas irremediabiles calenturas que han padecido, de que han muerto los más de los pueblos de Yajalón, Petalcingo, Tila, Tumbalá y Chilón, por lo que no hay advitrio para recoger huevos o chapulín tierno..."

El cura de Tila compartía este punto de vista desalentador y decía que sus feligreses habían declarado "no tener en la actualidad ni para mantenerse, y aunque sembraron sus milpas, sijomales que llaman, la mayor parte les ha destruido la existencia de la langosta", y aseguraba que los pueblos de su administración estaban en un estado tan miserable que "muchos de los naturales han desamparado sus casas, huyéndose a los montes en solicitud de raíces silvestres para mantenerse, y otros a la provincia de Tabasco".

Ante una crisis de tal envergadura las autoridades reales no tuvieron más remedio que tomar medidas drásticas. Todavía en 1754 algunos hombres y mujeres de Tumbalá, afligidos por las pestes anteriores, habían establecido una serie de poblados en la selva lacandona.⁵³ Aunque siguieron pagando tributos y ocupando puestos en los cabildos de los Altos, quedaron en gran medida fuera del control de los alcaldes de Ciudad Real. La audiencia, el 31 de octubre, para evitar que otros indios siguieran el ejemplo, liberó a los pueblos nativos de Chiapa de la mayor parte de sus obligaciones, y en algunos casos suprimió por completo los tributos. Aun así las comunidades de los Altos apenas se recuperaron muy lentamente de la devastación provocada tanto por los desastres naturales como por la avaricia humana. El 27 de noviembre de 1773, por ejemplo, los justicias reales de Guatemala informaron que los pueblos se hallaban "muy restablecidos, habiéndose visto sensiblemente

⁵³ "Fundación del pueblo Sabana de Tulijá" (1816), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 6 (1956), p. 103.

su reposición (aunque no cumplida) a beneficio de las buenas cosechas de granos que han tenido, a excepción del partido de Tzeltales y Guardianías, que se compone de veinticinco pueblos, los cuales no han experimentado la misma felicidad, habiéndoseles malogrado sus cosechas de maíz... a causa de varias mangas de langostas que todos los años se comunican de las vecindades de Tabasco y les asolaron sus milpas".⁵⁴

Además existía el problema de los impuestos eclesiásticos. Entre 1737 y 1750 los ingresos de la iglesia se habían reducido a 10 500 pesos anuales, y en los siguientes años la cifra bajó a ocho mil, es decir, a la suma que alcanzaban un siglo antes.⁵⁵ Para contrarrestar estas pérdidas los obispos habían recurrido a visitas anuales para recolectar las cuotas correspondientes. Sin embargo, cuando García de Vargas anunció que haría una visita, el alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver, protestó ante la audiencia. Según decía, la causa de que la provincia estuviera al borde de la ruina era la extravagancia episcopal y no la legítima empresa o la naturaleza desfavorable.⁵⁶ Al aumentar la competencia por los ingresos, la iglesia había impuesto demandas cada vez mayores a hombres y mujeres exhaustos por los excesivos repartimientos, y el escenario quedó listo para uno de los más serios confrontamientos entre las autoridades civiles y eclesiásticas de la provincia.

De hecho el conflicto se precipitó en 1774 con la llegada de un nuevo y ambicioso alcalde mayor, Cristóbal Ortiz de Avilés, seguida al año siguiente por la de un obispo de férrea

⁵⁴ LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, p. 813.

⁵⁵ LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, p. 815; "Una representación hecha por el cabildo al rey de España sobre la necesidad de esta santa iglesia agregando cinco curatos" (1759), en AHDSC.

⁵⁶ "Sobre si los indios deben pagar los derechos de visita del señor obispo" (1770), en AHDSC; "Providencia del superior gobierno prohibiendo a los curas del obispado de Chiapa el sistema de derramas y otras contribuciones so pretexto de visitas" (1771), en AGGG, *Serie Chiapas*, A1.11.28.744.80.

voluntad y dedicación, Francisco Polanco. Decidido a incrementar sus ingresos del cacao y del algodón, Ortiz organizó rápidamente un sistema de repartamiento tan oneroso que hizo que la mayoría de los pueblos, que apenas empezaban a recuperarse de las plagas de 1770-1771, se hundieran en el caos. Según denunciaba Polanco ante la corona, este comercio ilícito era la causa inmediata y visible de la destrucción de los pueblos, ya que no sólo se les obligaba a comprar el algodón con un doscientos por ciento de ganancia y descontando en el peso, sino que el algodón que se les entregaba era amarillento y de baja calidad y se les obligaba a devolverlo blanco y ya hilado, forzando a los indios a vender el que se les había repartido a precios bajos y a comprar de su propio peculio algodón de mejor calidad.⁵⁷

En la misma vena, para 1776 Ortiz había confiscado la mayoría de las cajas de comunidad para financiar sus propias empresas.⁵⁸ Con la pérdida de estos recursos las comunidades indígenas se vieron ante la imposibilidad de pagar las limosnas y los emolumentos que les pedían los curas. Enfrentándose de nuevo al dilema de morir de hambre o parar en la cárcel, muchos prefirieron abandonar sus pueblos en busca de más seguridad como peones en los ranchos de las tierras bajas. Polanco se daba cuenta de que la producción forzosa amenazaba las bases mismas de la organización parroquial y la administración eclesiástica en el centro de Chiapa.⁵⁹

De esta forma, en 1776 resultaba claro que la iglesia sólo podría sobrevivir y prosperar si los alcaldes abandonaban el comercio con los indios. Con este fin en mente Polanco empezó a ganarse a los principales vecinos de Ciudad Real,

⁵⁷ "Carta del señor Polanco al rey" (1779), en AHDSC, *Asuntos secretos*.

⁵⁸ "Carta del alcalde mayor al presidente" (1778), en AHDSC.

⁵⁹ "Carta del señor Polanco al rey" (1779); "El cura de Chamula se queja del alcalde mayor; también el de Teopisca" (1779); "Informe del reverendo padre fray Tomás Luis Roca, cura de Zinacantan" (1779), en AHDSC, *Asuntos secretos*.

que durante casi treinta años habían tenido que presenciar impotentes cómo los alcaldes y sus tenientes se iban enriqueciendo a expensas del público. En nombre de los vecinos, Polanco hizo una serie de peticiones hasta lograr que la audinecia reinstalara al cabildo de la ciudad en 1780 y 1781.⁶⁰ Por orden directa del rey las autoridades alteraron el procedimiento acostumbrado y encargaron la tarea al propio obispo.⁶¹ Simultáneamente, y con miras a ganarse el apoyo de los miembros del cabildo y a su vez mejorar las recaudaciones eclesiásticas, Polanco siguió una táctica que ya había aplicado su predecesor en la provincia: la de sacar a remate los diezmos.⁶² Pero mientras que en 1775 no se había presentado ningún postor, después de 1778 las posturas fueron de más de cinco mil pesos. Con estas medidas Polanco y sus subordinados crearon una red de relaciones con los comerciantes y hacendados, cuyas fortunas quedaron ligadas a la de la iglesia. Probablemente el logro más dramático se consiguió a raíz de un litigio que el alcalde mayor siguió en contra del vicario de Chamula. Polanco preparó un largo informe sobre el trabajo forzoso en los Altos en respuesta al cargo de que la avaricia de los curas, y no los repartimientos, eran la causa de que la gente de las parroquias estuviera sumida en la desesperación. Y aun cuando los oficiales indígenas de algunas de las comunidades rindieron informes detallados en defensa del alcalde mayor (que los había tratado menos duramente que su propio cura), la audiencia prohibió por completo que las autoridades civiles participaran en actividades comerciales de esta naturaleza.⁶³

⁶⁰ "Expediente sobre restablecer el cabildo o ayuntamiento de Ciudad Real" (1781), en AHDSC.

⁶¹ LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, p. 837.

⁶² "Remate de diezmos" (1774-1785), en AHDSC.

⁶³ "Instancia de los indios de Chamula... sobre que su cura... los grava con derechos y contribuciones excesivas" (1779); "Fallo de la real audiencia" (1779), en AHDSC.

Sin embargo, a diferencia de lo que sucedió en el Alto Perú, la resistencia nativa a la explotación rara vez se tradujo en litigios largos y peticiones legales de reparación. Antes de 1780 los presidentes y oidores de la audiencia de Guatemala jamás habían tratado de limitar realmente los repartimientos de los alcaldes; antes bien, participaron activamente en estos negocios y no pocas veces fueron ellos mismos quienes introdujeron el capital o los artículos para el comercio forzoso. Por otro lado, para principios del siglo xvii ya habían desaparecido los nobles indígenas y este hecho fue decisivo en el curso de la historia política de la región hasta el final de la época colonial. En lugar de ellos, los alcaldes se valían de los cabildos indígenas para recolectar los tributos, distribuir las mercancías y atender otros asuntos administrativos. De manera parecida, los curas y sus superiores organizaron un sistema de cargos en el que quienes los ocupaban tenían que entregar limosnas y otras contribuciones que iban a parar a las arcas del obispado. En este sentido es importante hacer notar que la violencia que se desencadenó entre los indígenas de la provincia y llegó a la rebelión abierta en 1712 no fue simplemente porque las exacciones se habían vuelto extremadamente altas (como de hecho lo fueron siempre), sino porque la interferencia eclesiástica en todos los aspectos de la vida indígena —no sólo en cuestiones económicas— había llegado a ser insoportable. Así, en contraste con el Perú, esta rebelión (en la que intervinieron los indios de alrededor de quince comunidades y que duró cuatro meses) estuvo encabezada por personas comunes que habían llegado a la desesperación a causa de prelados y administradores cuyo único interés era el propio.

Sería ingenuo, desde luego, suponer que después de 1780 las actividades de los alcaldes se suspendieron automáticamente o que cesaron los repartimientos. De hecho en 1784 el cabildo catedralicio se quejaba todavía de que el alcalde mayor de Ciudad Real distribuía dinero o artículos entre los indios a cambio de cacao. Compraba el cacao a diez pesos

la arroba, sin tener en cuenta la abundancia o escasez de las cosechas, y lo vendía en Guatemala a 75 pesos la arroba.⁶⁴

A pesar de este tipo de incidentes, el sistema de repar-timiento, y de hecho la estructura entera de la producción y el comercio forzoso de la provincia, iba ya dando paso a un sistema más complejo de relaciones sociales. Debido al cre-ciente contrabando inglés que daba nueva vitalidad a la vida económica centroamericana, comerciantes y hacendados pudieron expandir sus empresas en la cuenca del Grijalva. Entre 1780 y 1820, por ejemplo, se establecieron tres nue-vas plantaciones en San Bartolomé, y a unos cuantos kiló-metros al sureste, cerca de Comitán, se fundaron no menos de veinte estancias de ganado mayor.⁶⁵ Más importante toda-avía fue el hecho de que estas propiedades llegaron a ser mucho más redituables que en el pasado: en 1819 las mulas costaban el doble que medio siglo antes; el precio de los caballos había aumentado en un cincuenta por ciento y el del ganado vacuno en un treinta y tres por ciento.⁶⁶ Por su parte, los clérigos seculares que Polanco había designado hacia 1778 en muchas parroquias indígenas jugaron un papel importante en este proceso: sin la interferencia de las órde-nes monásticas extrajeron libremente dinero y trabajo de las comunidades de los Altos y lo invirtieron en otros negocios. La sustitución de los desprestigiados alcaldes mayores por intendentes en 1790 fue simplemente una ratificación admi-nistrativa de una situación económica ya dada. Desde en-tonces los Altos pasaron a ser una reserva de trabajadores indígenas a la que se podía recurrir en momentos de ex-pansión o que podía limitarse en caso de contracción eco-nómica. A lo largo de todo el siglo XIX el control y la re-

⁶⁴ "Pleito entre el alcalde mayor de Ciudad Real y el vicario de Chamula" (1785), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 6 (1956), pp. 75-100.

⁶⁵ "Padrones de los tributarios" (1816-1819), en AGGG, *Serie Chiapas*, A3.16.3.4168.308.

⁶⁶ Sociedad Económica de Ciudad Real: "Informe rendido..." (1819), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 6 (1956), p. 17.

gulación del flujo de mano de obra pasaron a ocupar un lugar central en la vida política de la región.

IV. CONCLUSIONES

En la Hispanoamérica colonial el grado en que el comercio forzoso afectó a la vida de los pueblos empujando a los indígenas hacia la economía de mercado varió mucho de región a región. En algunas provincias, autoridades con iniciativa establecieron zonas de consumo forzoso en áreas remotas donde los costos de transportación terrestre y las penurias de la vida campesina impedían el desarrollo espontáneo de demandas mercantiles. Una vez que el repartimiento de mercancías penetraba en la economía de pueblos que tradicionalmente habían permanecido aislados del mercado, las actividades mercantiles de los alcaldes también forzaban a los campesinos a emigrar a campos mineros, ciudades, haciendas o plantaciones lejanas en busca del dinero necesario para saldar sus deudas. Así, en algunos casos el comercio forzoso fue un mecanismo por medio del cual los campesinos se transformaban en trabajadores asalariados temporales —especialmente en empresas que padecían una escasez crónica de mano de obra barata y no calificada. En otras comunidades los campesinos se enfrentaron a las mismas presiones del consumo forzoso reorientando su actividad agrícola de cultivos tradicionales a cultivos de tipo comercial. En cualquiera de los casos las presiones mercantiles más intensas del siglo XVIII distorsionaron las relaciones sociales tradicionales de los campesinos que aún estaban apegados a su herencia cultural y patrimonio ancestral.

A pesar de ello, como hemos visto, varios factores importantes influyeron en la manera como estas presiones afectaron a los indios en el Alto Perú y en Chiapa. En los Andes los caciques nativos con frecuencia colaboraron con las autoridades españolas en el reparto de las mercancías indeseadas y en la recolección de los ingresos correspondientes. De esta

forma trataron de reforzar su propia posición privilegiada en la sociedad colonial y de aumentar su fortuna personal. Cuando un noble indígena se rehusaba a colaborar perdía pronto su puesto, era acusado de sedición ante los jueces reales, o enfrentaba la rivalidad de un pariente más dispuesto a colaborar. Presionados desde abajo por los campesinos descontentos y desde arriba por los corregidores insaciables, muchos de estos hombres se unieron eventualmente a Tupac Amaru en 1780 y se rebelaron en contra del orden colonial; otros apoyaron a sus patrones y tomaron las armas en favor de la causa española.

En contraste, en Chiapa las autoridades eclesiásticas —al no poder prosperar por la merma de sus ingresos— encabezaron la lucha en contra de los repartimientos, lucha que ganaron sólo después de que el intenso contrabando británico a través de Jamaica hizo que la agricultura en las haciendas de la provincia se volviera razonablemente lucrativa. A diferencia del Alto Perú, sin embargo, los caciques nativos de Chiapa habían desaparecido desde el siglo xvi y no pudieron jugar un papel efectivo como intermediarios de dos mundos. Quizá fue por esta razón que la ira de los rebeldes indígenas en 1712 estuvo dirigida indiscriminadamente contra los españoles, contra los mestizos y hasta contra los esclavos mulatos. Ironicamente, a medida que la producción comercial fue desplazando al comercio forzoso en el siglo xix, clase y etnicidad se fueron entrelazando en forma estrecha en ambas regiones y, de hecho, siguiendo patrones casi intercambiables. Y, como en otras partes de Hispanoamérica, han dejado una huella inconfundible en las relaciones sociales de tiempos más modernos en los que la tenencia de la propiedad —no la cuna o el linaje— es la que supuestamente determina el lugar que una persona ocupa en la sociedad.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- ANB Archivo Nacional de Bolivia, Sucre.
 AGGG Archivo General del Gobierno de Guatemala, Guatemala.
 AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
 AGNA Archivo General de la Nación, Buenos Aires.
 AHDSC Archivo Histórico de la Diócesis de San Cristóbal, Chiapas.
 BPM Biblioteca del Real Palacio, Madrid.
- CAMPBELL, Leon
 1979 "Recent research on Andean peasant revolts (1750-1820)", en *Latin American Research Review*, xiv:1, pp. 3-50.
- FAVRE, Henri
 1971 *Changement et continuité chez les Mayas du Mexique*. París, Anthropos.
- FISHER, John
 1970 *Government and society in colonial Peru*. Londres, Athlone Press.
- GAGE, Thomas
 1946 *The English-American*. Guatemala, El Patio.
- GERHARD, Peter
 1979 *The Southeast frontier of New Spain*. Princeton, Princeton University Press.
- GÖLTE, Jurgen
 1980 *Repartos y rebeliones: Tupac Amaru y las contradicciones del sistema colonial*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- JUAN, Jorge y Antonio de ULLOA
 1978 *Discourse and political reflections on the Kingdoms of Peru*. J. Tepaske ed., Norman, University of Oklahoma Press. (La versión original es de 1749.)

LARSON, Brooke

- 1978 "Caciques, class structure and the colonial state in Bolivia", en *Nova Americana*, II (Turín), pp. 197-236.
- 1980 "Maize, markets and mines: Potosí and agrarian social relations in 16th century Cochabamba", ponencia presentada en la reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (Bloomington, Indiana, 17-19 oct.).

LOHMAN VILLENA, Guillermo

- 1957 *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

LÓPEZ SÁNCHEZ, Hermilio

- 1960 *Apuntes históricos de San Cristóbal las Casas, Chiapas, México*. México, el autor, 2 vols.

MACLEOD, Murdo

- 1973 *Spanish Central America: A socioeconomic history*. Berkeley, University of California Press.

Memorias Arequipa

- 1941 *Memorias para la historia de Arequipa: Relaciones de la visita al partido de Arequipa por el gobernador-intendente don Antonio Álvarez y Jiménez (1786-1791)*. Víctor M. Barriga, ed., Arequipa, Editorial la Colmena.

Memorias virreyes

- 1859 *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú*. José Antonio de Velasco, ed., Lima, F. Bailly.

MORENO CEBRIÁN, A.

- 1977 *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo xviii*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

MURRA, John V.

- 1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- 1978 "Aymara lords and their European agents at Potosí", en *Nova Americana* I (Turín), pp. 231-244.

OROZCO Y JIMÉNEZ, Francisco

- 1905-1911 *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas*. San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad Católica, 2 vols.

REMESAL, Antonio de

- 1932 *Historia general de las Indias Occidentales, y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. «Biblioteca Goathemala».

SAIGNES, Thierry

- 1978 "De la filiation a la résidence dans les vallées de Larecaja", en *Annales: Economies, Sociétés, Civilisations*, XXXIII:5-6 (sept.-dic.), pp. 1160-1181.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás

- 1974 *The population of Latin America: A history*. Berkeley, University of California Press.
- 1978 *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

SHERMAN, William L.

- 1979 *Forced native labor in sixteenth-century Central America*. Lincoln, University of Nebraska Press.

SPALDING, Karen

- en prensa *The shrinking web: The transformation of local Andean society under Spanish rule*. Stanford, Stanford University Press.

TANDETER, Enrique

- 1980 "La rente comme rapport de production et comme rapport de distribution: Le cas de l'industrie minière de Potosí (1750-1826)", tesis inédita del 3er. ciclo, Université de Paris.

THOMPSON, J. Eric S.

- 1958 *Thomas Gage's travels in the New World*. Norman, University of Oklahoma Press.

TORD NICOLINI, Javier

- 1974 "El corregidor de indios en el Perú: comercio y

tributos", en *Historia y Cultura*, 8 (Lima), pp. 173-214.

TRENS, Manuel B.

1942 *Historia de Chiapas*. México, Talleres Gráficos de la Nación.

VIEDMA, Francisco de

1969 *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Cruz de la Sierra*. Cochabamba, Los Amigos del Libro. (La obra es de 1788.)

WACHTEL, Nathan

1978 "Hommes d'eau: Le probleme uru (xvi^e-xvii^e siècle)", en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, xxxiii:5-6 (sept.-dic.), pp. 1127-1159.

WASSERSTROM, Robert

1977 "*White fathers and red souls: Indian-ladino relations in Highland Chiapas (1528-1973)*", tesis doctoral inédita, Harvard University.

XIMÉNEZ, Francisco

1929 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. «Biblioteca Goatemala.»

ZAVALA, Silvio

1980 *El servicio personal de los indios en el Perú: Extractos del siglo xviii*. México, El Colegio de México.

SISTEMA AGRARIO Y RÉGIMEN DE TRABAJO EN AMÉRICA

Frédéric MAURO
Université de Paris

EL PROBLEMA QUE NOS PROPONEMOS estudiar es saber en qué medida existe una correlación, en la historia de América, entre el régimen de trabajo y la estructura agraria. Por tanto, en la primera parte de este estudio es importante que reunamos todo lo que va en el sentido de esta correlación y, en una segunda parte, todo lo que vaya en su contra o todo lo que se pueda considerar aberraciones con respecto a ella.

EN EL SENTIDO DE LA CORRELACIÓN

La división más firme y más típica en este sentido es la ya famosa del Nuevo Mundo en tres grandes zonas correspondientes a tres sistemas agrarios tradicionales y a tres regímenes de trabajo con características propias.

a) La zona de *la hacienda*, gran propiedad, “latifundio”, explotación de economía cerrada o semicerrada o dirigida al mercado local, regional o nacional, a menudo con una parte importante del suelo reservada a la ganadería. Esta hacienda es el resultado de la fusión de la encomienda, de la estancia de ganado y de la estancia de labor o de pan llevar. Esta hacienda ofrece por supuesto variantes según las regiones, pero de uno u otro modo es típica de las mesetas mexicanas y andinas.

b) La zona de *la plantación*, dirigida al mercado internacio-

nal, se encuentra en las llanuras costeras del trópico húmedo, y eventualmente en las zonas templadas de México o de América central. Es una zona que, con el tiempo, se fue extendiendo a los llanos del interior.

c) La zona de *la granja (farm)* norteamericana, de la explotación agrícola familiar, propiedad de aprovechamiento directo o verdadera granja en el sentido francés del término, es muy común en Canadá o en el norte y el centro de las trece colonias. Su agricultura es de subsistencia y su excedente va a parar al mercado local, regional, nacional o internacional. Este sistema, que tiende a perfeccionarse, está dispuesto a acoger la maquinaria agrícola en el siglo XIX, a renunciar a una agricultura de subsistencia y a dirigirse cada vez más hacia el mercado internacional, aun conociendo los fenómenos de concentración de tierras que aumentan su rentabilidad. Encontramos esta agricultura en el cono Sur, en los países de un alto grado de inmigración italiana y alemana (sur de Chile, Argentina, sur del Brasil).

A estos tres sistemas agrarios corresponden tres regímenes de trabajo. A la hacienda corresponde, con variantes diversas, lo que podríamos denominar trabajo servil o servidumbre. En la servidumbre por deudas, por ejemplo, tan extendida en México y en toda la América española en el siglo XVIII, el hacendado, mediante el sistema de la pulpería o tienda de raya, mantenía a los peones en un estado de dependencia. La plantación estaba cultivada por esclavos negros, que se adaptaron mejor que los indios al duro trabajo en las llanuras calientes y húmedas de los trópicos. Piénsese, por ejemplo, en las plantaciones de caña de las Antillas o del Brasil. Por último, al *farm* de las regiones frías corresponde una mano de obra familiar o asalariada libre.

Este simple modelo pone de manifiesto varias observaciones. En primer lugar, ninguna de las tres zonas corresponde a una división política del hemisferio occidental y podemos encontrar las tres en un mismo país. Éste fue el caso de Estados Unidos en el siglo XVIII e incluso en el XIX. Con frecuencia se encuentran, por lo menos, dos de ellas en un mismo país; en México, por ejemplo, donde coexisten la hacienda y la plantación. Pero cada una de estas zonas desem-

peña un papel diferente según el país en consideración. Así, en la América occidental dominan más bien la hacienda y el trabajo servil, en tanto que en América oriental impera la plantación. Pensemos en el sur de Estados Unidos, en las Antillas, las Guyanas o Brasil que, desde esta perspectiva, contrastan con los países andinos e indios del Pacífico o su prolongación centroamericana y mexicana hacia el norte. Una última observación: si bien el sistema agrario y el régimen de trabajo dominantes tienen carácter central en relación a sistemas y regímenes periféricos, los adjetivos “central” y “periférico” no han de ser tomados en sentido geográfico sino más bien económico. Por ejemplo, en Brasil, la plantación es periférica geográficamente pero económicamente es central.

A partir de este modelo simple se puede ir más lejos y preguntarnos si cuando una de las variables —sistema agrario o régimen de la tierra— varía, la otra varía en el mismo sentido. El problema se plantea, por ejemplo, cuando se pasa de un sistema agrario a otro, eventualmente mediante fases intermedias, o de un régimen de trabajo a otro. ¿Implica un paso al otro? ¿Cuál es el paso “motor”, estructura agraria o régimen de trabajo?

Sin que pretendamos llevar a cabo un estudio completo de las covariantes, podemos tomar algunos casos a modo de ejemplos. Veamos qué pasa en Venezuela en pleno siglo XIX. Allí, en las plantaciones de cacao, asistimos al paso de la esclavitud al trabajo servil. El historiador marxista Federico Brito Figueroa escribe:

El *infendamiento* de la mano de obra esclava es un fenómeno que comienza a observarse en Venezuela desde las últimas décadas coloniales en las propias plantaciones y se prolonga a lo largo del siglo XIX. Este proceso de transformación de la fuerza productiva le permite a los amos de la tierra apropiarse del plusproducto por vía de la renta (pagada por los ex-esclavos o esclavos en situación de manumisión económica) en trabajo o especie, nunca en dinero, pero sí tasada en atención a un signo monetario. En estas condiciones, el terrateniente se independiza de todos los gastos relacionados con el sostenimiento del esclavo, que

rápidamente declina como instrumento de producción. Ésta es la raíz histórica del peonaje en Venezuela.¹

Por otra parte, parece que este cambio en la mano de obra corresponde a un cambio en la propiedad de la plantación que se acerca a la hacienda, aunque únicamente sea por la estructura social y las costumbres del grupo de propietarios. Desde el fin de la época colonial:

La clase de los terratenientes blancos, incluyendo criollos y peninsulares, estaba formada por 658 familias nucleares que totalizaban 4 048 personas, cifra esta última equivalente a menos del 0.4% de la población venezolana a fines de la colonia. El estudio de la estructura familiar evidencia un fenómeno significativo: las relaciones de parentesco contribuían a la estratificación de aquella clase social que, además de monopolizar la riqueza material y las instituciones políticas de los centros urbanos, integraba un grupo social oligárquico ligado por lazos de familia.²

Tenemos, pues, una propiedad señorial, base de un sistema político y social feudal de clientelas y de alianzas de familias y cuyo mantenimiento corresponde, a partir de un determinado momento, a la decadencia del cacao venezolano en el mercado internacional. ¿Es posible que esta evolución esté vinculada al propio destino de Venezuela, país del Caribe y de América oriental, dirigido hacia el Atlántico y su economía?

Tomemos ahora el caso de Chile en el siglo XIX donde, en las tierras de trigo, el peón, una especie de obrero agrícola, se convierte en inquilino, arrendatario. Este trigo se produce para la exportación en las propiedades de tipo europeo. La transformación de la hacienda en granja (*farm*) corresponde a la del peón en inquilino. Es una especie de peón acasillado que cambia su trabajo por el derecho de cultivar un pequeño pedazo de tierra para él. Ésta es una situación muy diferente de la de Venezuela, porque aquí el paso a la explotación moderna se da a costa de la servidumbre. Pero el peo-

¹ *El problema*, 1985, p. 402.

² *El problema*, 1985, pp. 147-148.

naje anterior tal vez fuera peor que una esclavitud. Los inquilinos podían aspirar a una cierta holgura, y esto nos hace pensar en algunos de nuestros aparceros o de nuestros colonos. Buena parte de ellos forma parte de una especie de aristocracia campesina.³

Puesto que el movimiento fue principalmente en el sentido de la liberación del trabajador rural, en la mayoría de los países se salió ya sea del trabajo servil o de la esclavitud a partir de un determinado momento. No obstante, en el México central, en el siglo XVI y a comienzos del XVII se lleva a cabo un doble movimiento sucesivo. La encomienda —régimen de trabajo— corresponde a la *estancia de labor* o de pan llevar —sistema agrario. El repartimiento forzoso y después el trabajo libre corresponden a la formación de una hacienda abierta. La servidumbre por deudas de los peones corresponde a una hacienda que se vuelve a cerrar.

Dicho esto, ¿qué pasa cuando se sale de la esclavitud y se crea un nuevo sistema de mano de obra? El problema es importante en especial en cuanto a América oriental, la de las grandes plantaciones. Se pasa con demasiada brusquedad al régimen de la mano de obra libre, en una propiedad que sigue siendo de gran envergadura. Aunque éste es el modelo general, se presentan varios casos particulares. En Brasil, donde la esclavitud se abolió en 1888, el esclavo se convierte en un obrero asalariado en la plantación con el riesgo de estar mal pagado en una economía todavía tan poco monetaria. De hecho, los esclavos están en vías de extinción por la suspensión de la trata de negros desde 1850. En realidad, hacia esa época se acaba de crear otro régimen de trabajo que triunfa en la región de São Paulo: es el colonato, que en primer lugar es una aparcería; después viene el alquiler de servicios o el salarato. Más tarde, la situación del colono se degrada. Los nuevos contratos que se acuerdan por entonces son menos favorables que la aparcería o el salarato.⁴ Se paga un precio mínimo por cada actividad, precio que garantiza al colono un porcentaje muy bajo de ingreso, de $\frac{1}{6}$ a $\frac{1}{7}$

³ BAUER, 1983, *passim*.

⁴ VIOTTI DA COSTA, 1966, p. 199.

del precio de venta del producto hacia 1869. Para el explotador rural el colono se vuelve menos caro que el esclavo. Es una verdadera servidumbre, pero la plantación continúa dirigiéndose al mercado internacional: se trata de una excepción a la correlación que hemos planteado. En cambio, en el sur del Brasil el triunfo de una agricultura a la europea corresponde a la inmigración masiva de una mano de obra libre, pequeños o medianos propietarios, u obreros agrícolas.

En México, la revolución de 1910 suprime el vasallaje. La revolución corresponde a una reforma agraria que va liquidando la gran propiedad en beneficio de la propiedad comunal o de la mediana propiedad (ranchos y antiguos latifundios cuyos propietarios no han conservado sino una modesta parte). El trabajo familiar o el salariento libre reina por doquier. Además, la prerrevolución industrial que entonces conoce México (1900-1940) absorbe una parte de la mano de obra rural y la transforma en mano de obra industrial y urbana. En Brasil, en la misma época, parte de los inmigrantes pasa directamente a la industria.

En Guadalupe, donde la emancipación de los esclavos se proclama en 1848, se reutiliza la antigua mano de obra negra como mano de obra libre en los ingenios de azúcar. Pero éstos muy pronto ceden el lugar a las "fábricas centrales", al menos para la fabricación del azúcar. El cambio de régimen de trabajo implicó un cambio en el sistema agrícola. En Brasil, donde el paso del *engenho* tradicional al *engenho central* en el "segundo reinado", se realizó sin cambio de mano de obra, éste fracasó. La fábrica sustituyó al *engenho central* en la época de la emancipación.

Podemos preguntarnos por qué, en conjunto, la correlación entre sistema de propiedad y sistema de trabajo es tan manifiesta y por qué, en la mayoría de los casos, ambos están tan estrechamente ligados. Podemos también preguntarnos si uno es causa del otro o si ambos dependen de una tercera variable que actúa a la vez sobre el uno y el otro. De inmediato pensamos en la técnica. En realidad, ésta apenas había cambiado antes del siglo XIX. A lo más se había perfeccionado pero sin implicar cambios fundamentales en el uso y la distribución de la mano de obra. En el caso de los molinos

de azúcar, por ejemplo, el paso de muelas con eje horizontal a muelas con eje vertical, a comienzos del siglo XVII, mejoró el rendimiento del molino pero nada más. En cambio, en el siglo XIX, tenemos sucesivamente la introducción de la máquina de vapor en el molino tradicional, el desarrollo del molino central y, por último, el triunfo de la fábrica. Así, el paso de la esclavitud al salariado se explicaría también por el paso de la máquina preindustrial a la máquina industrial, que exige de técnicos competentes y no de esclavos ignorantes de las nuevas tecnologías.

Otro elemento común de explicación sería el clima. El tropical húmedo, con llanuras costeras calientes, sólo permite la plantación de frutas exóticas para el mercado europeo o norteamericano y sólo admite el trabajo de negros africanos, habituados a estos climas y además obligados mediante la fuerza física a producir un trabajo excedente. En las mesetas tropicales o en las llanuras templadas, la agricultura de subsistencia (con un excedente para la venta en el mercado) y la ganadería se adaptan a diferentes tipos de propiedad que están vinculados a tradiciones propiamente étnicas o a circunstancias históricas, políticas o administrativas. En efecto, en la América precolombina de las mesetas tropicales triunfaba la propiedad comunitaria y la explotación familiar. Hay que reconocer que en la zona templada triunfaba el nomadismo, la recolección, la caza y la pesca. Fue el europeo el que aportó por un lado el latifundio y, por el otro, la agricultura templada de tipo europeo.

Tal vez el elemento más importante haya sido el constreñimiento económico. Para seguir siendo competitivo en el mercado internacional, en las llanuras tropicales calientes y húmedas era necesaria la coacción física y una mano de obra importada a la fuerza y obligada a trabajar, lo cual constituía la esclavitud. En las llanuras donde la mano de obra se había vuelto escasa y donde la compra de esclavos no estaba compensada por la ganancia que se sacaba del mercado internacional, había que encontrar un medio para vincular por la fuerza la mano de obra a la tierra. Este medio fue la encomienda, después el peonaje, o dicho de otra manera, la prestación personal (*corvée*), y después el trabajo servil.

CASOS ABERRANTES

Consideremos ahora una serie de tipos de mano de obra que no entran del todo en el modelo precedente. El primero es el de los *contratados*,⁵ europeos cuyo viaje a América lo paga el colono que los emplea, y quien se lo reembolsa con parte del salario de los trabajadores; éstos no pueden abandonar su empleo hasta cubrir la deuda con su acreedor. Encontramos este tipo de trabajadores tanto en el Canadá templado y frío como en las calurosas Antillas. En la América española parece que éstos surgieron en los comienzos, durante la colonización de La Española y de Cuba. En la América portuguesa aparecieron en el siglo XVIII, procedentes de las Azores y continuando en el Nuevo Mundo una costumbre —el contrato de *servidao*— que en otros tiempos había funcionado con Lisboa. Por último, en la América inglesa los encontramos en el norte, en el centro y en el sur, en un sur donde, al principio, son confundidos con los esclavos negros. La distinción entre los dos grupos se va dando poco a poco. ¿Podemos hablar de una especie de servidumbre o de esclavitud, provisional y voluntaria? Los rangos de contratados no siempre son los mismos y confieren a sus “beneficiarios” un destino bastante miserable. Los más afortunados son los que trabajan como sirvientes domésticos, aunque en el Canadá éstos nunca representaron más de una cuarta parte del total. La mayoría trabajaba en los campos. El contratado, como el esclavo, estaba obligado a ir dondequiera que su amo lo enviara y a hacer todo lo que su amo le ordenara. Por tanto, al igual que el esclavo, el contratado era un objeto para su amo. Si trabajaba en la ciudad, por lo menos recibía un mejor trato. En las zonas cálidas y húmedas de las Antillas, el contratado únicamente resistía si lograba establecerse con prontitud como *habitante*, es decir, como colono explotador. En el siglo XVI, en las mesetas de México y de los Andes, la presencia de una abundante población india hacía inútil la inmigración de trabajadores contratados. Con el tiempo, los españoles pobres encontraron otros medios para atravesar

⁵ Para una puesta al día reciente, véase EMMER, 1986.

el Atlántico. En el siglo XVII estos inmigrantes debieron ser más numerosos después del descenso de la población indígena, disminución cuyo carácter catastrófico debemos percibir si creemos lo que dicen trabajos como los de Borah y Cook. En los siglos XVIII y XIX, la población indígena fue de nuevo abundante.

Tal vez lo más interesante sea que, después de la eliminación de la esclavitud —que había acabado por suplantar el trabajo de los contratados— el sistema de la contratación reaparecía cada vez con mayor frecuencia en las regiones de tradición “esclavista”. Éste es el caso de Jamaica, estudiado por William A. Green en lo referente al periodo 1834-1865,⁶ y que no es sino una muestra de lo que pasa en el siglo XIX en las Antillas británicas. Green se pregunta primero por qué los ingleses optaron por desarrollar el sistema de “contratados”.

Se concebían tres estrategias generales para estructurar la sociedad de las Indias Occidentales. Una que perpetuaría una rígida economía de plantación, ejerciendo coacción legal y física para ligar a los hombres libres a las tierras. Después de haber convertido la emancipación en algo puramente nominal, este planteamiento hubiera agradado a la mayoría de los propietarios de plantaciones en las Indias Occidentales. Como alternativa, el gobierno podría haber permitido y hasta alentado el desmantelamiento de la plantación y la redistribución de la tierra colonial. Esta política hubiera gratificado a los hombres libres. Pero ninguno de ambos planes era políticamente factible. El poder político del abolicionismo en la década de 1830 cancelaba el primero; la segunda opción violaba el principio sagrado de la propiedad privada y los conceptos más básicos del buen gobierno defendidos por las clases gobernantes en Inglaterra. Se requería una tercera estrategia intermedia que preservara los derechos de la propiedad tradicional sin imponer restricciones excesivas a los hombres libres. Aunque este planteamiento abogaba por un equilibrio entre los valores de la productividad y la libertad humana, sin embargo aceptaba como un principio básico la

⁶ En EMMER, 1986, pp. 163-186.

conservación de la plantación como la institución económica fundamental de la sociedad colonial.⁷

En realidad, nuestra ley de correlación también se aplica a este caso, si admitimos que la contratación es una forma de esclavitud, disfrazada o no. Como los jamaquinos no habían eliminado la plantación tenían que mantener la esclavitud, al menos bajo otra forma, y esto es lo que hacen.

Con respecto a nuestro modelo inicial, lo que parece aun más aberrante que el sistema de contratados, antes o después de la esclavitud, es el hecho de que si bien la plantación implica esclavitud, la esclavitud no siempre implica la plantación. Hebbe María Mattos de Castro analiza desde esta perspectiva el caso del Brasil.⁸ La autora hace hincapié en la importancia del esclavo en la ciudad. Hasta aproximadamente 1850, son los esclavos los que proporcionan casi todos los servicios urbanos. Esclavos *ao ganho* o alquilados estaban a cargo de los puertos, los transportes, el comercio ambulante, los servicios domésticos y los oficios artesanales especializados más variados. Mary Karasch⁹ demostró que la propiedad de esclavos no fue, como se ha pretendido desde hace mucho tiempo, de gran concentración. Con frecuencia nos encontramos amos que no poseen más de uno o dos esclavos *ao ganho* o alquilados, la explotación de los cuales les proporciona lo esencial de sus ingresos. En tanto que Stuart Schwartz llega a la misma conclusión refiriéndose a la zona agrícola del Reconcavo de Bahía, ya que en su mayoría, los propietarios de esta región poseen menos de cinco esclavos. Allí, la mayor parte de los esclavos vivía en unidades de producción de menos de veinte esclavos.¹⁰

Otro de los aspectos que destaca Hebbe de Castro es la difusión de la propiedad de esclavos mucho más allá de las actividades agroexportadoras:

Según las listas, los distritos del sur de Reconcavo, dedicados al

⁷ EMMER, 1986, p. 163.

⁸ En CARDOSO, 1988, pp. 32-46.

⁹ KARASCH, 1987.

¹⁰ SCHWARTZ, 1983, pp. 159-187, citado por Hebbe de Castro.

cultivo de la mandioca, también se caracterizaban por la menor concentración de propiedad de esclavos, y en las relaciones detentan un tercio de población esclava. A pesar de que los distritos azucareros concentran dos tercios de los esclavos considerados, corroborando así la clásica asociación entre agroexportación (ingenios) y trabajo esclavo, también presentaban una diversificación interna, tanto desde el punto de vista espacial —con parroquias convertidas a cultivos alimenticios— como desde el punto de vista social. En tanto que un señor de ingenio poseía una media de 65.5 esclavos, un labrador de caña tenía 10.5. Esta diversificación hacía que en las parroquias analizadas el número medio de cautivos por propietario en la región no fuese superior a 12.9.¹¹

Esta difusión de la propiedad de esclavos no se limita al Reconcavo o a las aglomeraciones urbanas. Al contrario, según Schwartz representa sin duda el número máximo de esclavos por propietario en el periodo que él estudia (hacia 1815). En Minas Gerais, en 1718 y 1804, Francisco Vidal Luna pone de manifiesto la difusión de la posesión de esclavos: en general, de 1 a 4 esclavos por propietario y muy pocos de ellos poseían más de 40 esclavos. Esto podemos compararlo con el caso de São Paulo, donde una cuarta parte de las unidades domésticas poseía esclavos en 1804: allí el 70% tenían menos de 5, lo cual representa una cuarta parte de la población esclava.¹² La conclusión de todos estos autores es que la oferta de esclavos en Brasil, antes de la eliminación de la trata en 1850, era muy elástica y permitía la utilización de esta fuerza de trabajo mucho más allá de las fronteras de la plantación.

Los mismos autores destacan también que las categorías más pobres de la población, hasta los propios esclavos, podían ser propietarias de esclavos. Además, en Minas, por ejemplo, la actividad agrícola muchas veces estaba mezclada con la minera. Una idea interesante era que si la esclavitud era tan tenaz, incluso en las explotaciones agrícolas medias “a la europea”, es porque existía una “frontera” en el sentido

¹¹ SCHWARTZ, 1983, pp. 33-34.

¹² SCHWARTZ, 1983.

de Turner y era difícil retener en las tierras una mano de obra asalariada mal pagada.

Esta alusión a Minas Gerais nos conduce a otro caso aberrante con respecto a nuestra correlación inicial: el del trabajo en las minas. En efecto, el trabajo en la explotación del oro brasileño lo efectuaban esclavos por cuenta de "mineros", prospectores y explotadores que habían obtenido concesiones de tierra con este fin y, prácticamente, no tenían necesidad de capitales para trabajar. En México, el grupo de los "mineros" de la plata representa una clase de propietarios que reunió suficientes capitales para hacer producir sus minas con la ayuda de una mano de obra asalariada libre, reclutada entre los indios de esta "frontera" que representa el famoso frente de minas, una línea isoyeta paralela a la cresta de la Sierra Madre occidental. En ella, ni la esclavitud, ni la encomienda ni el peonaje tradicional parecen desempeñar un papel importante.

En el Perú, la estructura de la empresa minera es diferente: el empresario, el "soldado" está financiado por el negocio. Por esto, el sistema de la mano de obra es diferente: es el resultado de una prestación personal, la mita, que todos los años conduce a una séptima parte de la población activa a un determinado radio alrededor del Potosí o de Huancavelica. A fines del siglo XVIII, la Banca reemplazó a quienes suministraban los fondos y el sistema de la mita entró en decadencia.

Incluso fuera del modelo inicial y *a fortiori* en el marco de este modelo, existe una cierta correlación entre el sistema de trabajo y el sistema de la propiedad y de la explotación. En efecto, la forma de la explotación está vinculada a las posibilidades de mano de obra y las formas de la propiedad dependen, al menos en parte, de las formas de explotación. En cierto modo, el régimen de trabajo forma parte del sistema agrario. Ambos forman un conjunto que depende a su vez de las condiciones geográficas, ecológicas y antropológicas, del sistema económico global, de las necesidades del mercado y, en definitiva, de las políticas de los estados o de otras colectividades públicas. Estos diversos factores no siempre han desempeñado el mismo papel y no siempre han tenido

el mismo peso. Por ejemplo, algunos países de América se vincularon más pronto que otros al mercado internacional, que les ofreció con mayor rapidez y también en abundancia mayor número de esclavos y suministros y les compró antes que a otros sus productos agrícolas. El carácter monetario que caracteriza los productos mineros, por lo menos en la época colonial, no los convierte en mercancías para el mercado internacional sino en medios de pago y de ahorro tanto para las colonias como para sus metrópolis.

Traducción de Isabel Vericat

REFERENCIAS

BAUER, Arnold

- 1983 *Chilean Rural Society from the Spanish Conquest to 1930*. Cambridge, Cambridge University Press.

CARDOSO, Ciro F.

- 1988 *Escravidão e Abolição no Brasil. Novas Perspectivas*. São Paulo, Editorial Zahar.

EMMER, P.C.

- 1986 *Colonialism and Migration Indentured Labour before and after Slavery*. Dordrecht, Editorial Nijhoff. «Comparative Studies in Overseas History»

El problema

- 1985 *El problema tierra y esclavos en la historia de Venezuela*. Caracas.

KARASCH, Mary

- 1987 *Slave Life in Rio de Janeiro 1808-1850*. Princeton, Princeton University Press.

SCHWARTZ, Stuart

- 1983 "Padrões de propriedade de escravos nas Americas: nova evidencia para o Brasil", en *Estudos Economicos XIII* (1), pp. 159-187.

VIOTTI DA COSTA, Emilia

- 1966 *Da Senzala a Colônia*. São Paulo.

ECONOMÍA Y TRABAJO EN EL PUERTO RICO DEL SIGLO XIX

Gervasio Luis GARCÍA
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

EN PUERTO RICO, DURANTE LA mayor parte del siglo XIX, predominó una economía agrícola pre-capitalista, dependiente del azúcar y el café que intercambiaba por manufacturas en los Estados Unidos y Europa. En la isla persistió un limitado mercado de trabajo libre hasta 1873 (año en que fueron abolidos la esclavitud negra y el sistema de trabajo servil) y se padeció un débil desarrollo del mercado interno de mercancías, la pobre irrigación monetaria, una vida urbana incipiente y la falta de autonomía política frente a España, la metrópoli en turno.

MUCHOS BRAZOS Y POCOS TRABAJADORES

Durante la mayor parte del siglo XIX, las clases propietarias se quejaron constantemente de la "falta de brazos". Desde 1809 un informe dirigido al cabildo de San Juan por un tal Pedro Yrisarri decía que "el ingenio más bien montado no cuenta cincuenta negros esclavos útiles para su servicio; el corto número de peones alquilados al paso que se escasea mucho con el envío de los que son milicianos (y son los más) a guarnecer la plaza se encarece su jornal, y no son pocos los hacendados que todos los años sufren la lastimosa pérdida de mucha parte de sus cosechas por carecer de manos que

la recojan”.¹ Un cuarto de siglo más tarde, en 1834, varios miembros de la Diputación Provincial informan a José San Just, procurador a Cortes, del problema económico y social que plantea la existencia de “açaso más de la tercera parte de nuestra población sin hogar, ni oficio, [que] vaga de un punto a otro [y] no trabaja para acumular riquezas, sino para satisfacer la necesidad del día”.² Sin embargo, esta segunda razón no prevalece en los juicios de los hombres de la época sobre el origen de la falta de mano de obra. Muchos —la gran mayoría— le echan la culpa a la vagancia y a los “juegos prohibidos”, argumentos preferidos de las clases propietarias.

El antes mencionado Pedro Yrisarri lanza una descarga contra la ociosidad, el vicio “más detestable y criminal”, y los juegos de “embite y azar”. Según Yrisarri, ambos se han llevado tras de sí la religión, el honor y las fortunas de muchos labradores y son los responsables de que Puerto Rico “esté infectado de hombres vagos y mal entretenidos”. Además, agrega, éstos son la causa del aumento de los delitos —sobre todo, del robo— que arruinan a los agricultores “honrados”. Si los holgazanes se aplicaran al trabajo —concluye Yrisarri— “habría menos criminales y más labradores, menos perfidia y más honor, menos pobreza y más riqueza”.³

A lo largo del siglo las clases propietarias y el gobierno atacaron el problema de la falta de brazos y sugirieron diversas soluciones —primordialmente legales— encaminadas a aumentar por la fuerza el mercado de trabajo. Uno de los primeros proyectos para lograr este objetivo fue el del Cabil-

¹ “Informe dado”, 1969, p. 45 y ss.

Al año siguiente, el cabildo de San Juan y el de Coamo también le comunican a Power, diputado de Puerto Rico en las Cortes españolas, la falta de brazos que sufre la agricultura y los medios para corregirla. Véase “Instrucciones a Power”, 1969, pp. 78-89 y 90.

² AGPR, Ayuntamiento de San Juan, [Instrucciones a los Procuradores por Puerto Rico en el Estamento de Procuradores de España, 13 de agosto de 1834], libro 28, Ayuntamiento electivo desde el 1 de enero de 1834 hasta 22 de diciembre de 1835, folios 71, vo. 85.

³ “Informe”, 1969, pp. 56-57.

do de San Juan, redactado en 1810.⁴ El cabildo reconocía la escasez de mano de obra que afligía a los agricultores, y que consideraba agravada por los altos precios de la mano de obra esclava. Además, según el cabildo, esta última rendía menos porque la mano de obra libre y su posesión eran una amenaza potencial a la seguridad de los propietarios, como recién acababan de probar los levantamientos de esclavos en Haití y en Santo Domingo. Por lo tanto, concluye el informe, la solución no estaba en el incremento de la importación de esclavos —aunque el cabildo hace la salvedad de que el comercio de esclavos debía continuar.

Por otra parte, el cabildo de San Juan descartó la posibilidad de importar “hombres libres y útiles” porque dudaba que éstos abandonarían sus países sin contar con un incentivo ventajoso para ir a Puerto Rico como simples labradores. La solución estaba en Puerto Rico mismo: bastaría con transformar a los agregados* “hombres perniciosos”, “la más roedora polilla de las estancias y haciendas”, en trabajadores. Para el cabildo de San Juan los agregados eran unos ociosos que carecían de “la proporcionada aplicación al trabajo”, ya que incluso los más trabajadores “no pueden serlo tanto cuando viven a su arbitrio [como] cuando se hallan bajo el estímulo y la presión”.

Al avanzar el siglo, otros sugieren la importación de colonos blancos, preferiblemente de las Islas Canarias, y de trabajadores chinos.⁵ Sin embargo estos planes nunca se concretaron. En cambio, el gobierno español respondió por su parte a las demandas de los hacendados con repetidas circulares y reglamentos encaminados a perseguir a los “vagos y mal entretenidos”. Ejemplos de esto fueron las disposiciones contra la vagancia de 1838, 1839, 1841, 1843, 1844 y 1847.⁶

⁴ “Informe”, 1969, pp. 78-80.

* Peones que recibían un pedazo de tierra para cultivar a medias con el hacendado a cambio de emplearse con éste en sus ratos libres.

⁵ ACOSTA, 1869, p. 15.

⁶ *Autos acordados*, 1857, pp. 220-221. La circular de 1847, firmada por el Conde de Mirasol, hace hincapié en que los amancebados también deben considerarse “vagos”. En los pueblos se hacían listas de los vagos y los amancebados, y de las amonestaciones que recibían.

Más adelante, en 1850 y 1862, se aprobaron circulares que perseguían el mismo fin.⁷ Todavía en 1876 continuaban redactándose las listas de vagos y amancebados con las correspondientes amonestaciones.⁸

Pero los bandos más importantes fueron los de 1838 y 1849 que obligaban a los peones a contratarse por un año con los hacendados, so pena de cárcel o de trabajos forzados en las obras públicas. Además, el jornalero debía portar papeletas o libretas donde constaran el contrato, las deudas contraídas con el hacendado y una evaluación de su conducta laboral.⁹

A estas restricciones a la libertad de contratación de los jornaleros se sumó la dependencia de los hacendados a causa de las deudas contraídas en el transcurso del trabajo contratado. En 1870, Ramón Delgado, alcalde mayor de San Germán, informó que como consecuencia de los adelantos de dinero hechos por los propietarios, el jornalero se convertía “moralmente en esclavo” ya que no podía pagar las sumas adeudadas que iban en constante aumento.¹⁰

La papeleta impuesta por el gobernador López de Baños (1838) y la libreta, por el gobernador Juan de la Pezuela (1849) no fueron los únicos medios empleados por el gobierno español para intentar resolver el problema del estrecho mercado de trabajo. En 1853, el gobernador Fernando de Norzagaray declaró obligatoria la prestación de trabajo personal en las obras públicas del país, especialmente en las carreteras. Esta *corvée* tropical rigió sobre todos los habitantes varones desde los 18 hasta los 60 años, y estuvo vigente en el país hasta fines de siglo.¹¹

Es obvio que las órdenes que implantaron el trabajo obli-

⁷ “Reglamento para” (firmado en Madrid por Arrazola en septiembre de 1850 y dirigido al Gobernador de Puerto Rico) y “Junta” (circular firmada por Francisco J. Serrano, el 23 de octubre de 1862, en Puerto Rico) en RAMOS, 1866, pp. 524-527.

⁸ AGPR, Manatí, Expediente que contiene registro y actas de la Junta de Amonestaciones y clasificación de vagos de los años de 1875 y 1876, leg. 62, Reg. 1791.

⁹ La mejor descripción del trabajo servil es de PICÓ, 1979.

¹⁰ AGPR, *Real Audiencia Territorial*, caja 13, Leg. 28 B, núm. 62, 1870.

¹¹ “Reglamento” (3 de marzo de 1853).

gatorio en la construcción de caminos y el sistema de libretas para forzar al campesino a emplearse en tierras ajenas, correspondían a los intereses de los hacendados. Sin embargo, estas prácticas coercitivas no ensancharon el mercado de trabajo a las dimensiones deseadas por los propietarios. En 1866, el gobierno español ordenó una "información" sobre la utilidad de la libreta, en respuesta a las quejas de la clase propietaria.¹² La investigación mostró que la mayor parte de los Ayuntamientos se oponían a la continuación de este sistema pues no satisfacía las necesidades de mano de obra de los hacendados.

La información de 1866 y la discusión que suscitó en todo el país coincidieron con otra investigación y discusión similar sobre la abolición de la esclavitud. Esto tal vez explica por qué el sistema de la libreta no se suprimió hasta el 13 de julio de 1873. Las razones, lejanas y cercanas, que precipitaron este desenlace fueron varias. En primer lugar, la contratación forzada de la mano de obra contribuía, en la práctica, a su repartición dispar, agravada por la desigual distribución geográfica de la población. Sin lugar a dudas, los hacendados se empeñaban en asegurar la mayor cantidad de mano de obra a través del endeudamiento perpetuo de los jornaleros, de la conversión del jornalero en agregado o de los arrendamientos de tierras. Pero como el número de hacendados no era estático, ni tampoco lo era el de los jornaleros, se produjo escasez o abundancia periódica de mano de obra. Por todo esto, el conflicto planteado originalmente entre hacendados y jornaleros (que pareció resuelto en 1838 y 1849 con la implantación de la libreta), al correr el tiempo se convirtió en un conflicto directo entre los mismos hacendados por apropiarse de la mano de obra disponible. La profunda división entre los terratenientes puertorriqueños ante el sistema de la libreta, demostrada claramente por la mencionada investigación de 1866, es indicio de esta agrietada cohesión de clase.¹³

¹² Véase GÓMEZ, 1970.

¹³ AGPR, *Protocolos de Lares*, Otros funcionarios, 1850, folios, 39-43.

LA ESCLAVITUD NEGRA

Ya antes de la implantación de los sistemas serviles de trabajo, el cultivo de la caña de azúcar incrementó la importación de negros africanos y ayudó a consolidar el sistema de trabajo esclavo. Sin embargo, éste nunca constituyó la relación de producción dominante, pues cuando nace como sistema importante en Puerto Rico, la esclavitud comienza a morir en el exterior como consecuencia de las trabas que la Gran Bretaña impuso a la trata desde principios del siglo XIX. Aun cuando el contrabando de esclavos continuó durante gran parte de la primera mitad del siglo XIX, la mayoría de los que fueron introducidos clandestinamente fue a parar a Cuba, donde su precio era más elevado.¹⁴ A pesar de esto, durante la primera mitad del siglo XIX las principales haciendas azucareras dependieron del trabajo esclavo;¹⁵ incluso en los años de apogeo de la esclavitud, los propietarios intentaron comparar la productividad de los esclavos y los trabajadores libres y llegaron a la conclusión de que los segundos eran más rentables.

Así pues, el convencimiento de que el trabajo esclavo produce menos que el libre es viejo; sin embargo, los propietarios no prescindieron de los esclavos hasta 1873, año en que se abolió la esclavitud. ¿Por qué esta tardanza? Primordialmente, creemos que se debió a la ausencia de una clase asalariada —blanca, mestiza o negra— suficientemente numerosa como para satisfacer de manera permanente las necesidades de la agricultura. En el momento de la abolición, los esclavistas todavía albergaban el temor de que el mercado de trabajo no fuera suficientemente amplio, estable y seguro, por lo que obligaron a los exesclavos a firmar contratos de libertos que los forzaban a trabajar con el antiguo dueño durante tres años, sin libertad para cambiar de patrono ni para mudarse a otro lugar.¹⁶ En realidad, éste fue el último intento oficial de controlar el trabajo libre, lo cual demostró que el

¹⁴ TURNBULL, 1840, p. 557. El autor visitó las Antillas en 1838.

¹⁵ SCARANO, 1984.

¹⁶ *La Gaceta de Puerto Rico* (11 de abril de 1874).

problema de un escaso mercado de trabajo seguía vivo.

AZÚCAR Y TRABAJO

Ahora bien, tanto la esclavitud negra del siglo XIX como los sistemas de trabajo servil impuestos a los jornaleros dependieron estrechamente del desarrollo de la industria azucarera. El gran incremento del cultivo de la caña de azúcar durante la primera mitad del siglo XIX hizo imperativa una provisión mayor y más segura de brazos blancos, especialmente después de los tratados de 1817, 1835 y 1845, firmados entre España e Inglaterra con el objeto de poner fin al tráfico internacional de esclavos. Varios testimonios ofrecidos en el curso de la información de 1866 sobre la utilidad del sistema vigente de la libreta subrayaron el nexo entre el azúcar y el trabajo servil. Algunos decían que uno de los beneficios de la libreta era lograr que los jornaleros se acostumbraran a trabajar en las haciendas azucareras.¹⁷ Un hacendado declaró que los intereses azucareros fueron los responsables de la introducción de la esclavitud, del mantenimiento de la trata y de la implantación de la libreta, y que las quejas contra la vagancia y la defensa de la libreta provenían de los azucareros: “(Esos gritos alarmantes, lúgubres y fatidicos) salen de los ingenios de azúcar [. . .] que no han sabido vivir, crecer y prosperar sino con el favor del Gobierno”.¹⁸ En 1875 el gobernador Sanz admitió que el reglamento de libertos, el bando de vagancia y el proyecto de trabajo libre buscaban favorecer la producción de azúcar, el “más valioso fruto del país”, del que “depende la prosperidad o la ruina de la Isla”, que es “el principal sostén del comercio y el que en gran parte contribuye a cubrir las atenciones del Estado”.¹⁹

El nexo entre el azúcar y los sistemas oficiales de trabajo servil aparece más evidente cuando constatamos que estos

¹⁷ GÓMEZ, 1970, p. 171.

¹⁸ GÓMEZ, 1970, pp. 36-37 y 473.

¹⁹ SANZ, s.f., VI, p. 228.

sistemas nacen en una época de auge de la industria azucarera y mueren en otra de estancamiento. Este estancamiento alivió la presión a favor de la perpetuación del sistema servil de trabajo cuya ineficiencia fue clara desde algunos años antes —y, a la vez, forzó a los azucareros a efectuar una revolución técnica en la fase industrial del azúcar, lo cual en cierta medida resultaba incompatible con el trabajo esclavo y servil. No es puro azar que la esclavitud y el sistema de la libreta se abolieran en 1873, es decir, en la misma década en que José Julián Acosta, uno de los observadores más perspicaces de la época, señaló que “pasó para no volver aquella época, verdadera edad de oro, en que la caña, cualquiera que fuera el cultivo, derramaba siempre cual una hada oriental, sus espléndidas riquezas”.²⁰

En la década anterior la crítica siempre presente de Acosta no dejó de sentirse. Esta vez en el año de 1866 con motivo de una nueva edición de la *Historia* de fray Iñigo Abbad. El año llama la atención porque es el mismo en que el gobierno español ordenó la investigación sobre el sistema de la libreta, señal de su incapacidad para constreñir a los campesinos al trabajo regular de las haciendas. El acontecimiento sobrevino poco después de que la esclavitud negra recibiera un golpe decisivo en la guerra civil norteamericana, lo cual fue una clara advertencia para los hacendados criollos de que los días del trabajo esclavo y servil estaban contados. Esta vez Acosta revivió la sugerencia ofrecida por Darío de Ormaechea en su sagaz “Memoria acerca de la agricultura, el comercio y las rentas internas de la isla de Puerto Rico” (1847), y planteó con vigor la urgencia de implantar el principio de la división del trabajo en la industria azucarera. Acosta se muestra convencido de que cuando el agricultor se dedica simultáneamente al cultivo y a la fabricación de azúcar (actividades que requieren grandes capitales y sólidos conocimientos agrícolas e industriales), “la consecuencia natural [. . .] es que se cultiva y se fabrica mal” y se pierde una gran parte del azúcar de la caña. A la vez, Acosta apunta que todavía en Puerto Rico no existen los aparatos

²⁰ ACOSTA, 1878, p. 35.

industriales capaces de duplicar la producción.²¹ Para la década del 70 ya era un conocimiento generalizado que la solución de los problemas de la industria azucarera residía en la innovación tecnológica y en la separación del cultivo y de la manufactura de la caña de azúcar, aunque persistía el problema crónico de la falta de capital, no menos importante que los demás y cuya solución inmediata no se vislumbraba.

En los años anteriores, los hacendados hicieron esfuerzos por modernizar la técnica azucarera. Por un lado, buscaron sustituir los ingenios movidos por animales —o “de sangre”—, los de viento y los hidráulicos por los de vapor, de madera o de hierro. El trapiche de vapor —de cuya presencia en Puerto Rico hay noticias desde la década de 1820— reducía el tiempo empleado en la molienda y extraía mayor cantidad de jugo de las cañas, pero también era más costoso que los primitivos trapiches.²²

En realidad, la defensa de la división del trabajo y de la especialización no era más que el reconocimiento de los hacendados de su incapacidad para instalar las costosas maquinarias en las centrales, sobre todo después de presenciar la quiebra estrepitosa de la central San Vicente, apenas unos años después de su fundación en 1873.²³ Este dilema en que estaban sumidos los hacendados puertorriqueños lo resolvió drásticamente la invasión norteamericana. Después de 1898, las centrales norteamericanas, modernas y gigantes, muelen y —contrario a lo que pensaban los defensores de la división del trabajo— cultivan miles de acres de caña de azúcar.²⁴ A partir de entonces, la mayor parte de los hacendados puertorriqueños se convirtieron en colonos dependientes de las centrales y del capital norteamericanos.²⁵

²¹ ACOSTA, 1866, p. 333.

²² El desarrollo de la tecnología azucarera y sus consecuencias sociales son estudiados por RAMOS MATTEI, 1981.

²³ Véase la *Memoria leída*, 1888 y *Documentos*, 1888.

²⁴ Una buena descripción de los adelantos técnicos de las centrales instaladas por los norteamericanos aparece en LÓPEZ DOMÍNGUEZ, 1923, pp. 546-564.

²⁵ LÓPEZ DOMÍNGUEZ, 1923, pp. 562-564. Véase también GAYER, 1938, especialmente el capítulo “Relations Between Mill Owners and Growers”, pp. 133-146.

LA ACTITUD ANTE EL TRABAJO: EL LEGADO DE LA
ECONOMÍA PRECAPITALISTA

Prueba adicional de la persistencia de la economía precapitalista fue la actitud de los hombres ante el trabajo. En su tesis sobre la construcción de la carretera central —que atravesó la Isla de norte a sur— durante la segunda mitad del siglo XIX, María de los Ángeles Castro señala que uno de los principales problemas afrontados por los ingenieros fue la falta de mano de obra “espontánea” y el ausentismo.²⁶ En la década siguiente, en 1887, un tal Mariano Sicher, funcionario del gobierno, pinta un cuadro del trabajo libre en unos tonos que nos recuerdan las descripciones ya clásicas de fray Iñigo Abbad en el siglo XVIII. En la presentación de un proyecto de reglamento para la organización del trabajo libre empleado en las obras públicas, Sicher dice que “en este país se siente la inmensa necesidad de algo que modifique las costumbres y hábitos del trabajador libre [que] pone poco de su parte para que se le atienda y considere, dado su modo de ser casi nómada. La frugalidad de su existencia, lo vehemente de sus pasiones, la facilidad de una libertad social inconveniente, el clima en sus efectos destructores, en la influencia de su riqueza natural, la centralización de la riqueza en pocas manos, la idea común de aves de paso, han fundado un modo de ser en esta sociedad, en la que se desconocen casi por completo las relaciones que en toda sociedad culta tiene el trabajo, la economía, el capital y la virtud pública²⁷ Esta descripción, a pesar de sus exageraciones y errores, no es la de una sociedad y unos trabajadores con una disciplina laboral propias de una sociedad capitalista.

Pero lo anterior no es un testimonio aislado. En 1891, Fernando López Tuero vuelve a recordar los antiguos lamentos de las clases propietarias en torno a la “vagancia” de los trabajadores: “El temperamento del obrero y del jiba-

²⁶ CASTRO, 1969, p. 94.

²⁷ AHN, Ultramar, Puerto Rico, *Informe de la jefatura O.P. núm. 430 presentando el Proyecto de reglamento para la organización del trabajo libre aplicado a las obras públicas de la Isla*, leg. 394, exp. 10, núm. 3. (Fotocopia en AGPR).

ro es rebelde al trabajo y se presta poco al progreso, el clima le hace indolente y como no tiene necesidades, ni se afana, ni se esmera; es calmoso, abandonado, exigente, y con una idiosincracia tan singular que es preciso tomar bien el pulso a cualquier negocio antes de emprenderlo".²⁸

Es fácil detectar el prejuicio de clase en estas citas, pero aun así reflejan una realidad social y económica explicable. Los trabajadores, acostumbrados al ritmo irregular del trabajo agrícola, difícilmente pueden adoptar de la noche a la mañana una disciplina laboral estricta. El trabajo intermitente y estacional en las plantaciones azucareras crea unas actitudes y unos hábitos de trabajo que chocan con las actitudes y los hábitos laborales del obrero industrial. Aparentemente muy pocos se dieron cuenta de este fenómeno antes de 1914. En ese año, el Negociado del Trabajo publicó su segundo informe en el que señaló que "hay centrales azucareras donde los braceros sólo trabajan la mitad o tercera parte del tiempo durante la zafra, aun habiendo trabajo suficiente. La causa principal de este proceder por parte de los trabajadores tiene su origen en la alternativa insostenible que se opera en el trabajo de las centrales durante la zafra y el término de ésta. En la época muerta el bracero sólo tiene trabajo por dos o tres días de la semana; de este modo se han acomodado a lo que perciben durante el periodo de calma; su posición entre sus compañeros está admitida bajo ese régimen de vida y no teniendo aspiraciones de mejorar su ya adoptado método de vida, ni razón por la cual trabajar seis días a la semana, cuando puede sostenerse con sólo trabajar tres o cuatro días".²⁹

Por otra parte, el que los trabajadores acudiesen al trabajo sólo "cuando se les paga bien"³⁰ indica que tenían otras opciones además del salario, tal como el trabajo en la pequeña propiedad, que les permitía suplementar sus ingresos salariales. Según el censo de 1899, la mayor parte de las fincas

²⁸ LÓPEZ TUERO, 1891, p. 22.

²⁹ *Segundo informe*, 1914, p. 96.

³⁰ La frase es del gobernador Despujol, citada por BRAU, 1956, p. 159.

existentes eran pequeñas. Otra opción fue también el trabajo como agregado. A pesar de que los agregados desaparecieron, legalmente, con la implantación de la libreta en 1849, estos siguieron existiendo aún en el siglo XX.³¹

En el contexto de la economía precapitalista de Puerto Rico en el siglo XIX es legítimo pensar que muchos trabajadores adoptaron una actitud ante el trabajo similar a la que Pierre Vilar ha detectado en algunas economías precapitalistas. Según Vilar, “si la production marginale du travailleur, quand la population croit devant des ressources finies et une technique stable, devient inférieure à la différence toujours sensible entre la consommation d’un homme actif et celle d’un inactif, la société a «intéret», si l’on ose dire, à préférer le non-travailleur au travailleur et l’individu à préférer l’oisiveté au salaire”.³²

Los rezagos de ese sistema no eran los únicos que impedían el desarrollo de una nueva actitud ante el trabajo. La esclavitud también dejó su legado en el ánimo de los trabajadores “libres”. De esto se dio cuenta el naturalista francés André Pierre Ledru cuando visitó la Isla en 1797 y constató que “el trabajo personal, merced a una absurda preocupación, está envilecido a los ojos de la generalidad: la agricultura, la primera y más honrosa de las artes, está entregada a manos de los esclavos como una ocupación envilecida y deshonrosa. . .” En Puerto Rico —añadió Ledru— “si un blanco sirviese a otro blanco, ambos se deshonrarían ante la opinión pública. El insulto más grande que pudiera el orgullo dirigir a un criollo sería el decirle que tiene *parientes en la costa*”.³³ La realidad del siglo XIX no fue muy distinta. En 1867, en un expediente de la real audiencia territorial, se decía que la esclavitud envilecía el trabajo y que los negros libertos preferían, “por regla general”, sufrir todas las “incomodidades” antes que trabajar.³⁴

³¹ Véase la estadística de agregados por pueblos en 1924, *Décimo informe*, 1925, pp. 64-65.

³² VILAR, 1960, p. 51.

³³ LEDRU, 1957, p. 117. El subrayado es de Ledru.

³⁴ AGPR, *Real Audiencia Territorial de Puerto Rico*, “Expediente instruido con la Real Orden de 4 de diciembre último, por la que se piden informes

Estas actitudes mentales de los blancos pobres y los libertos ante el trabajo manual no son exclusivas de Puerto Rico, sino características de las sociedades que sufrieron la esclavitud. En el sur de los Estados Unidos, por ejemplo, los trabajadores blancos también mostraron un gran desprecio por el trabajo en general y, sobre todo, por el trabajo hecho para otros. En algunos países subdesarrollados del siglo XX todavía se nota la tendencia de los hombres a trabajar sólo lo suficiente para satisfacer las necesidades más elementales.³⁵

El que el trabajador puertorriqueño del siglo XIX trabajase “cuando quiere” —como decía un informe del Gobierno en 1881—³⁶ y no tenga una disciplina laboral, fueron señalados por algunos norteamericanos —tan pronto llegaron en 1898— como obstáculos al desarrollo de la industria en la Isla. En 1899, A.G. Robinson observó con ojos mercantiles que costaría gran esfuerzo enseñarle a los puertorriqueños la disciplina del trabajo “constante”.³⁷

LA ESCASEZ MONETARIA Y EL “SALARIO” DE LOS TRABAJADORES

La pobre irrigación monetaria fue otra de las principales características de la economía puertorriqueña del siglo XIX. Esto obedeció a dos razones: por un lado, Puerto Rico no tuvo moneda propia hasta 1895 y, por lo tanto, en diversos momentos de su historia dependió de la moneda española, mexicana y norteamericana. En segundo lugar, las escuálidas reservas monetarias de la isla fluían al extranjero, principalmente a España, como consecuencia del constante traslado de capitales de los comerciantes españoles controladores del gran comercio.

La escasez monetaria se constató, incluso, en las transac-

para reglamentar el trabajo de la población de color y asiática, e inmigración que sea más conveniente en esta Isla y la de Cuba”, caja 10, 1867.

³⁵ GENOVESE, 1965, p. 48.

³⁶ “Informe del”, 1889, p. 274.

³⁷ ROBINSON, 1899, p. 161.

ciones económicas comunes. Frecuentemente los jornaleros pagaban por las tierras arrendadas con productos agrícolas. En los contratos de arrendamiento realizados en Lares en los años de 1850, 1868 y 1879 aparecen frecuentes pagos en especie: en fanegas de arroz y de café o en plátanos.³⁸ Muchas de las deudas contraídas con los comerciantes también se pagaban en especie o en trabajo. En 1869 y 1870 el libro de cuentas del comerciante Amador Fronteras muestra pagos de deudas con maíz, un caballo, una canoa, una botija de miel, una vaca hosca y un toro, un lechón, algodón en pepita, habichuelas y ron. También se paga en “trabajo de carpintería” o en “desmote de café [por] él y dos hijos”, como aparece en la cuenta de un tal Francisco Maldonado.³⁹ En el libro de cuentas de la casa comercial de Cristóbal Ferrer algunas deudas se pagan con trabajo de desmote de algodón, lavado de ropa, costura, etcétera.⁴⁰

Los pagos en especie por concepto de salarios también eran comunes. En 1853, José Julián Acosta da noticia de la práctica de muchos hacendados de pagar los salarios mitad en moneda, mitad en especie.⁴¹ La situación llegó a tales extremos que, en 1863, una circular del gobernador Messina condenó la costumbre de pagar en especie y en papeletas porque se prestaba al abuso; además, ordenó que a partir de esa fecha el salario se pagase en moneda.⁴² Sin embargo, ante la escasez de circulante era difícil cumplir las disposiciones oficiales. Todavía a fines de siglo parte de los salarios se pagaba en especie.

Por su parte, la costumbre de pagar los salarios en fichas o vales se perpetuó hasta el siglo XX: aún en 1919 el Negociado del Trabajo señalaba su existencia. En la zona

³⁸ Bastantes ejemplos aparecen en AGPR, Protocolos Notariales, “Otros”, 1850; “Evaristo Vélez”, 1868 y “Víctor Martínez”, 1879.

³⁹ AGPR, “Diario número 1 de la casa mercantil de Amador Fronteras”, 1869-1870, Lares.

⁴⁰ AGPR, Colección Emiliano Pol, “Libro de cuenta, diario número 3, casa de Cristóbal Ferrer”, 1854-1858, Juicios..., pp. 9 y ss.

⁴¹ ACOSTA, 1869, p. 12.

⁴² “Sobre que debe pagarse a los jornaleros dinero y no en otra especie”, RAMOS, 1866, p. 292.

del café, los terratenientes pagaban con vales o fichas de metal. Éstos valían sólo en la cantina de la finca. En las áreas cañeras, los trabajadores recibían unas tarjetas en que constaban los días trabajados y el sueldo ganado. Esta tarjeta les permitía obtener mercancías a crédito en la tienda del patrono o de su protegido. En muchas fincas los patronos encargaban a las tiendas el pago de los salarios y en otras el pagador descontaba a los trabajadores la cantidad adeudada al dueño de la tienda y les entregaba la diferencia: “muy pocos son los patronos que están desligados de las tiendas y pagan directamente a sus trabajadores en moneda legal”, concluía el informe del Negociado del Trabajo.⁴³

EL TRABAJO URBANO

La agricultura de monocultivo, la dependencia de las manufacturas extranjeras, la ausencia de una industria nacional explica la naturaleza artesanal del trabajo urbano. A lo largo del siglo XIX no hubo grandes cambios cualitativos en la estructura de los empleos urbanos acaparados mayoritariamente por los “artesanos” (trabajadores diestros), tales como zapateros, carpinteros, tabaqueros, panaderos, etcétera.

La agricultura de hacienda y de plantación originaron una superioridad numérica de los trabajadores de la tierra frente al resto de la clase trabajadora. Según el censo de 1899, confeccionado por el Departamento de la Guerra de los Estados Unidos, 198 761 trabajadores estaban empleados en la agricultura, la pesca y la minería mientras que sólo 26 515 trabajaban en las “industrias fabriles y mecánicas”.⁴⁴ La clasificación de las personas empleadas en las industrias fabriles y mecánicas incluía a “los que transforman las materias primas que suministran las industrias [agricultura, pesca y minería] en nuevas formas o combinaciones”.⁴⁵ Pero esta definición falsea la verdadera composi-

⁴³ *Sexto informe*, 1919, pp. 8-10.

⁴⁴ *Informe sobre el censo*, 1900, p. 99.

⁴⁵ *Informe sobre el censo*, 1900, p. 98.

ción de la clase obrera puertorriqueña, ya que considera como empleado u obrero de una industria fabril a los tabaqueros aislados y a los trabajadores a domicilio, como las costureras o los fabricantes de sombreros de paja. La estadística tampoco distingue a aquellos que no participan directamente en la producción (como los administradores y los dueños de industrias) del resto de la masa asalariada.

En 1899 la mayor parte de los trabajadores no agrícolas no eran propiamente obreros industriales, ya que los principales oficios no sobrepasaban el nivel artesanal.⁴⁶ Además, de la naturaleza de los oficios podemos inferir la escasa concentración de los obreros en un mismo lugar de trabajo. Si recordamos, además, que en 1899 había más criados y lavanderas (42 801) que obreros empleados en los diez principales oficios (19 106), podemos imaginar cuán grandes fueron los obstáculos que se interpusieron al crecimiento de las organizaciones obreras urbanas.⁴⁷

Mas a pesar de todos los obstáculos, en las ciudades los artesanos fundaron sus primeras organizaciones de solidaridad al amparo de la coyuntura democrática (1868-1874) iniciada a raíz del derrocamiento de la monarquía de Isabel II en España. Durante el sexenio progresista finalizó la censura, se permitió el sufragio universal, los ayuntamientos electivos y la libertad de asociación. Esto coincidió con el inicio de la revolución técnica en el azúcar y la abolición del trabajo servil y esclavo.

Fue, pues, en el contexto de grandes cambios políticos, de mayores libertades y de importantes transformaciones económicas, que en Puerto Rico brotaron a la superficie las primeras organizaciones de los trabajadores urbanos. Éstos, en vez de empeñarse en resucitar el gremio tradicional —de escasa importancia en las décadas anteriores— crearon casinos de artesanos, sociedades de socorros mutuos y cooperativas. Estas organizaciones fueron calcadas de la experiencia europea pero, a la larga, los trabajadores puertorriqueños les imprimieron un contenido y una orientación originales.

⁴⁶ *Decimotercer censo*, s.f., p. 12.

⁴⁷ *Informe sobre el censo*, 1900, pp. 334-335.

Estos cambios urbanos fueron favorecidos por la transformación del ingenio en central azucarera responsable de la desaparición de muchos agregados y pequeños propietarios. Y aunque éstos no se proletarizaron en todo el sentido de la palabra (pues muchos todavía cobraban los salarios en fichas, vales o en mercancías de la tienda de raya), perdieron el acceso a los frutos de la tierra y comenzaron a vivir de un salario, quedando así más expuestos a los vaivenes del costo de la vida.

En la ciudad los asalariados aumentaron como consecuencia del crecimiento de la población urbana, del incremento de la construcción privada, de las obras públicas y de otras empresas privadas como la construcción del tranvía de Mayagüez (1872), el de San Juan (1878) y del ferrocarril de circunvalación (1889). Además, crecieron algunas industrias urbanas, particularmente las fábricas de cigarros. Hasta la década del 70, el cultivo y la elaboración del tabaco no alcanzó gran desarrollo. Pero en los años ochenta varios factores estimularon el crecimiento de las fábricas. En primer lugar, la baja de los precios del azúcar estimuló a muchos agricultores a sembrar tabaco. Por otro lado, el crecimiento urbano ensanchó el mercado de consumidores de cigarros puertorriqueños (a diferencia de la población campesina que prefería el tabaco hilado), que desplazaron a los importados de Cuba. Además, aumentaron las exportaciones de cigarros, principalmente al mercado de Londres.

Así, la industria tabaquera abandonó "las trastiendas de los ventorrillos y bodegas" y se transformó en un centro de trabajo con gran concentración de tabaqueros. Los tabaqueros trabajaron en condiciones similares a las de los obreros industriales: en grupos grandes bajo un mismo techo, con un mismo patrón y problemas similares. Además, tenían un nivel educativo superior al del trabajador común, subrayado por su costumbre de pagar un lector que les leyese, mientras trabajaban, novelas de contenido social y las noticias de los periódicos del día.

Es decir, para la década de 1890 creció el grupo de los que sólo poseían su fuerza de trabajo que vendían por un salario, ahora más vulnerables y más sensibles a las alzas de los im-

puestos, el aumento de los precios y las devaluaciones monetarias. Ellos fueron los que en 1894 y 1895 recurrieron a la huelga, porque comprendieron que el deterioro de su vida material se debía al caos monetario y al aumento de los precios y no a “la dejadez y la apatía” y “la corta ilustración del obrero”.⁴⁸

CONCLUSIÓN

La esclavitud y el trabajo servil (bajo las diferentes formas de trabajo forzado, prestaciones personales en las obras públicas, el endeudamiento, etc.) alejaron del mercado de trabajo libre a una gran parte de la masa de trabajadores de la tierra. Éstos no dependieron de un salario en moneda ni fueron plenamente libres para cambiar de patrón y de domicilio. La estructura de la hacienda tradicional, unida al alto índice de analfabetismo y a la dispersión y el aislamiento geográficos, fueron obstáculos capaces de atrasar el surgimiento de las organizaciones sindicales entre los trabajadores agrícolas.

Por el contrario, la desintegración de la hacienda y el surgimiento de la gran empresa azucarera moderna —con su sed de tierras, su gigantismo industrial y su ejército de peones anónimos— rompieron los lazos tradicionales de lealtad de los trabajadores hacia la clase propietaria, proletarizaron a muchos agregados y empujaron a la mayor parte de los trabajadores agrícolas al mercado de trabajo urbano. Este proceso, que arrancó con fuerza a principios de la década de 1870, con la creación de las primeras centrales azucareras, se estancó en las últimas décadas del siglo con la depresión de los precios del azúcar en el mercado internacional, la competencia del azúcar de remolacha y las altas tarifas en el mercado norteamericano (principal destino del azúcar y las mieles de Puerto Rico). Pero después de la invasión de las tropas de los Estados Unidos en 1898, el cultivo del azúcar aceleró su ritmo de crecimiento hasta el punto de acaparar

⁴⁸ GARCÍA y QUINTERO RIVERA, 1982.

las mejores tierras y de convertirse en el producto principal de la economía puertorriqueña. La dependencia de la economía puertorriqueña de un solo producto de exportación les dio a los trabajadores de la caña un gran poder de regateo (facilitado por la naturaleza estacional del cultivo) frente a las compañías azucareras, factor que compensó su debilidad organizativa. Además, el auge de la plantación rompió los marcos mentales tradicionales de los obreros agrícolas y preparó el terreno para que fructificase la propaganda sindical.

Por otra parte, el sector de los trabajadores urbanos se atrofió, en vista de que el país estuvo condenado a intercambiar productos agrícolas por manufacturas extranjeras. Los artesanos libres, con o sin taller, formaron un sector minoritario frente a la vasta masa de trabajadores agrícolas. Pero su condición de obreros diestros —unida a la vida precaria de sus oficios, consecuencia de la competencia de las mercancías importadas— los llevó a cobrar conciencia de su importancia en el proceso productivo mucho antes que a los peones del campo. Además, por estar insertos en la vida monetaria de las ciudades, los artesanos sufrieron frontalmente el impacto de las especulaciones, los canjes y las devaluaciones de las diferentes monedas. No es accidental que una de las primeras huelgas bajo el nuevo régimen norteamericano, fomentada y organizada por la Federación Libre de los Trabajadores, surgiera a raíz de la devaluación monetaria impuesta por la ley Foraker en 1900 como protesta por el cambio desigual que se reflejaba en los salarios pagados.

Los trabajadores urbanos, alfabetizados en las escasas escuelas de la época o autodidactas, fueron los primeros en leer los escritos de los socialistas europeos y en publicar, desde 1874, los primeros periódicos destinados a los artesanos urbanos. Armados de una teoría social —fundamentalmente de origen anarquista— y de la imprenta, los tabaqueros, carpinteros, zapateros y tipógrafos puertorriqueños estaban preparados para fomar sus propias organizaciones. La invasión norteamericana en 1898 aceleró el proceso al permitir, por primera vez en la historia de Puerto Rico,

la formación y vida pública de una federación obrera.

En fin, el nacimiento legal del movimiento obrero se realizó sin dificultades, pero su desarrollo chocó desde un comienzo con los obstáculos de la ausencia de una industria, la escasa concentración de obreros en un mismo centro de trabajo, el predominio de los trabajadores agrícolas y el analfabetismo. Cuando en 1899 Antonio Roig, comerciante y rico hacendado azucarero, confesó que no cultivaba naranjas porque "la caña de azúcar deja más dinero" y que tampoco sembraba arroz para el consumo diario porque "llega más barato del exterior", resumió los aspectos centrales de una agricultura basada en el cultivo y exportación de productos comerciales (azúcar, café y tabaco) e importadora de alimentos básicos y de la mayor parte de los productos manufacturados.

Como colonia española, Puerto Rico tuvo que sufrir varias imposiciones que afectaron algunos aspectos de sus exportaciones e importaciones. Por ejemplo, durante el siglo XIX el gobierno español impuso unos altos aranceles al azúcar de Puerto Rico exportado a la Península, con el fin de proteger a los azucareros de Andalucía. En consecuencia, excluyó la mayor parte de los azúcares puertorriqueños del mercado español y los orientó, casi exclusivamente, al mercado norteamericano. Por el contrario, España utilizó los aranceles para obligar a los puertorriqueños a consumir productos españoles.

De la misma manera, las manufacturas extranjeras entraron a Puerto Rico sin que los puertorriqueños lo pudieran evitar. Así, la falta de poderes políticos, así como el predominio de los comerciantes españoles en la economía insular impidieron el surgimiento de una industria autóctona y fortalecieron los monocultivos de exportación. Durante la mayor parte del siglo XIX, el azúcar y el café acapararon más del 50% del comercio exterior, y junto al tabaco y las mieles más del 75%. Esta tendencia fue acentuándose a medida que avanzó el siglo. No fue, pues, un accidente que Puerto Rico entrara al siglo XX con poco espacio y escasa autonomía para realizar, aunque fuera modestamente, su propia revolución industrial.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGPR Archivo General de Puerto Rico.
 AHN Archivo Histórico Nacional, Puerto Rico.

ACOSTA, José Julián

- 1866 "Notas a Fray Iñigo Abbad y Lasierra", en *Historia geográfica, civil y natural de San Juan Bautista de Puerto Rico*. San Juan, Imprenta Acosta.
 1869 "Cuestión de brazos: para el cultivo actual de las tierras de Puerto Rico (1853)", en *Colección de artículos*. San Juan, Imprenta de Acosta.
 1878 *Informe dado a la Excelentísima Diputación Provincial sobre la enfermedad de la caña de azúcar, en el 4to. departamento de la isla de Puerto Rico*. San Juan, Imprenta Acosta.

Autos acordados

- 1857 *Autos acordados de la Real Audiencia de la isla de Puerto Rico y reales cédulas, órdenes, reglamentos, decretos y circulares comunicados desde la instauración de dicho Superior Tribunal*. Puerto Rico, Imprenta de Márquez.

BRAU, Salvador

- 1956 "Las clases jornaleras de Puerto Rico", en *Disquisiciones sociológicas*. Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico.

CASTRO, María de los Ángeles

- 1969 "La construcción de la carretera central en Puerto Rico (siglo XIX)". Tesis de Maestría en Historia, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

Décimo

- 1925 *Décimo informe anual del Negociado del Trabajo dirigido al Comisionado de Agricultura y Trabajo para transmitir a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico*. San Juan, Negociado de Materiales, Imprenta y Transporte.

Documentos

- 1888 *Documentos que debieron leerse en la reunión de acreedores de D. Leonardo Igaravidez, convocada para el día 17 de noviembre de 1888 por la Comisión Interventora del cumplimiento del Convenio*. San Juan, Imprenta Acosta.

GARCÍA, Gervasio y A. G. QUINTERO RIVERA

- 1982 *Desafío y solidaridad. Breve historia del movimiento obrero*

puertorriqueño. Río Piedras, Ediciones Huracán.

GAYER, Arthur

1938 *The Sugar Economy of Puerto Rico*. Nueva York, Columbia University Press.

GENOVESE, Eugene D.

1965 *The Political Economy of Slavery. Studies in the Economy and Society of the Slave South*. Nueva York, Pantheon Books.

GÓMEZ, Labor

1970 *Organización y reglamentación del trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX, (Propietarios y jornaleros)*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Informe

1900 *Informe sobre el censo de Puerto Rico, 1899*. Washington, Imprenta del Gobierno.

Informe anual

s.f. *Informe anual de Negociados del Trabajo*. San Juan.

“Informe dado”

1969 “Informe dado por el Alcalde Don Pedro Yrisarri al Ayuntamiento de la Capital”, en Aída CARO DE DELGADO: *Ramón Power y Giral*. San Juan.

Informe del

1889 “Informe del Gobierno General de 25 de junio de 1881 sobre la conveniencia de estos establecimientos”, en Domingo ARECCO Y TORRES: *Recopilación de disposiciones oficiales*. Mayagüez, Imprenta de Arecco hijo.

“Instrucciones”

1969 “Instrucciones a Power de la villa de Coamo”, en Aída CARO DE DELGADO: *Ramón Power y Giral*. Puerto Rico.

“Instrucciones a Power”

1969 “Instrucciones a Power del Cabildo de San Juan”, en Aída CARO DE DELGADO: *Ramón Power y Giral*, Puerto Rico.

“Junta”

1866 “Junta para amonestaciones de vagos”, en Francisco

RAMOS: *Prontuario de disposiciones oficiales de Puerto Rico*. San Juan, Imprenta de González.

LEDRU, André Pierre

- 1957 *Viaje a la isla de Puerto Rico*. Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ, FRANCISCO

- 1923 "Fabricación de azúcar en Puerto Rico", en Eugenio FERNÁNDEZ GARCÍA: *El libro de Puerto Rico*. San Juan, El Libro Azul Publishing Co.

LÓPEZ TUERO, Fernando

- 1891 *La reforma agrícola*. Puerto Rico, Tipografía del Boletín Mercantil.

Memoria

- 1888 *Memoria leída en la reunión de acreedores de D. Leonardo Igaravidez, que tuvo efecto en 17 de julio de 1888, presidida por el Sr. D. Augusto de Cottés*. San Juan, Imprenta Acosta.

PICÓ, Fernando

- 1979 *Libertad y servidumbre en el Puerto Rico del siglo XIX*. Río Piedras, Ediciones Huracán.

RAMOS, FRANCISCO

- 1866 *Prontuario de disposiciones oficiales de Puerto Rico*. San Juan, Imprenta de González.

RAMOS MATTEI, Andrés A.

- 1981 *La hacienda azucarera*. San Juan, CEREP.

"Reglamento"

- 1853 "Reglamento para la construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales, circular num. 32, 28 de febrero de 1853", en *La Gaceta de Puerto Rico* (3 mar.).

"Reglamento para"

- 1866 "Reglamento para su corrección", en FRANCISCO RAMOS, *Prontuario de disposiciones oficiales de Puerto Rico*. San Juan, Imprenta de González.

ROBINSON, Albert G.

- 1899 *The Porto Rico of Today*. Nueva York, Charles Scribner's Sons.

SANZ, José Laureano

- s.f. "Memoria del Gobernador Sanz", en *Boletín Histórico de Puerto Rico*, VI.

SCARANO, FRANCISCO A.

- 1984 *Sugar and Slavery in Puerto Rico*. Madison, The University of Wisconsin Press.

Segundo informe

- 1914 *Segundo informe anual del Negociado del Trabajo dirigido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico*. San Juan, Bureau of Supplies, Printing and Transportation.

Sexto informe

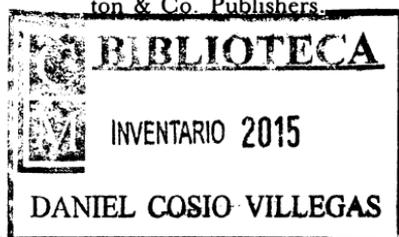
- 1919 *Sexto informe anual del Negociado del Trabajo dirigido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico*. San Juan, Negociado de Materiales, Imprenta y Transporte.

TURNBULL, David

- 1840 *Travels in the West; Cuba with Notices of Porto Rico and the Slave Trade*. Londres, s.e.

VILAR, Pierre

- 1960 "Croissance économique et analyse historique" en *Première Conférence Internationale D'Histoire Economique. Contributions, Communications*. París, The Hague, Mouton & Co. Publishers.



EL COLEGIO DE MEXICO



3 905 0501883 P

Este libro se terminó de imprimir
en noviembre de 1992.
Negativos, impresión y encuadernación:
Programas Educativos, S.A. de C.V.,
Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Se imprimieron 1000 ejemplares
más sobrantes para reposición.
Cuidó la edición el Departamento de Publicaciones
de El Colegio de México

Centro de Estudios Históricos

El presente volumen contiene una compilación de artículos sobre diversos temas históricos publicados originalmente en la revista *Historia Mexicana*. Esta compilación, al igual que las comprendidas en otros volúmenes de la serie *Lecturas de Historia Mexicana*, es una de las varias publicaciones editadas para conmemorar los cincuenta años del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, y contribuirá sin duda a difundir entre los interesados un valioso material que de otro modo tal vez escaparía a su atención. Los ar



volumen corresponden a des imperiales en el Nue Bowman, “La emigración a 1539”; José Durand, “El quista y sus proyecciones pat Assadourian, “La des y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial”; Peter Bakewell, “La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560”; José F. de la Peña y María Teresa López Díaz, “Comercio y poder —los mercaderes y el cabildo de Guatemala— 1592-1623”; Brooke Larson y Robert Wasserstrom, “Consumo forzoso en Cochabamba y Chiapa durante la época colonial”; Frédéric Mauro, “Sistema agrario y régimen de trabajo en América”, y Gervasio Luis García, “Economía y trabajo en el Puerto Rico del siglo XIX”.



EL COLEGIO DE MÉXICO

